

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Tabla de Contenidos

1. Política de Gasto del Ejecutivo Federal	9
1.1 Situación económica y finanzas públicas 2020	10
1.1.1 Entorno económico, contexto interno y externo	10
1.1.2 Finanzas Públicas 2020	12
1.2 Visión del gasto público 2020.....	13
1.2.1 Acciones del gasto público 2020	13
1.2.2 Planeación Nacional 2019-2024	22
1.2.2.1 Política y Gobierno.....	23
1.2.2.2 Política social	41
1.2.2.3 Economía.....	72
1.2.3 Gasto en Infraestructura	98
1.3 Evolución del Gasto Público 2015-2019	115
1.3.1 Gasto neto total.....	115
1.3.2 Costo financiero de la deuda.....	116
1.3.3 Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios	118
1.3.4 Gasto programable	123
1.3.5 Inversión impulsada.....	136
1.4 Perspectiva 2021-2025	140
1.4.1 Gasto Neto	140
1.4.1.1 Gasto Programable	140
1.4.1.2 Gasto No Programable.....	143
2. Estimación de Gasto Público para 2020.....	145
2.1 Fuentes de los recursos públicos	145
2.2 Uso de los recursos	146
2.2.1 Costo Financiero de la Deuda (moneda, tasa y plazo)	147
2.2.2 Estructura del costo financiero.....	149
2.2.3 Cuentas Dobles.....	151
3. Previsiones de Gasto Programable para 2020	154
3.1 Clasificación Administrativa	154

3.1.1 Ramos Autónomos.....	154
3.1.2 Ramos Administrativos.....	158
3.1.3 Ramos Generales	164
3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado	165
3.2 Clasificación Económica	168
3.2.1 Gasto corriente	168
3.2.2 Gasto de inversión	171
3.2.3 Gasto Federalizado	187
3.3 Clasificación Funcional y Programática	189
Finalidad Gobierno	191
Finalidad Desarrollo Social	191
Finalidad Desarrollo Económico.....	192
3.4 Clasificación Geográfica	193
3.5 Enfoques presupuestarios transversales	195
3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	195
3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	197
3.5.3 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.....	199
3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres	201
3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios.....	204
3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.....	204
3.5.7 Recursos para Atención a Grupos Vulnerables.....	209
3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	210
3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	214
3.5.10 Programas para Superar la Pobreza	215
3.5.11 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos	217
4. Política de gasto de los poderes legislativo y judicial y de los entes autónomos	222
4.1 Poder Legislativo	222
4.1.1 Cámara de Diputados	222

4.1.2 Cámara de Senadores	224
4.1.3 Auditoría Superior de la Federación.....	226
4.2 Poder Judicial	232
4.3 Instituto Nacional Electoral	282
4.4 Comisión Nacional de Derechos Humanos	291
4.5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía.....	297
4.6 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	303
4.7 Instituto Federal de Telecomunicaciones.....	306
4.8 Comisión Federal de Competencia Económica.....	321
4.9 Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental	334
4.10 Fiscalía General de la República	369
5. ANEXO	382
5.1 Vinculación del presupuesto con el Desarrollo Sostenible.....	382

Descripción	Siglas y Acrónimos
Administración Pública Federal	APF
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	AICM
Asociación Público Privada	APP
Auditoría Superior de la Federación	ASF
Banco de México	Banxico
Centro Nacional de Control del Gas Natural	CENAGAS
Centro Nacional de Control de Energía	CENACE
Centros Integralmente Planeados	CIP
Comisión Federal de Competencia Económica	COFECE
Comisión Federal de Electricidad	CFE
Comisión Nacional de Hidrocarburos	CNH
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	CNDH
Comisión Nacional de Vivienda	CONAVI
Comisión Nacional del Agua	CONAGUA
Comisión Reguladora de Energía	CRE
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	CJEF
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social	CONEVAL
Consejo Nacional de Población	CONAPO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	CPEUM
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	CIIT
Empresas Productivas del Estado	EPE
Empresas Productivas Subsidiarias	EPS
Encuesta Nacional Agropecuaria	ENA
Entidades de Control Directo	ECD
Fiscalía General de la República	FGR
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUN
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	FONATUR
Fondo Monetario Internacional	FMI
Gestión para Resultados	GpR
Hospital General de Zona	HGZ
Instituciones de Educación Superior	IES
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI
Instituto Federal de Telecomunicaciones	IFT
Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS
Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	INEEL
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	INEGI
Instituto Nacional de las Mujeres	INMUJERES
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	INPI
Instituto Nacional Electoral	INE
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	INEE
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	IPAB
Ley de Coordinación Fiscal	LCF
Ley de Ingresos de la Federación	LIF
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	LFPRH
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares	LFPDPPP
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	LGPDPPSO
Ley General de Responsabilidades Administrativas	LGRA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	LGTAIP
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	LGSNA
Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República	LOFGR
Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	LOTFJA
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	MASC
Mercado Eléctrico Mayorista	MEM
Milpa Intercalada entre Árboles Frutales	MIAF
Normas Oficiales Mexicanas	NOM
Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS
Organismos Financieros Internacionales	OFI

Organismos Públicos Locales Electorales	OPL
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores	INTOSAI
Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores	OLACEFS
Organización Marítima Internacional	OMI
Organización Mundial de la Salud	OMS
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	OCDE
Órgano Interno de Control	OIC
Petróleos Mexicanos	PEMEX
Plan de Persecución Penal provisional	PPPp
Plan Estratégico de Transición	PET
Plan Nacional de Desarrollo	PND
Plataforma Nacional de Transparencia	PNT
Poder Judicial de la Federación	PJF
Presupuesto Basado en Resultados	PbR
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación	PPEF
Producto Interno Bruto	PIB
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	PAIMEF
Programa de Apoyo al Empleo	PAE
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	PEC
Programa Nacional de Protección de Datos Personales	PRONADATOS
Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública	PROTAI
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software	PROSOFT
Programa presupuestario	Pp
Programa y Proyecto de Inversión	PPI
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo	PIDIREGAS
Requerimientos Financieros del Sector Público	RFSP
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	SCT
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU
Secretaría de Educación Pública	SEP
Secretaría de Energía	SENER
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SHCP
Secretaría de la Defensa Nacional	SEDENA

Secretaría de la Función Pública	SFP
Secretaría de Marina	SEMAR
Secretaría de Relaciones Exteriores	SRE
Secretaría de Salud	SSA
Secretaría de Turismo	SECTUR
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	STPS
Seguridad Alimentaria Mexicana	SEGALMEX
Servicio de Administración Tributaria	SAT
Servicio Postal Mexicano	SEPOMEX
Sistema de Evaluación del Desempeño	SED
Sistema de Protección Social en Salud	SPSS
Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas	SRCI
Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos	SIMEPRODE
Sistema Nacional Anticorrupción	SNA
Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	SNIEG
Sistema Nacional de Refinación	SNR
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	SNT
Suprema Corte de Justicia de la Nación	SCJN
Tecnologías de la Información y Comunicación	TIC
Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá	T-MEC
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	TEPJF
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	TFJA
Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	UPEHP
Unidad de Productividad Económica	UPE
Unidades del Estado	UE
Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1

POLÍTICA DE GASTO DEL EJECUTIVO FEDERAL

1. Política de Gasto del Ejecutivo Federal

1.1 Situación económica y finanzas públicas 2020

1.1.1 Entorno económico, contexto interno y externo

Desde mediados de 2018, el crecimiento económico global comenzó a dar señales de desaceleración. El proceso de desaceleración del ciclo económico a nivel global se vio exacerbado por las disputas comerciales, principalmente, entre los Estados Unidos de América y la República Popular de China, y la posible salida del Reino Unido de la Unión Europea. Para 2019, las disputas comerciales se intensificaron, generando una mayor incertidumbre, episodios de alta volatilidad y de mayor aversión al riesgo en los mercados financieros, afectando de manera más fuerte a las economías emergentes. Estas tensiones han tenido un efecto negativo sobre el comercio internacional y la inversión, y en mayor medida y de manera generalizada en la producción industrial, en particular la manufacturera. Las disputas entre los Estados Unidos de América y la República Popular de China han escalado a niveles mayores de lo que se podía anticipar y podrían traducirse en una reconfiguración de las cadenas globales de valor, lo cual podría tener implicaciones importantes sobre la productividad de la economía mundial.

En línea con la desaceleración observada a nivel global, durante 2019 los precios de los hidrocarburos han presentado niveles menores respecto a 2018 debido a factores de oferta y demanda. Con respecto a los factores de oferta, destacan el crecimiento de la producción de petróleo y gas de esquisto en los Estados Unidos de América, así como la expansión del mercado de gas natural licuado a nivel mundial. En cuanto a los factores de demanda, destacan la desaceleración de la producción industrial, particularmente de las manufacturas, así como las expectativas negativas generadas por el escalamiento de las tensiones comerciales mencionadas.

Dado este contexto de desaceleración de la economía mundial, de menores precios de los energéticos y de menores presiones inflacionarias, particularmente en las economías avanzadas, a principios de 2019 los principales bancos centrales replantearon el ritmo de normalización de la política monetaria y se mantuvieron a la espera de mayor información. En la segunda mitad del año, ante un mayor deterioro de los indicadores de actividad económica agregada, los bancos centrales empezaron a relajar la posición de su política monetaria.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en sus estimaciones de julio de 2019, proyectó que el crecimiento mundial alcance una tasa real anual de 3.2% en 2019, lo cual implica una revisión a la baja de 0.1 puntos porcentuales respecto a la tasa esperada en las proyecciones de abril, y de 0.4 puntos porcentuales respecto de la de enero de 2019. Asimismo, el FMI anticipó que el crecimiento mundial en 2020 se ubicará en 3.5%, 0.1 puntos porcentuales menos que las proyecciones previas. Al respecto, la institución destacó que las revisiones a las tasas de crecimiento son consistentes con el desarrollo de las tensiones comerciales, un aumento prolongado de la aversión al riesgo y la existencia de crecientes presiones deflacionarias.

Ante este entorno internacional complejo, la economía mexicana mostró resultados mixtos. Por un lado, la actividad industrial y la inversión han mostrado una mayor debilidad, mientras que por el otro, las exportaciones no petroleras continúan presentando una tendencia positiva, acompañadas por un desempeño estable del mercado laboral con crecimientos en el salario real.

La desaceleración observada en la actividad económica agregada, tanto en México como a nivel global, tiene que ver con factores relacionados al ciclo económico y no con los factores que tienen un efecto permanente sobre la economía y que determinan el crecimiento de la actividad en el largo plazo.

Durante 2019, a pesar de un entorno internacional con elevada volatilidad, el peso se ha mantenido dentro de los parámetros esperados. En el primer semestre del año, el tipo de cambio reflejó una apreciación, mientras que la curva de rendimientos se desplazó hacia abajo en línea con los mercados internacionales.

La inflación general anual mostró una trayectoria descendente durante 2019 debido sobre todo a reducciones en la inflación no subyacente y, en particular, a menores aumentos en los precios de los energéticos. La inflación general anual pasó de 4.83% en diciembre de 2018 a 3.29% en la primera quincena de agosto de 2019. En este contexto, en su última reunión del 15 de agosto, el Banco de México (Banxico) decidió disminuir la tasa objetivo en 25 puntos base a un nivel de 8.0%. La Junta de Gobierno destacó que esta acción considera que la inflación general ha disminuido conforme a lo previsto y que la ampliación en la holgura ha sido mayor a la esperada, incrementándose la brecha del producto en terreno negativo.

Para el 2019 se estima que el crecimiento del PIB se ubique entre 0.6% y 1.2%. El crecimiento en la segunda parte del año se verá impulsado por un mayor gasto corriente y de inversión pública, de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado para 2019; por las acciones para impulsar la economía anunciadas en el mes de julio, y por mayores oportunidades de inversión por la expectativa de la ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) por parte de los congresos de estos últimos dos países. Asimismo, se espera que el consumo y las exportaciones no petroleras contribuyan a la recuperación de la actividad económica, estas últimas impulsadas por el comercio con Estados Unidos de América, y que el relajamiento monetario a nivel internacional y la reducción en la tasa objetivo del Banxico generen condiciones más favorables para el consumo de bienes duraderos y la inversión. Por otro lado, el Gobierno de México está llevando a cabo acciones para generar mayor certidumbre, entre las que se incluye la solución de las controversias para reiniciar la operación de los gasoductos detenidos.

Para 2019 se estima que el precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo sea de 55 dólares por barril, congruente con el precio utilizado para el presupuesto, y que el tipo de cambio alcance un promedio de 19.4 pesos por dólar. Para el cierre de 2019 se prevé una inflación anual de 3.2%, que corresponde al pronóstico de inflación del Banxico para el cuarto trimestre del año publicado en su Informe Trimestral de abril-junio.

El programa económico para 2020 se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Este último también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales por la probable ratificación del T-MEC, y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias. Así, se prevé un crecimiento real anual del PIB en 2020 de entre 1.5% y 2.5%. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual.

Para el cierre de 2020, se prevé una inflación anual de 3.0%, igual a la proyectada por Banxico para el cuarto trimestre de ese año en su Informe Trimestral de abril-junio de 2019; un tipo de cambio nominal de 20.0 pesos por dólar, y una tasa de interés nominal promedio de Cetes a 28 días de 7.4%.

Para 2020 se proyecta un precio para la mezcla mexicana de exportación de 49.0 dólares por barril, por una menor demanda del energético, resultado del escalamiento de las tensiones comerciales, la desaceleración de la actividad industrial a nivel global, así como la entrada en vigor en 2020 de la regulación de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre el contenido máximo de azufre del combustóleo. Asimismo, se propone una plataforma de producción de 1,951 miles de barriles de petróleo diarios, de acuerdo con el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y las estimaciones de la producción privada de la Secretaría de Energía (SENER).

Si bien las variables consideradas están en línea con las expectativas de los analistas de los mercados, el marco macroeconómico podría verse afectado si llegaran a exacerbarse algunos riesgos, entre los que destacan: el mayor retraso en la aprobación del T-MEC; un escalamiento de los conflictos geopolíticos y comerciales a nivel mundial; una mayor desaceleración de la economía mundial, principalmente, en la producción industrial de Estados Unidos de América; un mayor deterioro en la calificación crediticia de Petróleos Mexicanos (PEMEX) con su posible contagio a la deuda soberana; y una mayor debilidad de la inversión privada.

1.1.2 Finanzas Públicas 2020

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020 enfatiza el compromiso del Gobierno de México de mantener la disciplina y prudencia de la política fiscal, con apego a los lineamientos de austeridad republicana, con el fin de contar con fundamentos macroeconómicos sólidos ante un entorno económico internacional en el que prevalece la incertidumbre, en apego al compromiso del Gobierno de México de continuar con finanzas públicas sanas y con base en el principio de equilibrio y responsabilidad hacendaria que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento.

En 2020 se prevé que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia de balance del Sector Público, alcanzarán un déficit de 2.6% del PIB. La meta de RFSP y las necesidades de financiamiento fuera del presupuesto (PIDIREGAS, IPAB, Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), Banca de Desarrollo y

otros ajustes contables que afectan los RFSP pero no el balance público) por 0.5% del PIB implican que el déficit público deberá ser de 2.1% del PIB.

Considerando el déficit público, el saldo de la deuda pública y su estructura, así como las referencias de las tasas de interés y tipo de cambio del Marco Macroeconómico, se prevé que el costo financiero de la deuda ascienda en 2020 a 2.8% del PIB, lo que implica que se estima alcanzar un superávit primario de 0.7% del PIB en 2020.

Se estima que los ingresos presupuestarios de 2020 sean mayores en 24.6 miles de millones de pesos constantes de 2020, a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2019. Por su parte, se estima que los ingresos petroleros sean 94.9 miles de millones de pesos constantes de 2020 menores a lo previsto en la LIF 2019 y los no petroleros sean 119.5 miles de millones de pesos constantes de 2020 mayores a lo previsto en la LIF 2019. En cuanto al gasto neto, se estima un crecimiento de 49.9 miles de millones de pesos constantes de 2020 respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019.

1.2 Visión del gasto público 2020

1.2.1 Acciones del gasto público 2020

El Gobierno de México, comprometido con garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población y teniendo como fin último mejorar el bienestar de todos, en el marco de una política de respeto y entendimiento mutuo, considera dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2020 diversas acciones que permitan continuar con la transformación social del país.

Bajo este contexto, las Acciones del Gasto Público 2020 serán las articuladoras del bienestar económico y social de la población, a través de un nuevo enfoque integral del quehacer gubernamental, que coadyuve a que todos los sectores sean corresponsables y partícipes del cambio que se requiere para alcanzar los niveles de bienestar que nos hemos propuestos por el Gobierno de México.

Así, la Cuarta Transformación de la vida pública de México se manifiesta a través de los preceptos fundamentales de este modelo nuevo de Nación, mismo que reconoce al crecimiento económico como la palanca del desarrollo nacional, mediante el impulso de sectores económicos estratégicos como el energético y el campo, que genera condiciones para la creación de empleos con salarios dignos; propicia el crecimiento con justicia social, contribuye a disminuir las brechas regionales y las desigualdades en el país; así como posibilita el acceso efectivo a los derechos humanos y la recuperación del papel del Estado como garante de la soberanía, la estabilidad y el Estado de Derecho; todo esto en el marco de una administración de los recursos públicos basada en los principios de un gobierno austero y sin corrupción.

De esta manera, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 fortalece la nueva visión del país de todos, donde las acciones de gobierno para la provisión de bienes y servicios públicos se dirigen

esencialmente a apoyar a la población en menores condiciones de bienestar, mediante programas y proyectos que faciliten las condiciones de igualdad económica, social y cultural; y que, además, sumen esfuerzos con la iniciativa privada para estimular el desarrollo económico del país en un marco de certeza, justicia y paz social.

El gasto neto programable para la articulación de las Acciones del Gasto Público 2020 es del orden de 4,395.2 mil millones de pesos, distribuido de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL GASTO PÚBLICO 2020

(Millones de pesos)

GASTO NETO PROGRAMABLE	4,395,191.4
1. Educación, cultura y deporte para todos	805,464.7
2. Salud para todos	226,252.2
3. Seguridad social y salud a derechohabientes	1,305,708.6
4. Trabajo y bienestar para todos	189,196.5
5. Apoyo al campo	71,693.5
6. Fomento económico y medio ambiente	43,795.6
7. Fortalecimiento energético	1,028,793.0
8. Comunicaciones, transportes y apoyo a la infraestructura regional y local	293,945.4
9. Gobierno austero y sin corrupción, gestión pública y provisiones salariales	77,324.4
10. Gobierno de los mexicanos	15,277.7
11. Seguridad y paz para México	198,135.8
12. Órganos Autónomos	139,603.9

En cada una de estas Acciones del Gasto Público participan los diversos ramos de la Administración Pública Federal (APF) que, a partir de sus funciones, programas y proyectos, contribuyen a alcanzar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Educación, cultura y deporte para todos

Los elementos que componen esta acción del gasto fomentan la apropiación del conocimiento y las ciencias como instrumentos de desarrollo, la recreación en la belleza y las artes, así como una mejor calidad de vida con base en la activación física y el sano esparcimiento, orientadas a propiciar la cohesión social.

En este rubro se agrupan importantes ramos administrativos, como la Secretaría de Educación Pública (SEP) como rectora del Estado en la Educación Básica, Media Superior, Superior y el Posgrado; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) que continuará en el camino de la transformación de la investigación científica con un enfoque orientado a la atención de las necesidades de la sociedad, en particular de aquellos sectores

menos favorecidos; y la Secretaría de Cultura, que fortalecerá las actividades culturales comunitarias y la mejora de los espacios culturales para toda la población.

Asimismo, se suman los recursos económicos complementarios que reciben los Estados para ejercer las atribuciones en materia de educación básica, normal, tecnológica y para adultos, así como aquellos que contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles a través de los distintos Fondos de Aportaciones Federales. Adicionalmente, se suma a esta labor el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, para formular lineamientos, criterios, recomendaciones y programas sustentados en estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones que contribuyan a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

De esta forma, convergen en estas acciones los esfuerzos del Estado Mexicano con el fin de construir un entorno que permita el acceso a la educación de calidad, garantizada para todas y todos los mexicanos; la participación y disfrute de la vida, y que la riqueza cultural de este país no sea exclusiva de los sectores privilegiados, sino una realidad en la vida diaria del pueblo de México.

Por último, este gobierno posiciona al deporte y la activación física como motor de la cohesión social para la construcción de una sociedad más saludable y plena, y como semillero de una nueva generación de héroes nacionales que destaquen por su talento deportivo en el mundo; apoyando la participación de nuestros atletas de Alto Rendimiento en su preparación y participación en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Salud para todos

Con la finalidad de avanzar en el ejercicio pleno de los derechos humanos, se impulsarán medidas que permitan garantizar el derecho a la salud para toda la población, especialmente aquella que no cuenta con servicios de salud, mediante el acceso a atención médica de calidad y entrega de medicamentos gratuitos, en el marco de un sistema de salud eficiente.

En este rubro se incluyen las erogaciones de la Secretaría de Salud (SSA) con acciones de atención a la salud, promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, entre otros; a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual destina recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con un empleo formal o no está incorporada en un régimen de seguridad social que incluya servicios de salud, con el objetivo de consolidar los sistemas estatales y con ello promover el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.

De esta manera, a través de la consolidación de un Sistema Nacional de Salud, el abasto de medicamentos en todo el territorio nacional, especialmente, en las regiones más apartadas del país; la integración de profesionales médicos, enfermeros y paramédicos para ampliar la cobertura y la calidad en la atención a la población; y una mayor infraestructura de salud y equipamiento de los centros de salud pública, el Gobierno de México garantizará el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de salud a los mexicanos que actualmente no lo tienen.

Seguridad social y salud a derechohabientes

En esta clasificación se encuentra el sistema de seguridad social, incluidas las prestaciones sociales y económicas no contributivas entendidas como derechos de protección social, como pilar de la transformación social que el país demanda.

A través de las dos instancias principales de la seguridad social en México, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se realiza el otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social, el pago de pensiones, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las familias mexicanas; así como el fortalecimiento de los servicios de seguridad social en todo el territorio nacional, orientando su funcionamiento a las características y necesidades de los diferentes grupos de la población, bajo los enfoques transversales de género y no discriminación, en congruencia con su sostenibilidad financiera. Destaca la atención a la salud de la población no cubierta por un sistema de seguridad social formal y que habitan en localidades de alta marginación, principalmente comunidades rurales e indígenas mediante el IMSS-Bienestar.

Con estas acciones se avanza hacia el ejercicio pleno del derecho a la salud, especialmente en las comunidades alejadas del país, lo que contribuye en gran medida a cerrar las brechas en materia de salud de la población de mayor exclusión y vulnerabilidad y, con ello, a la construcción de una sociedad más igualitaria.

Trabajo y bienestar para todos

El derecho a un trabajo digno y bien remunerado así como propiciar condiciones de bienestar para todos los mexicanos son bases de la transformación social que impulsa el Gobierno de México. Por ello, entre las diferentes estrategias con que se cuenta, se busca fomentar la inclusión de la población vulnerada en la vida social y productiva de nuestro país.

En este sentido, para 2020 la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) continuará robusteciendo las acciones de vinculación de los jóvenes con empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales con el propósito de generar mejores condiciones que promuevan la inclusión laboral de éstos, contribuyendo a su inserción social y laboral para una vida mejor.

De igual forma, con el fin de mejorar los niveles de bienestar de la población, la Secretaría de Bienestar implementará un esquema de programas que se orientan a la atención de la población que tiene menor calidad de vida y con ello, disminuir así la brecha de desigualdad que separa a estos grupos de población del desarrollo e impulsar su salida permanente de las condiciones de pobreza y desigualdad en la que históricamente han permanecido una proporción importante de ellos. Destacan la atención para personas adultas mayores así como aquellas con discapacidad permanente.

Se incluyen los recursos derivados de las Aportaciones de Asistencia Social incluidos en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con el objeto de otorgar apoyos alimentarios y asistencia social a la población en desamparo o en condiciones de pobreza extrema, bajo los principios rectores de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”; y “por el bien de todos, primero los pobres”.

Apoyo al campo

Para el Gobierno de México es un asunto esencial el desarrollo rural sustentable, la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Por tal motivo, la articulación gubernamental continuará rigiéndose bajo criterios de equidad social, de género, integralidad, productividad y sustentabilidad.

Las Acciones del Gasto Público 2020 emprendidas por el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, tienen el propósito de contribuir al incremento del grado de autosuficiencia alimentaria, dotando de liquidez y vinculando al acceso a servicios a los pequeños y medianos productores, y al mismo tiempo enfocados en incrementar la productividad del campo, de forma sustentable, y orientados a corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una intervención integral que fomente su transformación, además de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.

Por su parte, la Secretaría de Bienestar se suma al desarrollo de mejoras sustanciales en las condiciones de vida de las personas que habitan en localidades rurales de México a través del programa Sembrando Vida que busca cerrar las brechas de desigualdad regional, reducir la vulnerabilidad de los hogares rurales, superar la situación de pobreza y evitar la migración, mediante el otorgamiento de subsidios para sembrar árboles frutales y maderables, proporcionar acompañamiento técnico permanente para el establecimiento de los sistemas agroforestales, fomentar el ahorro, la inclusión productiva, la organización social y el desarrollo comunitario.

Fomento económico y medio ambiente

La transformación nacional que impulsa el Gobierno de México debe ir acompañada del desarrollo económico con bienestar.

Así, las Acciones del Gasto Público en materia de fomento económico y medio ambiente se sustentan en el impulso a la actividad industrial y al mercado interno, la conservación del medio ambiente y el crecimiento y desarrollo incluyente basado en finanzas públicas sanas, promoviendo canales que permitan que todos los sectores de la población sean partícipes del desarrollo, sin dejar a nadie fuera, ni a nadie atrás.

Para lograrlo, la Secretaría de Economía en 2020 continuará potenciando la formulación y conducción de las políticas de fortalecimiento a la industria, el comercio exterior, el mercado interno, el control del abasto, precios en el país, mediante un comercio justo y una economía social solidaria.

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente focalizará sus acciones sustantivas hacia la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano para el disfrute de la población mexicana.

Se suma la Secretaría de Turismo (SECTUR) con el propósito de conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a reforzar el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, estableciendo estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

Ante el escenario actual, para el Gobierno de México es menester el desarrollo regional, mediante el desarrollo de proyectos de alto impacto social de los cuales destacan el desarrollo del Istmo de Tehuantepec y el Tren Maya en el sureste del país.

Fortalecimiento energético

El fortalecimiento del sector energético es uno de los mayores retos del Gobierno de México. Considerando la importancia que este representa para el crecimiento económico sostenido e incluyente, se requieren acciones de alta trascendencia.

Así, PEMEX tiene como objetivo primordial detener y revertir la caída en la producción del petróleo en el corto y mediano plazo, a través de intensificar la actividad exploratoria en cuencas terrestres y aguas someras, así como llevar a cabo la rehabilitación de las seis refinerías con las que cuenta actualmente el Sistema Nacional de Refinación (SNR) y la construcción de una nueva refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.

A su vez, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tiene la prioridad de suministrar energía eléctrica a todo el país, afrontando la creciente demanda con generación de electricidad propia, a través de la construcción, instalación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica, garantizando de esta manera que los hogares mexicanos y las empresas e industrias nacionales gocen de un servicio eléctrico de calidad.

Contribuyen a estos esfuerzos la Secretaría de Energía (SENER), como dependencia rectora de la política pública en materia energética, y los Órganos Reguladores Coordinados, para el logro de los compromisos en dicha materia.

Comunicaciones, transportes y apoyo a la infraestructura regional y local

La infraestructura pública es un elemento fundamental para detonar el potencial económico de un país. Por un lado, esta contribuye a disminuir las brechas de desigualdad que existen entre territorios y sectores específicos de la población, acercando los servicios básicos como salud, educación y saneamiento; y por otro, en materia de comunicaciones y transportes se impulsa la capacidad productiva de sectores importantes para el desarrollo del país, conecta a los pueblos y comunidades indígenas y a las poblaciones más apartadas de los polos comerciales o industriales; fomentando así las posibilidades de acceso a mejores condiciones de bienestar de la población.

Las acciones relativas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) se enfocarán en 2020 en modernizar los caminos rurales, con el objetivo de acercar a poblaciones indígenas a las zonas de mayor dinamismo en cada región, propiciando la integración del territorio y haciéndolas partícipes del desarrollo.

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) continuará con la implementación de programas dirigidos a restablecer las condiciones de habitabilidad de la población en situación de marginación, rezago o exclusión social, ya sea por condiciones de pobreza, violencia o inseguridad.

Adicionalmente, se suman recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que se orienta a la infraestructura del sector salud y educativo y el mejoramiento de viviendas así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuyo destino es el mantenimiento de infraestructura, entre otros.



Gobierno austero y sin corrupción, gestión pública y provisiones salariales

Erradicar la corrupción y el dispendio en la APF es uno de los objetivos esenciales para el Gobierno de México. De esta forma, la lucha contra la corrupción es parte de la agenda nacional.

Con esta asignatura dentro del Gobierno de México, toda conducta tendrá como principio la austeridad y como fin coadyuvar al fortalecimiento de un gobierno sin corrupción bajo la premisa que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.

En este contexto, en el marco del PND 2019-2024, la misión de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es continuar con la consolidación de un gobierno honesto, eficiente y transparente, que garantice la legalidad de las actuaciones de los servidores públicos, a través de la implementación de políticas y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación que garanticen el acceso informado a las acciones y programas gubernamentales.

A su vez, se incluyen los esfuerzos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuyas acciones se enmarcan en el mandato de garantizar los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez en el ejercicio de los recursos públicos y, específicamente, con sus acciones de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. De igual forma destacan las acciones relativas a la recaudación fiscal, sustentadas en el apropiamiento de una cultura tributaria que fortalece el entendimiento entre el ciudadano y su gobierno.

Adicionalmente, se suman recursos por el Fondo de Provisiones Salariales y Económicas, los cuales están destinados a cubrir las provisiones salariales y económicas por concepto de medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico que perciben los servidores públicos de la Federación, entre otros.

Gobierno de los mexicanos

La transformación social que busca el Gobierno de México acentúa de manera específica la función del Estado como garante de los derechos humanos de todas y todos los mexicanos.

En el marco de estas acciones, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), encargada de dictar las líneas generales que rigen la política exterior mexicana, redoblará esfuerzos conforme a las acciones relativas al desarrollo y bienestar de las mexicanas y los mexicanos en el extranjero. A su vez, la Secretaría de Gobernación seguirá contribuyendo a través de sus labores estratégicas, a formular y conducir la política interior; fomentar el desarrollo político; sumarse al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la formación cívica y la participación ciudadana, en torno a la defensa de los derechos humanos, la unidad nacional, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática.



Asimismo, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), en el marco de sus funciones sustantivas continuará con las funciones de revisión y validación de decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se sometan a consideración del Presidente de la República, así como los proyectos de iniciativas de ley que el Titular del Poder Ejecutivo presenta al H. Congreso de la Unión, cuidando que estos, en su contenido y forma, están apegados a la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Con ello, se busca construir bases sólidas para asegurar un país donde el respeto a los derechos humanos y a la garantía de que la ley se aplique a todas las personas por igual. Con estas acciones se continúa avanzando en la consolidación de la gobernabilidad y en el reforzamiento de una democracia efectiva, basada en instituciones fuertes y mecanismos auténticamente democráticos, representativos y participativos, que contribuyan a que la presencia ciudadana se convierta en un motor del desarrollo.

Seguridad y paz para México

El Gobierno de México refuerza su compromiso de impulsar una estrategia integral y coordinada a nivel territorial entre los distintos niveles de gobierno, que atienda las causas estructurales de la inseguridad en sus diversas manifestaciones.

En este sentido, se articulan diversos programas y acciones dirigidas a garantizar la seguridad pública de toda la población; para apoyar en las tareas de prevención del delito y proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos con pleno respeto a los derechos humanos, las cuales serán coordinadas por las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Defensa Nacional (SEDENA) y Marina (SEMAR).

Cabe señalar que actualmente el pueblo de México cuenta con la Guardia Nacional, institución policial de carácter civil, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Es imprescindible enunciar que el Gobierno de México reforzará todas aquellas acciones enfocadas para recuperar la seguridad pública en el país, garantizando que las fuerzas de seguridad se conduzcan con estricto apego a los derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Órganos Autónomos

El Estado Mexicano se ha consolidado como una institución moderna y democrática a partir de la creación de organismos constitucionales autónomos que encaminan sus objetivos y acciones a la defensa de los derechos fundamentales de la población mexicana, la vigilancia o el apoyo de las acciones gubernamentales desde un entorno de neutralidad, objetividad e independencia en sus funciones y, con ello, proveer de mayor especialización, agilidad, control y transparencia del gobierno para atender eficazmente las demandas sociales.

Con el espíritu de respeto pleno a la legalidad y reconociendo el papel fundamental que los Poderes, entes y órganos constitucionales autónomos han tenido en la consolidación de la democracia en México, el respeto a los derechos fundamentales y sus garantías, a través de un régimen de cooperación y coordinación de competencias, se proponen recursos que garanticen el pleno ejercicio de las funciones sustantivas del Poder Legislativo y Judicial, Instituto Nacional Electoral (INE), Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Información Nacional Estadística y Geográfica (INEGI), Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y la Fiscalía General de la República (FGR).

1.2.2 Planeación Nacional 2019-2024

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 tiene como fin contribuir a la transformación social del país en aras de conseguir la inclusión y el bienestar general de la población con un enfoque orientado al pleno ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la CPEUM.

En estrecha vinculación con lo establecido en el PND 2019-2024, el PPEF 2020 considera los siguientes doce principios rectores:

- o Honradez y honestidad;
- o No al gobierno rico con pueblo pobre;
- o Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie;
- o Economía para el bienestar;
- o El mercado no sustituye al Estado;
- o Por el bien de todos, primero los pobres;
- o No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera;
- o No puede haber paz sin justicia;
- o El respeto al derecho ajeno es la paz;
- o No más migración por hambre o por violencia;
- o Democracia significa el poder del pueblo; y
- o Ética, libertad, confianza.

Estos principios representan los cimientos de un renovado modelo de desarrollo basado en el crecimiento sostenido e inclusivo, dentro de un entorno que garantice la paz y la tranquilidad de todos los mexicanos.

No cabe duda que el desarrollo sostenible es pieza fundamental del bienestar, por lo que el Gobierno de México, mediante el compromiso que manifiesta en materia presupuestaria en este documento, será en todo momento respetuoso de los habitantes y del entorno que los rodea, propugnando a la vez mejores condiciones para toda la población, con énfasis en los pueblos originarios, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la dignidad

de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes, consciente de la naturaleza multiétnica y plural que forma parte de la Nación.

Adicional a los doce principios rectores, las Prioridades Nacionales del presupuesto también se guiarán por los tres ejes referidos en el PND 2019-2024:

- Eje 1. Política y Gobierno
- Eje 2. Política Social
- Eje 3. Economía

Esta vinculación permitirá identificar la forma en cómo se orienta el gasto público para la transformación histórica del país, con un Estado de Derecho plenamente funcional, una sociedad protagonista, consciente y participativa de dicha transformación, así como un mercado interno fortalecido.

1.2.2.1 Política y Gobierno

En el marco de las Prioridades Nacionales de desarrollo que se desprenden del eje Política y Gobierno, las erogaciones para el ejercicio fiscal 2020 se sujetarán a las medidas de austeridad republicana para el uso eficiente de los recursos públicos, bajo los cánones de “Honradez y honestidad” y “No al gobierno rico con pueblo pobre”. En apego a estos principios, se establecerá un gobierno honesto que represente a todas y todos los mexicanos y a todos los sectores económicos. Se sumarán esfuerzos de dependencias y entidades de la APF para erradicar la corrupción y la frivolidad que ha desvirtuado el sentido fundamental del servicio público. Se buscará la recuperación del Estado de Derecho, comenzando por la tarea fundamental de separar de raíz el poder político del poder económico. Finalmente, se impulsará un cambio de paradigma en materia de seguridad de la población que habita en el territorio nacional, articulando la Seguridad Nacional y la Seguridad Pública, en salvaguarda del pleno respeto a los derechos humanos.

Oficina de la Presidencia

La Oficina de la Presidencia de la República, es la instancia de asesoría y de apoyo técnico, logístico y administrativo que requiere el Titular del Ejecutivo Federal para llevar una gestión eficaz y transparente de las acciones de gobierno, así como ejercer las atribuciones que le confiere el orden jurídico Constitucional.

Asimismo, se encarga de formular y conducir la política de comunicación social del Gobierno de México, así como dar seguimiento a los avances y al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ejecutivo Federal, conforme a los programas y proyectos a cargo de las dependencias o entidades de la APF.

Una labor importante que realiza la oficina de la Presidencia de la República es atender las demandas ciudadanas a través del turno de las solicitudes a las dependencias y entidades de la APF para su atención.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Oficina de la Presidencia de la República prevé asignaciones por 918.6 millones de pesos.

Gobernación

La gobernabilidad democrática requiere acciones que favorezcan la construcción de acuerdos y consensos con todos los actores políticos y sociales, la atención de conflictos a través del diálogo y el fortalecimiento del desarrollo político a través de las relaciones con los poderes Legislativo y Judicial; así como una mayor coordinación y corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno.

Para contribuir a esta misión la política interior del Gobierno de México, dirigirá sus estrategias y acciones para consolidar una democracia efectiva, fortalecer las instituciones y la relación entre los Poderes de la Unión, impulsando la protección de los derechos humanos, en un ambiente de equilibrio, colaboración y respeto a la legalidad, que contribuya a garantizar el respeto al Estado de Derecho, la participación ciudadana y la construcción de acuerdos políticos y sociales.

Con esta convicción, a consecuencia de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre del 2014 en Iguala, Guerrero, el 4 de diciembre del 2018, el C. Presidente de la República emitió el decreto mediante el cual se crea la Comisión para la Verdad y la Justicia en el caso Ayotzinapa.

Esta Comisión está integrada por distintas dependencias y entidades de la APF, representantes de las madres y los padres de los 43 normalistas desaparecidos y representantes de sus organizaciones acompañantes.

Con la entrada en vigor en enero de 2018 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas se crea la Comisión Nacional de Búsqueda como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuyo objeto es ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en todo el territorio nacional, e impulsar los esfuerzos de coordinación con los tres niveles de gobierno. Para estos objetivos la previsión de recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 es de 720.4 millones de pesos.

Por otro lado, el incremento de flujos masivos de personas provenientes principalmente de los países de Centroamérica en búsqueda de oportunidades y mejores condiciones de bienestar, deriva principalmente de las condiciones de inseguridad, y de los altos niveles de desigualdad y pobreza, observados en esas naciones.

Para el Gobierno de México el actual fenómeno migratorio representa un tema prioritario en la agenda nacional, su atención requiere de una visión humanitaria y de respeto a los derechos humanos, apoyada en una política social que facilite el desarrollo económico atendiendo con ello las causas estructurales de la migración, en un marco de cooperación interinstitucional y multilateral.

A través del Instituto Nacional de Migración se continuará implementando acciones para regular los flujos migratorios de personas al interior del territorio nacional de manera segura y ordenada y con pleno respeto a los derechos humanos, brindando asistencia y orientación a migrantes en condiciones de vulnerabilidad como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores.

Para el logro de estos objetivos, la implementación de la política migratoria prevé recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 por 1,585 millones de pesos.

Finalmente, el compromiso del Gobierno de México es reconocer y hacer valer el respeto de los derechos humanos de todos los mexicanos impulsando una política incluyente que tiene como objetivo principal lograr la cohesión social dentro de la diversidad multicultural del país. Con esta asignatura, en todas las acciones de gobierno se observará el respeto a los derechos fundamentales y se sancionará su incumplimiento.

La promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito federal a cargo de la Secretaría de Gobernación, se realizará mediante diversas acciones y programas que comprenden la promoción de la no discriminación, mecanismo de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, y cumplimiento de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre otros. La asignación de recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para el cumplimiento de estos programas suma 1,670.7 millones de pesos.

ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
(Millones de pesos)

Sector	Proyecto 2020
Total	1,670.7
Gobernación	848.0
Protección y Defensa de los Derechos Humanos	419.7
Mecanismo de Protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas	207.6
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	160.7
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	267.6
Defensa Nacional	69.2
Derechos Humanos	69.2
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	753.5
Atención a víctimas	753.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

A través del Programa Registro e Identificación de Población, se dará certeza al derecho a la identidad y se continuará avanzado en la modernización de los registros civiles en todo el territorio nacional para consolidar el Sistema Nacional de Registro Civil. Este sistema es una herramienta informática que permite la interconexión de los registros civiles de las entidades federativas y en las Oficinas Consulares en el exterior. Para este propósito se

prevén recursos por 255 millones de pesos que incluyen 37.6 millones de pesos en subsidios para las entidades federativas.

Debido al incremento de los flujos migratorios provenientes principalmente de los países de Centroamérica, un número importante de personas que ingresan a territorio nacional han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado, conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Por ello, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) contará con mayores recursos para fortalecer la asistencia a aquellas personas migrantes que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, brindando asistencia desde el inicio del procedimiento de solicitud respectivo, hasta su resolución.

Asimismo, se promoverá la participación de la sociedad para fomentar la reconstrucción del tejido social mediante la coordinación de la política de prevención social del delito, cultura de paz y de legalidad y se contribuirá a fortalecer el Sistema de Justicia y el desarrollo de la reconciliación social a través de la reinserción y apoyo a las personas que han cumplido con su sentencia y sean puestas en libertad.

En conjunto, las acciones de gobierno a cargo de la Secretaría de Gobernación cuentan con el respaldo presupuestario en un gasto propuesto para 2020 de 5,804.5 millones de pesos.

Relaciones Exteriores

El Gobierno de México centrará los esfuerzos en materia de política exterior, ampliando y profundizando las relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación con las distintas regiones y países del mundo, en favor del desarrollo integral, principalmente con los países de Latinoamérica y América del Norte, exaltando en estas relaciones, el respeto a la soberanía de dichos países y en un marco de cooperación para el desarrollo.

Nuestro país se ha distinguido por su vocación histórica en materia de política exterior basada en el respeto de los principios de derecho internacional, fundamentalmente en el reconocimiento de la libre determinación de los pueblos; la no intervención y el respeto a los derechos humanos, principios que afirman la presencia e identidad de México en el mundo y nos colocan como punto de referencia y ejemplo de buena diplomacia ante la comunidad internacional.

Con esta visión se buscará preservar y fortalecer su soberanía e independencia, garantizando los intereses de los nacionales con base en los principios constitucionales de política exterior a través de la atención, protección, servicios y asistencia consulares, que contemplan el desarrollo de las actividades para proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando su inclusión en el país, mediante la prestación de servicios consulares (protección y asistencia legal, documentación y organización comunitaria), y de documentación en territorio nacional.

En este sentido, se fortalecerá la asistencia y apoyo jurídico especializado a nuestros connacionales en el exterior que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, principalmente en territorio de los Estados Unidos de América, con la implementación de asesorías, acciones y representación legal que lleva a cabo la red consular.

A través de la promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, se contribuye activamente en diversos foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo, como lo serían: asistencia humanitaria; derechos humanos y equidad de género, paz y seguridad internacionales, consolidando los principios rectores de la política exterior implementada por el Gobierno de México, lo que se traduce en el desarrollo económico del país.

En el ámbito regional se promoverán acciones para atender el incremento de los flujos migratorios, principalmente de los países de Centroamérica, impulsando mecanismos de cooperación multilaterales e interinstitucionales, con la finalidad de brindar asistencia y apoyo a las personas migrantes en tránsito en el territorio mexicano, garantizando en todo momento su seguridad y el pleno respeto a sus derechos humanos.

Mediante el impulso de acciones específicas de cooperación internacional implementadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores se buscará el desarrollo de capital humano, llevar un mejor registro, control y seguimiento de los flujos migratorios que permitan contribuir al desarrollo económico, social e institucional de las regiones de Mesoamérica y el Caribe, incluyendo el territorio nacional, fortaleciendo las capacidades nacionales y estrechando las relaciones sobre bases mutuamente provechosas.

Iniciativas como el “Plan de Desarrollo Integral de México con Guatemala, Honduras y El Salvador”, buscan coadyuvar en la implementación de modelos que conduzcan a procesos de desarrollo más incluyentes, que reduzcan las brechas económicas que se presentan en dichos países y reduzcan el grado de vulnerabilidad en que se encuentran los migrantes.

Para continuar reforzando la inserción de México con el mundo, la defensa de los intereses nacionales, la convivencia respetuosa de las naciones y la cooperación para el desarrollo, se propone para la Secretaría de Relaciones Exteriores una asignación presupuestal de 8.7 mil millones de pesos.

Hacienda y Crédito Público

Instituto de Administración de Bienes y Activos

En el marco de la reforma de la Ley de Extinción de dominio, el 9 de agosto de 2019, se publicaron en el DOF cambios a la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con objeto de regular la administración y destino de los bienes y activos por parte del Instituto de Administración de Bienes y Activos, que cuenta con un

presupuesto asignado de recursos fiscales por un monto de 1,183.6 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2020.

El Instituto de Administración de Bienes y Activos continuará a través de los procedimientos de licitación pública o subasta o mano alzada con la venta de bienes que le sean transferidos, a fin de que lo recaudado, apoye a las comunidades pobres.

Secretaría de la Defensa Nacional

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se distinguen por su lealtad y vocación de servicio al pueblo de México, al defender la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación. Su misión es garantizar la Seguridad Nacional y contribuir a preservar el Estado de Derecho.

Se destaca de manera particular la asistencia y apoyo a la población civil en caso de desastres naturales, a través del Plan DN-III-E, así como su intervención en acciones de carácter social que mejoran la calidad de vida en comunidades rurales y zonas marginadas del país.

La participación de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), en tareas de seguridad pública ha sido fundamental para contener la incidencia delictiva que prevalece en el país, apoyando a las entidades federativas con el despliegue de elementos en operativos conjuntos para hacer frente a grupos delincuenciales y coadyuvar en la capacitación de los cuerpos de seguridad de las fuerzas armadas, realizando tareas de prevención y combate al delito, con un enfoque de proximidad social y de pleno respeto a los derechos humanos.

Asimismo, con la creación de la Guardia Nacional, ese Instituto armado contribuirá de manera relevante a sentar las bases para formar una corporación profesional, disciplinada con capacidades para hacer frente a la inseguridad presente en el país. Para el cumplimiento de estos objetivos, la SEDENA cuenta con una asignación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 94,028.7 millones de pesos.

Secretaría de Marina

La Secretaría de Marina - Armada de México tiene como misión emplear el Poder Naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país preservando el Estado de Derecho en los mares y litorales mexicanos; la realización de operaciones navales para la observancia del orden Constitucional en los mares y costas nacionales, así como participar en los operativos conjuntos con diversas instancias de seguridad pública para apoyar el combate a la delincuencia organizada.

Una labor importante de la Secretaría de Marina (SEMAR) es auxiliar a la población, durante la incidencia de fenómenos hidrometeorológicos, garantizando la seguridad física de las personas en el territorio nacional, así como en los mares y litorales mexicanos, por medio del Plan Marina. De igual forma, coadyuva en la vigilancia de

áreas naturales protegidas y a la conservación del medio ambiente marino, y de manera reciente participa activamente en la estrategia para la contención del fenómeno atípico del sargazo en las costas del Caribe Mexicano y del estado de Quintana Roo.

Para fortalecer la capacidad operativa del Poder Naval de la Federación y con ello garantizar la Seguridad Nacional, participar en acciones de seguridad pública y salvaguardar la paz, la soberanía e integridad del país, la propuesta de gasto para la SEMAR en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 es de 33,557.8 millones de pesos.

Trabajo y Previsión Social

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social como instancia rectora de la política laboral tiene como objetivo fortalecer el mercado interno, promover el equilibrio entre los factores de la producción conservar la paz laboral y el trabajo digno o decente, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.

A fin de coadyuvar al logro de sus objetivos, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social cuenta con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje cuya función es la de mantener la paz laboral a través de acciones que fomenten el diálogo y la conciliación entre los factores de la producción.

Asimismo, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con objeto de defender los derechos de los trabajadores ante la autoridad laboral, proporciona servicios gratuitos de asesoría jurídica, conciliación y representación legal.

Para llevar a cabo estas acciones se tiene asignado en los Programas Impartición de Justicia Laboral y Procuración de Justicia Laboral 746.4 millones de pesos y 195.4 millones de pesos, respectivamente.

Implementación de la Reforma Laboral

La Reforma Constitucional publicada el 24 de febrero de 2017 marcó el inicio de un nuevo modelo de justicia laboral, eliminando la función jurisdiccional de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y sustituyéndolas por Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial.

La Reforma Laboral representa un elemento clave en la política económica del país y ha sido un tema fundamental en las negociaciones del nuevo acuerdo comercial con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América.

Así, para el próximo año el Poder Judicial de la Federación (PJF) tendrá como prioridad implementar la primera fase de la Reforma Laboral, para la cual se deberán instalar 20 Tribunales Laborales, en coordinación con el Poder Ejecutivo que deberá instalar Centros Federales de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).

Para poder iniciar con la instalación de los Tribunales Laborales durante el ejercicio fiscal 2020, el Poder Judicial de la Federación ha manifestado en su exposición de motivos que prevé 375.3 millones de pesos para este fin, mismos que cuentan con la aprobación de los plenos e instancias de gobierno de los órganos respectivos de este poder.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Reforma Constitucional en materia laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) contará para 2020 con un presupuesto de 105.7 millones de pesos a fin de que impulse la creación del CFCRL con autonomía de gestión y presupuestaria, con facultades en el orden nacional para el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

Este organismo público descentralizado federal, será la institución responsable de garantizar certeza jurídica a los trabajadores y sindicatos a nivel nacional en materia registral.

Se privilegia la conciliación prejudicial como mecanismo fundamental para resolver los conflictos laborales, toda vez que en la misma Constitución Federal se prevé la existencia del organismo público descentralizado a nivel federal, así como Centros de Conciliación en cada una de las entidades federativas. En esta tesitura, todo conflicto laboral deberá someterse a los Centros de Conciliación federal y estatales de forma previa a la presentación de acciones ante los tribunales laborales, procurando que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo razonable, en plazos breves, sin recurrir a las instancias judiciales. Los conciliadores serán funcionarios de carrera, profesionales y capacitados en mediación y solución de controversias, y serán aliados de los Tribunales al atajar y resolver un importante número de casos antes que se judicialicen.

El CFCRL será la autoridad responsable de velar por la legalidad de los procesos democráticos que realicen las organizaciones sindicales, teniendo facultades de verificación de elección de directivas sindicales, emisión de la Constancia de Representatividad a los sindicatos que tengan el interés de celebrar un contrato colectivo inicial, así como la verificación de consultas a los trabajadores para la revisión de los contratos colectivos de trabajo y la legitimación de los mismos.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene como objetivo la instrumentación y difusión de políticas públicas y la concertación que garanticen y detonen la certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

En lo que se refiere al Eje 1 Política y Gobierno - En el ámbito del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Procuraduría Agraria tiene a cargo el Programa Procuración de Justicia Agraria, a través del cual contribuirá en la obtención de la certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a través de los servicios de asesoría jurídica

y gestoría administrativa. Asimismo, promueve la conciliación de intereses a través del arbitraje agrario y realiza funciones de representación legal y capacitación en temas de organización agraria básica, con un presupuesto del orden de 747.4 millones de pesos.

Función Pública

La lucha contra la corrupción es prioritaria en la agenda nacional. De inicio, erradicar la corrupción en la APF es uno de los objetivos esenciales para este gobierno. Con esta asignatura al interior del Gobierno de México, toda conducta tendrá como principio la austeridad y como fin combatir la corrupción que es la causa principal de la violencia, la desigualdad económica y social que el gobierno busca resolver.

El nuevo gobierno tendrá como prioridad que la Secretaría de la Función Pública garantice la legalidad de las actuaciones de los servidores públicos, a través de la evaluación de la gestión gubernamental a fin de contar con un servicio público eficiente y de calidad.

Con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal aprobadas en noviembre de 2018, los órganos internos de control de las dependencias y entidades, así como las unidades administrativas equivalentes en las Empresas Productivas del Estado (EPE), dependerán no solo jerárquica, y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública, sino que los recursos que requieren para su funcionamiento quedarán asignados en el presupuesto que la Cámara de Diputados apruebe a esa dependencia.

Al depender dichos órganos de control de la Secretaría de la Función Pública, se erradicará la discrecionalidad en los nombramientos, así como en sus estructuras y con ello se reclutarán los mejores perfiles para cumplir con las funciones de investigar, sustanciar y sancionar las faltas administrativas que cometa algún servidor público. Ello permitirá velar por la integridad de los servidores públicos, promoverá la transparencia y el apego a la legalidad, de manera imparcial.

Bajo las premisas anteriores, y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la misión de la Secretaría de la Función Pública será consolidar un gobierno honesto, eficiente y transparente. Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y 14 de la Ley de Planeación, se fortalecerán los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción en cada una de las acciones de gobierno, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas bajo un esquema de austeridad con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país.

Para asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos de apoyo a la función pública y buen gobierno, Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de la Secretaría de la Función Pública considera recursos por 1,461.4 millones de pesos.

Tribunales Agrarios

Para fortalecer la impartición de justicia, los Tribunales Agrarios tienen como propósito garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, mediante la emisión de sentencias que se enmarcan dentro de una visión articulada, en el marco del Estado de Derecho y buscando fortalecer la cultura de la legalidad, a través del Programa Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión, con un presupuesto de 226 millones de pesos.

Por lo que se refiere al rezago agrario jurídico, la atención de estos asuntos se centrará en primera instancia en los Tribunales Unitarios Agrarios, en los temas de reconocimiento, restitución y titulación de bienes comunales, debido a que son un foco rojo por la tensión que se vive en la zona donde se ubican, que se atiende con el Programa Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra con un presupuesto de 546.7 millones de pesos.

Seguridad y Protección Ciudadana

La situación de inseguridad por la que atraviesa el país permea en toda la sociedad y afecta la vida cotidiana de las personas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI, 73.9% de la población de 18 años y más considera que vivir en su ciudad es inseguro.¹

La seguridad de las personas en su patrimonio y en su integridad física, es una tarea irrenunciable del Estado Mexicano. Ante este enorme reto desde el inicio de la presente administración el Gobierno de México ha impulsado un cambio de estrategia en materia de seguridad pública, promoviendo reformas al marco jurídico para el fortalecimiento institucional y un cambio en la política social a favor de los jóvenes y otras acciones, para transitar hacia la pacificación del país.

Con la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se construyen los cimientos para reorientar la estrategia de seguridad pública, al concentrar en una sola Dependencia, las funciones de seguridad pública y nacional, así como las de protección civil.

Así, para recuperar la paz y la tranquilidad de todos los mexicanos la Estrategia Nacional de Seguridad en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 se propone sumar esfuerzos en los tres niveles de gobierno y fomentar la participación ciudadana mediante acciones dirigidas al combate a la corrupción, una política social más incluyente que contribuya a prevenir conductas delictivas, establecer la Guardia Nacional, reformular el combate a las drogas, un nuevo modelo policial y la recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios, por mencionar los más importantes.

¹ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, INEGI.- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.- Cifras durante junio 2019.- <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5082>

En materia de recuperación y dignificación de las cárceles, nuestra Carta Magna establece que “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.”²

Con esta perspectiva, la política penitenciaria del Gobierno de México promoverá una reinserción social efectiva con políticas públicas que abarquen los sistemas penitenciarios estatales, así como en el Sistema Federal Penitenciario, implementando acciones que favorezcan la reinserción social y el respeto a los derechos humanos, mejoramiento de la infraestructura y capacitación del personal penitenciario, así como medidas para el control y la operación de los centros de readaptación social.

Para fortalecer la administración del Sistema Federal Penitenciario se tienen previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 recursos por 20,833 millones de pesos que serán ejercidos por el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Prevención y Readaptación Social.

Garantizar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano es la premisa fundamental sobre la cual se construye la Seguridad Nacional. Para el Gobierno de México ésta debe ser entendida bajo un enfoque más amplio, inclusivo y de transversalidad que se traduzca en desarrollo y el ejercicio de las libertades individuales y el fortalecimiento de la democracia, mediante la generación de inteligencia para contener las amenazas y riesgos a la Seguridad Nacional.

Esta administración implementará un Sistema Nacional de Inteligencia en el marco del Consejo de Seguridad Nacional³ con acciones conjuntas de carácter estratégico y de atención, prevención, coordinación y seguimiento de los riesgos y amenazas. Para impulsar esta visión de la Seguridad Nacional en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se incluyen previsiones de recursos para el Centro Nacional de Inteligencia por 2,627 millones de pesos.

Las Fuerzas Armadas han desempeñado un rol estratégico en la preservación del Estado de Derecho, garantizando la independencia, la soberanía del territorio nacional, la integridad física y el patrimonio de las personas, mediante acciones de vigilancia y resguardo de nuestras costas e instalaciones estratégicas y mantenimiento del orden interno. Su cooperación con otras instancias de Seguridad Nacional ha sido fundamental para preservar la seguridad pública, mediante operativos conjuntos en el combate a la delincuencia organizada.

² Artículo 18. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³ Artículo 12.- Ley de Seguridad Nacional.

Con el esquema Constitucional aprobado por el H. Congreso de la Unión, se otorga certeza jurídica a la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública regulando su actuación con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

Por otra parte, las recientes reformas aprobadas al artículo 21 Constitucional, proporcionaron el andamiaje institucional que permitió la creación de una nueva corporación policial de carácter civil, nombrada Guardia Nacional. En su Ley reglamentaria publicada el pasado mes de mayo se establece que será una institución de seguridad pública de carácter civil, con autonomía técnica, operativa y de gestión, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Con la expedición del acuerdo de asignación emitido por el Presidente de la República, el pasado 30 de junio de 2019 da inicio formalmente la integración de la Guardia Nacional al quedar adscritos a esa Corporación los elementos de la Policía Militar, de la Policía Naval y de manera preliminar las divisiones de Fuerzas Federales y Gendarmería de la Policía Federal. En esta primera etapa la Guardia Nacional estará desplegada en 150 regiones del territorio nacional con 70 mil elementos.⁴

La meta es que la Guardia Nacional al final de la presente administración, cuente con un estado de fuerza de más de 100 mil elementos.

La vulnerabilidad de las corporaciones de seguridad pública es más visible principalmente en las policías municipales las cuales son de gran relevancia por su proximidad social y conocimiento de su entorno territorial. De acuerdo con la Primera Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) levantada por el INEGI, en 2017 se estimaron 385 mil elementos de policía a nivel nacional, de los cuales 76.1% estaba adscrito a la Policía Preventiva Estatal o Municipal,⁵ por lo que la importancia de fortalecer la profesionalización y certificación de estas corporaciones, es fundamental para avanzar en el combate al crimen organizado y recuperar la paz y el bienestar.

Para lo anterior, en el marco de la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se impulsará un modelo nacional de policía que tendrá que ser integral y transversal que permita articular los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales.

En su organización se priorizará un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana. El objetivo de dicha estrategia es la homologación de 32 modelos estatales afines y con capacidades iguales; y posteriormente replicarlos en las policías municipales.

⁴ <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-encabeza-inicio-de-la-guardia-nacional-es-un-hecho-historico-en-beneficio-de-la-nacion?idiom=es>

⁵ *Ibidem*: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/ENECAP2017.pdf>

Para el ejercicio fiscal 2020 se continuará apoyando a los gobiernos estatales y municipales con fondos y subsidios para seguridad pública los cuales tendrán que alinearse conjuntamente con los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, a lo previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 y a los lineamientos que en su caso emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para este propósito, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 prevé recursos para las entidades federativas y la coordinación de las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública por 10,755.1 millones de pesos.

Para implementar la Estrategia Nacional de Seguridad y coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil, la propuesta de gasto que se propone a esa soberanía para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana suma 59,150.7 millones de pesos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
(Millones de pesos)

Ramo / Programa presupuestario	Proyecto 2020
Total	108,562.1
36 Seguridad y Protección Ciudadana	56,379.9
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	2,242.2
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,580.6
Operativos para la prevención y disuasión del delito	24,995.2
Administración del Sistema Federal Penitenciario	20,219.2
Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito	50.5
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	297.6
Implementación de políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus habitantes	508.1
Plataforma México	394.7
Proyectos de infraestructura gubernamental de Seguridad Pública	62.2
Actividades de apoyo administrativo	3,029.6
Subsidios en materia de Seguridad Pública	3,000.0
07 Defensa Nacional	21,922.2
Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	21,922.2
13 Marina	5,151.7
Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	5,151.7
49 Fiscalía General de la República^{1/}	296.6
Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada ^{1/}	296.6
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios^{2/}	24,811.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	17,367.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,444.0

^{1/} El monto corresponde al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, el cual contribuye al combate al crimen organizado a través de la generación de inteligencia.

^{2/} El monto estimado para el FORTAMUN conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 y sujeto a los lineamientos que en su caso emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

La CJEF, brinda asesoría y apoyo técnico jurídico al C. Presidente de la República en todos aquellos asuntos que éste le encomiende. Su misión es apoyar la toma de decisiones del Ejecutivo Federal, mediante la emisión de opiniones respecto de los proyectos de iniciativas de reformas constitucionales, leyes, decretos, tratados internacionales, reglamentos, acuerdos, nombramientos y demás instrumentos normativos que se aplicarán en nuestro país.

Asimismo, la CJEF representa al Ejecutivo Federal en las acciones y controversias que se implementan en el marco de lo establecido por el artículo 105 de la CPEUM; ante los tribunales federales, del fuero común y ante toda autoridad en los asuntos y procedimientos jurisdiccionales o en cualquier asunto o procedimiento en los que el Presidente de la República y la Federación tengan interés o injerencia. Para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la CJEF el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 prevé asignaciones por 144.8 millones de pesos.

Entidades No Sectorizadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el caso de las entidades no coordinadas, corresponderá a la SHCP orientar y coordinar las actividades de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público, de estas.

En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación, así como los distintos objetivos institucionales de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47, para el ejercicio fiscal 2020 se propone un presupuesto total de 10,775.6 millones de pesos con lo que se atenderán las acciones encomendadas a cada una de las entidades del Ramo, que se encuentra vinculada a los tres ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda, ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación, así como la reparación integral, bajo los principios señalados en el artículo 5 de la Ley General de Víctimas, que le permita a las personas en situación de víctima superar sus condiciones y reintegrarse en la sociedad.

Durante el ejercicio fiscal 2020, con un presupuesto de 855.5 millones de pesos, se llevarán a cabo estrategias y políticas públicas, con la participación de las víctimas y la sociedad civil, a fin de consolidar el proceso de mejora constante de los modelos de atención a víctimas y agilizar los procedimientos de atención en la entrega de

recursos económicos, mediante la sistematización de la información; así como continuar con el desarrollo del sistema informático que soporta el Registro Nacional de Víctimas.

Para llevar a cabo dichas acciones, se establecerán mecanismos de conectividad con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, con los Registros Estatales de Víctimas y con las instituciones gubernamentales involucradas en el Modelo Integral de Atención a Víctimas y se celebrarán convenios de colaboración con las Comisiones Estatales para transmitir información a la plataforma del Registro Nacional de Víctimas; al mismo tiempo se identificarán las medidas más adecuadas para armonizar la sustanciación de los procesos judiciales, a favor de las víctimas.

Bajo este esquema, se contribuirá a la recuperación del proyecto de vida de las víctimas de delito o violaciones a los derechos humanos, mediante el acceso efectivo a los servicios de ayuda, asistencia y atención integral, diferencial y especializada, previstos en la Ley General de Víctimas.

Instituto Nacional de las Mujeres

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es el Órgano encargado de promover, encauzar y dar seguimiento a los programas y acciones que contribuyan al logro de la igualdad sustantiva y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, así como coadyuvar a la eliminación de la violencia en su contra.

Con un presupuesto de 825.8 millones de pesos para 2020, el Instituto de acuerdo con sus atribuciones, y de conformidad con sus programas sustantivos Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género, en estados y municipios, continuará con las siguientes estrategias:

- Fomentar la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, con especial énfasis en la articulación de políticas de cuidado que liberen el tiempo de las mujeres, para ampliar sus oportunidades de trabajo remunerado y con protección social.
- Promover en todos los órdenes de gobierno y poderes del Estado la participación paritaria de las mujeres en la política y en los espacios de toma de decisiones.
- Fomentar la atención a los derechos sexuales y reproductivos desde la perspectiva género, con especial énfasis en la erradicación de los embarazos en niñas adolescentes.
- Promover acciones y articulaciones con los tres órdenes de gobierno y con los tres poderes del Estado para erradicar la violencia contra las mujeres.
- Promover la inclusión de las mujeres en los procesos de resolución de conflictos y construcción de la paz.
- Proveer de instrumentos técnicos para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todos los procesos de planificación, presupuestación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con un presupuesto de 749.3 millones de pesos para 2020, garantizará el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la prestación de servicios de asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones y acuerdos conclusivos en los términos que establecen los ordenamientos legales aplicables, coadyuvando con la atención imparcial y eficaz de las solicitudes de servicios que presenten los contribuyentes; promover y difundir sus derechos y garantías, fortaleciendo la cultura contributiva; así como observar la interacción entre las autoridades fiscales y los contribuyentes para proponer reformas fiscales, prevenir y corregir prácticas irregulares que afecten los derechos de los contribuyentes.

Brindará servicios de calidad a través de la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones, acuerdos conclusivos y consultas respecto de conductas, actos o prácticas de las autoridades fiscales que afecten a los contribuyentes, en términos de las disposiciones aplicables; identificar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes; proponer modificaciones normativas en materia fiscal; promover el estudio, enseñanza y la divulgación de las disposiciones jurídicas administrativas y fiscales.

En este sentido, se continuará con los canales de atención personalizada, remota y directa en todos los estados del País, lo que contribuye también para que dichos servicios sean más accesibles y convenientes para la ciudadanía. Asimismo, se realizarán acciones de difusión, reconocimiento y ejercicio responsable de los derechos de los contribuyentes, promoviendo una conducta responsable.

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para 2020 con un presupuesto de 214.3 millones de pesos, continuará proporcionando el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, con independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Se prevé instalar, operar y actualizar un sistema de antenas retransmisoras para la radiodifusión pública; así como realizar, promover y coordinar la adquisición, producción, coproducción, difusión y distribución de materiales audiovisuales orientados por los principios rectores del Organismo.

En este contexto, el Sistema Público de Radiodifusión fortalecerá y promoverá el derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión, expandiendo la cobertura geográfica y social de la televisión pública al mayor número

de personas en el país, contribuyendo a la formación educativa, cultural y cívica de la población. Con lo anterior, se atenderá, entre otras acciones, la promoción de una mayor oferta de servicios de telecomunicaciones.

Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es la instancia de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, armonizado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, siendo la Secretaría Ejecutiva el órgano técnico de apoyo del Comité Coordinador, encargado de producir los insumos y herramientas necesarias para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 Constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA).

Para 2020 la Secretaría Ejecutiva, con un presupuesto de 135.8 millones de pesos, a través de su programa sustantivo “Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la plataforma digital nacional” buscará ser una institución eficaz y eficiente que contribuya a generar confianza y credibilidad en las instituciones públicas, mediante el uso de tecnologías de la información y el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas enfocadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, para lo cual realizará las siguientes actividades estratégicas.

- Apoyar a las dependencias y entidades de la APF en estrategias que estén dirigidas a las políticas sociales, en las que se prevea combatir la corrupción.
- Implementar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción, como repositorio de información y datos en la materia para la toma de decisiones por parte de las autoridades encargadas de la prevención, combate y sanción de este fenómeno.
- Desarrollar y publicar los protocolos, estándares, reglamentos, especificaciones técnicas y cualquier normativa necesaria para la colaboración, provisión de datos y acciones sobre datos en materia de combate a la corrupción.

Archivo General de la Nación

El Archivo General de la Nación es el organismo descentralizado rector de la archivística nacional y entidad central de consulta del Poder Ejecutivo Federal en la administración de los archivos administrativos e históricos de la APF, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades

federativas y los municipios; así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, para fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación.

En este sentido, el Archivo General de la Nación para 2020 con un presupuesto de 101.8 millones de pesos, a través de los Programas presupuestarios “Preservación y difusión del acervo documental de la Nación” y “Gestión del Sistema Nacional de Archivos”, bajo el principio de garantizar a la población el derecho de participar activamente en los procesos democráticos de la Nación, mediante el acceso pleno a la información contenida en los documentos que describen el quehacer gubernamental e institucional de los sujetos obligados por la Ley General de Archivos y como organismo normativo en materia archivística para la APF, dará atención a las 299 dependencias y entidades existentes en el ámbito federal; a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, es decir; a un total aproximado de 3,058 sujetos obligados.

Agencia de Noticias del Estado Mexicano

Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex), con un presupuesto en 2020 de 178.5 millones de pesos buscará impulsar la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, y contribuirá al desarrollo de la democracia y la imagen de México en el extranjero, mediante la cobertura noticiosa del ámbito nacional e internacional, para promover el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad.

Al respecto, el Gobierno de México, a través de Notimex, ratifica su determinación de propiciar mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la labor periodística, además logrará la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, contribuirá a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

1.2.2.2 Política social

Con relación a las Prioridades Nacionales de desarrollo en el ámbito de la Política Social, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 busca consolidar la nueva visión del quehacer gubernamental, en la que el erario se destinará de manera prioritaria a impulsar el bienestar social y revertir la situación de desigualdad que impera en territorio mexicano. Se impulsará la construcción de un país donde todas y todos sean partícipes del bienestar y el desarrollo sostenible, mediante el pleno ejercicio de los derechos humanos a la educación, la salud y el trabajo digno. Estos objetivos se materializarán a través de la creación de puestos de trabajo, el acceso de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud de carácter universal. Por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo, el Gobierno de México hará realidad el principio *Por el bien de todos, primero los pobres* comenzando con la atención de quienes menos tienen, la población de mayor vulnerabilidad y exclusión social.

Hacienda y Crédito Público

Banco del Bienestar

Mediante Decreto publicado en el DOF de fecha 19 de Julio de 2019, se transformó el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., para crear el Banco del Bienestar, con el carácter de Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Banco del Bienestar realiza funciones de banca social, para lo cual tiene por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica; ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso entre los mismos, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el uso de productos y servicios bancarios que atiendan las necesidades y que promuevan la adopción de modelos de negocio y tecnologías financieras innovadoras que impacten en el sano desarrollo, de sus usuarios, habitualmente con poco o ineficiente acceso a la banca comercial, previendo un presupuesto de recursos fiscales de 476.6 millones de pesos.

Comunicaciones y Transportes

A fin de continuar con las atribuciones que el marco normativo le confiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como la encargada de conducir las políticas públicas en materia de los subsectores carretero, ferroviario, portuario, aeroportuario y de telecomunicaciones; y acorde con el Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se propone una asignación de gasto público federal para el ejercicio fiscal 2020 de 54.4 mil millones de pesos. Dicha asignación está orientada a programas y líneas de acción que contribuyan al fortalecimiento de la red ferroviaria, la construcción y modernización de caminos rurales, especialmente en Oaxaca y Guerrero, la expansión de la cobertura de telecomunicaciones e internet, la disminución de la saturación del aeropuerto de la Ciudad de México, la modernización de la red carretera y la rehabilitación de puertos

estratégicos, con objeto de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad, a partir de tres principios rectores: austeridad, honestidad y combate a la corrupción.

Construcción de caminos rurales

Para detonar el desarrollo económico en todas las regiones del país, es necesario construir, modernizar y conservar la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, a fin de propiciar la comunicación en las comunidades que presentan altos índices de marginación y concentración de población indígena, por ello, se destinarán a los estados de Oaxaca y Guerrero 3.2 mil millones de pesos.

Con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera para construir, modernizar y preservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la Red Rural y alimentadora a nivel nacional, así como, mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional destinada a garantizar el desplazamiento de pasajeros y carga entre ciudades y recorridos de largo itinerario, en el subsector carretero se concentra la mayor proporción del presupuesto del sector, por lo que se propone una inversión de 34.5 mil millones de pesos, que incluye recursos para Proyectos para Prestación de Servicios por 3.9 mil millones de pesos, entre los que destacan Querétaro - Irapuato con 1,176 millones de pesos, Nuevo Necaxa - Ávila Camacho con 756 millones de pesos y para la construcción de la carretera Mitla - Entronque Tehuantepec II se estima una erogación de 500 millones de pesos.

Desarrollo Ferroviario

A medida que crecen las zonas urbanas en el territorio nacional surge la necesidad de contar con la infraestructura que permita y mejore la movilidad de las y los mexicanos, de manera integral, moderna, segura, sustentable y competitiva, por lo que para 2020 se prevé destinar 3.1 mil millones de pesos al subsector ferroviario, a los proyectos prioritarios Tren Interurbano México-Toluca y Tren Ligero de Guadalajara, permitiendo con ello, la interconexión con las zonas alejadas de la urbe y la disminución de tiempo en traslados, contribuyendo a mejorar de la calidad de vida de los habitantes.

Cobertura de Internet para todo el país

Para el Programa Internet para Todos se destinará un presupuesto de 468.7 millones de pesos, para ampliar la conectividad en edificios de gobierno, escolares, clínicas, hospitales, centros de investigación, centros comunitarios y, en general sitios y espacios públicos del país, especialmente en zonas marginadas en México, a efecto de incorporar a estas regiones a las tecnologías de la información, a precios asequibles, y contribuir a elevar su nivel de vida y principalmente para hacer efectivo y consolidar el Artículo Sexto Constitucional en el que se estipula el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Proyectos regionales

Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec

Parte de la deuda histórica con los estados del sureste de México, ricos en tradiciones y cultura que nos dan identidad, nace del poco impulso y apoyo a la región. Por ello, durante la presente administración, se buscará el desarrollo del Istmo de Tehuantepec a través de la creación de una vía férrea para un tren de contenedores de carga y la ampliación de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, a fin de promover el desarrollo comercial en esta zona estratégica, facilitando el traslado de mercancías del Pacífico, hacia Estados Unidos de América en menor tiempo.

Asimismo, para revertir la situación de desigualdad social por la que atraviesa la región sureste del territorio nacional, se buscará que la infraestructura por la que circulan los trenes se mantenga en condiciones óptimas para la operación, generando con ello un incremento en las operaciones ferroviarias de bienes y mercancías. Para tal propósito, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, contará con una asignación total de 395.8 millones de pesos, con lo que se busca incentivar el fortalecimiento del corredor económico del Istmo de Tehuantepec, lo cual en su conjunto coadyuvará a reducir las brechas regionales y de desigualdad en las que se encuentran las familias que habitan en la región sureste del país.

Basta decir que todo ello propiciará la mejora de la calidad de vida de los habitantes, pues a lo largo de todo el corredor habrá fábricas con energía eléctrica y gas a precios bajos para que prolifere la creación de empleos con el objeto de combatir la pobreza y la marginación de estos estados de la región, de mantener a las familias unidas y sobre todo de ofrecer bienestar al pueblo de México.

Desarrollo Portuario, Aeroportuario y Espacial

El creciente desarrollo portuario en nuestro país ha incentivado la producción, el comercio nacional y la generación de empleos en las regiones donde se ubican los puertos, impulsando una mayor demanda de servicios portuarios y logísticos, y con ello, la necesidad de contar con personal calificado que haga frente a los retos de dicho crecimiento. Por ello, con el propósito de actualizar y capacitar permanentemente al personal para la Marina Mercante Nacional, así como adiestrar al personal subalterno y a la población dedicada a actividades marítimo portuarias, el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, ha empleado diversas estrategias como la actualización de los planes de estudio a fin de que los estudiantes adquieran una competencia específica en las áreas marítimo, portuaria o logística, por lo que se propone destinar recursos por 79.2 millones de pesos.

En lo que respecta al subsector aeroportuario, se propone una asignación de 3.1 mil millones de pesos a los Programas de Proyectos de construcción de aeropuertos y Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, a efecto de continuar con los trabajos de mantenimiento y

construcción de la Terminal 3 en el actual Aeropuerto Internacional Benito Juárez para asegurar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.

En materia espacial, se proponen recursos por 67.6 millones de pesos, con ello la Agencia Espacial Mexicana utilizará la ciencia y la tecnología espacial para atender las necesidades de la población mexicana y generar empleos de alto valor agregado, impulsando la innovación y el desarrollo del sector espacial, contribuyendo a la competitividad y al posicionamiento de México en la comunidad internacional.

Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones

En todo el territorio nacional el correo postal se mantiene como uno de los principales medios de comunicación en las zonas rurales, por lo que para hacer frente a la actividad estratégica del servicio público de correos conferida al Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y ampliar los servicios de las oficinas postales, especialmente en las zonas de difícil acceso y comunicación, así como incrementar los puntos temporales de pago y con la finalidad de optimizar la operación del servicio postal para continuar atendiendo alrededor de 110 millones de habitantes en los municipios en los que SEPOMEX tiene presencia, se contempla un presupuesto de 1.3 miles de millones de pesos.

Del mismo modo, y con la finalidad de seguir brindando los servicios de giro telegráfico y telegramas, pago de diversos servicios, transferencias a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno de México, servicios financieros básicos a través de los puntos de atención distribuidos en el territorio nacional, en los cuales se atiende una población de poco más de 110 millones de personas ubicadas principalmente en zonas rurales, se propone destinar a Telecomunicaciones de México 550.4 millones de pesos.

Instituto Mexicano del Transporte

Para el Instituto Mexicano del Transporte, se propone la asignación de 151.3 millones de pesos, con lo cual se encargará de proveer soluciones al sector transporte y logístico en México, público y privado, que garanticen su calidad, seguridad y sustentabilidad, para contribuir al desarrollo del País, a través de la investigación aplicada, los servicios tecnológicos y de laboratorio, la producción de normas, manuales y metodologías, la formación postprofesional y la difusión de los resultados y conocimientos adquiridos.

Educación

Garantizar el acceso a la educación pública y gratuita es una obligación irrenunciable del Estado Mexicano y constituye un derecho social fundamental. La educación es por lo tanto un agente de transformación social.

Para el Gobierno de México, la educación representa uno de los sectores de mayor prioridad por su contribución a la reducción de las brechas de desigualdad y por su aportación al desarrollo humano, y mejores oportunidades para el bienestar de la población.

Con la reciente aprobación de la Reforma Constitucional en materia educativa, se transita hacia un cambio cultural y se concibe a la Nueva Escuela Mexicana como eje del quehacer educativo con una visión integral e incluyente. El fortalecimiento del marco normativo permitirá trazar la ruta para lograr que ninguna persona quede excluida del derecho a la educación.

Lo anterior, abre un espacio para mejorar los esquemas de enseñanza y aprendizaje reforzando la participación de todos los actores de la sociedad, padres de familia, maestros y autoridades educativas para alcanzar un nuevo modelo educativo basado en valores, de igualdad y respeto a los derechos humanos y que fortalezca la identidad nacional.

La tarea educativa, centrará sus esfuerzos en mejorar el desempeño de alumnos y maestros en las aulas, priorizando esta labor en las comunidades más pobres y entre los grupos más vulnerables y desprotegidos, principalmente se dará especial atención a los pueblos originarios, implementando programas que promuevan el acceso al derecho a la educación.

Educación Básica

Actualmente en México el nivel de escolaridad promedio de la población de 15 años y más alcanza 9.2 años, siendo la Ciudad de México la que cuenta con el mayor nivel (11.1 años), mientras que los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas alcanzan, los 7.8, 7.5 y 7.3 años respectivamente.⁶ Lo anterior, da cuenta de las asimetrías existentes en el Sistema Educativo Nacional.

De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en 2016 el porcentaje de población con alguna carencia social, el rezago educativo representó 17.4% de la población (21.3 millones de personas), lo que es más visible en el ámbito rural donde el índice en este rubro alcanza 29.1%, equivalente al 8.1 millones de personas que no cuenta con un acceso efectivo a la educación.⁷

⁶ INEGI.- Características educativas de la población.- <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>

⁷ Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, CONEVAL.- Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2020.- <https://www.coneval.org.mx/Evaluación/EPSPM/Documents/Consideraciones-2020.pdf>

Para el ciclo escolar 2017 – 2018 según cifras de la Secretaría de Educación Pública, la cobertura en educación básica alcanzó 95.4% en la modalidad escolarizada del Sistema Educativo Nacional.⁸ En el Presupuesto de Egresos 2019 el gasto en este rubro representó 67.3% del gasto educativo, sin embargo como se mencionó, en las zonas marginadas del país, y las comunidades alejadas de los centros urbanos se carecen todavía de acceso a la educación, afectando principalmente a la población infantil y adolescente.

Recientemente las autoridades educativas presentaron un nuevo programa denominado “La Escuela es Nuestra”, mediante el cual se transferirán directamente recursos para el mejoramiento estructural de los centros escolares de las comunidades más pobres del país, priorizando así a la población escolar con mayores necesidades.

Adicionalmente, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se proponen asignaciones en diversos programas que contribuyen a disminuir la carencia por rezago educativo por un total de 91,366.1 millones de pesos.

PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN
(Millones de pesos)

	2019	2020
	Proyecto	Proyecto
TOTAL	87,284.8	91,366.1
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	41,652.9	30,475.1
Programa de Becas Elisa Acuña ^{1/}	5,719.2	4,164.3
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) ^{2/}		33.3
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) ^{2/}		92.5
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) ^{2/}	289.3	92.5
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) ^{2/}		32.5
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	17,280.0	28,995.2
Expansión de la Educación Inicial	500.0	800.0
Escuelas de Tiempo Completo	10,190.0	5,100.0
Programa La Escuela es Nuestra	0.0	7,280.3
Jóvenes Escribiendo el Futuro	4,320.0	7,776.4
Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,553.8	4,503.1
Educación para Adultos (INEA)	1,979.5	2,020.9

^{1/} Para el 2020 el Programa Nacional de Becas S243, cambia de denominación.

^{2/} Para el 2020 desaparece el programa S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

La atención a los niños desde la edad temprana resalta la amplia conciencia social sobre la importancia de los primeros años de vida. Los programas que fortalecen el desarrollo y el aprendizaje de los niños, incluyendo la salud, el cuidado, la higiene y su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional, desde el nacimiento hasta el ingreso a la educación básica son considerados como educación inicial.

⁸ Secretaría de Educación Pública.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.-Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional.- 2017-2018.- página 15

Con la nueva legislación Constitucional en un principio citada, se incorpora a la educación inicial como obligatoria y se reconoce el interés superior de la niñez. Para el ciclo escolar 2017 – 2018, el modelo de educación preescolar atendió a 73.6% de la población entre tres y cinco años con una matrícula de 4.9 millones de niños.⁹ En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevén asignaciones por 800 millones de pesos en el Programa de Expansión de la Educación Inicial.

Lograr una educación de calidad tendrá que estar sustentada en el fortalecimiento de las capacidades del magisterio que ahora cuenta con un mayor reconocimiento plasmado en las nuevas reformas legales aprobadas por el Congreso de la Unión. Nuestros maestros contarán con una mejor preparación, mediante programas de actualización, capacitación que les permitirán acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo. Para este objetivo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 considera recursos en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente por un monto de 454.2 millones de pesos.

Para continuar impulsando la equidad y el acceso a la educación, el gasto propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para educación básica es de 52,905.4 millones de pesos, menor en 11.1% en términos reales, respecto del monto aprobado en 2019.

Educación Media Superior

En los últimos años, la demanda de educación media superior ha rebasado la capacidad del sistema educativo para dar cabida a los jóvenes que concluyen la educación básica y desean continuar con sus estudios de bachillerato, y con ello acceder a un mejor futuro.

Adicionalmente, la falta de recursos de los jóvenes en condición de pobreza representa un obstáculo para concluir con sus estudios, lo que puede reflejarse en el índice de eficiencia terminal en este nivel educativo que en 2016 fue del 66.7% a nivel nacional.¹⁰

Para el ciclo escolar 2017 – 2018 la modalidad escolarizada por tipo de servicio en educación media superior alcanza una matrícula de 5.2 millones de alumnos que incluye el bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico con una cobertura del 78.5%.¹¹

Para hacer efectivo el derecho a la educación a todos los jóvenes, esta administración impulsará el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

⁹ Secretaría de Educación Pública.- Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017 – 2018.- páginas 16 y 17.

¹⁰ Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.- Eficiencia terminal en educación media superior.- <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=11&ind=6200027788&gen=831&d=n>

¹¹ Secretaría de Educación Pública.- Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017 - 2018. páginas 28 y 29.

Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Los beneficiarios del Programa de Becas de Educación de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez son menores de 18 años en situación de pobreza extrema que asisten a una escuela pública. Se otorga un apoyo consistente en una beca por familia y 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral durante el ciclo escolar. En el caso de los niños, el apoyo se entregará a sus padres o tutores. Para este programa en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevé una asignación de 30,475.1 millones de pesos.

De manera adicional, mediante el Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, se incentiva a los jóvenes para, contar con capacidades e incursionar en el mercado laboral y de manera paralela continuar con sus estudios superiores. Con este propósito, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevé una asignación de 28,995.2 millones de pesos.

En 2020 se continuará avanzando en la meta de incrementar la cobertura en el nivel medio superior para lo cual en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se otorgarán 44,354.8 millones de pesos para el Programa Servicios de Educación Media Superior. Con estos recursos se atenderá una matrícula de aproximadamente 5.2 millones de estudiantes en la modalidad escolarizada (se incluyen 6.7 millones de pesos que se ejercen a través del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior para apoyar proyectos de enseñanza del bachillerato en línea).

Educación Superior

El crecimiento de las economías globales ha impulsado el desarrollo de los países emergentes como México, fortaleciendo sectores estratégicos como el automotriz, energético y las tecnologías de la información, entre otros. De ahí que la educación superior de calidad es un elemento primordial para el desarrollo de competencias y cobra mayor relevancia para el acceso a mejores empleos y con ello lograr mayor bienestar.

De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 77% de la población en México entre 25 y 34 años no cuenta con estudios de educación superior, cifra que alcanza 82.6% en el grupo de entre 25 y 64 años (en comparación con un promedio de la OCDE de 63%).¹²

Adicionalmente, datos de dicha Organización señalan la existencia de una enorme inequidad con respecto al origen étnico. En el ciclo escolar 2014 - 2015, solo 6.6% de los mexicanos de origen indígena entre 25 y 64 años había completado la educación superior, contrastando con 19% de aquellos de origen no indígena.¹³

¹² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE.- <http://www.oecd.org/about/secretary-general/estudios-de-la-ocde-sobre-educacion-superior-en-mexico-january-2019-sp.htm>

¹³ Ibidem.

Asimismo, de acuerdo con la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, 31.5% de los jóvenes de 18 a 24 años asistía a la escuela y 1 de cada 2 estaban cursando el nivel superior.¹⁴ Para el período 2017-2018, se inscribieron a Instituciones de Educación Superior (IES) un poco más de 3.8 millones de estudiantes entre 18 y 22 años, alcanzando una cobertura del 33%.¹⁵

Para este gobierno es prioridad garantizar el derecho Constitucional a la educación superior con nuevos programas que permitan avanzar en la cobertura, y con acciones como el apoyo a los estudiantes en condición de pobreza y los provenientes de comunidades indígenas.

Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro

Dirigido a jóvenes en situación de pobreza, que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, tengan menos de 29 años y que no reciban otro apoyo del Gobierno de México. Se aplica en una primera fase en las escuelas normales, universidades interculturales, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Universidad de Chapingo y Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, priorizando el acceso a mujeres y hombres indígenas y afrodescendientes y a personas que vivan en una zona de atención prioritaria y en contextos de violencia.

A cada beneficiario se dará un apoyo de 4,800 pesos bimestrales durante el ciclo escolar. Los becarios podrán inscribirse anualmente en tanto concluyen su educación superior, con el límite máximo del número de años previsto en el plan de estudios de la carrera que cursen.

Con la creación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se incrementará de manera gradual la oferta de educación superior principalmente en regiones del país con mayor atraso. Para este programa se prevé una asignación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 987.4 millones de pesos que se destinarán a la construcción, equipamiento y operación de 100 planteles.

Asimismo, para fortalecer el derecho a la educación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se prevén recursos para el Programa Becas Elisa Acuña por 4,164.3 millones de pesos que sumados a las otras becas que se otorgan para educación básica, media superior y superior,¹⁶ beneficiarán a cerca de ocho millones de estudiantes para el próximo ciclo escolar 2019 – 2020.

¹⁴ INEGI Encuesta Intercensal 2015 Principales Resultados.- https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf

¹⁵ Secretaría de Educación Pública.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.-Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional.- 2017/8 2018.- páginas 32 y 33.

¹⁶ Ibidem.

Los programas anteriores fortalecen el gasto en educación superior y se complementan con otros previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 que atienden la demanda en este nivel educativo, como el Programa Servicios de Educación Superior y Posgrado, con una asignación prevista en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 54,405.9 millones de pesos.

Adicionalmente, para apoyar la matrícula en instituciones de educación media superior, superior e institutos tecnológicos en los estados, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevén recursos por 90,453 millones de pesos en el Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

El monto total de recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para la Educación Superior suman 131,454.9 millones de pesos, mayor en 7.6% en términos reales respecto del aprobado en 2019. En particular las Instituciones Federales de Educación Superior presentan un monto de 71,697.5 millones de pesos.

INSTITUCIONES FEDERALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(Millones de pesos)

Instituciones Federales de Educación Superior ¹⁷	Proyecto 2020
Universidad Nacional Autónoma de México	41,317.7
Instituto Politécnico Nacional	17,635.0
Universidad Autónoma Metropolitana	7,571.0
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,432.5
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,045.4
Universidad Pedagógica Nacional	889.6
El Colegio de México, A.C.	626.9
Universidad Abierta y a Distancia de México	179.4
TOTAL	71,697.5

¹⁷ Incluye el gasto global de las Instituciones Federales destinado: al nivel medio superior, superior, posgrado y demás servicios administrativos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El deporte para todos

La cultura física y el deporte fortalecen la unidad familiar mejoran la esperanza y calidad de vida al disminuir el riesgo de enfermedades crónicas, y es un elemento que favorece la salud mental, además de contribuir a la prevención de conductas antisociales.

El sedentarismo es uno de los problemas que afectan la salud. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), al menos un 60% de la población mundial no realiza la actividad física, ocasionado por condiciones que derivan de la actividad laboral y el uso del transporte masivo.¹⁷

¹⁷ Organización Mundial de la Salud.- Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud.

En México los niveles de actividad física son insuficientes. De acuerdo con índices del “Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico” que elabora el INEGI, menos de la mitad de la población de 18 y más años (41.7%) realiza deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, proporción que no ha tenido variación significativa desde 2013; asimismo, destaca que el lugar de preferencia para la práctica físico-deportiva lo ocupan las instalaciones o lugares públicos con 64%, mientras que el 33% acude a instalaciones o lugares privados.¹⁸ Aunado a lo anterior, en los planteles escolares la educación física aún es limitada, así como la participación de autoridades locales en el fomento a la práctica del deporte.

Este Gobierno se propone impulsar políticas de Estado que fomenten la participación de la población en actividades deportivas, mediante programas que apoyen el deporte escolar, la participación de autoridades municipales, así como la formación de personal capacitado en educación física para que desde la edad temprana se adopten hábitos saludables que mejoren el bienestar y la convivencia social.

Para este propósito, a través del Programa de Cultura Física y Deporte, se impulsará la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que favorezcan el desarrollo social y humano, así como el acceso a instalaciones para la práctica de la actividad física y el deporte. Las asignaciones previstas para este programa en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 son de 2,100 millones de pesos.

Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.

Nuestros deportistas han destacado por su desempeño en competencias nacionales e internacionales. Como una parte importante del impulso al deporte de excelencia, se promoverá elevar el nivel competitivo de los atletas de alto rendimiento desde su iniciación y desarrollo a través de los Centros de Alto Rendimiento. Para este propósito se asignarán recursos en el Programa de Atención al Deporte por 674.62 millones de pesos.

Para alcanzar estos objetivos la propuesta de gasto para 2020 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) es de 2,776 millones de pesos cifra mayor en 76.5% en términos reales respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019.

https://www.who.int/dietphysicalactivity/factsheet_inactivity/es/

¹⁸INEGI.- Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2018.- <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=4722>

COMPOSICIÓN DEL GASTO EDUCATIVO (Millones de pesos)

	Proyecto 2019	Proyecto 2020	Variación Real
Ramo 11 Secretaría de Educación Pública	300,140.2	324,712.6	4.5
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	54,068.1	57,357.5	2.4
Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios	403,183.6	415,869.1	-0.4
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)	381,742.5	393,539.2	-0.5
FONE Servicios Personales	346,970.2	357,962.5	-0.4
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749.6	10,749.6	-3.4
FONE Gasto de Operación	13,970.7	14,438.5	-0.2
FONE Fondo de Compensación	10,052.0	10,388.6	-0.2
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	14,350.9	14,897.1	0.2
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	7,090.2	7,432.8	1.2
TOTAL	757,391.9	797,939.2	1.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Este gobierno tiene la plena convicción que una educación más inclusiva y equitativa será uno de los pilares más sólidos para avanzar en la Cuarta Transformación de México; por ello, el gasto público en educación representa la mejor inversión que se traducirá en beneficios para la economía, mayor bienestar para las familias y será un factor importante para fortalecer el tejido social y contribuir a la construcción de la paz. Para este gran esfuerzo el gasto educativo que se somete a esa Soberanía asciende a 797,939.2 millones de pesos.

Salud

El gasto en salud, se ejercerá considerando los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, en el ámbito de la estrategia 2 "Política Social" y la línea de acción "Salud para toda la población" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La salud es una prioridad y constituye un derecho fundamental que el Estado debe garantizar para que todos, mexicanas y mexicanos indistintamente de su condición laboral o socioeconómica tengan acceso a servicios integrales de salud y con ello fortalecer el desarrollo y el bienestar de las y los ciudadanos.

El estado actual de la salud en México presenta grandes asimetrías en la prestación de servicios médicos a la población no obstante de haber logrado algunos avances como son la cobertura universal de vacunación, disminución de mortalidad materno infantil y reducción de la morbilidad y mortalidad a causa de enfermedades diarreicas y respiratorias entre otros, aún persisten rezagos que impiden hacer efectivo el derecho a la salud.

Debido a la fragmentación del Sistema Nacional de Salud, la falta de coordinación entre los diferentes subsistemas existentes, ha ocasionado que del total del gasto en salud, aproximadamente 10% se destine a cubrir costos administrativos. Según cifras de la OCDE, éste representa el más alto entre los países miembros de esa Organización, que promedian 3%,¹⁹ lo que da cuenta de la necesidad de mejorar la distribución y eficiencia de los recursos federales que se destinan a este sector.

El gasto público y privado en salud en nuestro país representa 5.8% del PIB contra 9% promedio de los países miembros de la OCDE. También se destaca el gasto médico de bolsillo como proporción del consumo total de los hogares que en 2015 en México representaba 3.6%, indicador que se encuentra por arriba del promedio de los países de la OCDE (3.0%).²⁰

El esquema de prestación de servicios de salud, requiere un cambio de rumbo. Este gobierno impulsará una nueva política pública enfocada en la promoción, prevención y acceso a la salud para todos que en fondo transitará hacia la expansión y universalización del Sistema Nacional de Salud, privilegiando una asignación eficiente del gasto público como una condición necesaria para reducir la desigualdad.

De inicio, esta nueva visión se implementará desde los centros o clínicas de salud en estados con mayor pobreza con programas como Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos, fortalecimiento de las clínicas rurales a través del Programa IMSS Bienestar y una reorientación de la estrategia para brindar servicios médicos a la población no asegurada que incluye cambios en el marco jurídico institucional que favorezca un nuevo esquema de operación del sector salud.

Asimismo, para reducir las carencias que persisten en el acceso al derecho a la salud, se impulsarán diversos programas con una asignación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 112,506.1 millones de pesos.

¹⁹ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.- Panorama de la Salud 2017.- Indicadores de la OCDE, página 60.- https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/panorama-de-la-salud-2017_9789264306035-es#page60

²⁰ Ibidem .

PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA SALUD
(Millones de pesos)

Programas presupuestarios	Proyecto 2020
Programa de Vacunación	2,089.3
Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ETS	416.4
Prevención y Control de Enfermedades (IMSS, ISSSTE)	12,110.6
Salud Materna, Sexual y Reproductiva	2,328.1
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	6,634.0
Seguro Médico Siglo XXI	1,984.4
Programa IMSS Bienestar	13,185.7
Fortalecimiento en la Atención Médica	885.9
Programa Nacional de Reconstrucción	333.3
Seguro Popular	72,538.4
TOTAL	112,506.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Protección Social en Salud

De acuerdo con la definición expresada en la Ley General de Salud, la protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantiza el acceso efectivo, oportuno de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud de todas las y los mexicanos.²¹

A través de un esquema de financiamiento federal y estatal, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ha transferido recursos a los Servicios Estatales de Salud para otorgar acceso a servicios de prevención, médico quirúrgicos, urgencias, obstetricia y medicina de alta especialidad entre otros, a un aproximado de 53 millones de personas que no cuenta con seguridad social laboral.

No obstante, este gran esfuerzo, la capacidad de atención ha sido rebasada por la creciente demanda y como consecuencia todavía aproximadamente 20 millones de mexicanos no cuentan con un seguro médico que les dé acceso a una atención médica oportuna y de calidad.

Por lo anterior, este Gobierno se propone reestructurar el Sistema Nacional de Salud impulsando un nuevo modelo a partir del primer nivel de atención; adicionalmente, se promoverá la adecuación del marco jurídico actual y se fortalecerá la rectoría del Estado en materia de salud.

El objetivo es implementar de manera gradual el acceso universal a los servicios de salud para la población que no está afiliada a un sistema de seguridad social.

²¹ Ley General de Salud.- Artículo 77 BIS 1.

Asimismo, en esta vertiente de protección social, el Programa Seguro Médico Siglo XXI continuará apoyando la atención integral a niños y niñas menores de cinco años que no cuentan con seguridad social, para lo cual en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se incluyen recursos por 1,984.4 millones de pesos para brindar atención médica a 5.8 millones de niñas y niños menores de cinco años.

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Bajo un enfoque de derechos, este programa tiene como objetivo disminuir las brechas de desigualdad originada por las condiciones de vulnerabilidad de las personas sin seguridad social, con acciones focalizadas en municipios y comunidades con bajo índice de desarrollo humano y de alta marginación.

Mediante el fortalecimiento de las redes de Centros de Salud rurales o urbanos, hospitales comunitarios, así como los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (CEREDI), y las unidades móviles de IMSS Bienestar, se otorgarán apoyos para atender necesidades de contratación de médicos generales, medicamentos, material de curación y de laboratorio, así como acciones para la restitución de la infraestructura física, y equipamiento. Esto se traducirá en el corto plazo a que la atención médica y la entrega de medicamentos será gratuita, beneficiando a la población más vulnerable del país. El programa operará en las 32 entidades federativas.

Para este gran esfuerzo en el PPEF 2020 se destinarán 6,634 millones de pesos, que serán ejercidos por la Secretaría de Salud, así como 13,185.7 millones de pesos por el Instituto Mexicano del Seguros Social, a través del Programa IMSS Bienestar, beneficiando con ello a 12.3 millones de personas en condiciones de vulnerabilidad.

Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones

El consumo de drogas constituye un grave problema entre la población del país, primordialmente entre los jóvenes. Esta administración ha iniciado un gran esfuerzo interinstitucional que comprende acciones de prevención y rehabilitación, impulsando una Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, centrada en tres ejes principales, educación, salud y comunicación.

Las acciones de la estrategia estarán apoyadas en una campaña informativa a nivel nacional sobre adicciones; asimismo, se dará prioridad a la asistencia sanitaria y médica, bajo la perspectiva de un problema de salud pública, y se promoverá no criminalizar el consumo de sustancias psicoactivas.

Para esta gran tarea, a través del programa denominado Prevención y atención de las adicciones, se asignan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 1,387 millones de pesos en el Ramo 12 Salud.

Salud materna, sexual y reproductiva y atención a la salud

La promoción de la salud sexual y reproductiva y la reducción de la mortalidad materno-infantil son retos importantes de la salud pública en México. Aunque se observa una mejora en la disminución de la mortalidad materno infantil al pasar de 62.4 defunciones por cada 100 mil nacimientos en 2010 a 35.4 en 2018.²² Por lo que respecta a la mortalidad infantil, aún estamos lejos de alcanzar el promedio de los países de la OCDE que es de menos de cuatro defunciones por cada 1000 nacimientos,²³ mientras que en nuestro país esta cifra es de 7.5 defunciones por cada 1000 nacimientos.

La mortalidad materna es considerada un factor de desigualdad y rezago social, ya que las defunciones por esta causa son más frecuentes en las zonas más pobres del país y en consecuencia son las mujeres más humildes las que tienen mayor riesgo de morir por estas causas.

Con el propósito de reducir la mortalidad materno-infantil y promover la salud reproductiva e igualdad de género en salud, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 incluye recursos por 2,328.1 millones de pesos que se destinarán a reforzar los programas de salud materna, sexual y reproductiva, salud materna y perinatal, detección oportuna del cáncer de mama y cérvico uterino; asimismo, se continuará aplicando el esquema completo de vacunación y programas para la planificación familiar y anticoncepción.

La demanda de servicios especializados de salud para consulta, hospitalización, diagnóstico y rehabilitación ha observado un incremento importante debido principalmente a la prevalencia de padecimientos crónicos degenerativos y enfermedades isquémicas del corazón, entre otros.

Para continuar atendiendo a la población que requiere la atención de alta especialidad y que no cuenta con un esquema de protección, a través del Programa Atención en salud se destinarán recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 por 23,244.8 millones de pesos.

Prevención y promoción de la Salud

La prevención es fundamental en el cuidado de la salud de toda la población, nos ayuda a evitar enfermedades y adoptar hábitos saludables.

Las enfermedades no transmisibles como la diabetes, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares representan un reto importante para los sistemas de salud en México. Debido a la transición epidemiológica en nuestro país, caracterizado por un proceso de envejecimiento de la población, la frecuencia de estos padecimientos se ha incrementado de forma significativa en los últimos años.

²² Secretaría de Salud.- Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286001/MMAT_2018_SF01.pdf.

²³ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.- Panorama de la Salud 2017.- Indicadores de la OCDE, página 60.- https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/panorama-de-la-salud-2017_9789264306035-es#page60

Adicionalmente, el aumento en la prevalencia de la diabetes mellitus ha ocasionado que este padecimiento sea hoy la segunda causa de muerte en nuestro país. Asimismo, en el periodo de 2011 a 2018, se ha observado un incremento importante en los casos de obesidad del 265.5% del año 2013 al 2014, del 32.3% del 2014 al 2015 y del 47.7% del 2015 al 2018.²⁴

Para fortalecer la atención primaria de la salud, con estrategias de prevención para el control de la obesidad, así como otras enfermedades crónico degenerativas asociadas, la propuesta de gasto de la Secretaría de Salud para el próximo ejercicio fiscal incorpora recursos por 519.8 millones de pesos dentro del Programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.

Para avanzar en la implementación del nuevo enfoque en materia de salud, la suma de recursos propuestos para este sector en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 es de 639,871.7 millones de pesos.

GASTO EN SALUD
(Millones de pesos)

Dependencias, Entidades y Ramos Generales	Proyecto 2020
IMSS	319,344.8
ISSSTE	63,186.5
Secretaría de la Defensa Nacional	6,678.6
Secretaría de Marina	2,684.3
Secretaría de Salud	124,138.4
Aportaciones a Seguridad Social	20,467.6
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	103,371.5
Total	639,871.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La Secretaría de Desarrollo Agrario, territorial y Urbano tiene como objetivo contribuir al desarrollo nacional mediante el diseño, elaboración, instrumentación y difusión de políticas públicas y estrategias, a través de procesos de coordinación y concertación que garanticen y detonen el aprovechamiento de la vocación y potencial productivos del territorio, la generación de vivienda digna y decorosa, con una visión transversal

A través del Programa Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, se fortalece la política que oriente el ordenamiento territorial como articulador del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de las unidades responsables, a fin de facilitar el uso social, económico y óptimo del territorio nacional, con un presupuesto de 802.3 millones de pesos.

²⁴ Secretaría de Salud.- Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.-Panorama Epidemiológico 2018.- Enfermedades no transmisibles. http://187.191.75.115/gobmx/salud/documentos/pano-OMENT/Panorama_OMENT_2018.pdf.- Página 38

Al mejorar estos servicios y equipamientos, el desarrollo urbano se orientará hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, buscando que el crecimiento de la urbe considere entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios básicos, espacios y movilidad adecuados con espacios públicos de calidad y con certeza jurídica de las propiedades que los conforman. Para ello, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con el apoyo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) instrumenta el Programa de Mejoramiento Urbano que representa uno de los programas prioritarios en beneficio de la población que habita en las zonas urbanas marginadas (barrios) en municipios identificados como prioritarios, con una asignación propuesta en 2020 de 4,056.4 millones de pesos.

Asimismo, el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos contribuye a promover el desarrollo urbano y el uso eficiente del suelo, mediante el otorgamiento de apoyos para regularizar la propiedad de lotes ubicados en asentamientos humanos irregulares en localidades urbanas con alto grado de marginación y con ello tener acceso a los servicios básicos, contará con una asignación de 88.3 millones de pesos.

Con el objetivo de desarrollar una plataforma nacional de información registral y catastral, a través de una infraestructura de datos espaciales que permitirá el acceso e intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno, se fortalece el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, con un presupuesto de 96.2 millones de pesos.

El Programa de Vivienda Social a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda apoyará las solicitudes de la población con ingresos de 5 UMA´s o menos, que no tienen acceso a financiamiento suficiente y que están en rezago habitacional a nivel nacional, en localidades rurales y urbanas, por lo que se propone una asignación de 1,483.0 millones de pesos.

Para 2020 continúa la operación del Programa Nacional de Reconstrucción que es considerado un programa prioritario y tiene el objetivo de dar atención a los hogares y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, a través de acciones de vivienda y de reconstrucción de las mismas, el cual es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con un presupuesto de 2,168.2 millones de pesos.

El Programa de Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda que se opera a través de la Comisión Nacional de Vivienda, tiene como fin la homologación de los criterios normativos de vivienda para el beneficio de la población, con una asignación de recursos por 60.8 millones de pesos.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Para garantizar un país con bienestar y desarrollo sostenible, en el marco del Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene como Misión incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país; para ello conforma una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable, para lo cual contará con un presupuesto de 29,664 millones de pesos, al considerar que los recursos naturales son activos disponibles para impulsar la recuperación económica y el empleo, enfocándose principalmente en las siguientes acciones:

Para contribuir a la disminución de los niveles de contaminación del suelo, agua y aire la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dispone de una asignación de 1,927.6 millones de pesos. Con ello, continuará con la elaboración y modificación y, en su caso, publicación de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMX's), así como con la formulación de los Programas Nacionales para Prevención y Gestión Integral de Residuos y el de Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial; asimismo, continuará la clausura de tiraderos a cielo abierto y su reconversión en rellenos sanitarios, el reciclaje y la disposición final, además de proyectos y acciones regionales de alto impacto ambiental y social, así como el establecimiento y fortalecimiento de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre, para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y sus hábitat, en especial de las especies silvestres que se encuentran en alguna categoría de riesgo.

Por otra parte, se continuará con las acciones de gestión ambiental mediante el otorgamiento de autorizaciones, permisos, trámites, licencias y concesiones, cuya finalidad es preservar el patrimonio natural y garantizar que se realicen con un enfoque de cuidado y protección al medio ambiente considerándolo como elemento para elevar la competitividad y el desarrollo económico y social; fortalecer el control de emisiones a la atmósfera con el fin de mejorar la calidad del aire; e impulsar la cultura de respeto y cuidado del medio ambiente de toda la sociedad, mediante la educación ambiental, la capacitación para el desarrollo sustentable y la comunicación educativa.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), contará con un presupuesto de 22,785.3 millones de pesos, para asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y saneamiento, que propicien la sustentabilidad y satisfagan la demanda de todas las regiones de México, mediante el destino de los recursos a las siguientes acciones:

- 6,065.6 millones de pesos han sido previstos para dar continuidad a la Inscripción de los títulos de asignación y concesión autorizados en el Registro Público de Derechos del Agua, con el objetivo de proteger a la población y al ambiente, además de otorgar seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes; asimismo, mediante visitas de inspección y revisiones se verificará que los usuarios de aguas nacionales cumplan con lo establecido en sus títulos y permisos.

Continuará la operación, mantenimiento y modernización de las estaciones hidrometeorológicas para generar los pronósticos sobre el clima y la ocurrencia y evolución de los diferentes fenómenos hidrometeorológicos y climatológicos; y con el Sistema de Alerta Temprana se realizarán mediciones en tiempo real sobre los caudales de los ríos para informar a la población de las zonas que puedan resultar afectadas.

Se impulsará la implantación de sistemas modernos de medición y transmisión de datos a distancia, para la recolección de información de los volúmenes extraídos por los principales concesionarios de aguas nacionales, a fin de monitorear y evaluar, en forma continua y en tiempo real, el comportamiento de las cuencas y acuíferos, con esta información se direccionarán los actos de autoridad hacia aquellos usuarios irregulares, en particular, a los que utilizan volúmenes mayores a los concesionados, los que carecen de título de concesión o no cumplen con sus obligaciones fiscales.

- Dentro del presupuesto se prevén 3,939.4 millones de pesos para la operación y mantenimiento de la infraestructura hídrica, con lo cual se fortalecerá el Sistema Cutzamala, que abastece de agua potable a la zona metropolitana y del valle de México, así como para la operación de pozos de la Ciudad de México.
- Para apoyar el bienestar ambiental en el territorio, se cuenta con una asignación de 6,060 millones de pesos, con lo cual continuará el monitoreo integral del ciclo hidrológico, que permita observar y dar a conocer el comportamiento de la disponibilidad y calidad del agua en cuencas y acuíferos. Dicho monitoreo permitirá identificar las afectaciones en los flujos, las extracciones de los subsuelos y las fuentes de contaminación e impulsará acciones encaminadas a la protección y control del deterioro de los cuerpos de agua nacionales empleados como fuentes de agua potable, agricultura, pesca, turismo y otros usos.
- La inversión prevista en infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado es de 2,889.8 millones de pesos.
- Los recursos programados para fortalecer la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento asciende a 1,767.8 millones de pesos.
- Con una asignación de 586 millones de pesos continuará la realización del proyecto de rescate y rehabilitación del Lago de Texcoco, mediante la construcción del parque ecológico lago de Texcoco, en el área donde anteriormente se desarrolló infraestructura hídrica y trabajos de restauración de la Zona Federal. Asimismo, se realizarán obras para el control de inundaciones de la zona y obras que ayuden a la recarga de los mantos acuíferos.
- Terminación de presas y canales: La CONAGUA continuará con la infraestructura hídrica e hidroagrícola que permitirá incrementar los volúmenes de agua potable y nuevas áreas de riego para la agricultura, en beneficio de la población.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con un presupuesto de 793.1 millones de pesos, contribuirá a la protección y conservación ambiental mediante la inspección, verificación y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención prioritaria a las quejas y la denuncia ambiental ciudadana; y el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, a fin de garantizar el acceso a la justicia ambiental.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con un presupuesto de 864.1 millones de pesos, buscará proteger la flora y fauna, así como la gran diversidad biológica y cultural de México, mediante acciones de conservación y manejo de la biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas. Para ello, los programas de manejo que consisten en la preservación de los ecosistemas más representativos de México y sus especies en riesgo en áreas naturales protegidas y zonas de influencia, implementarán acciones de restauración, actividades de manejo de fuego, acciones de monitoreo, prevención, control y saneamiento sobre plagas y enfermedades, y acciones de vigilancia con el apoyo de comités comunitarios para prevenir la incidencia de ilícitos; así como apoyo para el desarrollo y consolidación de actividades productivas sustentables con alto impacto social en grupos vulnerables.

En apoyo al fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con un presupuesto de 324.7 millones de pesos, coadyuvará a la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos, a través de la regulación y supervisión de actividades en reconocimiento y exploración superficial, exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y de petrolíferos, así como el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos, producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo, todo esto en el ámbito ambiental.

En relación con la investigación científica y tecnológica para el bienestar, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático con un presupuesto propuesto de 178 millones de pesos, enfocará sus acciones a generar conocimiento e incrementar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en medio ambiente, ecosistemas, crecimiento verde y cambio climático; evaluar y emitir recomendaciones y opiniones técnicas respecto al cumplimiento de instrumentos de política ambiental, recursos naturales y cambio climático; publicar y divulgar información científica, para contribuir a la participación efectiva de la sociedad en la toma de decisiones; fomentar el desarrollo de capacidades en estados y municipios, así como formación de capital humano especializado; fortalecer los servicios de laboratorio para el análisis y medición de organismos genéticamente modificados, contaminantes atmosféricos, residuos y sustancias químicas y desarrollar la estrategia de cooperación internacional para generar conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación ambiental y de cambio climático.

Adicionalmente, a través del Fondo para el Cambio Climático se financian proyectos que tienen por objetivos: adaptación al cambio climático; mitigación del cambio climático; reforestación y deforestación evitada; estudios de factibilidad de proyectos de adaptación, mitigación y reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación de bosques; asistencia técnica y financiera para el desarrollo, preparación y cualquier otra actividad que permita desarrollar proyectos o programas que contribuyan a la adaptación al cambio climático y a la reducción de gases y compuestos de efecto invernadero; desarrollo institucional y capacitación en temas relacionados con el cambio climático.

Para la protección de los recursos forestales la Comisión Nacional Forestal, con un presupuesto de 2,586.2 millones de pesos, promoverá el desarrollo forestal sustentable y de los recursos asociados para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios o poseedores de terrenos forestales; promoverá y ejecutará programas productivos, de restauración, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales; apoyará la ejecución de programas para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales; participará en la promoción y definición de acciones y programas de educación y cultura forestal; promoverá y participará en acciones de capacitación y asistencia técnica que fortalezcan el crecimiento y desarrollo del sector forestal y; fomentará la organización de los productores forestales.

Para lograr que la investigación científica y tecnológica se traduzca en bienestar general, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua con un presupuesto de 205 millones de pesos, realizará investigaciones articuladas con un enfoque social e incluyente, integral, estratégico y de largo plazo en materia de seguridad hídrica; fomentará las capacidades regionales en ciencia y tecnología en materia de agua de universidades e instituciones locales; formará recursos humanos calificados para atender los problemas en materia de agua y desarrollará y transferirá tecnología para atender oportunamente las necesidades en materia de agua en un marco de diversidad ambiental, cultural y social.

Así también, continuará la instrumentación del Programa Estratégico Institucional de Innovación Científica y Tecnológica en Seguridad Hídrica, que comprenderá una cartera de proyectos con las aportaciones correspondientes que generan los entregables de cada proyecto a fin de busca atender las principales situaciones críticas del agua en el país.

Bienestar

Para enfrentar de manera efectiva los retos en materia de desarrollo social, es necesario fomentar una coordinación interinstitucional e intergubernamental más eficiente, reconocer y promover la participación de la sociedad para la generación y el fortalecimiento de capital social. Los objetivos del combate frontal a la pobreza y a la marginación son compartidos entre diversas instituciones, instancias gubernamentales y órdenes de gobierno, por lo que una política integral debe transitar a través de distintos canales institucionales. Se requiere lograr la complementariedad y generar las sinergias necesarias con objeto de orientar los recursos hacia las zonas más vulnerables, y con acciones más eficientes.

La política social debe priorizar acciones que potencien el desarrollo de capacidades, que incrementen el acceso a esquemas de seguridad social, que ayuden a construir un entorno digno, que mejoren el ingreso y que tomen en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre el gobierno y la población, se pueda superar la pobreza y eliminar la desigualdad.

La Secretaría de Bienestar proyecta un presupuesto para 2020 de 173.1 mil millones de pesos monto superior en 22.5 mil millones de pesos respecto a lo autorizado en 2019, recursos que permitirán contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos que vaya más allá del asistencialismo y conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía.

Se fortalecerá el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país, para combatir la pobreza y la marginación, considerando en todo momento el bienestar de la población y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida para todos, con énfasis en los más vulnerables y los desposeídos, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México, por el bien de todos, primero los pobres.

A través de los distintos programas a cargo del sector, se tendrá una atención preponderante del bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, y campesinos; se continuarán ejecutando políticas sociales que prioricen acciones tendientes a potenciar el desarrollo de capacidades, el acceso a esquemas de seguridad social y la construcción de un entorno digno, de forma que se mejore el ingreso y se tome en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre gobierno y población, se logre superar la pobreza y eliminar la desigualdad social. De acuerdo con lo anterior, para el ejercicio fiscal 2020 se prevén estrategias y líneas de acción dirigidas a la atención de la población vulnerable o en situación de pobreza.

México atraviesa por un proceso de recomposición demográfica tendiente al envejecimiento, es por ello que, el gobierno decidió realizar un rediseño de la política pública enfocada al bienestar de las personas adultas mayores, reconociéndolas como titulares de derechos y contribuyendo a un piso mínimo solidario de protección social, a través de una pensión no contributiva de tendencia universal que les garantice una vejez digna y plena, como parte de una estrategia de desarrollo social inclusiva y sostenible para toda la población.

Con la finalidad de contribuir al bienestar de la población adulta mayor, se destinará un presupuesto de 126.7 mil millones de pesos al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para continuar otorgando un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país. Este apoyo económico, de 1,275 pesos mensuales, se entrega en forma bimestral, de manera directa –sin intermediarios– mediante el uso de una tarjeta bancaria. Los beneficiarios de este programa son: personas de 65 años o más que viven en comunidades indígenas, personas adultas mayores de 68 años o más en el resto del país y personas adultas mayores de 65 a 67 años inscritas y activas a diciembre del ejercicio 2018.

Sembrando vida es un programa dirigido a las y los sujetos agrarios en los ejidos y comunidades agrarias que se encuentran en mayor situación de pobreza, busca impulsar el fortalecimiento de la participación social, la inclusión productiva y el desarrollo comunitario.

Incentiva a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), se generan empleos, se impulsa la autosuficiencia alimentaria, se mejoran los ingresos de las y los pobladores y se recupera la cobertura forestal en el país.

El programa otorga un apoyo económico a sujetos agrarios mayores de edad, que habiten en localidades rurales y que tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para proyectos agroforestales. Los beneficiarios reciben un apoyo mensual de 5 mil pesos, así como apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas) y acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales.

El presupuesto destinado al Programa Sembrando Vida para el ejercicio 2020 es de 25.1 mil millones de pesos, cifra superior en 10.1 mil millones de pesos respecto a lo asignado en 2019. Estos recursos permitirán disminuir la desigualdad económica y social de los campesinos y sus familias; lograr el arraigo de los campesinos en sus comunidades de origen, generar oportunidades locales de empleo; contribuir a la autosuficiencia alimentaria de los campesinos y sus familias; y, recuperar la cobertura vegetal y la fertilidad de los suelos.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene por objeto promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurar la plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad que les permita alcanzar un bienestar mediante las acciones que implemente el Estado garantizando el pleno goce y promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

El INEGI señala que la población de habla indígena de 3 años y más con discapacidad es de 484 mil personas, equivalente a 6.9% del total de la población. Asimismo, que este grupo poblacional tiene una doble condición de vulnerabilidad: ser indígena y presentar alguna discapacidad. Es un grupo con muy poca visibilidad en las políticas de desarrollo y combate a la pobreza, lo que representa un "desafío" la promoción de la inclusión social de las zonas rurales e indígenas.

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas y adultos con discapacidad permanente de 30 a 67 años de edad cumplidos. Con este programa el gobierno busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la de las y los mexicanos con discapacidad. El monto del apoyo

económico es de 1,275 pesos mensuales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria, sin intermediarios. El Programa tendrá un presupuesto de 11.9 mil millones de pesos, cifra superior en 3.4 mil millones de pesos respecto a lo asignado en 2019.

El rol social de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijas e hijos ha evolucionado, este cambio ha dado como resultado que un número cada vez mayor se incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. En coherencia con la nueva política de Bienestar, el gobierno decidió replantear el sistema de atención otorgada a través del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, con el objetivo de entregar directamente los apoyos a madres y padres solos o tutores y hacer un uso transparente, responsable y eficiente de los recursos públicos, así como continuar construyendo un entorno de igualdad.

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, con una asignación de 2.2 mil millones de pesos, busca que las madres, los padres solos o tutores, que trabajan, buscan empleo o estudian, tengan facilidades para obtener el cuidado y atención infantil y cuenten con tiempo disponible para incorporarse o permanecer en el mercado laboral o, en su caso, para estudiar.

El programa apoyará a las madres, padres solos o tutores con hijas e hijos o niñas y niños bajo su cuidado de entre un año y hasta un día antes de cumplir cuatro años de edad y, niñas y niños que presenten alguna discapacidad debidamente certificada entre un año y hasta un día antes de cumplir seis años de edad, este tendrá como prioridad a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

El monto de apoyo otorgado se asigna de la siguiente manera: madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre un año y hasta un día antes de cumplir los cuatro años de edad se le otorgaran 1,600 pesos bimestrales por cada niña o niño; y madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad de entre un año y hasta un día antes de cumplir los seis años de edad se le otorgaran 3,600 pesos bimestrales, por cada niña o niño.

México es un país expuesto a distintos fenómenos sociales y naturales que ponen a la población en situación de vulnerabilidad e impactan el bienestar de las personas, por lo que es necesaria la intervención del Estado para su atención y recuperación, para esto el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, busca mitigar los efectos negativos que provocan los fenómenos sociales o naturales en la esfera de derechos sociales de las familias, por lo que debe ser visto desde la perspectiva de protección social en una emergencia, adicional a la protección civil, priorizando la atención de la niñez y del adolescente, personas con discapacidad y adultos mayores, lo cual debe ser un criterio prioritario de la acción de la autoridad para la protección social en los casos de emergencia. El programa tendrá asignado un presupuesto de 703 millones de pesos.



La condición de pobreza de las personas puede depender de eventos que las hagan caer en esta situación, volverla más severa o, en su caso, ayudarlas a superarla. En este sentido, la vulnerabilidad de las personas ante la pobreza se puede expresar como el alto riesgo de que un individuo o grupo enfrente cualquiera de los siguientes escenarios: ingrese a un estado de pobreza, su condición de pobreza sea más severa o que su condición de pobreza se haga crónica o de largo plazo.

Esta vulnerabilidad se agrava en las personas que, por sus condiciones socioeconómicas, están expuestas a ciertos riesgos que propicien o agudicen su situación de pobreza. Entre las razones que podrían agravar la vulnerabilidad, se encuentran: la pérdida de los activos productivos que permiten a las personas generar ingresos para satisfacer sus necesidades básicas (como la pérdida de la jefa de familia o la pérdida del empleo); la ausencia de redes de protección social o falta de acceso a la seguridad social (no tener acceso a servicios de salud, por ejemplo); o el escaso desarrollo en capacidades básicas como salud y alimentación.

En nuestro país, estos riesgos se agravan en hogares con jefatura femenina, ya que al ser las madres un sustento familiar importante, y al carecer de seguridad social, en caso del fallecimiento, sus hijos e hijas podrían ver disminuida su capacidad de satisfacer sus necesidades básicas en alimentación y salud. Ante esta situación se verán en la necesidad de generar ingreso, y por lo general, las personas en situación de orfandad frecuentemente deciden abandonar sus estudios y buscar empleo (trabajo infantil y adolescente). Además, ante el deceso de la jefa de familia, puede ocurrir la desintegración familiar, lo cual repercute en el desarrollo de conductas antisociales de las y los huérfanos.

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia contribuye a disminuir marginación por carencias sociales o por ingreso de los hogares con jefatura femenina, al permitir a las jefas de familia tener acceso a la seguridad social, para que, en caso de fallecer, sus hijas e hijos ingresen o continúen sus estudios en el sistema educativo. Para el ejercicio 2020, el programa tendrá asignados 11.2 millones de pesos.

Para fortalecer las funciones de normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de Bienestar, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establece criterios y lineamientos generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y la búsqueda de mayor impacto de los programas sociales.

Se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación de los programas, reconozcan, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los derechohabientes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a las personas, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Entidades No Sectorizadas

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

La CPEUM establece en su artículo 25, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales". En México existen 68 pueblos indígenas, que se concentran principalmente en 25 regiones localizadas en 20 estados del país y en 1,490 municipios una gran parte de estos grupos se encuentran en estado de marginación.

En un país con gran diversidad étnica como el nuestro, uno de los principales retos es enfrentar adecuadamente las diferentes necesidades y demandas que experimentan los grupos humanos y sus expresiones culturales. El desafío consiste en lograr la integración social de la comunidad nacional y, lograr eliminar las disparidades regionales que dividen a la sociedad, el objetivo es proporcionar a todos los mexicanos las mismas oportunidades, sin importar su origen o condición étnica, garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, con atención especial a los pueblos indígenas de México; es una ignominia que nuestros pueblos originarios vivan desde hace siglos bajo la opresión y el racismo, con la pobreza y la marginación a cuestas. Todos los programas del gobierno tendrán como población preferente a los pueblos indígenas de las diversas culturas del país.

En observancia a este mandato, en 2020 con un presupuesto total de 3,562.7 millones de pesos, el Instituto operará a través de los programas de subsidios el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, que tiene como objetivo contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población con una asignación de 1,343.1 millones de pesos.

Adicionalmente, el Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (antes Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena), contribuirá al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana, con la implementación de proyectos productivos y turísticos; acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; generación de valor agregado, acceso al crédito y apoyo a la comercialización; mediante la realización de procesos de planeación, desarrollo de capacidades y asistencia técnica, desde una perspectiva participativa, territorial y de género, para alcanzar su desarrollo integral, intercultural y sostenible, con una asignación de 806.9 millones de pesos.

Para hacer frente a las brechas entre la realidad jurídica, política e institucional, el Programa de Derechos Indígenas, apoyará “la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como de las personas que los integran, mediante la realización de proyectos y acciones de capacitación, defensa estratégica, asesoría, investigación comunitaria, promoción, acompañamiento y difusión, con la finalidad de fortalecer sus instituciones, formas de gobierno y organización, así como sus culturas e identidades colectivas, en el marco de una nueva relación con el Estado Mexicano, con una asignación de 199.8 millones de pesos.

Organismo para la Mejora Continua de la Educación

De conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 3, 31 y 73 de la CPEUM, en materia educativa, publicado el 15 de mayo de 2019, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Organismo para la Mejora Continua de la Educación (Organismo), con un presupuesto de 664.2 millones de pesos, al que le corresponderá:

Los mandatos constitucionales perfilan al organismo como una institución reguladora, técnica y garante de derechos que impulsa la mejora continua de la educación, con la atribución de “Coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y la formulación de lineamientos, criterios, recomendaciones y programas sustentados en estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones que contribuyan a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional”.

En este sentido el Organismo para el ejercicio fiscal 2020 atenderá las siguientes acciones:

- Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
- Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
- Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos;
- Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

Cultura

El proyecto cultural del nuevo gobierno impulsará el acceso a la cultura para todos los mexicanos con una perspectiva incluyente, reconociendo a las culturas locales y las manifestaciones artísticas comunitarias, garantizando así el derecho humano a la cultura.

Nuestra gran riqueza cultural presente en el legado histórico del país fortalece nuestra identidad y es un medio para la transformación que abre oportunidades para la convivencia y recuperación de la paz. Para ello la presente administración promoverá la preservación y difusión del patrimonio cultural apoyando la creación artística, la vinculación con instituciones educativas y culturales de los tres niveles de gobierno, la educación artística de niñas, niños y jóvenes, así como el pleno aprovechamiento y conservación de la infraestructura cultural del país.

Dentro del quehacer cultural se destacan las acciones que promueven el uso cada vez más generalizado de los medios digitales como herramientas de transmisión del conocimiento. A través del Programa Desarrollo Cultural, se continuará impulsando el acceso a las manifestaciones artísticas y al patrimonio cultural e histórico del país, mediante su difusión en distintos medios de comunicación como son redes sociales y páginas web de las instituciones participantes, como el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana (CECUT) y la propia Secretaría de Cultura. Para estas actividades en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevé una asignación de 4,430.6 millones de pesos.

Para el fomento y la formación en las ramas de la música, las artes plásticas, las artes dramáticas, la danza y las bellas artes en la población estudiantil, a través del Programa Servicios Educativos, Culturales y Artísticos, se incentiva el desarrollo artístico de los mexicanos mediante el otorgamiento de servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes, desde el nivel inicial y en los niveles de educación media superior y superior. Dicho programa contará con una previsión de 1,124.2 millones de pesos.

De igual manera, a través del Programa Cultura Comunitaria, se dará atención a la población en condiciones de vulnerabilidad de manera prioritaria a grupos y comunidades que han permanecido al margen del quehacer cultural, fomentando la cultura de la paz, la participación en la vida cultural que favorezca el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la formación artística comunitaria. Para lo anterior se incluyen recursos por 600 millones de pesos.

Espacio Cultural los Pinos y el Bosque de Chapultepec

Dentro de las acciones emprendidas por el nuevo Gobierno resalta la transformación de la entonces residencia oficial de Los Pinos en un recinto cultural para todos los mexicanos. Con un modelo de intervención, restauración



y conservación ecológica y ambiental se fusiona una oferta cultural con este lugar emblemático en la historia de México.

Adicionalmente, este nuevo espacio formara parte del proyecto Espacio Cultural Los Pinos y el Bosque de Chapultepec que suman a cuatro las secciones de dicho espacio, en un modelo integral de intervención, restauración y conservación ecológica y ambiental, fusionadas con una oferta cultural para lo cual se cuenta con una previsión de 1,668 millones de pesos. Desde su apertura se ha desarrollado un intenso programa de actividades artísticas en las disciplinas de música, cine, danza, artes visuales que fomentarán el interés de los mexicanos hacia la apreciación artística.

Para alcanzar los objetivos anteriores, la asignación de gasto prevista en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para la Secretaría de Cultura suma 13,367.5 millones de pesos.

GASTO FEDERAL EN CULTURA
(Millones de pesos)

	Proyecto 2020
Ramo 48 Cultura	13,367.5
Sector Central de la Secretaría de Cultura	5,266.5
Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,918.1
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3,259.9
Radio Educación	81.0
Instituto Nacional del Derecho de Autor	74.9
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	34.8
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	31.3
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	100.9
Educal S.A. de C.V.	53.2
Estudios Churubusco Azteca, S.A.	29.7
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	47.4
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	76.3
Instituto Mexicano de Cinematografía	237.8
Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	155.8
Ramo 11 Educación Pública	841.0
XE-IPN Canal 11	544.7
Fondo de Cultura Económica	135.3
Instituto Mexicano de la Radio	161.0
TOTAL	14,208.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Instituto Mexicano del Seguro Social

El IMSS es uno de los pilares de la Seguridad Social en México, y es considerada la institución más grande de América Latina. De esta forma, el IMSS es el instrumento más reconocido del país que brinda protección a la salud de más de 81.3 millones de mexicanos (incluye 13.1 millones de beneficiarios del Programa IMSS-Bienestar).

Para el 2020, el presupuesto de IMSS garantizará a sus derechohabientes, el acceso a los servicios médicos en los tres niveles de atención (consulta general, especialidades y alta especialidad) otorgando las prestaciones en especie y en dinero que establece la Ley del Seguro Social, acciones que son necesarios para el bienestar individual y colectivo de las y los trabajadores y sus familias.

En su origen, el IMSS otorgaba protección a la población trabajadora y sus beneficiarios; de manera paulatina ha extendido su cobertura en beneficio de la población más desprotegida sin acceso a la seguridad social que vive en zonas rurales y comunidades indígenas del país, a través del Programa IMSS-BIENESTAR y recientemente a todos los estudiantes de escuelas públicas en los niveles de educación media superior y superior, de forma totalmente gratuita.

Es importante mencionar que recientemente se incorporó al régimen obligatorio del Seguro Social a la población beneficiada de los programas presidenciales: “Incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar” y “Jóvenes Construyendo el Futuro”, así como los recursos para el pago de subsidio a los padres con hijos menores de dieciséis años enfermos de cáncer diagnosticados por el Seguro Social derivado de las modificaciones a la Ley del Seguro Social por el que se adiciona el Artículo 140 Bis.

El gasto propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del IMSS suma 825 mil millones de pesos, de los cuales aproximadamente 59.3% se destinará al pago de pensiones y prestaciones en términos de la Ley del Seguro Social. Asimismo, se contemplan asignaciones para la Atención a la Salud por 237.6 mil millones de pesos.

Dentro del gasto de inversión que ejercerá el IMSS para el próximo ejercicio por 12,712 millones de pesos, se destacan los proyectos de infraestructura que se ejecutarán en diversas entidades federativas por un monto de 2,472.2 millones de pesos, así como adquisiciones por 9,322.5 millones de pesos sobresaliendo la compra de Tomógrafos para unidades médicas de segundo y tercer nivel, sustitución de camas y la reposición de equipo médico en unidades de medicina familiar, clínicas y hospitales.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

La misión del ISSSTE es satisfacer el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y sus beneficiarios, mediante 21 seguros, prestaciones y servicios médicos en los tres niveles de atención.

Es por ello, que el Instituto ocupa un lugar importante como una institución que garantiza el ejercicio pleno y efectivo de los derechos sociales de los trabajadores del Estado Mexicano, y en consecuencia es parte importante del sistema de bienestar social del país al cubrir a un total de 13.3 millones de derechohabientes.

El gasto propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 del ISSSTE suma 349.4 mil millones de pesos, de los cuales el rubro de pensiones y jubilaciones absorbe un poco más del 70% de su gasto programable.

Para la atención y presentación de servicios médico quirúrgicos, en el Programa Atención a la Salud se prevén recursos por 27.3 mil millones de pesos. De igual manera, el gasto de inversión previsto que ejercerá el ISSSTE por 1,815 millones de pesos se destinará al fortalecimiento de la infraestructura de Hospitales de Alta Especialidad, así como la construcción de clínicas hospital en diversos estados y la ampliación y rehabilitación de unidades de primer nivel, entre otros.

1.2.2.3 Economía

En cuanto a la Prioridad Nacional de desarrollo en materia de Economía, el Gobierno de México ha definido una serie de objetivos orientados al avance de las condiciones económicas de la población en el país como son, detonar el crecimiento incluyente “Sin dejar a nadie atrás, ni a nadie fuera”; mantener las finanzas públicas sanas, no incrementar los impuestos y combatir con rigor la evasión fiscal. A partir de estos principios se busca detonar el crecimiento incluyente y sostenible mediante el rescate al campo y la reactivación del sector energético como pilares del desarrollo, así como el fomento de la economía con base en el fortalecimiento del mercado interno y la generación de empleos formales y bien remunerados. Asimismo, se buscará sumar esfuerzos del sector privado para la promoción de proyectos regionales con énfasis en el fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones y transportes. Finalmente, se impulsará al deporte para todas y todos los mexicanos como motor de una vida saludable, la cohesión social y el orgullo nacional.

Hacienda y Crédito Público

El diseño de la política de ingresos, estará enfocado en detonar el crecimiento económico, mediante el fortalecimiento de la disciplina financiera, manteniendo un esquema de finanzas sanas que impulsen la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, lo que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que tiene el país. En este contexto, las acciones se encaminarán hacia la consolidación de un sistema tributario sencillo y equitativo, sustentado en fuentes estables de ingresos, contando con un presupuesto de 475 millones de pesos.

Así mismo, se brindará un mayor impulso al fortalecimiento de la coordinación fiscal entre el ejecutivo federal, las entidades federativas, sus municipios y alcaldías, a fin de lograr la integralidad del federalismo fiscal mexicano y una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, que permita consolidar finanzas públicas sanas y sostenibles.

En ese sentido, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria, a través de la ejecución de sus dos programas sustantivos: Control de la operación aduanera y Recaudación de las contribuciones federales, respectivamente.

Por lo anterior los programas a cargo del SAT, serán orientados a proporcionar servicios de mayor calidad al contribuyente, así como a incrementar la recaudación con base en una operación más eficiente sustentada en tecnologías de punta que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin crear nuevos impuestos, basándose en dos pilares fundamentales del Gobierno: la austeridad y el combate a la evasión, a fin de apoyar al crecimiento económico de México y fortalecer los ingresos del sector público para mantener la estabilidad macroeconómica del país, para lo cual se propone una asignación para el ejercicio fiscal 2020 que asciende a 12,331.1 millones de pesos y las siguientes acciones:

- En el ámbito de la recaudación, recuperación de créditos fiscales, el aumento de los montos garantizados, así como el incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores.
- En materia de fiscalización, se continuará trabajando para contar con sistemas más eficientes y oportunos, que propicien entre los contribuyentes la percepción de riesgo por incumplimiento de las obligaciones fiscales y de comercio exterior, intensificando el uso de modelos de riesgo y fortaleciendo la fiscalización electrónica, para ampliar la presencia fiscal con un menor costo y mayor asertividad.
- En materia de comercio exterior, se consolidará la Ventanilla Única de Comercio Exterior, incrementando la competitividad del país, al simplificar, homologar y automatizar los procesos de gestión y mejorar el combate a la corrupción e ilegalidad en este rubro.
- Para la defensa del interés fiscal, el SAT continuará con el litigio de los juicios más cuantiosos y el seguimiento de las contradicciones de tesis a favor del Fisco Federal, implementando mecanismos de seguimiento y de control de calidad en los procesos.

Adicionalmente, a fin de fortalecer la estrategia de finanzas públicas sanas, durante el ejercicio fiscal 2020, la SHCP, a través de la Subsecretaría de Egresos, propiciará una política de gasto acorde a los principios de la austeridad republicana y el combate a la corrupción, impulsados por el Gobierno de México y previstos en el Plan

Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en los programas que emanen de dicho instrumento, con base en una asignación transparente del gasto, que contenga racionalmente las erogaciones de naturaleza corriente y fortalezca en lo posible los recursos para inversión, a fin de impulsar el desarrollo nacional, en congruencia con la disponibilidad de recursos y las directrices establecidas en los Criterios Generales de Política Económica para 2020, para lo cual se orientarán 586.4 millones de pesos de diseño y conducción de la política de gasto público.

Por otra parte, la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP) llevará a cabo las acciones necesarias a fin de preservar la estabilidad de la economía nacional y garantizar la solidez de las finanzas públicas de mantener finanzas públicas sanas, para ello, la UPEHP realizará las siguientes actividades: i) elaborar los Criterios Generales de Política Económica, documento que contiene los lineamientos de política económica del Gobierno de México, en línea con el cumplimiento de las metas fiscales; ii) formular estadísticas de finanzas públicas, cuya finalidad es proveer información a las autoridades superiores para la toma de decisiones; iii) informar al Congreso, a organismos internacionales y al público en general, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, para la evaluación de sus resultados, debiendo generar los informes correspondientes; iv) brindar seguimiento de la economía nacional e internacional, mediante el análisis de indicadores macroeconómicos del entorno internacional y de los mercados financieros nacionales e internacionales, y v) participar en comités intergubernamentales y la operación del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto.

Se promoverá la política de la hacienda pública del país a nivel internacional, a través de su colaboración con los Organismos Financieros Internacionales (OFI) con los cuales México mantiene relación; así como a través de la participación de esta Secretaría, en foros bilaterales y multilaterales de cooperación económica, con el fin de fortalecer las políticas económicas del Gobierno de México, incorporando mejores prácticas internacionales, al tiempo de impulsar la agenda mexicana en el exterior y participando en la definición de condiciones para el financiamiento de proyectos.

Compete a la Unidad de Productividad Económica (UPE), proponer políticas de ingreso y gasto público, que fomenten el incremento y democratización de la productividad en los distintos sectores económicos y regionales del país y, con ello, el crecimiento económico y el fortalecimiento de las finanzas públicas, de esta manera impulsará la reactivación económica, el mercado interno y el empleo con mayor énfasis en las regiones del Sur, proporcionando los elementos técnicos y herramientas analíticas que deriven en propuestas concretas de política pública y acciones que permitan detonar el crecimiento y elevar la productividad en los distintos sectores y regiones del país.

Así mismo continuará promoviendo en colaboración con las dependencias y entidades de la APF, los gobiernos locales, así como con los sectores económicos, privados y sociales, el uso eficiente de los recursos productivos.

Para cumplir con estos objetivos se proponen para 2020 recursos por 833.8 millones de pesos para el Diseño y aplicación de la política económica

A través del diseño y establecimiento del modelo organizacional administrativo y de operación que permita, la Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas, tiene como objetivo la coordinación de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias y entidades de la APF, bajo los principios rectores de la austeridad, honestidad y combate a la corrupción, la obtención de ahorros, manejo eficiente de los recursos humanos, materiales, presupuestales, tecnológicos y procesos sólidos que contribuyan desde al ámbito administrativo al otorgamiento de bienes y servicios, que satisfagan las necesidades de todos las mexicanas y mexicanos, particularmente de los que menos tienen, lo anterior, bajo los ejes estratégicos de interoperabilidad, colaboración, normalización de reglas y procesos administrativos y atención de estrategias emergentes.

Como actividades específicas la Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas realizará las siguientes:

- Establecer los criterios técnicos específicos para el desarrollo organizacional de las Unidades de Administración y Finanzas, así como las unidades administrativas equivalentes en las entidades de la APF, a fin de homologar sus estructuras, procesos y procedimientos de operación, conforme al Modelo Operativo y Organizacional que emita la Oficialía Mayor;
- Efectuar la revisión y análisis presupuestario de las Unidades de Administración y Finanzas, con el propósito de lograr ahorros y un manejo eficiente de los recursos financieros bajo un enfoque de colaboración y adaptabilidad.
- Diseñar y establecer indicadores que permitan medir y evaluar la operación de los recursos y estrategias emergentes, de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias y entidades de la APF.

Regulación del proceso de compras y contrataciones

Para llevar a cabo el proceso de compras y contrataciones, la Oficialía Mayor contará con un Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de vanguardia, el cual funcionará a través de procedimientos, estrategias y documentos estándares; sustentado en una planificación sólida; que impulse el desarrollo económico a través de contrataciones estratégicas y con responsabilidad social; implementando herramientas tecnológicas que generen procesos ágiles, confiables y equitativos en el que todas sus decisiones y resultados estén a la vista de la sociedad en su conjunto, dotándola de una mayor confianza hacia sus instituciones, fortaleciendo un sistema democrático, abierto, participativo y transparente.

En esta tarea, la Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado, será la encargada del proceso de planeación para el diseño del mecanismo de contratación consolidada y tendrá la responsabilidad de garantizar el abasto de los bienes y/o servicios de las dependencias y entidades de la APF, bajo las mejores condiciones y generando ahorros en la aplicación de recursos públicos; es decir, una adecuada planeación de consolidación de las compras

y contrataciones públicas permitirá contar oportunamente con los insumos indispensables para la operación y servicio que brindan las dependencias y entidades a la población.

Para cumplir con estos objetivos se proponen para 2020 recursos por 23.6 millones de pesos para la Regulación del proceso de compras y contrataciones.

Administración de riesgos

Considerando la importancia de apoyar a los productores agrícolas, el Gobierno de México, mediante el Programa de Aseguramiento Agropecuario, que opera AGROASEMEX, S.A., ofrecerá un mejor desempeño para la administración de riesgos, y sus resultados garantizarán la constitución de un sistema nacional de aseguramiento agropecuario que fomente la transparencia y rendición de cuentas, y con ello contribuir al cumplimiento de los objetivos de los programas prioritarios de Otorgamiento de Créditos Ganaderos y Aumento de la productividad del campo. Con un presupuesto asignado de 605.9 millones de pesos.

Esta Entidad como reaseguradora especializada en el sector agropecuario comercial o tradicional y como instrumento de política de desarrollo; fortalecerá la existencia de mecanismos de protección con coberturas de reaseguro para los fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, con el fin de complementar la oferta del sistema de administración de riesgos del sector rural y continuará promoviendo el desarrollo del seguro agropecuario, mediante la operación de esquemas de seguro que fortalezcan la consolidación de las coberturas catastróficas, así como la administración de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural.

Por otra parte, para proporcionar servicios que orientan, asesoran, protegen y apoyan la defensa de los intereses y derechos de los usuarios de los servicios financieros en México, así como promover la transparencia y regular a las instituciones que los ofrecen, contribuyendo a fomentar la inclusión, educación financiera entre los usuarios, competencia para incrementar su penetración y cobertura, la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), contará con un presupuesto de recursos fiscales de 585.6 millones de pesos.

Para lograrlo, se seguirán tres vertientes generales, la primera como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los usuarios y las instituciones; la segunda, mediante una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera, que permita a la población contar con todos los elementos necesarios, para elegir y utilizar eficientemente los productos y servicios ofertados en el mercado; y la tercera, mediante funciones de regulación y supervisión al sistema financiero.

Préstamos y donativos internacionales

Como parte de la política de hacienda pública en México a nivel internacional y derivado del compromiso por promover mejores prácticas internacionales, en 2020 se mantiene la promoción y participación del gobierno en foros de cooperación económica y en Organismos Financieros Internacionales (OFI) que fortalezcan las políticas económicas y que favorezcan el impulso para el financiamiento de proyectos.

En este sentido, se asegura la posibilidad de que México acceda a la recepción de préstamos, donaciones y asistencia técnica a través de los OFIs, que son de vital importancia sobre todo en momentos de alta volatilidad de los mercados financieros internacionales. Cabe destacar que dichas aportaciones, contribuyen a la estabilidad, el desarrollo y crecimiento económico nacional, a la vez que refuerzan la estabilidad financiera global.²⁵

Agricultura y Desarrollo Rural

A partir del eje 3 Economía en su apartado “Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo” establecidas en el PND 2019-2024, se han orientado los recursos presupuestarios a programas que potenciarán el desarrollo de los actores del campo a través de la promoción de la producción y abasto de alimentos.

Para cumplir con su función primordial de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural orientará las políticas públicas y capacidades administrativas a revertir el abandono a comuneros, ejidatarios, pequeños propietarios y para cumplir con uno de los objetivos principales de la presente administración que es romper el círculo vicioso entre el olvido del campo y la dependencia alimentaria; así como también, abatir la desigualdad en la distribución del ingreso acotando las brechas existentes entre las regiones norte y sur sureste, por lo que se han establecido programas y acciones orientados a fomentar la productividad y la rentabilidad no sólo económica sino también de desarrollo, para integrar a los actores del campo en las actividades económicas rurales y fomentar el arraigo.

Las propuestas contemplan lograr la autosuficiencia alimentaria de granos básicos, oleaginosas, huevo, lácteos y cárnicos, a efecto de contribuir decisivamente a la reactivación económica sectorial y nacional, a la creación de empleos rurales, principalmente para mujeres y jóvenes, con un enfoque de cadena de valor y de desarrollo territorial.

²⁵ La información relativa al ingreso de estos recursos al país para el ejercicio fiscal 2020, puede encontrarse en la sección “Datos Abiertos” del Portal de Transparencia Presupuestaria disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Presupuesto/Programacion/Prestamos_Proyecto_de_Presupuesto_de_Egresos_2020.csv, y en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Presupuesto/Programacion/donaciones_Proyecto_de_Presupuesto_de_Egresos_2020.csv.

En este ámbito, los pequeños productores del campo, ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios recibirán un apoyo económico para la siembra de alimentos. De igual forma, a los pequeños productores de maíz, frijol, arroz, trigo y leche se les comprarán estos alimentos a precios de garantía en almacenes o depósitos de Diconsa y Liconsa.

El Sector instrumentará una estrategia para lograrlo, la cual se basará en 3 pilares:

- Incrementar la productividad: No se ampliará la frontera agrícola porque en México hay 27.5 millones de hectáreas de suelos arables agrícolas, pero únicamente se están usando 22 millones, así que se aprovecharán las hectáreas al máximo.
- Una agricultura más responsable: No seguir agotando en exceso los recursos como el suelo y el agua. Con ayuda de las tecnologías se hará un uso más adecuado del suelo y del recurso hídrico, el cual podría reducirse en un 50%.
- Una agricultura más inclusiva: Tomar en cuenta a todo tipo de agricultores, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país.

En cuanto al tema de la autosuficiencia agroalimentaria lo que se pretende es ir dependiendo menos de manera gradual de la importación de los productos básicos, específicamente del maíz, frijol y trigo harinero. La propuesta es que los productores pobres tengan certidumbre en los precios fijos, que se mantendrán sin cambios por los próximos tres años.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con una propuesta de presupuesto de 46,253.1 millones de pesos, establecerá un nuevo diseño organizacional orientado a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, como una actividad clave para ordenar y alinear los esfuerzos institucionales para impulsar la productividad con sentido social en el sector agroalimentario, instrumentará seis programas sujetos a Reglas de Operación, hacia inversiones e incentivos productivos complementarios a la actividad agropecuaria, detonando las potencialidades de las inversiones existentes para tener resultados en el corto y mediano plazos.

En este contexto, se continuará apoyando la comercialización de lácteo producido por pequeños y medianos ganaderos como importante fuente de abastecimiento de la principal materia prima de Liconsa que a través del Programa de Adquisición de Leche Nacional, para 2020 cuenta con una propuesta de 1,768.9 millones de pesos, permitiendo disminuir las importaciones de leche en polvo y cubrir parte de la demanda del Programa de Abasto Social de Leche, al cual se propone una asignación de 1,240.8 millones de pesos, programas que en conjunto permiten el acceso al consumo de leche fortificada de calidad, a bajo precio, beneficiando alrededor de 6.1 millones de personas, en localidades rurales marginadas, en pobreza y de pobreza extrema.

Diconsa, S.A. de C.V., con un presupuesto de 2,147.1 millones de pesos, buscará mejorar la seguridad alimentaria de la población perteneciente a localidades de alta y muy alta marginación mediante la oferta de productos a precio preferencial en tiendas comunitarias DICONSA, con ello continuará garantizando el abasto de mediante la canasta básica, la cual ha pasado de 23 a 40 productos de primera necesidad; y para los beneficiarios, representa un margen de ahorro monetario significativo respecto a opciones de abasto privadas.

Canasta Básica., el nuevo organismo descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) a partir de 2019 ha articulado las políticas públicas para contribuir a mejorar la seguridad alimentaria estimulando el aumento en la producción de granos básicos, en particular maíz, frijol, arroz y trigo panificable, mediante el otorgamiento de Precios de Garantía a pequeños y medianos productores mexicanos. Dicha entidad es la encargada de coordinar el tema de seguridad y soberanía alimentaria, en coordinación con las empresas paraestatales Diconsa y Liconsa, para ofertar 40 productos de la canasta básica a precios preferenciales en las zonas más remotas del país.

A través del Programa para el Desarrollo Pesquero y Acuícola (en 2019 fue identificado como Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola), se canalizarán al subsector 594 millones de pesos para fortalecer las actividades pesqueras y de acuicultura con un enfoque de explotación de recursos y comercialización responsable, observando la legislación en la materia e implementando alternativas eficientes para lograr la sustentabilidad; todo ello con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras y ribereñas.

Al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, a cargo del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se destinarán 3,748.9 millones de pesos, para mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de México, mediante la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, para proteger la producción con la consecuente mejoría en el bienestar de la ciudadanía mexicana.

En la Producción para el Bienestar, se fortalece el programa al destinar 11,000 millones de pesos, para apoyar a los pequeños y medianos productores mediante la dotación de liquidez, inscritos en el nuevo Padrón Producción para el Bienestar (así como a aquellos productores incorporados y reincorporados), para incrementar su producción y productividad con el objetivo de contribuir a la autosuficiencia alimentaria territorial, regional y nacional, considerando también a productores de caña de azúcar y café.

La población objetivo del Programa son los pequeños y medianos productores de hasta 20 hectáreas inscritos en el Padrón Único de Beneficiarios que presentan baja productividad, y que cultiven preferentemente maíz, frijol, trigo panificable y arroz.

Con relación a los Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural destinará 10,000 millones de pesos, con el objetivo de apoyar el ingreso de los pequeños productores

agrícolas (de menos de 5 ha.), adquiriendo sus productos a precios de garantía, así como promover el incremento en la producción de alimentos básicos.

Para 2020, se estima una derrama económica de alrededor de 9,455 millones de pesos producto del otorgamiento de precios de garantía, recuperaciones y recompra de productos alimentarios básicos, lo cual implicaría un subsidio potencial de 19,455 millones de pesos.

A través del Programa de Crédito Ganadero a la Palabra, otorgarán créditos a la palabra y sin intereses a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios para la adquisición de novillonas, vacas y sementales. Con un presupuesto de 1,000 millones de pesos, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural busca incrementar la productividad del pequeño y mediano productor pecuario mediante la entrega de una a 10 novillonas y hasta un toro por productor, para mantener el hato y ofertar carne y leche de calidad. Se estima beneficiar alrededor de 100 a 200 mil pequeños productores pecuarios en el sexenio,

El programa tiene como objetivo aumentar la productividad del pequeño y mediano productor pecuario mediante la inversión para incrementar el inventario bovino, ovino, caprino y apícola, además de otras acciones complementarias indispensables para la repoblación pecuaria, tales como capacitación y asistencia técnica, apoyo para la construcción de obras de infraestructura pecuaria, y apoyos para incrementar la cantidad de alimento para el consumo animal.

Programa Fertilizantes: con un presupuesto de 1,000 millones de pesos, continuará apoyando la adquisición nacional de fertilizantes nitrogenados y fosfatados como asunto de interés nacional para la seguridad y soberanía alimentaria, asegurando para los pequeños productores agrícolas los fertilizantes a precios accesibles, disminuyendo la dependencia de fertilizantes importados y apoyando con ello su capacidad de producción.

A través del Programa Desarrollo Rural, con una asignación de 100 millones de pesos, se continuará incrementando de manera sostenible la productividad de las Unidades de Producción Familiar del sector, para contribuir a mejorar el ingreso de la población rural, mediante apoyos para desarrollo de capacidades, extensionismo y asesoría rural; integración económica de las cadenas productivas; y fortalecimiento de las Unidades de producción familiar, en localidades de marginación alta y muy alta.

El nuevo Programa de Ordenamiento de Mercados de Granos y Oleaginosas, con un presupuesto de 129.2 millones de pesos, orientará los incentivos a contribuir a la consolidación de un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria del país, mejorando las condiciones de comercialización lo que incentivará el acceso al mercado y brindando certidumbre en el ingreso de un mayor número de productores pequeños y medianos.

Para el Programa de Fomento a la Agricultura se destinarán 100 millones de pesos al, con el objetivo de incrementar la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas mediante incentivos económicos, a fin de fomentar la investigación y el uso de tecnologías de riego mejorando el uso del agua en cultivos prioritarios; implementando acciones de energías renovables y prácticas agroecológicas que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza por lo que no permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha reorientado los recursos de programas que en evaluaciones fueron calificados como altamente regresivos, para beneficiar a los productores del sector rural que más lo necesitan, actualmente es una dependencia más eficiente y menos costosa, y ha focalizado de manera eficiente los recursos presupuestarios escasos, en el motor del crecimiento y desarrollo del campo que son los pequeños y medianos productores agropecuarios; sin dejar de atender las necesidades más urgentes de todos los actores del sector agroalimentario.

Economía

Como rectora de la política gubernamental en materia económica, y consciente de los retos a enfrentar en materia de crecimiento económico y disminución de la pobreza, la Secretaría de Economía, centrará sus esfuerzos en la instrumentación de acciones dirigidas a fortalecer la actividad económica en los distintos sectores económicos del país, mediante el impulso a proyectos productivos, con la participación del sector público y privado, nacional y extranjero. Se impulsará la creación de cortinas de desarrollo que mejoren las condiciones de vida de los mexicanos, especialmente de aquellos que menos tienen y, con ello, contribuir a la disminución de la migración a la que se ven forzados debido a los niveles de pobreza que enfrentan.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Economía impulsará con renovado vigor, bajo reglas claras y absoluto respeto al Estado de Derecho, el fortalecimiento del mercado interno y el fomento a la actividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente de aquellas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación. Asimismo, se incentivará la atracción de inversión extranjera y la promoción del comercio exterior.

Para el ejercicio 2020, la gestión de la Secretaría de Economía tomará como principios rectores de su actuar, la austeridad, la honestidad y el combate a la corrupción, con el fin de coadyuvar en la reducción de la desigualdad económica y social entre las distintas regiones del país.

Con el objetivo de promover un desarrollo económico equilibrado, la Secretaría de Economía a través del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, con una asignación propuesta de 126.4 millones de pesos, continuará con el fomento a la actividad industrial y comercial, a través del apoyo a proyectos dirigidos a la formación de capital humano especializado, la mejora continua de los procesos y la adopción de nuevas tecnologías, de forma que las empresas se integren a cadenas productivas locales con una oferta de bienes y servicios competitivos.

Debido a la importancia que en la actualidad revisten las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como catalizadoras de la innovación de nuevos productos y servicios, a través del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación se estima para 2020 ejercer recursos por 175 millones de pesos, destinados a la creación y consolidación de ecosistemas de innovación en los que junto con la iniciativa privada y la academia, se genere infraestructura para la investigación y desarrollo de nuevos productos, la formación y tecnificación del capital humano, y la mejora de los procesos industriales y comerciales, de forma que se constituya un sector económico estratégico para el país.

Para 2020, se definieron nuevas estrategias dirigidas a elevar las condiciones de vida de las familias mexicanas, principalmente de aquellas desfavorecidas o que sufren carencias, así, mediante el Programa de Microcréditos para el Bienestar, el cual prevé un monto de 2.5 mil millones de pesos, se proporcionará acceso a servicios financieros y no financieros a emprendedores que, por su condición económica, no tienen acceso al crédito formal; lo anterior, a fin de promover la creación y fortalecimiento de Micro y Pequeñas Empresas, así como de actividades productivas de autoempleo. El programa busca constituirse como un mecanismo de otorgamiento de microcréditos dirigidos principalmente a segmentos de población ubicados en municipios de alta y muy alta marginación, los cuales, al tiempo de contar con un crédito, podrán acceder a servicios de capacitación para la formación de habilidades empresariales básicas, con lo que se garantiza su consolidación.

Tandas para el Bienestar, como también es conocido este programa, considera el acceso a un apoyo mediante financiamiento sin intereses por seis mil pesos, que se entregarán en forma individual a las personas que cumplan los requisitos establecidos.

Para el ejercicio 2020, aquellos beneficiarios que hayan recibido un primer financiamiento y reembolsen en su totalidad el monto original al Programa, mediante pagos mensuales, tendrán un beneficio adicional, podrán acceder a un segundo apoyo mediante financiamiento sin intereses por un monto de 10 mil pesos, y en caso de reembolsarlo en su totalidad mediante entregas mensuales, se podrá tener acceso a un tercer apoyo mediante financiamiento sin intereses por la cantidad de 15 mil pesos.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 por 64.3 millones de pesos, seguirá con la coordinación de esfuerzos con los tres órdenes de gobierno a fin de alinear una agenda común para la simplificación administrativa de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de empresas. Asimismo, continuará con la revisión y actualización de los marcos regulatorios relacionados con la actividad económica, a fin de garantizar condiciones de competencia y libre concurrencia en el mercado nacional.

La extensa gama de bienes y servicios que se encuentran en el mercado a disposición de los consumidores, así como la necesidad de proteger los ingresos y el bienestar de las familias mexicanas, principalmente de las más desfavorecidas, hace necesario la instrumentación de acciones a través de las cuales, se verifiquen continuamente las condiciones de venta de los productos y servicios ofertados en el mercado nacional. Por ello,

la Procuraduría Federal del Consumidor, con una asignación de 1 mil millones de pesos, persistirá en acciones de protección y defensa de los derechos del consumidor y en la creación de una cultura de consumo responsable. De igual manera, seguirá con el fortalecimiento de sus canales de comunicación y retroalimentación con la población consumidora y sus proveedores, a fin de ofrecer servicios modernos, eficientes y accesibles mediante el uso de tecnologías de la información.

Trabajo y Previsión Social

Durante el ejercicio 2020, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social reforzará las acciones para promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como la articulación entre los actores del mercado de trabajo para mejorar las oportunidades de empleo.

Con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se ha establecido un modelo de corresponsabilidad social – entre los sectores público, privado y social– destinado a ofrecer a los jóvenes un espacio, apoyos y actividades estructuradas para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

Para 2020, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro intensificará las labores para mantener las condiciones de posibilidad para que los jóvenes que hasta hoy no han sido partícipes de los procesos económicamente productivos de la sociedad mexicana se perciban a sí mismos como copartícipes en ellos y que contribuyan a construir un nuevo México que los reconoce y los incluye.

Jóvenes Construyendo el Futuro es un programa que incentiva a los jóvenes entre 18 a 29 años de edad a que puedan capacitarse en el trabajo. El Gobierno de México les otorga una beca para que se capaciten durante un año en una empresa, institución pública u organización social y con ello desarrollen habilidades y comiencen su experiencia laboral.

Para apoyar a estos jóvenes se asigna un presupuesto de 25,614.2 millones de pesos al Programa, con el cual se otorgará una beca mensual de 3,600 pesos a los becarios que participen en el mismo, y contarán con seguro médico el cual cubre las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo, servicio que se brinda a través del IMSS.

Impulsar la productividad y competitividad a través de la capacitación en el trabajo y la protección laboral, son acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lleva a cabo con el enfoque de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población, enfatizando en los grupos más vulnerables.

Para preservar el derecho de la población a un trabajo digno, con prestaciones de ley y óptimas condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo, la STPS tiene la función de vigilar el cumplimiento de la normativa laboral, para llevar a cabo estas acciones, los Programas Ejecución de los Programas y Acciones de la Política

Laboral y el Programa Instrumentación de la Política Laboral cuentan con una asignación propuesta de 518.7 millones de pesos y 453.2 millones de pesos, respectivamente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 Constitucional, que establece la capacitación y el adiestramiento para el trabajo, como una obligación de las empresas hacia sus trabajadores, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social lleva a cabo acciones tendientes a incrementar las competencias laborales de la población trabajadora, ello, a través de la capacitación, adiestramiento y formación para y en el trabajo; para contribuir a estas acciones el Programa de Capacitación para Incrementar la Productividad, tiene una asignación prevista de 48.2 millones de pesos; como complemento a estas acciones, el Portal de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral continuará promoviendo la formación gratuita de instructores internos para empresas a nivel nacional, con la impartición de Cursos de Formación de Agentes Multiplicadores y del Programa de Capacitación a Distancia.

El Programa Conciliación entre empleadores y sindicatos prevé una asignación de 47.7 millones de pesos, recursos que apoyaran la resolución de conflictos laborales de competencia federal; a través del Programa Registro de agrupaciones sindicales cuya asignación propuesta asciende a 28.6 millones de pesos, se buscará promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva.

Con el objetivo primordial de mejorar el nivel de los trabajadores y sus familias, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos continuará con la instrumentación de medidas de política salarial que apoyen la recuperación del poder adquisitivo de la población trabajadora a través de la fijación del salario mínimo y salarios profesionales, para lo cual contará con un presupuesto de 39.1 millones de pesos.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social promueve el acceso de la población a empleos dignos que propicien un mejoramiento en el nivel de vida de los mexicanos, en este sentido, se propone destinar al Programa de Apoyo al Empleo (PAE), un presupuesto de 704.9 millones de pesos, con lo que se continuará otorgando apoyos económicos o en especie a la población buscadora de empleo a fin de lograr su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

En lo que se refiere al Eje 3 la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano realiza diversas acciones en apoyo a la población rural y con el objeto de dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, se instrumentan los programas de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, con un presupuesto de 175.6 millones de pesos; el de Modernización del Catastro Rural Nacional a través del cual se fomenta el aumento de la productividad del campo mediante la actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social y se contribuye a la modernización de los sistemas catastrales, con recursos por 125.3 millones de pesos y el Programa de Atención de Conflictos Agrarios que plantea dar atención a los conflictos sociales en el sector rural, con un presupuesto de 264.8 millones de pesos.

Adicionalmente, el Programa Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios contribuye a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, presentará un presupuesto de 206.2 millones de pesos para la inscripción de actos jurídicos y expedición de constancias que generen certeza jurídica a los núcleos agrarios.

Energía

La Secretaría de Energía (SENER) coordina el ramo 18 Energía, el cual para el cumplimiento de sus atribuciones toma en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente el Eje 3. Economía y la línea de acción denominada Rescate del sector energético. El Ramo se integra por la propia Secretaría, los órganos administrativos desconcentrados, Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) y Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), y por las entidades paraestatales: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS).

De conformidad con sus atribuciones la SENER ha emitido entre otros los planes quinquenales del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural y de Licitaciones y de Transporte de Hidrocarburos, la Política de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos, las primeras Reglas del Mercado Eléctrico y el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2016-2030.

A julio de 2019, la SENER ha otorgado 809 permisos de importación de combustibles, que se encuentran vigentes, de los cuales 352 son para gasolinas, 318 para diésel, 73 para gas L.P. y 66 para turbosina.

Para el ejercicio fiscal 2020 se prevé una asignación presupuestal para el Ramo de 48.5 mil millones de pesos, de los cuales 46.3 mil millones de pesos corresponden a la previsión para que el Gobierno de México realice una aportación patrimonial a PEMEX para fortalecer su posición financiera y 2.2 mil millones de pesos a la SENER, la CNSNS y la CONUEE, así como a apoyos fiscales para servicios personales al INEEL e ININ, con estos recursos y con los ingresos que generen el INEEL, el ININ, el IMP, el CENACE y el CENAGAS, los ejecutores de gasto podrán dar continuidad a las facultades que tienen conferidas, mediante la ejecución de las actividades orientadas a:

- Promover la consolidación del marco legal, reglamentario y normativo del sector energético nacional, así como vigilar su cumplimiento, para que este sector se desarrolle con certeza jurídica y de manera sustentable, segura y confiable.
- Lograr el financiamiento de las inversiones necesarias para rescatar a las industrias petrolera y eléctrica, particularmente para construir una nueva refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco; rehabilitar las seis refinerías existentes y las plantas de fertilizantes, y modernizar las instalaciones hidroeléctricas propiedad del Estado.

-
- Contribuir a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, petrolíferos, gas natural y energía eléctrica que demanda el país, mediante la promoción de inversiones, la emisión de la normatividad requerida, el otorgamiento de permisos y la prestación de servicios.
 - Fortalecer la investigación, el desarrollo e innovación tecnológica, y el uso seguro, eficiente y sustentable de los hidrocarburos, la electricidad, la energía nuclear y radiológica, y las energías limpias y renovables.
 - Impulsar el desarrollo sostenible, mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables.
 - Garantizar el acceso abierto a las redes de transmisión y distribución de electricidad.

Respecto al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transición Energética, dentro del presupuesto de la SENER para 2020 se prevén recursos por 498.4 millones de pesos, similar en términos reales al monto considerado para 2019; con estos recursos se promoverá la utilización, desarrollo e inversión en energías renovables y eficiencia energética.

Turismo

La Secretaría de Turismo (SECTUR) tiene como misión conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

En este contexto, SECTUR, implementará diversas acciones en cada uno de los Programas presupuestarios que serán operados por las unidades responsables del sector central, sus Órganos Administrativos Desconcentrados, que son el Instituto de Competitividad Turística y la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, así como las Entidades coordinadas por dicha Dependencia, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y sus filiales, para lo cual se propone que el Ramo cuente con una asignación para el ejercicio fiscal 2020 de 5 mil millones de pesos.

Para fomentar el turismo se requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados. Por ello, la SECTUR seguirá promoviendo activamente en 2020 la armonización del marco jurídico y la articulación de los programas y acciones en materia turística con las entidades federativas y los municipios, así como con las instituciones académicas, el sector privado y el sector social, de igual manera proseguirá con el establecimiento de los mecanismos idóneos para promover y orientar las aportaciones que cada uno de estos actores realicen en un contexto de colaboración, corresponsabilidad, racionalidad y transparencia en el sector turístico, a través de los siguientes programas presupuestarios:

- Programa de Planeación y Conducción de la Política de Turismo, para 2020, considera una asignación de 194.7 millones de pesos, la SECTUR continuará trabajando en el fortalecimiento de las políticas públicas en la materia, mediante acciones de planeación estratégica, generación de información estadística del sector y la formulación de mecanismos de seguimiento y evaluación que faciliten la mejora del diseño de los proyectos, programas y políticas turísticas. Asimismo, se trabajará en el ordenamiento turístico sustentable, en la definición de lineamientos para dictaminar las zonas de desarrollo turístico sustentable y se establecerán vínculos con instancias de los tres órdenes de gobierno y organismos nacionales e internacionales, para implementar acciones de manera coordinada que contribuyan al desarrollo sustentable de la actividad turística.
- Programa denominado Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística, se propone una asignación para 2020 de 50.3 millones de pesos, la SECTUR continuará impulsando la modernización normativa del sector, que incluye la actualización y emisión de las normas oficiales mexicanas, y demás disposiciones legales en materia turística para impulsar la competitividad y el desarrollo del sector, la calidad en la prestación de los servicios y la protección de los turistas. Se registrarán los prestadores de servicios turísticos y se llevarán a cabo acciones de verificación, a fin de asegurar la calidad y la profesionalización en la prestación de este tipo de servicios, para la obtención de sellos, distintivos, reconocimientos y acreditaciones en la prestación de los servicios; a efecto de fortalecer y fomentar el crecimiento económico de México.
- Programa Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables, contará con una asignación propuesta para 2020 de 76.4 millones de pesos, para que la SECTUR continúe impulsando a los destinos turísticos, y a las comunidades con potencial turístico a través de acciones de fomento, competitividad y sustentabilidad con la finalidad de generar crecimiento y desarrollo económico en beneficio de la población.

Adicionalmente, en este programa mediante estrategias como “Sonrisas por México”, se ejecutarán acciones con el propósito de contribuir a garantizar el derecho de todos los mexicanos al descanso y la recreación, con atención prioritaria a los sectores sociales más vulnerables y “Disfruta México”, cuyas acciones contribuirán al fortalecimiento del mercado interno a través del establecimiento de acuerdos de colaboración con actores relevantes del sector para integrar una cartera de productos, servicios y/o paquetes turísticos de bajo costo, que puedan ser aprovechados por todos los mexicanos y ofrecer oportunidades de negocio para aquellos destinos turísticos emergentes o en desarrollo y potenciar nuevos segmentos que generen empleo.

- Programa de Impulso a la competitividad del sector turismo, con una asignación para 2020 que asciende a 18.9 millones de pesos, la SECTUR a través de su órgano administrativo desconcentrado Instituto de Competitividad Turística, llevará a cabo acciones para apoyar la mejora en la calidad de los prestadores de servicios turísticos a través de la elaboración de estudios y proyectos utilizando la innovación tecnológica, así como la asistencia técnica, capacitación, profesionalización y la vinculación de los actores del sector. Dicho programa tiene como objetivo lograr que los prestadores de servicios turísticos desarrollen una auténtica

cultura turística, cuenten con capacidades, habilidades e información eficientes para fortalecer sus ventajas competitivas y con ello lograr un alto nivel de calidad en la prestación de servicios.

- Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo, con una asignación para 2020 de 242.8 millones de pesos, la SECTUR a través del órgano administrativo desconcentrado Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, continuará brindando servicios de asistencia mecánica de emergencia en carretera, así como los servicios de información y orientación turística, auxilio turístico y apoyo en caso de contingencias y desastres naturales en beneficio de los turistas que utilizan la red carretera en los principales destinos turísticos, en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno y con organismos de los sectores social y privado, a fin de contribuir a la generación de confianza entre la población que fomenta en su desplazamiento. Asimismo, se participará en programas especiales de emergencia y contingencias en desastres naturales, y atención y protección al turista en coordinación con las autoridades competentes.

Para el éxito de la estrategia de desarrollo turístico, es indispensable generar fuentes de financiamiento para impulsar proyectos que promuevan el potencial turístico del país y brindar apoyo para que haya más inversiones de emprendedores, por ello, las acciones contempladas en 2020 a cargo de las entidades paraestatales coordinadas por la SECTUR, están encaminadas a crear las oportunidades y condiciones necesarias para la puesta en marcha de proyectos turísticos, en coordinación con los inversionistas potenciales y generar una coinversión entre particulares, a través de los siguientes programas presupuestarios.

- Programa Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico, a cargo del FONATUR, con una asignación propuesta para 2020 de 753.6 millones de pesos, para continuar fomentando la inversión en los destinos turísticos del país, para la diversificación de productos turísticos que atiendan nuevos segmentos de mercado con identificación de nuevos proyectos detonadores, así como el fortalecimiento de los destinos distintos de sol y playa. Para ello se continuará evaluando proyectos susceptibles de generar inversión de grupos sociales e inversionistas privados, proporcionando asistencia técnica a estados y municipios, con la identificación de reserva territorial con potencial turístico, y la comercialización de terrenos disponibles en los Centros Integralmente Planeados (CIP) y Proyectos Turísticos Integrales (PTI).
- Programa Mantenimiento de Infraestructura, con una asignación propuesta para 2020 de 787.9 millones de pesos. Se prevé que FONATUR ejecute proyectos de mantenimiento mayor a los CIP: Pacífico Norte y Pacífico Sur 2020, Península 2020, así como Caribe 2020 y los PTI: Caribe 2020, para mantener la imagen urbana de las áreas desarrolladas por el Fondo y asegurar la infraestructura construida para preservar la calidad y competitividad de los servicios que se ofrecen.
- Programa Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en este programa se tiene prevista una asignación para el ejercicio presupuestario 2020 de 2.5 mil millones de pesos para que FONATUR, entre otros, continúe con el desarrollo del proyecto de infraestructura, desarrollo económico y turismo sostenible más importante de esta administración, el Tren Maya, en la consideración de que este proyecto se realizará bajo un esquema

de Asociación Público Privada (APP), en el cual se aportara 10% de recursos fiscales y, el resto será de origen privado.

El objetivo de este Tren, es comunicar por este medio de transporte rápido y moderno a turistas y pasajeros nacionales en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, así como promover un esquema turístico en el que los visitantes de dichas entidades federativas, recorran todas las comunidades que las integran, evitando la concentración turística en un solo punto, para generar una derrama económica en los estados involucrados y crear oportunidades laborales para distribuir la riqueza a lo largo de la península.

El Tren Maya está orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona, desalentar actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies, así como para propiciar el ordenamiento territorial de la región, que procurará integrar a los pobladores a dicha obra y a sus beneficios.

- Programa Conservación y Mantenimiento a los CPI prevé contar para 2020 con una asignación de 164.1 millones de pesos, para seguir proporcionando los servicios de conservación y mantenimiento de calidad en los CIP y PTI a cargo de FONATUR Infraestructura S.A. de C.V., tales como: la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, actividades de poda, riego y barrido, sistemas de alumbrado público, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable, redes de drenaje, y canales pluviales, mantenimiento de vialidades, planta desalinizadora de Litibú y el pozo de San Juan Londo de Loreto, entre otros.

Al existir una gran competencia entre los destinos turísticos a nivel internacional, es obligatorio llevar a cabo acciones adicionales a las que se focalizan en la promoción de la inversión, siendo necesario realizar una promoción turística más activa e innovadora de México. Para ello, es indispensable complementar una oferta de calidad en cada destino con experiencias únicas que motiven a los turistas a regresar y a recomendar al país como destino turístico.

Lo anterior, con el propósito de aprovechar el potencial turístico de México, a fin de generar una mayor derrama económica, con un impacto que perdure y se traduzca en mayor bienestar para los mexicanos, y que permitan a los turistas nacionales y extranjeros disfrutar de nuestro país, de manera sostenible en el largo plazo, sin dañar los recursos naturales.

Ciencia y Tecnología

El Gobierno de México se propone impulsar una transformación del quehacer científico en nuestro país que favorezca la investigación en ciencia básica que genere conocimiento científico para aplicarlo en beneficio de la sociedad, así como acciones que promuevan el desarrollo tecnológico y la innovación, para así establecer una vinculación con el sector productivo que se traduzcan en mayor desarrollo y bienestar para la sociedad.

Para lo anterior, se han definido cinco ejes estratégicos que serán la guía del quehacer científico y tecnológico en esta administración: i) Apoyo a la Comunidad Científica; ii) Ciencia de Frontera; iii) Programas Nacionales Estratégicos; iv) Transferencias de Tecnología y vinculación, y v) Apropiación Social de la Ciencia.²⁶

Para apoyar la formación de capital humano, el Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad contará con una asignación de 10,097 millones de pesos para un estimado de 59,190 becas, de las cuales 53,659 serán para estudios de posgrado en el país, y 5,531 becas para apoyar estudios en universidades e IES en el extranjero.

Con una asignación prevista en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 6,173.7 millones de pesos, el Sistema de Centros Públicos de Investigación del CONACYT fomentará la tecnología y la innovación a nivel nacional, generando infraestructura y capacidades para acompañar el desarrollo regional y el crecimiento de sectores industriales estratégicos. Actualmente dicho sistema cuenta con poco más de 4,500 investigadores y técnicos académicos.

A través del Programa Actividades de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, se apoyarán las actividades de los Centros Públicos de Investigación, mediante el fortalecimiento de organizaciones científicas y académicas que promueven y faciliten la transferencia del conocimiento, así como la participación en redes de investigación; la colaboración internacional y divulgación de publicaciones, apoyando para ello 1,818 proyectos estratégicos.

Para alcanzar los objetivos anteriores, la asignación de gasto prevista en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para el Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es de 25,658.8 millones de pesos.

Comisión Reguladora de Energía

La Comisión Reguladora de Energía (CRE), para el cumplimiento de sus atribuciones toma en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente el Eje 3. Economía y la línea de acción Rescate del sector energético, tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, siendo su máxima autoridad el órgano de gobierno que está integrado por siete comisionados. Asimismo, puede disponer de los ingresos derivados de la emisión de los permisos y autorizaciones para financiar un presupuesto total que le permita cumplir con sus atribuciones.

A la CRE le corresponde la regulación, el otorgamiento de permisos y la supervisión, en las actividades de almacenamiento, transporte y distribución por ducto de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, el acceso de terceros a los ductos de transporte y almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos; así como de la generación y el establecimiento de tarifas de porteo

²⁶ Presidencia de la República Primer Informe de Gobierno.- página 301.

para transmisión y distribución de energía eléctrica, y la vigilancia de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), a cargo del CENACE.

La CRE ha emitido disposiciones y resoluciones, como las relacionadas con permisos de comercialización de gas natural, petrolíferos y petroquímicos, de acceso abierto al transporte por ducto de gas natural y de generación y suministro eléctrico, tarifas de transmisión y distribución, medición de energía eléctrica y Registro de Usuarios Calificados.

A febrero de 2019, ha otorgado 22,661 permisos, de los cuales 15,285 corresponden a petrolíferos y petroquímicos, 566 a gas natural, 5,530 a gas LP y 1,280 a generación eléctrica. Cabe comentar que a finales de 2014 la CRE registró 6,169 permisos otorgados.

Para el ejercicio fiscal 2020 se prevé una asignación presupuestal de 252.9 millones de pesos para el ramo. Con dicha asignación y con los ingresos que obtenga por la prestación de servicios, la CRE podrá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, a través de las actividades siguientes:

- Fomentar un entorno de previsibilidad y certidumbre regulatoria, con base en la emisión de reglas y criterios consistentes, claros, transparentes y de fácil acceso para los permisionarios y consumidores.
- Sentar las bases para el desarrollo de mercados abiertos y diversificados dentro del marco legal, que provean a la población de energéticos de calidad, en la cantidad requeridas y a precios competitivos, salvaguardando los intereses de seguridad energética nacional.
- Ejercer las facultades de monitoreo, supervisión, verificación y sanción, para procurar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias.
- Fomentar entre los permisionarios, consumidores y público en general un mayor acceso a la información de los productos energéticos regulados por la CRE que son distribuidos en el mercado nacional.

Comisión Nacional de Hidrocarburos

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, toma en cuenta el Eje 3. Economía y la línea de acción Rescate del sector energético. Conforme a sus atribuciones, tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, siendo su máxima autoridad el órgano de gobierno.

A la CNH le corresponde la regulación y supervisión de la exploración y extracción de hidrocarburos, así como prestar asesoría técnica a la SENER, autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial, realizar licitaciones y suscribir contratos derivados de las rondas petroleras, administrar en materia técnica las asignaciones y contratos, supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH).

La CNH ha emitido lineamientos como los relacionados con el uso de la información del CNIH, las asignaciones petroleras, reconocimiento y exploración superficial, recuperación secundaria y mejorada, perforación de pozos, recursos prospectivos y contingentes, cuantificación y certificación de reservas, medición de hidrocarburos y planes de exploración y desarrollo.

Para el ejercicio fiscal 2020 se prevé una asignación presupuestal de 219.8 millones de pesos para el Ramo. Con dicha asignación y con los ingresos excedentes que obtenga por la prestación de servicios, la CNH podrá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, supervisión, suscripción y administración de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de las actividades siguientes:

- Administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.
- Autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial.
- Realizar licitaciones y suscribir contratos de campos para la exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con la política energética del Ejecutivo Federal.
- Contribuir a acelerar el conocimiento del potencial petrolero del país, a través de acciones vinculadas con la estimación de recursos prospectivos y contingentes.
- Recopilar a través del CNIH la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica, y administrar dicho Centro.

Entidades No Sectorizadas

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) se creó como un Organismo Público Descentralizado, no sectorizado el 14 de junio del 2019, por Decreto Presidencial, con el objetivo de instrumentar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Salina Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural.

La misión de este Organismo Público Descentralizado es la de aprovechar la posición del Istmo para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte. Lo anterior permitirá contribuir a detonar el desarrollo económico y social en una de las regiones más rezagadas del país, reflejándose en una mayor calidad de vida de sus habitantes.

Los recursos previstos para 2020 por 3,487.6 millones de pesos permitirán consolidar las acciones para iniciar las operaciones formales del Corredor, incluyendo la elaboración de un Plan Maestro de Infraestructura, así como de un Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano. Además, el Corredor desarrollará diversos proyectos de inversión en infraestructura, destacando el proyecto de corrección de curvatura y pendiente de la línea Z (Salina Cruz – Medias Aguas), el mantenimiento de las vías férreas del Chiapas Mayab, ambos pertenecientes a las asignaciones ferroviarias del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec. También el Corredor impulsará los proyectos portuarios de la ampliación del muelle de la Laguna de Pajaritos y las ampliaciones en el puerto petrolero de Salina Cruz.

Adicionalmente, el Corredor del Istmo de Tehuantepec realizará las siguientes actividades:

- Promover la inversión pública y privada, que permita la modernización y construcción de la infraestructura física, social y cultural,
- En coordinación con el INPI, se realizarán acciones para el desarrollo industrial y sustentable a nivel regional, para generar un desarrollo en el ámbito cultural, la identidad de los pueblos indígenas y la protección de los recursos naturales.
- Explotar el potencial productivo, logístico y eólico de la Región del Istmo de Tehuantepec, lo que a su vez permitirá reducir el rezago social, económico y tecnológico existente.
- Realizar acuerdos en conjunto con los gobiernos estatales y municipales para concretar mecanismos de planeación para la operación, seguimiento y mejora de la Región del Istmo de Tehuantepec.

Lo anterior permitirá que los habitantes de dicha región puedan superar el rezago en el que se encuentran actualmente.

En 2020 se establecerán las estrategias de fomento a los encadenamientos productivos de pequeñas y medianas empresas, que se encuentren en las poblaciones urbanas y rurales aledañas al área de influencia del Istmo de Tehuantepec, considerando los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz y Salina Cruz, Oaxaca, así como el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.

Construir un Estado de bienestar es el objetivo más importante del Gobierno de México; por lo que, para cimentar el bienestar de las mayorías se requerirá de una fuerte presencia del sector público en la economía, por ello, el CIIT, realizará acciones para lograr la articulación de la Política Pública del Estado Mexicano, a fin de contar con la participación de las Dependencias del Gobierno de México para focalizar recursos de sus Programas presupuestarios a la región del Istmo de Tehuantepec, y con ello aumentar el bienestar de la población.

Petróleos Mexicanos

Dentro de los objetivos del Gobierno de México están alcanzar la soberanía en materia energética y promover el desarrollo económico inclusivo, en los cuales, PEMEX participa de manera importante en el fomento del sector energético.

Así, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se manifiesta como propósito de importancia estratégica el rescate a PEMEX para consolidarlo nuevamente como palanca del desarrollo nacional teniendo como prioridades el incremento de la producción de petróleo y gas natural, la rehabilitación de las refinerías existentes y la construcción de nueva capacidad de refinación en el sureste del país, así como la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.

Hasta el mes de junio de 2019, PEMEX estaba conformada por las siguientes Empresas Productivas Subsidiarias (EPS): PEMEX Exploración y Producción; PEMEX Fertilizantes; PEMEX Etileno; PEMEX Logística; PEMEX Perforación y Servicios; y PEMEX Transformación Industrial.

Durante 2019, PEMEX realizó un cambio de estrategia en las líneas de negocio y consideró que los resultados de PEMEX Perforación y Servicios y de PEMEX Etileno generarían mayor valor económico y más rentabilidad para el Estado Mexicano, mediante su fusión con PEMEX Exploración y Producción y PEMEX Transformación Industrial, respectivamente, por lo que, el Consejo de Administración de PEMEX en sesión celebrada en junio de 2019 autorizó la fusión de las EPS denominadas PEMEX Transformación Industrial con PEMEX Etileno; y PEMEX Exploración y Producción con PEMEX Perforación y Servicios, subsistiendo las Primeras y Extinguiéndose las segundas.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos consolidado 2020 para PEMEX, considera un balance financiero del orden de -62.6 mil millones de pesos, y un techo en servicios personales de 93.7 mil millones de pesos; lo cual ayudará a cumplir con los objetivos plasmados en el Plan de Negocios de la empresa 2019-2023, que considera dentro de sus principales objetivos, fortalecer la situación financiera de la empresa, acelerar la incorporación de reservas para asegurar la sostenibilidad de la empresa, adecuar y modernizar la infraestructura de producción, incrementar la producción de hidrocarburos e incrementar la producción de combustibles y petroquímicos.

Para 2020 la empresa establece que los recursos presupuestarios asignados al gasto programable serán de 523.4 mil millones de pesos; con esta disponibilidad de recursos PEMEX garantiza que llevará a cabo el proceso productivo en sus Empresas Productivas Subsidiarias, cubriendo los requerimientos de gasto de operación e inversión para alcanzar la plataforma de producción, distribución y comercialización de hidrocarburos.

Asimismo, con el fin de llevar a cabo las metas establecidas en su programa de inversión, para 2020 la empresa prevé un monto de 332.6 mil millones de pesos, de los cuales 291.3 mil millones corresponden a inversión física y 41.3 mil millones de inversión financiera para dar continuidad a la construcción de la nueva refinería de Dos Bocas,

Paraíso, Tabasco, que se lleva a cabo a través de la empresa filial denominada PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V.

Por otra parte, PEMEX ha logrado estabilizar la producción de petróleo, en promedio, la producción de hidrocarburos líquidos en el segundo trimestre de 2019 fue de 1,661 miles de barriles diarios, el mismo nivel que se registró en el primer trimestre del año; sin embargo, se prevé que con el gasto de inversión presupuestario logrará producir 1,842.7 millones de barriles diarios de petróleo crudo (producción de PEMEX, que no incluye la producción de Socios ni la del Estado), y 4,512.6 millones de pies cúbicos diarios de gas natural (incluye nitrógeno y CO₂).

Para optimizar la capacidad productiva y garantizar sus actividades operativas, PEMEX determinó una proyección conservadora para el período 2021-2025, que se determina en función de la disponibilidad de recursos presupuestarios y las condiciones actuales prevalecientes en la economía mundial.

Con relación a las prioridades de la política de inversión en la empresa, PEMEX Transformación Industrial tiene una asignación de recursos para inversión física por 17 mil millones de pesos, de los cuales 11.5 mil millones de pesos serán para rehabilitar las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación (SNR) de la empresa; el objetivo será asegurar la confiabilidad de la operación que permita incrementar el nivel del proceso de crudo y con ello incrementar la producción de productos refinados, especialmente de gasolinas y diésel. Así, dentro de los principales proyectos que conforma la cartera de inversión de PEMEX Transformación Industrial están: Mantenimiento de la refinería de Tula 2019-2023, Mantenimiento de la refinería de Madero 2019-2023, Mantenimiento de la refinería de Salina Cruz 2018-2022, Mantenimiento de la refinería de Cadereyta 2018-2022, Mantenimiento de la refinería de Minatitlán 2019-2023 y Mantenimiento de la refinería de Salamanca 2018-2022, y Sostentamiento de la capacidad de producción de la planta de Etileno 2016-2020, del Complejo Petroquímico Morelos.

Con el propósito de acelerar la incorporación de reservas e incrementar la producción de hidrocarburos, el presupuesto de PEMEX Exploración y Producción considera una inversión total de 269.9 mil millones, de los cuales 266.7 mil millones de pesos corresponden para realizar proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos, destacando los siguientes proyectos: Integral Ku-Maloob-Zaap, Campo Ixachi, Proyecto Crudo Ligerito Marino, Cantarell, Chalabil Fase II, e Integral Chuc.

De igual forma, y a fin de operar con mayor eficiencia y confiabilidad, así como para contribuir a la mitigación de riesgos al personal, a la población y al medio ambiente, en 2020 PEMEX Logística invertirá 3.1 mil millones de pesos; con este monto se desarrollarán proyectos como: "Mantenimiento de la Terminal Marítima Dos Bocas, Sustitución de los buques tanque Nuevo PEMEX I, II, III y IV mediante adquisición y/o arrendamiento financiero, Mantenimiento a Sistemas de Transporte por Ducto del Permiso 5 Zona Sur, Golfo, Centro y Occidente, Mantenimiento a Sistemas de Transporte por Ducto del Permiso 7 Crudos, Rehabilitaciones Mayores para el Sostentamiento de las Embarcaciones de la Flota Mayor adscritas a PEMEX Logística".

Comisión Federal de Electricidad

El Sector Eléctrico debe constituirse en promotor del desarrollo económico y social, por una parte, al considerar que el suministro eficiente de energía eléctrica a un costo accesible promueve la competitividad y la capacidad de las empresas y la industria, con un impacto directo en el crecimiento económico del país y por otra que al garantizar el abasto de electricidad de forma continua y segura, permite el acceso a bienes y servicios sociales básicos, con lo cual se eleva el bienestar y la calidad de vida de la población.

Será una prioridad, recuperar el sentido social de la empresa que tuvo desde su creación de suministrar a todo el país de energía eléctrica, garantizando que los hogares mexicanos y las empresas e industrias nacionales tengan como derecho humano el acceso al servicio eléctrico.

En este contexto, la CFE como empresa productiva del Estado, en el año 2020, deberá afrontar la creciente demanda con generación de electricidad propia, para lo cual deberá incrementar la capacidad de generación de sus centrales, realizar inversiones para el aprovechamiento pleno del parque de generación y establecer una política inteligente en el uso de combustibles a través de la utilización de todas las fuentes primarias.

Además, para cumplir el compromiso del Gobierno de México de mantener una electricidad sustentable, impulsará las energías renovables programando mecanismos para aprovechar en beneficio de la Nación todos los recursos naturales existentes para la generación: hidráulica, geotérmica, eólica y fotovoltaica. Lo anterior, con el fin de reducir el costo de generación para los usuarios y mitigar la dependencia del gas importado, contribuyendo a recuperar así el sentido de responsabilidad social de la empresa estatal.

Se contemplan recursos que se aplicarán en acciones para evitar el cierre de más plantas, invirtiendo en el mantenimiento preventivo y correctivo y en acciones enfocadas a la modernización y potenciación de las centrales hidroeléctricas para que operen a toda su capacidad. Para ello, la empresa dispondrá en 2020, de un presupuesto para gasto de inversión física de 31.8 mil millones de pesos, sin considerar las amortizaciones de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS).

Con la recuperación de la industria eléctrica nacional, se iniciará un proceso para revertir la dependencia de la compra de energía eléctrica y avanzar hacia la autosuficiencia, lo que contribuirá para impedir que se incrementen las tarifas eléctricas por encima de la inflación.

Para el ejercicio fiscal 2020, la CFE se asegura que las estrategias, las actividades y las metas planteadas queden alineadas al Eje 3 Economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, en la línea de acción denominada Rescate del sector energético.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos consolidado 2020 presentado por la CFE para aprobación de su Consejo de Administración contempla una meta de balance financiero en equilibrio, y un techo en servicios personales de 60.4 mil millones de pesos.

Asimismo, se incluye el apoyo del Gobierno de México por 70 mil millones de pesos para resarcir parcialmente el subsidio a las tarifas eléctricas que la empresa otorga a los usuarios finales de los sectores doméstico y agrícola, el cual representa un incremento en términos reales de 29.8% con relación al apoyo otorgado en el año 2019.

En el presupuesto para 2020, la CFE propone destinar recursos por 456.4 mil millones de pesos de gasto programable, que obedece principalmente al mayor costo esperado en los combustibles para la generación de electricidad y al incremento en las operaciones que realiza la empresa en el MEM, así como a la reserva de capacidad para el transporte de gas natural.

El presupuesto que se propone para la CFE considera también recursos para proyectos que fortalezcan la Red General de Distribución y con ello lograr disminuir significativamente las pérdidas de energía eléctrica; así como para mejorar la eficiencia en la operación, el mantenimiento de líneas de transmisión, así como de subestaciones, y el desarrollo de proyectos de ampliación y modernización, asegurando la disponibilidad y confiabilidad de la Red Nacional de Transmisión.

Por otra parte, con el fin de mejorar la eficiencia en la operación y el mantenimiento de la infraestructura eléctrica nacional existente a mediano y largo plazo, así como diversificar la composición del parque de generación de electricidad, la CFE tiene contemplado incrementar la capacidad instalada en Centrales Generadoras Hidroeléctricas como fuente principal de energía.

Como complemento a la inversión presupuestaria, y con el propósito de impulsar proyectos productivos con inversión privada, nacional y extranjera, la CFE obtiene recursos privados de inversión financiada bajo el esquema PIDIREGAS, mismos que para 2020 ascienden a 50.8 mil millones de pesos, de los cuales 42.1 mil millones de pesos provienen de la modalidad de inversión directa y 8.7 mil millones de pesos de inversión condicionada.

La CFE propone para 2020, un nuevo proyecto PIDIREGAS de inversión directa que consiste en la construcción de una Central de Combustión Interna denominada Baja California Sur VI, cuyo propósito es contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica esperada en el área Baja California Sur, estimándose un monto de inversión privada por 2.8 mil millones de pesos.

Asimismo, se contempla incorporar al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 el cambio de alcance del proyecto Central de Ciclo Combinado San Luis Río Colorado I, en el que se planteó un incremento en la capacidad del proyecto y en el monto total de inversión, con el propósito de contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica esperada en el Área Baja California, para mantener los márgenes de reserva regional en niveles que

cumplan con los estándares requeridos por el sistema. Se estima un monto de inversión privada por 6.5 mil millones de pesos.

Con la inversión financiada prevista para 2020, la CFE estima concluir la construcción de nueve PIDIREGAS que fueron autorizados en años anteriores, de los cuales, seis corresponden a proyectos de generación y tres a transmisión. De esta forma, la capacidad efectiva de generación se prevé incrementar en 3,429.4 megawatts; de éstos, 240 megawatts mediante generación propia y 3,189.4 megawatts a través de los Productores Externos de Energía en proyectos de inversión financiada condicionada. Con ello, se contribuirá a satisfacer la demanda de energía eléctrica en todo el país.

La Empresa ejecutará en el 2020, las acciones para consolidar la creación de una Empresa Productiva Subsidiaria de la CFE, denominada “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”, cuyo objeto principal consiste en la prestación y provisión de servicios de telecomunicaciones en México, sin fines de lucro, con la intención de garantizar a la población el acceso generalizado a los mismos, materializando el proyecto: “Internet para Todos” cuyo objetivo primordial es comunicar a todo el país, como un instrumento de cambio estructural, político, económico, social, cultural, auténticamente democrático y popular, en un proyecto social con beneficios a toda la Nación.

La conformación de una red que ofrezca servicios de telecomunicaciones sin fines de lucro, facilitará y promoverá el desarrollo social y económico de la población que actualmente no tiene acceso a dichos servicios, generando beneficios sociales y empleos, promoviendo economías de escala, la banca del bienestar y el desarrollo económico de las zonas marginadas a lo largo del país, con lo cual creará valor al Estado Mexicano, a la vez que cumplirá con su obligación Constitucional de ser el rector del desarrollo nacional.

1.2.3 Gasto en Infraestructura

Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone una asignación de 71,752 millones de pesos de recursos fiscales para 198 programas y proyectos de inversión en infraestructura, así como las provisiones para otros proyectos. El 74.1% de los recursos corresponde al sector comunicaciones y transportes, 9.7% al sector agua y medio ambiente, 9.4% a seguridad pública y defensa, 3.4% a educación y cultura, 2.2% a salud, 1.1% a turismo y 0.2% a los demás sectores.

Adicional a los recursos fiscales propuestos para infraestructura de 71,752 millones de pesos, la asignación será complementada con recursos propios de las dependencias por 384,458 millones de pesos, así como de recursos extrapresupuestarios conformados por inversión privada y de otras fuentes de financiamiento por un monto de 75,954 millones de pesos. Por lo tanto, se estima un monto total para inversión en infraestructura de 532,164 millones de pesos con el fin de lograr que la inversión sea un detonador del crecimiento económico, elevando la competitividad y productividad del país; que impulse el desarrollo regional a través de los proyectos prioritarios

propuestos; e impacte en el bienestar social con la generación de mejores bienes y servicios públicos a través de la creación de empleos.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR SECTOR, SUBSECTOR Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Millones de pesos de 2020)

Infraestructura	Presupuestarios**		Extra Presupuestarios***		Total Infraestructura
	Fiscales	Propios	Privados	Otras Fuentes de Financiamiento	
Total	71,752	384,458	40,123	35,831	532,164
Comunicaciones y Transportes	53,161	2,267	20,525	29,694	105,646
Carreteras	34,462	-	10,522	24,522	69,506
Aeropuertos	9,324	37	10,003	-	19,363
Puertos	-	2,230	-	3,300	5,530
Ferrocarriles y trenes suburbanos	9,375	-	-	1,872	11,247
Telecomunicaciones	-	-	-	-	-
Agua y medioambiente	6,969	-	2,361	850	10,180
Agua potable, drenaje y saneamiento	1,868	-	464	657	2,989
Control de inundaciones	1,444	-	-	-	1,444
Hidroagrícola	3,356	-	-	-	3,356
Residuos sólidos	-	-	1,897	193	2,090
Otros Medio Ambiente	302	-	-	-	302
Educación y cultura	2,414	245	-	-	2,659
Educación	746	245	-	-	991
Cultura	1,668	-	-	-	1,668
Salud	1,554	14,914	-	3,705	20,173
Infraestructura en Unidades Médicas y Equipamiento	1,554	14,914	-	3,705	20,173
Turismo	788	18	-	228	1,033
Centros turísticos	788	18	-	228	1,033
Energía	-	366,440	17,237	-	383,677
Electricidad	-	32,035	17,237*	-	49,272
Hidrocarburos	-	332,839	-	-	332,839
Transporte y almacenamiento de gas natural	-	1,566	-	-	1,566
Seguridad pública y defensa	6,755	-	-	-	6,755
Infraestructura para seguridad pública y defensa	6,755	-	-	-	6,755
Desarrollo urbano	-	-	-	1,354	1,354
Infraestructura para el desarrollo urbano	-	-	-	1,354	1,354
Otros	112	575	-	-	687

* Corresponde a información de PIDIREGAS.

** Se refiere a proyectos con asignación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

*** Se refiere a proyectos financiados a través de recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, Fondo de Mejoramiento Urbano y del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

Nota: Los subtotales y totales pueden no coincidir por redondeos de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Dentro del sector comunicaciones y transportes, el **subsector carretero** representa la mayor cantidad de recursos propuestos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 sin considerar a PEMEX y CFE. El subsector carretero permite mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, de bienes y de servicios. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone destinar 34,462 millones de pesos de recursos fiscales, en el que se destaca el Programa de Conservación de Caminos Rurales en Oaxaca.

Para impulsar la inversión, se gestionarán 242 kilómetros nuevos de vías troncales y alimentadoras de los cuales se prevé que 10,521 millones de pesos se realicen en 2020 con recursos privados aportados por los concesionarios a partir de una modificación de alcance de cinco concesiones de carreteras federales. Asimismo, mediante el esquema de APP se asignan 5,125 millones de pesos para dar continuidad al mantenimiento carretero a lo largo del país, así como a la construcción de nueva infraestructura. Destaca el proyecto Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes, con una asignación para 2020 de 94 millones de pesos. En temas de seguridad, con el esquema de APP se habilitará el Complejo Penitenciario Federal Papantla, el cual albergará internos de baja, mediana y alta peligrosidad.

Para el **subsector aeroportuario**, se propone destinar 9,324 millones de pesos de recursos fiscales para la integración del Sistema Aeroportuario Metropolitano, que incluye obras de modernización en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y el desarrollo del Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles”, en Santa Lucía, Estado de México. En este rubro, se consideran inversiones complementarias a realizarse con recursos provenientes del sector privado por un monto estimado de 10,003 millones de pesos, para la reestructuración de los espacios aéreos del Sistema Aeroportuario, destaca la inversión en la adquisición de equipos de control aéreo que permitirá dotar de la tecnología que asegure la operación del sistema.

Por su parte, para el **subsector de ferrocarriles y trenes suburbanos** se propone una asignación de 9,375 millones de pesos. Estos recursos estarán orientados a detonar el crecimiento y desarrollo de la región sur-sureste del país a través de proyectos de infraestructura económica. Destacan las siguientes obras: Tren Maya, Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y Mantenimiento de las vías del Ferrocarril Chiapas-Mayab. Destacan también las inversiones destinadas a los trenes suburbanos e interurbanos de la zona metropolitana de Monterrey (municipio de García-Aeropuerto), Zona Metropolitana de Guadalajara (Líneas 3 y 4) así como el tren interurbano de Guanajuato (León-Celaya).

En el **subsector de agua potable, drenaje y saneamiento**, se cuenta con una asignación propuesta de 1,868 millones de pesos, con la finalidad de fortalecer el suministro de agua potable e incrementar la cobertura de saneamiento en el territorio nacional. También se propone la realización del mantenimiento sustantivo a sistemas de abastecimiento de agua potable como el Cutzamala en el Valle de México, además de obras que incorporen nuevas fuentes de abasto como la Construcción de la Presa Libertad para abastecimiento de agua en bloque al área conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Por su parte, la inversión en el **subsector de control de inundaciones** tiene la finalidad de proteger a la población ante eventos hidrometeorológicos extremos. El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 propone la asignación de 1,444 millones de pesos para la construcción de infraestructura hidráulica que permita prevenir y atender eficientemente desastres derivados de inundaciones, así como la rehabilitación y conservación de la infraestructura actual. En esta materia se destaca la obra del desvío del dren Juárez hacia el dren Buenaventura para la protección contra inundaciones de la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, Sinaloa.

Finalmente, para poder mejorar las condiciones técnicas y económicas de los productores del campo y lograr la seguridad alimentaria del país, se impulsa el gasto en infraestructura destinada a incrementar, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de riego y áreas de temporal tecnificado, así como la realización de obras que aporten nuevas fuentes de abastecimiento de agua para fines agrícolas, para lo cual se propone una asignación de 3,356 millones de pesos. Dentro de las principales obras en este subsector destaca la continuación de la construcción de la Presa Santa María, Sinaloa, así como la implementación de siete nuevos programas de mantenimiento multianuales que mejorarán el funcionamiento de los distritos de temporal tecnificado, en beneficio principalmente a las regiones del sur-sureste del país.

Para el sector educación, se propone una asignación total de 991 millones de pesos entre recursos fiscales y propios, en materia de inversión. Los recursos fiscales consideran un monto de 543 millones de pesos, que corresponden a proyectos de infraestructura, mantenimiento y adquisiciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), entre lo que destaca la Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro. Asimismo, se consideran 203 millones de pesos para el proyecto de prestación de servicios denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí. Los recursos propios ascienden a 245 millones de pesos, los cuales contemplan la construcción y equipamiento del edificio para el Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México (CDMX).

Para el sector salud, se propone una asignación de 1,554 millones de pesos de recursos fiscales y 386 millones de pesos de recursos propios a la Secretaría de Salud; adicionalmente se consideran 12,712 millones de pesos de recursos propios para el IMSS y 1,816 millones de pesos para el ISSSTE. De esta forma, el sector salud dispondrá de 16,468 millones de pesos, dicha asignación es complementada con los recursos del Programa presupuestario (Pp) del Seguro Popular que ascienden a 3,705 millones de pesos, destinados a infraestructura que brinda servicios médicos a la población abierta del país. Lo anterior, con el fin de dignificar la infraestructura existente a través del fortalecimiento, ampliación y equipamiento de las unidades médicas actuales, además de incrementar la cobertura y brindar servicios médicos de mayor calidad en los tres niveles de atención a nivel nacional. Destaca el programa de equipamiento médico del IMSS de los tres niveles de atención, la construcción y ampliación de las unidades de primer nivel del ISSSTE y la construcción de las áreas de servicios ambulatorios y urgencias del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez de la Secretaría de Salud.

En el sector turismo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 propone una asignación de 805 millones de pesos, de los cuales, 788 millones de pesos son destinados al mantenimiento de los ocho CIP ubicados en las playas de mayor afluencia: Ixtapa en Guerrero, Huatulco en Oaxaca, Bahía de Banderas en Nayarit, Los Cabos y Loreto en Baja California Sur, Costa del Pacífico en Sinaloa, Cancún y Cozumel en Quintana Roo. Lo anterior, contribuirá a mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento del sector, logrando con ellos posicionar a México, como uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial.

En el rubro de electricidad, se propone una asignación de inversión física para 2020 de 32,035 millones de pesos asignados a proyectos presupuestarios, entre los que destacan la Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución, el Mantenimiento de Unidades Generadoras y la Reducción de Pérdidas Técnicas. A su vez se proponen 17,237 millones de pesos para el pago de amortizaciones de 134 proyectos PIDIREGAS, considerando un monto de 1,700 millones de pesos para el proyecto de la Repotenciación de la Central Termoeléctrica Manzanillo I U-1 y U-2.

Respecto al sector hidrocarburos, se considera una asignación de 332,839 millones de pesos que incluye la inversión financiera para la nueva filial de PEMEX Transformación Industrial y el Fideicomiso para el abandono de campos del Contrato de Exploración y Extracción del Proyecto EK-Balam, lo cual representa un incremento en términos reales de 3% respecto a los recursos aprobados para 2019, lo que permitirá la estabilización de la producción de petróleo crudo y sus derivados, con lo que se logra alcanzar la meta de producir 1,843 miles de barriles diarios de petróleo crudo y exportar 1,086 miles de barriles diarios de petróleo crudo, además de producir 4,513 millones de pies cúbicos diarios de gas natural. En este rubro, destaca la asignación para los proyectos Integral Ku-Malooob-Zaap, Cantarell, Proyecto Crudo Ligero Marino, Campo Ixachi, Chalabil Fase II e Integral Chuc.

En cuanto a los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural, se propone una asignación para el año 2020 de 1,566 millones de pesos considerados como recursos propios, los cuales contemplan la rehabilitación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional, el mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural y la modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos.

Para el rubro de desarrollo urbano, se estima asignar recursos del Fondo de Mejoramiento Urbano por 1,354 millones de pesos para obras de infraestructura que impulsen el ordenamiento urbano en las principales ciudades, en coordinación con los municipios de las entidades federativas y alcaldías de la CDMX, con el fin de garantizar la seguridad física y movilidad de sus habitantes y contar con un entorno propicio que detone la generación de ingresos de las actividades secundarias y terciarias características de cada municipio. Una de las principales estrategias para lograr el reordenamiento descrito es la de "Calles Completas",²⁷ a través de la cual se busca financiar 53 obras con un monto de 151 millones de pesos.

²⁷ La estrategia de "Calles Completas" de la SEDATU es parte integral de la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), a fin de mejorar espacios públicos, equipamiento e infraestructura urbana básica.

En materia de seguridad pública y defensa nacional, se considera una asignación por 6,755 millones de pesos. En este sector, destacan las inversiones en instalaciones de la Guardia Nacional, la transformación y modernización de la industria militar, así como la construcción y equipamiento de hospitales navales. Con estas inversiones se garantiza la construcción de instalaciones y equipamientos necesarios para la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia.

Las anteriores acciones se inscriben en el marco de un ejercicio presupuestario responsable y con mayor eficacia y eficiencia en la asignación del gasto público, con lo que se logrará obtener mejores resultados en la prestación de servicios públicos asociados a infraestructura con una menor disposición de recursos, es decir, hacer más con menos.

1.2.3.1 Prioridades de inversión 2020

La presente administración considera que el desarrollo del país no sólo depende de la estabilidad macroeconómica, sino también del crecimiento económico, para promover la creación de empleos con salarios dignos. Esto permitirá mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas en México y contribuirá a reducir las brechas regionales y de desigualdad en el país.

Dentro de las principales estrategias que ya realiza el Gobierno de México se distinguen los programas sociales, que permiten la transferencia de recursos a la población para generar mayores oportunidades de desarrollo, con un importante efecto redistributivo, entre los que destacan: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Jóvenes Construyendo el Futuro, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía y Sembrando Vida, entre otros.

Al respecto, y con el fin de detonar el desarrollo en las zonas marginadas del país y garantizar mayores niveles de bienestar para todos los mexicanos, el Gobierno de México complementará los programas sociales para el bienestar con proyectos de infraestructura estratégica que multipliquen la derrama económica y coadyuve a que el crecimiento beneficie a los más necesitados.

La sinergia generada entre los programas sociales y la inversión en infraestructura estratégica permitirán multiplicar los efectos positivos sobre la población. Si bien se requerirá inversión complementaria, se garantizará que los beneficios lleguen a los más necesitados, con el fin de reducir la desigualdad.

Con base en los objetivos del PND, el Gobierno de México implementa una estrategia de construcción de infraestructura que propicie un desarrollo sostenible y sustentable, coadyuve a la construcción de un país con bienestar, además de iniciar un desarrollo regional a través de proyectos prioritarios.

Los proyectos estratégicos de infraestructura del actual Gobierno de México están orientados a detonar el desarrollo en zonas con mayor rezago social, buscan propiciar mayor equidad entre las diversas regiones del país, con el propósito de redistribuir el ingreso y mejorar la calidad de vida de la población. Por ello, las acciones del gobierno a través de sus diversos programas (como el Programa Nacional de Infraestructura para el Bienestar) requieren de inversión pública y privada para concretar sus objetivos.

INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La infraestructura es un factor fundamental para el crecimiento y el desarrollo económico, así como un elemento que impulsa el bienestar de las personas, el crecimiento y el desarrollo social. La infraestructura es el medio para: (a) incrementar la competitividad de la planta productiva nacional, (b) mejorar las condiciones de vida de la sociedad y (c) reducir la desigualdad entre las diversas regiones del país y construir una Nación más justa para los mexicanos. La inversión en infraestructura tiene carácter prioritario, ya que es el medio principal para que la sociedad mexicana alcance el bienestar con servicios públicos de mejor calidad, que a su vez serán ofrecidos por proyectos de inversión con el mayor nivel de eficiencia en el uso de los recursos.

México enfrenta diversos retos en materia de infraestructura a nivel regional. Por ejemplo, la región sur-sureste presenta rezagos importantes en diversos sectores que impiden alcanzar mejores niveles de bienestar para su población, mientras que las regiones del centro y norte de México requieren aumentar y modernizar su infraestructura para aumentar sus niveles de competitividad.

El compromiso de este gobierno es impulsar el gasto en infraestructura mediante el uso de diversos esquemas que nos permitan hacer más con menos. Se trata de fortalecer proyectos que cuenten con la participación del sector privado en construcción, ampliación, modernización y rehabilitación de infraestructura pública, realizando sinergias con el sector público.

Se considera importante continuar con los trabajos de cooperación técnica iniciados en 2017, relacionados con la Iniciativa Global de Gestión de Riesgos de Desastres y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, con la finalidad de avanzar en la instrumentación del concepto de infraestructura resiliente²⁸ en los programas y proyectos de Inversión vinculados con la cartera que administra la SHCP. Esto implica costos de inversión más elevados, y en el largo plazo resulta en un beneficio mayor cuando acontecen eventos de desastre debido a que son superados en forma eficaz y oportuna, con los menores efectos adversos para la sociedad. La incorporación del concepto de infraestructura resiliente es paulatina, por lo que su instrumentación es de largo plazo. En este momento lo importante es incorporar estas directrices en el PEF 2020 y en el nuevo Programa Nacional de Infraestructura para el Bienestar 2019-2024 que elaborará la SHCP.

En el marco de las prioridades de la presente administración se contempla impulsar la inversión de proyectos de infraestructura, con lo cual se busca estimular el desarrollo económico del país, especialmente en la región sureste de México. Para ello, se considera una visión integral encaminada a generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles de bienestar de toda la población.

Con la finalidad de contribuir al desarrollo económico incluyente, destacan las siguientes acciones:

- Tren Maya

El Tren Maya es un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la península de Yucatán. Creará empleos, impulsará el desarrollo sostenible, protegerá el medio ambiente de la zona y propiciará el ordenamiento territorial de la región.

Conectará las principales ciudades y circuitos turísticos de la zona maya. El proyecto contempla la construcción de 1,475 km de vía férrea y al menos 16 estaciones a lo largo de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Su objetivo es reducir significativamente los costos de transporte de pasajeros y de carga en la región, crear nuevos polos de desarrollo y propiciar el establecimiento de industrias que aprovechen las nuevas ventajas de conectividad de la zona.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 propone una asignación de 2,500 millones de pesos para provisiones en el desarrollo del proyecto, será un detonante turístico en el que los visitantes recorrerán las comunidades de la región, evitando la concentración turística en un solo punto. Además, impulsará la creación de corredores ecológicos en el margen de la reserva de la biosfera de Calakmul para contener la presión del crecimiento poblacional.

²⁸ En términos generales, la resiliencia es la capacidad de un sistema, una comunidad o una sociedad expuesta a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, y recuperarse de una crisis o desastre de una manera eficiente y oportuna, y poder seguir rápidamente hacia adelante.

Las economías de los estados se verán beneficiadas con el Tren Maya, ya que aprovecharán su potencial para incrementar su economía. El proyecto pretende alargar la estancia de visita de los turistas en la región, lo cual se traduce en un mayor gasto turístico y captación de ingresos en las comunidades. También implica un crecimiento importante en la infraestructura de servicios para los habitantes. Al concluir el proyecto, se mejorará la capacidad de recepción de los servicios turísticos y urbanos, proyectando como meta atender ocho mil turistas diarios en la zona sur de la península de Yucatán, particularmente en la zona de la selva que va de Palenque a Calakmul.

Resulta importante destacar el impulso en cuanto a urbanización que las áreas aledañas al Tren Maya recibirán, ya que mediante una estrategia transversal que involucrará a múltiples secretarías y dependencias del Gobierno de México se apoyará al desarrollo de la zona a través de obras de drenaje, pavimentación y agua potable, las cuales serán adicionales a las del propio Tren Maya.

- Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

El 14 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”. El objetivo de este organismo es instrumentar una plataforma logística en la zona del Istmo de Tehuantepec, con el fin de eliminar las fallas en la interconexión entre los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz y de Salina Cruz, Oaxaca. Además, el CIIT busca incrementar la eficiencia en la cadena de transporte, almacenamiento y distribución para potencializar el desarrollo económico de la zona, ofreciendo servicios con mayor valor agregado, tanto al comercio exterior como al interior. Lo anterior permitirá fomentar el crecimiento y desarrollo económico de la región con una visión integral y sustentable.

El corredor busca crear condiciones que detonen el crecimiento económico y social de las regiones del Istmo de Tehuantepec y del sur-sureste del país, reestableciendo el bienestar de los habitantes de 46 municipios de Oaxaca y 33 de Veracruz, en beneficio de 2.2 millones de habitantes de la región.

Los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2020 permitirán consolidar las acciones para que el CIIT inicie operaciones formalmente. Para ello, se elaborará un Plan Maestro de Infraestructura, así como un Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano. Además, el CIIT considera el desarrollo de inversiones para la modernización del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec que contempla: el mantenimiento de las vías del Chiapas-Mayab y la Corrección de Pendiente y Curvaturas de la Línea Z (Salina Cruz-Medias Aguas), además de la modernización de los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz. Para lo anterior, en 2020 se pretende invertir 3,195 millones de pesos.

- Sistema Aeroportuario Metropolitano

Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles”, en Santa Lucía, Estado de México. Con el objetivo de contribuir al desarrollo regional del centro del país, fortalecer la conectividad del Sistema Aeroportuario Nacional y atender el problema de saturación en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se implementan acciones de mediano plazo para atender la creciente demanda por servicios aeroportuarios de pasajeros y carga; una de ellas es la transformación de la Base Aérea de Santa Lucía en el **Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles”**.

Con una inversión total estimada de 92 mil millones de pesos, el Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles” atenderá al inicio de sus operaciones a 18 millones de pasajeros al año y en el largo plazo se estima provea servicios anuales a 100 millones de pasajeros. El aeropuerto operará con dos pistas paralelas de uso comercial y una pista de uso militar. Además, contará con una terminal de pasajeros, una de carga y la infraestructura necesaria para garantizar la accesibilidad del aeropuerto con las principales vías de comunicación. Para el ejercicio fiscal 2020 se considera una inversión de 5,372 millones de pesos.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. En 2018, el AICM, recibió 47.7 millones de pasajeros, de los cuales 64% fueron nacionales y 36% internacionales; en ese mismo año, se registraron aproximadamente 459 mil operaciones de las cuales 70% fueron vuelos nacionales y 30% internacionales. Actualmente, el AICM opera por encima de 75% de su capacidad máxima, observándose un incremento en los costos de operación, ocasionando diversos problemas entre los que destacan retrasos, cancelaciones de vuelos y problemas de seguridad en las operaciones aéreas.

Por lo anterior, esta administración considera importante atender el problema del transporte aéreo en el AICM, debido a la centralización de las actividades económicas, políticas y sociales en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Para atender esta situación se estima llevar a cabo la ejecución de medidas de corto y mediano plazo con un monto de inversión de 3,053 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2020. En el corto plazo, para de hacer viables las operaciones del AICM, se llevarán a cabo acciones de rehabilitación y mantenimiento, entre las que destacan: la bahía de salida (cabecera 05L), prolongación de rodaje B1 y la rehabilitación de infraestructura sanitaria y equipamiento de baños. En el mediano plazo, se realizará la reubicación de las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Secretaría de Marina (SEMAR) en el AICM, la construcción del pasillo L y la construcción de un nuevo edificio terminal.

Con estas acciones se incrementará la eficiencia en el nivel de servicio y se garantizarán la operación del AICM en condiciones ideales de seguridad y confiabilidad en beneficio de más de 360 mil usuarios diarios reduciendo los tiempos de espera tanto en despegues como en arribos.

- Ampliación de la Línea 12 Mixcoac Observatorio

El Proyecto consiste en generar la conectividad de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Metro CDMX) con el poniente de la CDMX mediante la construcción de un tramo de 4.6 kilómetros de vías férreas. En este sentido, se llevará a cabo la reconversión de la terminal Mixcoac a una estación de paso. Se construirán dos estaciones intermedias y una estación terminal Observatorio y atenderán una demanda de 128 mil pasajeros por día con un tiempo de recorrido de 7 minutos.

Los beneficios asociados a la ampliación de la Línea 12 es la reducción de los costos de traslado a los que se enfrentan los usuarios de las zonas oriente y poniente de la CDMX. Con una inversión total de 9,900 millones de pesos y una asignación de 500 millones de pesos en 2020, se pretende dar continuidad a las obras de ampliación de la Línea 12.

- Tren Línea 3 Guadalajara

El objetivo del proyecto es disminuir el tiempo de traslado de los pasajeros, así como los costos de operación vehicular, tanto del transporte público como del privado. Para ello, se construye la infraestructura y adquiere el equipo necesario para brindar el servicio de transporte masivo urbano a 227,771 pasajeros de la Zona Metropolitana de Guadalajara, conectando a los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque. Con la finalidad de concluir los trabajos y poder iniciar operaciones en 2020 se asignarán al proyecto 120 millones de pesos.

- Tren Línea 4 Guadalajara

La Línea 4 del tren ligero de Guadalajara es un proyecto que permitirá brindar el servicio de transporte masivo entre los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque y Guadalajara, que contará con una longitud de 19 kilómetros y operará a una velocidad promedio de 40 kilómetros por hora.

- Tren Interurbano México-Toluca

El objetivo de este proyecto es crear un sistema de transporte interurbano que brinde conectividad entre la CDMX y los municipios de Zinacantepec, Toluca, Lerma, Metepec, San Mateo Atenco y Ocoyoacac, en el Estado de México, garantizando el traslado eficiente de 140 mil pasajeros diarios, complementando al sistema de autotransporte por las carreteras libres y de cuota.

Los principales beneficios del proyecto están asociados a una mayor movilidad de las personas con una disminución del tráfico vehicular en beneficio de 3.5 millones de personas; el menor tiempo de recorrido de 57.7 kilómetros en 39 minutos, permitirá una reducción en costos de operación vehicular y disminución de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Durante su construcción se generarán 17.5 mil empleos directos y 35 mil empleos indirectos y, con su operación, se evitarán aproximadamente 400 accidentes viales al año en la autopista México-Toluca. La inversión propuesta para el ejercicio fiscal 2020 es de 3 mil millones de pesos, con lo que se busca acelerar la ejecución del proyecto e iniciar operaciones en tres años.

- Programa de Conservación de Caminos Rurales (Oaxaca).

En 2019, el programa enfocó sus esfuerzos a la construcción de 45 caminos pavimentados en el estado. Para su ejecución se utilizaron métodos constructivos que aprovechan la mano de obra de las localidades beneficiadas. Lo anterior permitió desalentar la migración de la población hacia otros estados o fuentes de trabajo.

Con la finalidad de cumplir la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para comunicar a 350 cabeceras municipales en los estados de Oaxaca y Guerrero, se propone destinar para el ejercicio fiscal 2020, un total de 2,500 millones de pesos para continuar con la pavimentación de caminos a cabeceras municipales en el estado de Oaxaca de mano de obra local. Estas acciones permitirán la generación de empleos y la reactivación económica de las comunidades con altos índices de marginación, particularmente en comunidades indígenas con importante rezago social, coadyuvando a abatir los niveles de marginación y desigualdad existentes en este estado.

Con este programa se inicia la reparación de una deuda ancestral de nuestra Nación con las comunidades indígenas, con los mexicanos más necesitados, menos favorecidos, quienes han permanecido olvidados y excluidos por siglos, de los beneficios de la comunicación.

- Carretera Los Herrera-Tamazula

Con el proyecto se busca desarrollar la región noroeste del estado de Durango y abatir los altos índices de marginación y rezago social, se propone una asignación de 230 millones de pesos para continuar con los trabajos de construcción de los 101 kilómetros de longitud que comprende este tramo carretero y que permitirá la comunicación terrestre entre los estados de Durango y Sinaloa.

Una vez concluida esta obra, se podrá acceder al noroeste del estado de Durango y proveer la conectividad interestatal con el estado de Sinaloa, lo cual generará importantes ahorros de tiempo de hasta tres horas en la operación vehicular, con gran impacto en el ámbito social y económico, además de dar accesibilidad a los servicios básicos de salud y educación a las comunidades de: Los Herrera, Altares, Ojito de Camellones, Ciénega de Nuestra Señora de Guadalupe, Guadalupe de Urrea, Sahuatenipa y Chapotán en los municipios de Santiago Papasquiaro, Canelas y Tamazula.

Asimismo, coadyuvará al desarrollo de los sectores agrícola y ganadero a lo largo de su recorrido, al facilitar el acceso a un mayor número de centros de consumo, lo que favorecerá la comercialización de los bienes y productos e incrementará el ingreso promedio de las familias en la región.

Este proyecto impulsará el desarrollo del sector minero, permitiendo la comunicación y acceso a la zona minera en Ciénega de Nuestra Señora de Guadalupe, identificada como una de las zonas mineras más grandes de Latinoamérica, además de propiciar condiciones adecuadas para la atracción de inversión privada e impulso económico de la región y proyectar al sector minero como un motor del desarrollo.

- Carretera San Ignacio-Tayoltita

Con la construcción de 14.2 kilómetros de camino rural, se busca concluir la conectividad entre los municipios de San Ignacio y Tayoltita en los estados de Sinaloa y Durango respectivamente, para impulsar la minería de la región y permitir el flujo de insumos necesarios para el desarrollo del sector. Asimismo, permite el acceso y el transporte de los productos mineros al puerto de Topolobampo, impulsando la exportación del oro, principal mineral extraído en la región

Para lograr el impulso y desarrollo, se asignan recursos por 100 millones de pesos, inversión que beneficiará de manera directa en la movilidad de alrededor de 5,800 habitantes, quienes disminuirán sustancialmente sus tiempos de traslado.

- Terminación de la Carretera Badiraguato–Parral

La conclusión del tramo carretero interestatal Badiraguato–Parral entre los estados de Sinaloa y Chihuahua coadyuvará al desarrollo económico de la región mediante el impulso a los sectores agrícola, ganadero y turístico, también facilitará el acceso a nuevos centros de consumo y comunidades con una importante oferta turística y bellezas naturales que actualmente son de difícil acceso.

Esta carretera proporcionará a las fuerzas armadas una mayor eficiencia y eficacia en las labores de vigilancia y control de las actividades ilícitas que se desarrollan en esta zona, podrán desplegarse y reabastecer a sus elementos e incrementar los niveles de seguridad pública de la región. Asimismo, se mejorará el transporte de productos e insumos del sector minero de la región, colocando las bases para incentivar la inversión privada en la implementación e instalación de nuevas compañías mineras, que ayudará a disminuir los altos índices de marginación y rezago social de la región.

Con la asignación de 400 millones de pesos, se dará continuidad a la construcción de 37 kilómetros del tramo carretero que forma parte de un eje de 524.8 kilómetros de longitud, generando durante su construcción 2,920 empleos directos e indirectos.

- Modernización de la Carretera Federal Pachuca-Tempoal, tramo: Tehuetlán-Huejutla de Reyes

Respecto a la carretera federal MEX-105 Pachuca-Tempoal, se propone destinar 59 millones de pesos para la modernización de 15 kilómetros del tramo carretero entre las localidades de Tehuetlán y Huejutla en Hidalgo.

Una vez concluida la obra, se beneficiará a alrededor de 41,247 pasajeros al día, quienes tendrán una importante reducción en tiempos de traslado y mejores niveles de seguridad en su trayecto. Asimismo, se mejorará la comunicación entre el centro del país y los puertos de Tampico y Altamira en el Golfo de México y coadyuvará a la reducción de los costos de transporte e impulsará las importaciones y exportaciones de mercancías.

- Ampliación de la carretera Palenque-Catazajá

La ampliación de la carretera Palenque-Catazajá permitirá mejorar la velocidad de operación vehicular y reducir tiempos de recorrido de los vehículos que transitan por este tramo carretero, con mejoras en las condiciones físicas de la carretera federal MEX-199. Esta obra conecta con una de las principales zonas arqueológicas del país, como es el Parque Nacional de Palenque, por lo que impulsa el crecimiento y desarrollo de las actividades turísticas de la región. Por ello, se propone destinar 119 millones de pesos para continuar con las obras de ampliación en 25.1 kilómetros, que una vez concluida beneficiará a 17,326 pasajeros al día.

- Infraestructura Hidroagrícola, Agua potable y saneamiento

El agua es uno de los principales recursos naturales requeridos para la atención de las necesidades básicas de la población; así como uno de los insumos elementales del campo, la industria y los servicios. Con base en ello los programas y proyectos de inversión en infraestructura encaminados a transformar este sector, generan beneficios sociales significativos, que pueden llegar a cambiar de forma estructural la calidad de vida de las personas, además de un mayor bienestar a las poblaciones de las regiones impactadas por estos proyectos.

La necesidad y el aprovechamiento de este vital recurso dependen de múltiples factores, tales como clima, actividades productivas, número de habitantes, región geográfica, entre otros. Por otro lado, en los estados del sur-sureste del país, existe gran disponibilidad de este recurso, el cual, durante muchos años no ha sido aprovechado de forma eficiente; por el contrario, en los estados del norte del país como Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Nuevo León y Coahuila, la disposición de este recurso es limitada. Por las razones anteriores, se requiere de planeación, ejecución y operación de obras de infraestructura hidráulica que contribuyan al desarrollo económico sostenible, tomando en cuenta las particularidades de cada región del país; se deben impulsar y optimizar principalmente las acciones en el sector agrícola, así como mejorar la cantidad y calidad del recurso entregado a las poblaciones de zonas rurales y urbanas del país, evitar las afectaciones a la salud y promover el bienestar social.



En este sentido y bajo el espíritu de la *Economía para el bienestar*, de acuerdo con el PND 2019-2024, es necesario asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y saneamiento, así como la inversión en infraestructura hidroagrícola que propicien la sustentabilidad y satisfaga la demanda de todas las regiones de México. Para ello, en la propuesta del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se destinan recursos principalmente a los siguientes proyectos:

Rescate y Rehabilitación del Lago de Texcoco, se continuará con el proyecto de rehabilitación y rescate del Lago de Texcoco, el cual considera la implementación de las obras necesarias para el control de inundaciones, así como el desarrollo de espacios públicos mediante acciones de reforestación, construcción de áreas deportivas, culturales y educativas, con lo cual se beneficiará a más de 15 millones de habitantes. El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 considera una asignación de 586 millones de pesos para este proyecto de inversión.

Presa Libertad, con un monto de inversión de 5,130 millones de pesos, tendrá una asignación de recursos fiscales por 378 millones de pesos. Estos recursos permitirán iniciar la construcción de una presa para abastecer de agua en bloque al área conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, en beneficio de 4.8 millones de habitantes pertenecientes a 24 municipios de la entidad.

El proyecto incluye la construcción de un acueducto con una longitud aproximada de 2.8 kilómetros y una capacidad de conducción de hasta 1.5 m³/s; además, incluye la construcción de una planta de bombeo y obras complementarias (adecuación y mejoramiento de la planta potabilizadora San Roque y la planta de bombeo del acueducto Cerro Prieto-Monterrey).

- **Mantenimiento del Sistema Cutzamala y Sistema de Drenaje del Valle de México**, se planea destinar más de mil millones de pesos para trabajos de rehabilitación y mantenimiento en la infraestructura hidráulica en el Valle de México. Asimismo, se realizarán obras para el control de inundaciones de la zona, las cuales favorezcan la recarga de los mantos acuíferos.
- **Presa Picachos**, consiste en la construcción de la zona de riego de la Presa Picachos, concluida en 2014; contará con una asignación para 2020 de 598 millones de pesos, misma que permitirá iniciar los trabajos de construcción en beneficio de 3,172 productores del municipio de Mazatlán, Sinaloa. La inversión total para esta etapa del proyecto asciende a 2,531 millones de pesos. Esta obra impulsará el desarrollo agroeconómico de la región al facilitar el incremento de la producción y el excedente neto agrícola.
- El proyecto incluye la tecnificación de 22,500 hectáreas mediante la construcción y rehabilitación a la margen derecha del canal principal de 25.4 kilómetros de longitud, 63.3 kilómetros de canales secundarios, 68 kilómetros de caminos y 31.6 kilómetros de drenes. Asimismo, incluye la construcción a la margen izquierda de un canal principal de 65 kilómetros de longitud, 139.4 kilómetros de canales secundarios, 204 kilómetros de caminos y 185 kilómetros de drenes.

- **Presa Santa María**, cuyo monto total de inversión asciende a 17,111 millones de pesos, se propone una asignación para 2020 de 1,063 millones de pesos. Esta obra permitirá el incremento del volumen de agua disponible para los productores agrícolas del estado de Sinaloa. A su vez, facilitará, la mejora y diversificación de la producción en la búsqueda de cultivos más rentables. El proyecto beneficiará a 426 mil habitantes y 2,551 productores de la región.

La presa tendrá una capacidad de almacenamiento de 980 millones de m³ y la zona de riego incluirá el revestimiento de 81.2 kilómetros de canales principales (a los márgenes del río Baluarte). Asimismo, incluye la construcción de una red de distribución, drenes y caminos necesarios para la tecnificación de 24,250 hectáreas de riego. Por último, se considera la construcción de una central hidroeléctrica (para la generación de 231 GWh/año) y la venta de agua en bloque para consumo público urbano.

- **Canal Centenario en Nayarit**, se propone una asignación para 2020 de 700 millones de pesos. El objetivo del proyecto es incrementar la producción agrícola, principalmente de los cultivos de maíz, frijol y arroz. El proyecto cuenta con un monto total de inversión de 8,243 millones de pesos y beneficiará a más de 7,600 productores de los municipios de Santiago Ixcuintla, Ruiz, Tuxpan y Rosamorada en Nayarit.

Consiste en la construcción del canal principal con una longitud aproximada de 58.6 kilómetros y un gasto de diseño de 60 m³/s. Para la incorporación al riego de 43,105 hectáreas beneficiadas, se considera la construcción de la red de distribución, la cual consta de 320 kilómetros de canales laterales y 540 estructuras de control.

- **Presa El Zapotillo**, con una inversión propuesta de 247 millones de pesos, el proyecto tiene como objetivo, incrementar el suministro de agua potable para la ciudad de León, Guanajuato, y sustituir el abastecimiento de agua subterránea, mediante el aprovechamiento de 3.8 m³/s de agua del Río Verde. Esta obra incluye la construcción de una presa de almacenamiento con una capacidad de 411 millones de m³, así como la construcción de una planta potabilizadora, plantas de bombeo y un acueducto de 139 kilómetros de longitud con lo cual se beneficiará a aproximadamente 1.5 millones de habitantes de los estados de Jalisco y Guanajuato.

La propuesta de presupuesto para el sector hidráulico, tiene también como objetivo fomentar la creación de empleos, mediante la construcción de infraestructura hidráulica, rehabilitar la existente y la conclusión de obras en proceso. Con ello, se busca cerrar las brechas de desigualdad económica entre las regiones del país, con una mejor distribución de los beneficios socioeconómicos que traen consigo este tipo de programas y proyectos propuestos.

- Seguridad Nacional

En materia de Seguridad Nacional, con el fin de contribuir a la recuperación del Estado de Derecho y construir una sociedad más segura, se contempla una asignación para la construcción de instalaciones para la Guardia Nacional por 494 millones de pesos. También se propone una inversión de 675 millones de pesos para la

transformación y modernización de la industria militar, en Puebla. Estos proyectos serán ejecutados por la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).

- Cultura

Para el ejercicio 2020, respecto de la Secretaría de Cultura, se propone asignar 1,668 millones de pesos para impulsar el desarrollo del Proyecto Centro Cultural Chapultepec que abarcará 800 hectáreas: tres secciones del Bosque de Chapultepec, más el Campo Militar F-1 en la zona conurbada de Sotelo, Estado de México y la CDMX, que se convertirá en la Cuarta Sección del Bosque. El objetivo del proyecto consiste en desarrollar una obra de infraestructura emblemática en el corazón de la CDMX que articule los museos, parques, áreas naturales, el Panteón de Dolores, la Feria de Chapultepec, el Museo Nacional de Energía y Tecnología y centros hípicas, con el fin de constituir el centro cultural y artístico de mayor alcance en México.

El proyecto buscará detonar una obra de infraestructura para el bienestar que permita la creación de empleos y generar ingresos públicos producto de la administración de los activos históricos y culturales; así como de la mayor demanda turística que se genere a partir de la reingeniería de la oferta de los museos que integran el mayor circuito cultural y artístico de México.

A grandes rasgos, con el desarrollo del complejo Centro Cultural Chapultepec, se propone posicionar a la CDMX como el principal destino turístico y como una de las ciudades con el mayor patrimonio artístico, cultural e histórico de México.

El adecuado ejercicio de los recursos asignados a los programas y proyectos de inversión hará posible transitar a un nuevo esquema de desarrollo en el que el Gobierno de México retome su papel de promotor del desarrollo económico y social de todas las regiones del país, lo que se traducirá, en breve, en un mayor bienestar para la Nación.

1.3 Evolución del Gasto Público 2015-2019

1.3.1 Gasto neto total

Este componente de gasto se integra por el total de recursos aprobados en el PEF, que se financian con los ingresos presupuestarios y, complementariamente, con el endeudamiento neto, previstos en la Ley de Ingresos de la Federación. Para efectos de su determinación no incluye las amortizaciones de la deuda pública, así como las operaciones que pudieran significar la duplicación de registros de gasto (aportaciones al ISSSTE y los recursos que se transfieren a las entidades del sector paraestatal, fundamentalmente).

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2015-2019 ^{a./}
(Millones de pesos de 2020)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Gasto Neto Total ^{L/}	6,012,339.1	5,789,605.3	5,574,404.9	5,716,989.6	6,046,415.9	0.6	5.8
Programable	4,699,827.9	4,383,281.8	4,048,217.0	4,118,186.2	4,295,441.3	-8.6	4.3
No Programable	1,312,511.3	1,406,323.5	1,526,187.9	1,598,803.4	1,750,974.6	33.4	9.5

a./ Aprobado.

L./ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En los últimos cinco años, el gasto neto total del Sector Público Presupuestario aprobado por la Cámara de Diputados aumentó en apenas 0.6% en términos reales con relación a 2015, mientras que en comparación con 2018, el incremento real fue de 5.8%, derivado del aumento en el gasto no programable.

Después de 2015, el gasto se redujo por tres años consecutivos, a una tasa media anual de 0.2% real; no obstante, para el presupuesto de 2019, primer año de la presente administración, respecto del presupuesto de 2015 (que fue superior en 1.1% al promedio de los tres siguientes), la previsión se incrementó en 5.8% real, una vez descontado el efecto inflacionario.

Como proporción del tamaño de la economía, medida por el Producto Interno Bruto (PIB), el gasto neto pasó de representar 25.3% en 2015, a 23.5% en 2019.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2015-2019 ^{a/}
(Porcentajes del PIB)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Gasto Neto Total ^{1/}	25.3	23.7	22.3	22.4	23.5
Programable	19.8	17.9	16.2	16.2	16.7
No Programable	5.5	5.8	6.1	6.3	6.8

^{a/} Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto neto total se integra por dos componentes principales: el gasto programable, que incluye las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, y el gasto no programable, que se refiere a las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, distintas de las de carácter programable.

El gasto programable pasó de representar 78.2% del total en 2015, al 71% en 2019, mientras que el gasto no programable pasó de 21.8% a 29% del total. Este comportamiento se explica fundamentalmente por la tendencia al alza en el costo financiero de la deuda pública, impulsado principalmente por las mayores erogaciones realizadas en el marco del Programa de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, y por el pago de intereses que realiza la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). El costo financiero de PEMEX también aumentó, de 5.3% en 2015 a 7.4% en 2019. Por esta razón, el pago de participaciones, que en promedio representa 56.6% del total y depende de la dinámica observada en la recaudación federal participable, redujo su participación, de 59.2% en 2015 a 54.4% en 2019.

1.3.2 Costo financiero de la deuda

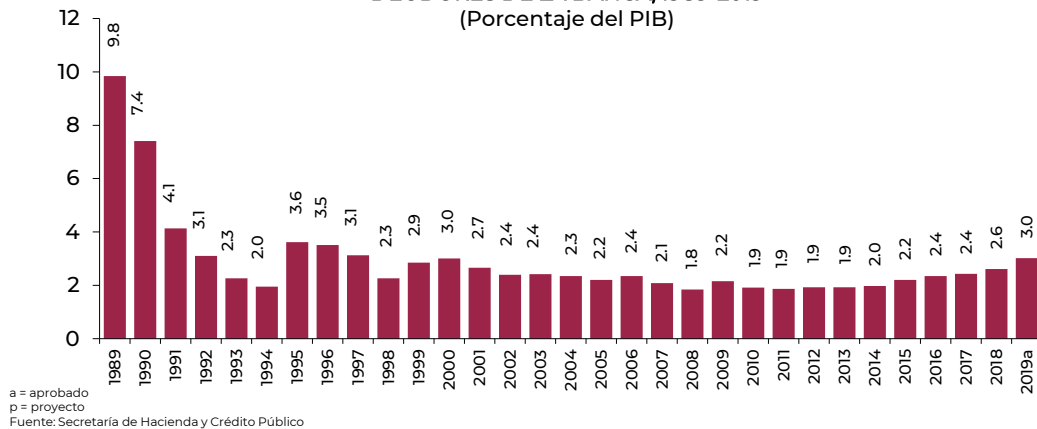
El costo financiero de la deuda pública presupuestaria, que incluye el costo de la deuda del Gobierno de México, el costo financiero de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca ha tenido una tendencia ascendente en los últimos años. El monto que se destina a cubrir este costo representó 1.9% del PIB en 2013 y para el 2019, conforme a lo aprobado en el presupuesto, se incrementó en 3.0% del PIB. Este incremento está asociado en su mayor parte al incremento de la deuda. El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, que es la definición más amplia de la deuda del sector público, fue de 32.9% del PIB en 2008 y para el cierre de 2018 se incrementó en 44.9% del PIB esto significa un aumento de 12 puntos del PIB en una década.

Actualmente se busca que la deuda pública mantenga durante esta administración una trayectoria estable. El Gobierno de México está comprometido con una política de manejo de la deuda basada en un uso estricto y responsable del endeudamiento público que contribuya a la fortaleza de las finanzas públicas. En la actual coyuntura internacional una deuda con una trayectoria estable es un elemento importante que reduce la vulnerabilidad de la economía ante un entorno financiero internacional adverso. Además un menor peso de la deuda abre espacio para el gasto en infraestructura, educación y salud.

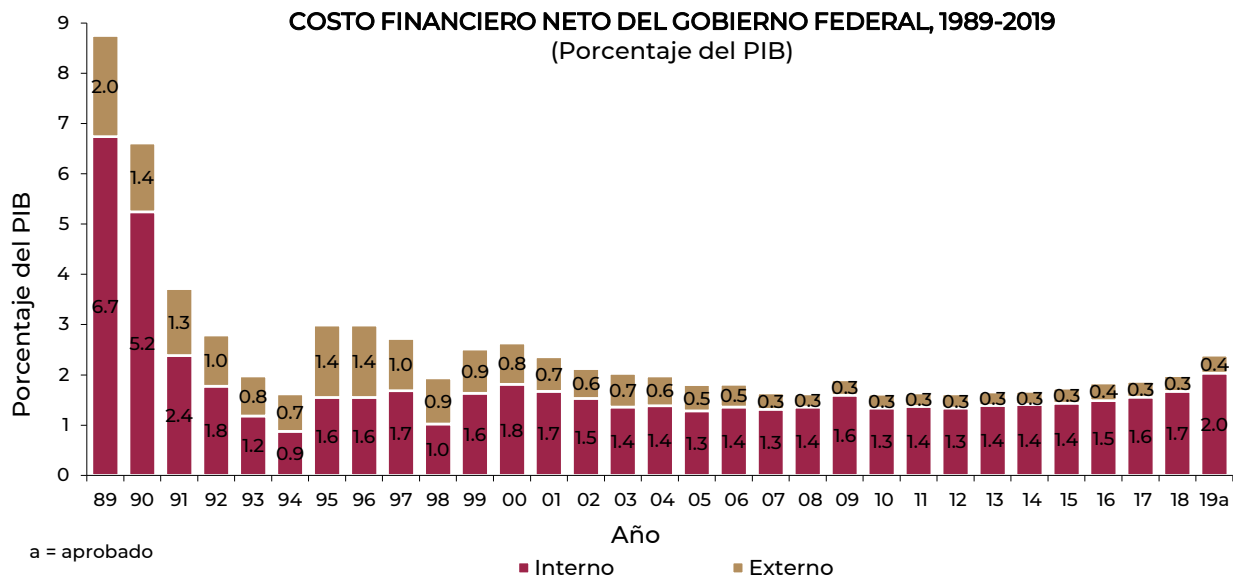
La política para el manejo de la deuda del Gobierno de México tendrá como objetivo cubrir sus necesidades de financiamiento al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo adecuado y buscando un manejo más eficiente de la liquidez del Gobierno Federal, dadas las características de las finanzas públicas del país. Con esto se busca que el costo financiero mantenga una trayectoria estable y que presente una reacción acotada ante cambios adversos en las variables financieras sin afectar la ejecución del gasto de inversión y el gasto social.

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria representó en promedio 2.5% del PIB en el periodo 2015-2019.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA, 1989-2019
(Porcentaje del PIB)



Por su parte, el costo financiero neto del Gobierno Federal, que incluye el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Ramo 24) y las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), significó en promedio 2.0% como proporción del PIB en el periodo 2015-2019.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), que forman parte del costo financiero del Gobierno Federal, representaron en promedio 0.1% del PIB durante el periodo 2015-2019. La estrategia de administración de pasivos seguida por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) tiene como objetivo principal mantener el saldo de su deuda sin crecimiento en términos reales, a través de la transferencia de recursos presupuestarios. En la medida en que la deuda del Instituto se mantenga constante en términos reales su participación dentro del PIB se reduce. La aplicación de esta estrategia ha permitido la disminución de la deuda del Instituto como proporción del PIB. Los pasivos del Instituto pasaron de representar 10.3% del PIB en junio de 2001 a 3.6% del PIB para junio de 2019.

Finalmente, el costo financiero de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE) se ubicó en 0.6% del PIB durante el periodo 2015-2019.

1.3.3 Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios

La coordinación intergubernamental, prevista en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y otros ordenamientos complementarios, constituye la base para un federalismo hacendario robusto que impulsa acciones en las que convergen los propósitos de desarrollo de los tres órdenes de gobierno. En este

contexto, los recursos presupuestarios que se entregan a los gobiernos locales con cargo al presupuesto federal, constituyen una parte fundamental del financiamiento al gasto público de los demás órdenes de gobierno.

Los recursos federales transferidos se integran por los siguientes conceptos:

- Participaciones federales;
- Aportaciones federales;
- Protección Social en Salud;
- Convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Subsidios a la producción, a la inversión, para el fortalecimiento de la seguridad pública, y para el fomento de acciones de desarrollo regional y
- Recursos derivados de ingresos excedentes que en su caso existan.

Los recursos para entidades federativas y municipios tienen las siguientes características:

- Las participaciones y aportaciones federales se entregan en el marco de las disposiciones contenidas en la LCF, con el estatus de ingresos propios de los gobiernos que las reciben, y las ejercen conforme a sus propias leyes, aunque las aportaciones están sujetas a fiscalización y evaluación conforme a disposiciones federales. En el caso del FONE, del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el Gobierno Federal paga lo conducente al personal educativo, por cuenta y orden de la entidad federativa.
- El gasto transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como el resto de los subsidios, está previsto en el presupuesto aprobado de las dependencias y entidades, y constituye un medio para fortalecer el desarrollo de acciones de coordinación intergubernamental en beneficio de la población; y
- La entrega de los recursos derivados de ingresos excedentes está condicionada al cumplimiento de los supuestos contenidos en la LFPRH.

Entre 2015 y 2019 los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios disminuyeron 5.2% en términos reales, lo que se explica, principalmente, por las disminuciones reales en los siguientes rubros:

- Protección Social en Salud, 26%, por la reconfiguración de los servicios de salud para población abierta;
- Convenios de descentralización, 59.1% (componente que se asocia básicamente a programas de subsidios), por el cambio en la estrategia global de atención de las necesidades de la población, que se da particularmente a través de programas a cargo de las dependencias federales y
- Otros subsidios, 85.1%, por la reducción, principalmente, de los programas contenidos en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

No obstante, vale la pena destacar que los recursos que se entregan en el marco de lo dispuesto en la LCF, es decir, participaciones y aportaciones federales, se mantuvieron acorde a las expectativas de crecimiento; en el primer caso, el aumento fue de 22.5% real entre 2015 y 2019, mientras que en el segundo, las asignaciones se mantuvieron prácticamente sin cambio, con un crecimiento real de 0.1% en el periodo, y de 1.9% en términos reales en 2019 respecto del año anterior.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2015-2019 ^{a/}
 (Millones de pesos de 2020)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	Variación %	
						2015	2018
TOTAL ^v	2,090,630.8	2,068,938.5	1,981,588.6	1,996,475.2	1,982,224.2	-5.2	-0.7
Participaciones Federales	777,534.1	824,891.5	846,687.6	879,185.1	952,645.1	22.5	8.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	817,372.3	809,959.2	801,702.1	802,453.9	818,015.0	0.1	1.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	757,334.2	748,982.2	743,264.7	745,358.0	762,017.3	0.6	2.2
FONE	423,038.8	416,935.3	405,807.9	399,561.6	395,366.6	-6.5	-1.0
FASSA	99,694.0	100,197.8	99,981.6	101,121.0	103,011.0	3.3	1.9
FAIS	74,923.1	74,644.1	76,873.8	79,503.1	86,150.3	15.0	8.4
FASP	10,489.9	8,507.2	7,981.5	7,579.8	7,467.3	-28.8	-1.5
FAM	24,111.4	24,021.6	24,739.2	25,585.3	27,724.5	15.0	8.4
FORTAMUN	75,897.6	75,615.0	77,873.7	80,537.2	87,270.9	15.0	8.4
FAETA	7,710.2	7,746.3	7,458.0	7,465.9	7,343.3	-4.8	-1.6
FAFEF	41,469.2	41,314.8	42,548.9	44,004.2	47,683.4	15.0	8.4
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	60,038.1	60,977.0	58,437.4	57,095.8	55,997.7	-6.7	-1.9
Protección Social en Salud	99,627.5	91,679.9	78,335.8	74,687.9	73,757.1	-26.0	-1.2
Convenios	302,919.3	261,417.8	198,125.7	194,291.7	123,919.2	-59.1	-36.2
Descentralización	302,919.3	261,417.8	198,125.7	194,291.7	123,919.2	-59.1	-36.2
Gobernación	1,506.4	1,056.9	139.6	222.9	432.2	-71.3	93.9
Agricultura y Desarrollo Rural	96,627.5	84,683.4	63,025.1	60,987.3	2,071.4	-97.9	-96.6
Educación Pública	147,670.7	128,673.8	109,949.4	111,240.6	104,645.0	-29.1	-5.9
Salud	15,363.3	14,164.6	11,722.2	8,822.5	6,773.2	-55.9	-23.2
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1.4	0.7	0.5	0.4	0.0	-100.0	-100.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	22,854.2	18,691.3	5,538.9	5,400.9	5,095.2	-77.7	-5.7
Bienestar	87.1	85.2	0.0	0.0	0.0	-100.0	-100.0
Turismo	2,572.3	1,910.1	648.7	634.5	0.0	-100.0	-100.0
Función Pública	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	40.6	47.1
Seguridad y Protección Ciudadana	13,237.4	9,683.6	5,701.1	5,739.0	4,152.2	-68.6	-27.6
Entidades no Sectorizadas	527.9	388.1	426.6	374.5	366.6	-30.6	-2.1

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2015-2019 ^{a/}
(Millones de pesos de 2020)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Cultura	2,471.0	2,079.8	973.6	869.0	383.2	-84.5	-55.9
Reasignación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Otros subsidios^{2/}	93,177.6	80,990.1	56,737.2	45,856.6	13,887.8	-85.1	-69.7

^{a/} Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y fortalecer la seguridad pública.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Convenios de Coordinación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82, fracción X, de la LFPRH, se informa sobre el estado que guardan los convenios suscritos durante el ejercicio fiscal de 2019. En el periodo enero-junio del presente año, los recursos entregados a las entidades federativas mediante convenios de coordinación sumaron 61 mil millones de pesos, lo que representó una reducción en términos reales de 27.1% con relación al monto erogado en el mismo periodo del año anterior.

CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN Y
REASIGNACIÓN, ENERO-JUNIO DE 2019 ^{p/}
(Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
Total	61,045.1	57,993.8	3,051.3
Aguascalientes	840.3	840.3	-
Baja California	1,511.1	1,511.1	-
Baja California Sur	547.1	547.1	-
Campeche	971.9	971.9	-
Coahuila	1,342.8	1,342.8	-
Colima	984.8	984.8	-
Chiapas	2,425.1	2,425.1	-
Chihuahua	1,983.4	1,983.4	-
Distrito Federal	2,982.2	541.5	2,440.7
Durango	1,462.0	1,462.0	-
Guanajuato	1,865.4	1,865.4	-
Guerrero	2,705.5	2,705.5	-
Hidalgo	1,675.6	1,675.6	-
Jalisco	3,827.8	3,827.8	-
Estado de México	2,730.4	2,730.4	-
Michoacán	2,573.8	2,573.8	-
Morelos	1,135.3	1,135.3	-
Nayarit	1,289.1	1,289.1	-
Nuevo León	3,708.2	3,459.1	249.0
Oaxaca	1,855.9	1,494.2	361.6
Puebla	3,218.2	3,218.2	-
Querétaro	1,202.2	1,202.2	-
Quintana Roo	666.0	666.0	-
San Luis Potosí	1,614.1	1,614.1	-
Sinaloa	3,198.9	3,198.9	-
Sonora	2,308.3	2,308.3	-
Tabasco	2,010.7	2,010.7	-
Tamaulipas	1,816.2	1,816.2	-
Tlaxcala	796.8	796.8	-
Veracruz	2,586.0	2,586.0	-
Yucatán	1,539.4	1,539.4	-
Zacatecas	1,670.6	1,670.6	-
No Distribuible Geográficamente	-	-	-

p/ Cifras preliminares.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.3.4 Gasto programable

Este agregado presupuestario agrupa las erogaciones realizadas por la Federación en cumplimiento de sus atribuciones, a través de los programas presupuestarios, y tiene como propósito generar los bienes y servicios públicos que la población demanda y que, al mismo tiempo, impulsan el crecimiento económico y el desarrollo social.

En el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, el gasto programable registró una reducción real acumulada de 8.6%, mientras que como porcentaje del PIB pasó de representar 19.8% en 2015 a 16.7% en 2019, lo que significa una disminución de 3.1 puntos porcentuales como proporción del PIB en los últimos cinco años.

La política de gasto instrumentada en el periodo referido se fundamentó mayoritariamente en las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018 (PND), y para 2019, los criterios establecidos desde la propuesta de gobierno expresada por el C. Presidente de la República.

La política de gasto del periodo 2015-2018 se caracterizó por el esfuerzo del Ejecutivo Federal para promover la reducción de la pobreza, a través del impulso a programas sociales; la reducción del gasto corriente, principalmente en los ramos administrativos del Gobierno de México; el crecimiento de la inversión, particularmente la productiva; y el fortalecimiento de las acciones encaminadas a la integración de un presupuesto orientado a resultados, con especial énfasis, hacia el final del periodo, en la congruencia con los objetivos de desarrollo sustentable, en el marco de los acuerdos logrados con países miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Para el caso de 2019, como respuesta al compromiso que el Gobierno de México estableció en materia hacendaria, se impulsó una política de gasto orientada a garantizar la estabilidad macroeconómica del país, hacia una trayectoria de consolidación de las finanzas públicas sanas, mediante el ejercicio eficiente y eficaz del gasto, que impulse el desarrollo económico nacional, bajo el criterio de austeridad republicana.

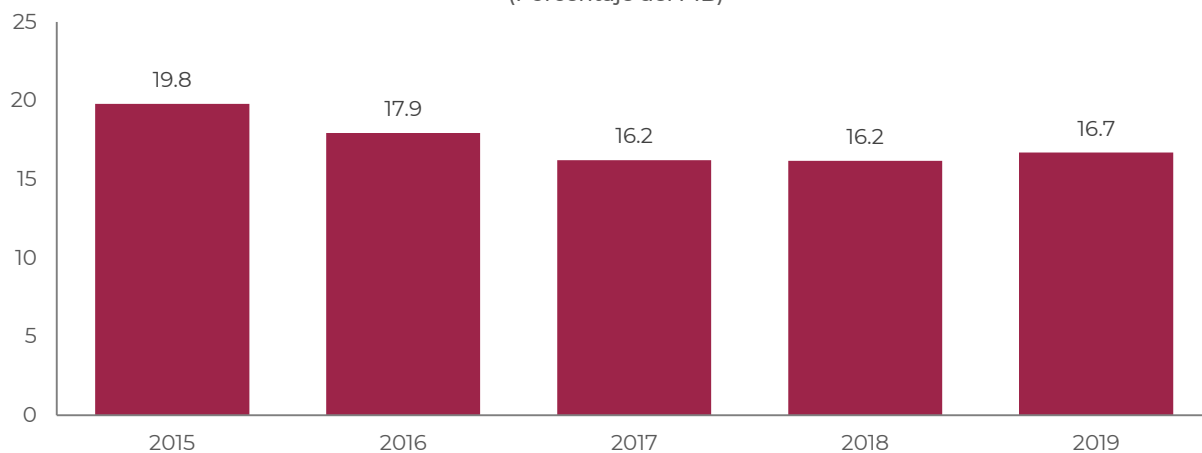
Así, se contemplaron dos importantes medidas en la contención del gasto público:

- 1) Reducción de la carga fiscal asociada al gasto en servicios personales de servidores públicos de alto nivel, adelgazamiento de las estructuras organizacionales y la no asignación de recursos a los seguros de separación individualizado y de gastos médicos mayores de los servidores públicos de confianza.
- 2) Contención de recursos en diversas partidas del gasto de operación, tales como, servicio de energía eléctrica, subcontratación de servicios con terceros, viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y estudios o investigaciones, entre otras.

Asimismo, y aunado a las medidas de contención del gasto antes señaladas, se suma la aplicación de medidas de ahorro y disciplina presupuestaria previstas en los artículos 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 13 y 14 del PEF 2019.

En este contexto, la evolución del gasto programable durante 2015-2019 fue la siguiente:

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO,
2015-2019 a./**
(Porcentaje del PIB)



a./: aprobado

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Bajo el contexto de austeridad presupuestaria y medidas preventivas de ajuste al gasto, el gasto programable estimado mostró una disminución acumulada de 8.6%, al comparar el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2019 respecto del que correspondió al año 2015.

De esta forma, como porcentaje del PIB, el gasto programable pasó de significar 19.8% en 2015, a 16.7% en 2019; es importante destacar que el valor registrado en 2019, es congruente con el promedio observado de los últimos tres años, que se ubica en 16.4%.

De acuerdo con la clasificación administrativa del gasto, destacan los recursos aprobados a los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, que en los últimos cinco años se redujeron en 14.1% real; asimismo, presentaron crecimiento de 3% y 5.3% en los ejercicios presupuestarios de 2016 y 2018, respectivamente, mientras que para 2017 y 2019 tuvieron reducciones por 1.7% y 19.4%, respectivamente. La reestructuración asociada a las reformas constitucionales influyó en el comportamiento de las asignaciones de este nivel institucional.

Se precisa que a partir del año 2013 la COFECE, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y desde 2014 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se convirtieron en entes autónomos.

En este contexto, la estructura promedio de las erogaciones de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, durante 2015-2019, fue la siguiente (la cual puede no sumar 100%, debido al redondeo de los porcentajes):

- Poder Legislativo, que comprende las cámaras de Senadores y de Diputados, así como la Auditoría Superior de la Federación (ASF), representó 12.1% del total;
- Poder Judicial, que incluye la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 54.5%;
- Instituto Nacional Electoral (INE), 15.1%; y
- La CNDH, la COFECE, el INEE, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Fiscalía General de la República, en conjunto representaron 18.3%.

La asignación presupuestaria al Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica observó un incremento en términos reales de 15.4% entre 2015 y 2019, y respecto de 2018 un aumento de 49% real.

Los recursos asignados para el Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa se redujeron 13.7% en términos reales en los últimos cinco años; no obstante, dicha reducción no afecta el propósito de avanzar en la impartición y administración de justicia al servicio de la sociedad. Cabe resaltar que la misión institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa es plenamente congruente con los objetivos establecidos en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Por otra parte, el gasto aprobado al Poder Ejecutivo Federal, que se integra por la Administración Pública Centralizada; los ramos generales, las Entidades de Control Directo (ECD) y las empresas productivas del Estado (EPE's), disminuyó en 3.3% en términos reales durante el periodo 2015-2019, y aumentó 5.2% respecto al aprobado de 2018.

El gasto aprobado a los Ramos Administrativos disminuyó en 22.3% en términos reales entre 2015 y 2019; respecto al presupuesto aprobado de 2018 se incrementó en 6.4% real.

Es importante tener en cuenta el conjunto de reformas constitucionales que dieron lugar a modificaciones a la estructura de la APF en diciembre de 2013, así como las leyes secundarias promulgadas en 2014, de las cuales surgieron como Ramos Administrativos la CRE y la CNH. Bajo esa nueva condición institucional, para el ejercicio fiscal de 2019, la CNH disminuyó su gasto aprobado respecto a 2018 en 30.8% en términos reales, y la CRE en 31.5% real menos con relación al mismo año de comparación.

Por otra parte, en el marco de las medidas austeridad y de contención al gasto, respecto a 2018, en el resto de los Ramos Administrativos se registraron reducciones, sobresaliendo las siguientes, de acuerdo con la variación real anual: Función Pública 27.6%; Comunicaciones y Transportes 24.7%; Medio Ambiente y Recursos Naturales 21%; Agricultura y Desarrollo Rural 19% y Tribunales Agrarios 18.9%.

Las asignaciones para los ramos generales aumentaron 7.8% en términos reales entre 2015 y 2019, y 1.1% con relación a 2018, con lo que fue posible hacer frente a los compromisos que establecen diversas disposiciones legales, como el pago de aportaciones a la seguridad social (Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social) y la transferencia de aportaciones federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en los términos de la LCF (Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).

De igual forma, a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas fue posible instrumentar medidas de control presupuestario; dar cobertura a las necesidades derivadas de la ocurrencia de desastres naturales; y transferir recursos a las entidades federativas para apoyar el desarrollo regional, en términos de lo previsto en el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

Los recursos asignados a las ECD aumentaron en 22.5% durante el periodo 2015-2019, y en 6.4% respecto a 2018. Con estos recursos fue posible dar cumplimiento a las obligaciones del Ejecutivo Federal en materia de provisión de servicios de seguridad social para la población derechohabiente, a través del IMSS y del ISSSTE.

Los recursos para las EPE's –PEMEX y CFE– registraron una disminución acumulada de 14.9% en 2019 respecto a 2015, y con relación a los recursos asignados para 2018 el aumento fue de 10.3% en términos reales.

De acuerdo con el marco jurídico vigente, las EPE's tienen bajo su responsabilidad acciones de fomento a la infraestructura para la exploración, producción, distribución y comercialización de fuentes de energía, respectivamente, con el propósito de avanzar en el posicionamiento del país en materia energética y generar beneficios a la población por concepto de accesibilidad y reducción en los costos de consumo.

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
 EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2015-2019 ^{a/}**
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Gasto Programable ^{v/}	4,699,827.9	4,383,281.8	4,048,217.0	4,118,186.2	4,295,441.3	-8.6	4.3
Poderes y Entes Autónomos	135,247.6	139,303.2	136,934.2	144,176.5	116,168.8	-14.1	-19.4
01 Poder Legislativo	17,158.9	17,137.9	16,472.9	16,864.6	13,466.5	-21.5	-20.1
03 Poder Judicial	66,299.2	77,313.8	79,219.2	77,277.8	65,928.6	-0.6	-14.7
22 Instituto Nacional Electoral	23,785.2	18,805.6	17,184.4	26,221.1	15,911.3	-33.1	-39.3
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,877.4	1,880.0	1,970.9	2,201.4	1,874.0	-0.2	-14.9
41 Comisión Federal de Competencia Económica	612.6	581.0	612.6	669.4	603.6	-1.5	-9.8
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,561.3	2,430.6	2,257.6	2,163.5	1,553.5	-39.3	-28.2
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,143.9	1,139.8	1,089.9	1,189.5	932.3	-18.5	-21.6
49 Fiscalía General de la República	21,809.2	20,014.5	18,126.6	17,589.3	15,899.0	-27.1	-9.6
Ramo 40	10,884.0	9,386.5	8,020.0	8,434.0	12,562.6	15.4	49.0
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	10,884.0	9,386.5	8,020.0	8,434.0	12,562.6	15.4	49.0
Ramo 32	3,236.1	2,974.5	2,913.0	3,279.9	2,792.1	-13.7	-14.9
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,236.1	2,974.5	2,913.0	3,279.9	2,792.1	-13.7	-14.9
Poder Ejecutivo Federal	5,118,776.6	4,879,686.3	4,620,599.6	4,707,406.0	4,950,840.5	-3.3	5.2
Ramos Administrativos	1,496,190.0	1,338,522.4	1,099,155.4	1,092,211.6	1,161,981.9	-22.3	6.4
45 Comisión Reguladora de Energía	512.3	449.7	387.7	375.6	257.1	-49.8	-31.5
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	448.3	388.9	330.7	321.5	222.6	-50.3	-30.8
27 Función Pública	1,603.1	1,406.6	1,261.7	1,290.6	934.0	-41.7	-27.6
09 Comunicaciones y Transportes	161,551.9	127,872.6	96,494.1	91,551.9	68,929.6	-57.3	-24.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	87,027.0	67,778.4	41,114.7	40,693.5	32,127.6	-63.1	-21.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	125,432.2	109,048.3	86,084.6	83,629.1	67,770.2	-46.0	-19.0
31 Tribunales Agrarios	1,331.8	1,070.8	1,005.9	1,062.2	861.1	-35.3	-18.9
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	166.6	142.8	138.3	142.1	115.7	-30.6	-18.6
06 Hacienda y Crédito Público	39,336.0	34,809.1	30,623.8	28,649.8	23,381.7	-40.6	-18.4
02 Oficina de la Presidencia de la República	2,940.7	2,336.6	2,074.7	1,946.3	1,625.9	-44.7	-16.5
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	43,167.2	41,333.2	30,744.3	29,481.0	25,648.6	-40.6	-13.0
47 Entidades no Sectorizadas	21,301.3	19,650.9	11,412.7	11,448.6	10,129.4	-52.4	-11.5

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2015-2019 ^{a/}**
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
36 Seguridad y Protección Ciudadana	87,784.2	73,254.9	59,818.2	62,530.6	55,622.8	-36.6	-11.0
10 Economía	23,177.6	17,921.1	10,860.1	10,371.8	9,379.2	-59.5	-9.6
05 Relaciones Exteriores	10,374.1	9,529.9	8,915.6	9,748.9	8,836.8	-14.8	-9.4
48 Cultura	19,673.1	18,538.7	14,171.0	13,986.0	13,354.3	-32.1	-4.5
12 Salud	172,695.5	160,685.1	138,898.6	132,708.9	128,701.9	-25.5	-3.0
13 Marina	34,610.8	33,301.0	30,029.8	33,898.9	33,228.4	-4.0	-2.0
04 Gobernación	10,423.8	8,355.0	6,450.8	7,007.2	7,329.6	-29.7	4.6
11 Educación Pública	371,004.9	349,685.2	305,185.4	304,242.4	318,992.8	-14.0	4.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	34,819.2	31,128.4	18,265.0	18,155.0	19,424.3	-44.2	7.0
07 Defensa Nacional	91,278.1	87,807.3	79,140.2	87,733.1	97,013.2	6.3	10.6
20 Bienestar	136,232.8	126,964.8	114,521.8	109,949.6	155,981.1	14.5	41.9
21 Turismo	8,766.1	6,333.5	4,501.0	4,240.6	9,099.5	3.8	114.6
14 Trabajo y Previsión Social	6,575.7	5,316.9	4,032.0	4,371.4	44,813.3	581.5	925.2
18 Energía	3,955.8	3,412.6	2,692.7	2,674.9	28,201.6	612.9	954.3
Ramos Generales	1,622,830.4	1,655,028.1	1,684,926.5	1,729,495.6	1,749,207.5	7.8	1.1
19 Aportaciones a Seguridad Social	642,419.8	672,903.6	732,868.7	757,618.3	814,163.1	26.7	7.5
23 Provisiones Salariales y Económicas	163,038.3	172,165.4	150,355.6	169,423.3	117,029.4	-28.2	-30.9
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	60,038.1	60,977.0	58,437.4	57,095.8	55,997.7	-6.7	-1.9
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	757,334.2	748,982.2	743,264.7	745,358.0	762,017.3	0.6	2.2
Entidades de Control Directo	904,735.4	940,941.6	1,010,543.4	1,041,593.8	1,108,250.8	22.5	6.4
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	637,384.2	661,521.3	709,994.1	735,550.4	773,389.5	21.3	5.1
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	267,351.2	279,420.4	300,549.3	306,043.4	334,861.3	25.3	9.4
Empresas Productivas del Estado	1,095,021.0	945,194.1	825,974.3	844,105.0	931,400.1	-14.9	10.3
52 Petróleos Mexicanos	692,305.5	581,263.1	446,904.2	424,411.5	481,183.0	-30.5	13.4
53 Comisión Federal de Electricidad	402,715.5	363,931.1	379,070.1	419,693.5	450,217.2	11.8	7.3
Total de aportaciones ISSSTE y subsidios y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado	568,316.5	648,068.7	720,249.8	745,110.3	786,922.5	38.5	5.6
Aportaciones ISSSTE	56,985.4	54,646.9	54,606.4	53,117.8	50,551.7	-11.3	-4.8

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2015-2019 ^{a/}**
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	511,331.1	593,421.8	665,643.3	691,992.6	736,370.9	44.0	6.4
Poderes y Órganos Autónomos	132,363.0	136,530.7	134,071.2	141,262.9	113,238.2	-14.4	-19.8
Información Nacional Estadística y Geográfica	10,551.6	9,056.5	7,707.0	8,094.1	12,213.1	15.7	50.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,169.4	2,903.8	2,843.7	3,211.9	2,709.9	-14.5	-15.6
Administración Pública Federal ^{2/}	3,770,502.9	3,458,466.9	3,137,030.9	3,197,117.9	3,382,046.0	-10.3	5.8
Aportaciones Federales ^{3/}	783,241.0	776,323.9	766,564.1	768,499.4	785,234.2	0.3	2.2

^{a/} Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen las aportaciones ISSSTE y subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado. El total y el resumen se reportan netos.

^{2/} Incluye Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

^{3/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a su naturaleza económica, el gasto programable se integra por los siguientes componentes básicos:

- Gasto corriente, que incluye los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos; los subsidios que se destinan a la población; y los recursos para la operación de las dependencias y entidades.
- Pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno de México a los trabajadores del Estado que se retiran o se jubilan y sus familiares.
- Gasto de inversión, que se integra por la inversión física presupuestaria; los subsidios a la inversión; y la inversión financiera.

Durante 2015-2019, en promedio 62.1% del gasto programable se concentró en gasto corriente; de este porcentaje, 31.2% correspondió a servicios personales; 12.8% a subsidios de naturaleza corriente; y 18.2% a gastos de operación. Las erogaciones corrientes disminuyeron 8% en términos reales en el periodo señalado, y respecto a 2018 se incrementaron en 3.3% real.

Es importante destacar que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 el Ejecutivo Federal propuso medidas orientadas a compactar las estructuras organizacionales y a reducir el gasto en sueldos y salarios. En este contexto, en lo que corresponde a servicios personales, se observa un decremento de 8.1% real de 2015 a 2019, y una reducción de 2.2% respecto a 2018.

Es de destacarse que mediante el gasto en servicios personales es posible cubrir las percepciones de servidores públicos como maestros, médicos, paramédicos, personal de seguridad pública y trabajadores de sectores estratégicos como el energético, entre otros.

El gasto por concepto de subsidios corrientes decreció en 13.3% real entre 2015 y 2019, y respecto al ejercicio fiscal de 2018 se incrementó en 17.8% real anual. Mediante este componente de gasto se apoya la adquisición de insumos y se cubren las necesidades para la ejecución de Programas presupuestarios sujetos a reglas de operación, y otros subsidios.

Derivado del principio de justicia social, durante el periodo 2015-2019 el gasto de operación se redujo 3.9% y con relación al año 2018 tuvo un incremento que alcanzó 3.8%, ambos en términos reales. Estos recursos se utilizan para apoyar la operación de las instituciones, particularmente a la adquisición de materiales y suministros, así como al pago de servicios generales.

Un componente notable del gasto programable lo constituyen las erogaciones para el pago de pensiones y jubilaciones, que aumentaron a una tasa acumulada de 29.2% en términos reales durante los últimos cinco años y representaron del total de gasto programable en promedio 18.8%; con relación al año anterior, estas erogaciones aumentaron a una tasa real de 5.7%. Este comportamiento se relaciona con el incremento permanente en el número de pensionados y con el aumento de la pensión otorgada a los trabajadores que acceden a este beneficio anualmente.

Por otra parte, entre 2015 y 2019 el gasto de inversión significó en promedio 19% del gasto programable y presenta una reducción acumulada de 33.8% en términos reales. En su composición destaca lo siguiente: en promedio 87.4% correspondió a la inversión física presupuestaria, la cual presenta una reducción acumulada de 28.8% en términos reales; 8.8% se canalizó a subsidios que experimentaron una disminución en el periodo de 83.1% real; y la inversión financiera que representó 3.8% del total y se incrementó en 15.1% en términos reales de manera acumulada.

Aun cuando el gasto de inversión se ha reducido durante el periodo referido, es importante destacar que la presente administración tiene como firme propósito reactivar la asignación de recursos para este componente presupuestario. De esta forma, en el presupuesto de 2019 se planteó un incremento real de 6.3% respecto a 2018, y de 7.9% en términos reales en lo que corresponde a la inversión física presupuestaria.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2015-2019 a/
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Gasto Programable^{1/}	4,699,827.9	4,383,281.8	4,048,217.0	4,118,186.2	4,295,441.3	-8.6	4.3
Gasto Corriente	2,876,531.0	2,742,449.3	2,557,315.2	2,561,478.4	2,645,492.0	-8.0	3.3
Servicios Personales	1,406,771.0	1,366,785.1	1,327,097.2	1,321,434.4	1,292,930.2	-8.1	-2.2
Poderes y Entes Autónomos	92,382.2	96,706.3	94,116.1	99,851.5	85,499.3	-7.5	-14.4
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	8,017.9	6,926.5	6,006.0	6,051.3	7,515.4	-6.3	24.2
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,012.1	2,233.6	2,183.8	2,374.8	1,851.1	-8.0	-22.1
Dependencias	353,623.8	337,025.7	331,315.3	327,616.3	310,038.9	-12.3	-5.4
Entidades de Control Directo	251,884.8	247,288.9	244,894.0	246,481.5	250,487.8	-0.6	1.6
Empresas Productivas del Estado	185,195.7	177,871.6	165,064.8	162,442.4	154,760.5	-16.4	-4.7
Ramos Generales	513,654.5	498,732.5	483,517.2	476,616.6	482,777.2	-6.0	1.3
Subsidios	638,654.1	603,633.3	493,189.0	470,108.6	553,720.5	-13.3	17.8
Gastos de Operación	831,105.9	772,030.9	737,029.0	769,935.4	798,841.3	-3.9	3.8
Poderes y Entes Autónomos	32,946.4	31,563.6	28,761.3	35,012.6	26,041.5	-21.0	-25.6
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	2,206.6	1,749.4	1,622.4	1,951.8	3,126.6	41.7	60.2
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	1,110.8	618.5	607.6	774.6	764.7	-31.2	-1.3
Dependencias	230,545.4	200,609.9	156,413.5	158,663.5	153,115.7	-33.6	-3.5
Entidades de Control Directo	144,678.0	141,423.5	139,938.7	142,024.6	160,391.8	10.9	12.9
Empresas Productivas del Estado	292,762.5	268,593.7	282,965.6	301,095.5	321,175.9	9.7	6.7
Ramos Generales	126,856.2	127,472.3	126,719.8	130,412.7	134,225.1	5.8	2.9
Pensiones y Jubilaciones	703,311.0	742,874.5	821,104.2	859,480.5	908,780.2	29.2	5.7
Gasto de Inversión	1,119,985.9	897,958.0	669,797.6	697,227.3	741,169.2	-33.8	6.3
Inversión Física	942,273.8	760,499.8	593,439.9	621,459.3	670,499.0	-28.8	7.9
Poderes y Entes Autónomos	4,772.3	5,273.5	8,259.7	5,042.2	624.1	-86.9	-87.6
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	327.0	380.6	78.6	91.0	1,571.2	380.5	-0-
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	46.5	51.7	52.3	62.5	94.1	102.3	50.6
Administración Pública Federal ^{2/}	762,493.9	582,083.1	407,695.8	433,320.6	470,497.5	-38.3	8.6
Aportaciones Federales ^{3/}	174,634.1	172,710.9	177,353.5	182,943.1	197,712.1	13.2	8.1
Subsidios	136,386.2	111,580.0	56,543.2	55,736.4	23,102.6	-83.1	-58.6
Inversión Financiera	41,325.8	25,878.2	19,814.5	20,031.5	47,567.6	15.1	137.5

a./ Aprobado.

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

^{2/} Comprende a las dependencias, entidades de control directo y a las empresas productivas del Estado.

^{3/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En lo que corresponde a la clasificación funcional, durante los últimos cinco años las erogaciones del Poder Ejecutivo Federal dirigidas a promover el desarrollo social representaron en promedio 61.1% del gasto programable; 29.1% fue para desarrollo económico; y 6% para las funciones de gobierno. El restante 3.8% se distribuyó entre los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los Fondos de Estabilización a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

A efecto de generar mejores condiciones de vida para amplios segmentos de la población, a partir de una política de gasto con un enfoque incluyente, se ha procurado mantener el nivel de gasto en desarrollo social, el cual aumentó de manera acumulada en 1.7% en términos reales de 2015 a 2019, y respecto a 2018 se observó un incremento de 5.7%. Lo anterior, permitió mantener los niveles de recursos otorgados a servicios de educación y de salud, principalmente, así como de acceso a la vivienda y de protección social, además de acciones dirigidas a fomentar la cultura y el deporte.

En la evolución del gasto en desarrollo social destaca lo siguiente:

- Para las acciones de protección social se canalizó 35.7% en promedio de los recursos; este destino de gasto aumentó entre 2015 y 2019 en 25.7% en términos reales, y en 12.1% real con relación a 2018. El incremento en este rubro se debe a diversos componentes:
 - El gasto en pensiones, que incluye las obligaciones de pago de las entidades a los trabajadores o a sus beneficiarios en el momento de su retiro, así como las primas de antigüedad, beneficios suplementarios de los planes de pensiones posteriores al retiro y cualquier otra remuneración establecida que se otorgue al término de la relación laboral.
 - El Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores orientado a la atención de la población de 65 años en adelante, de cobertura nacional, mediante el cual los beneficiarios reciben apoyos económicos con periodicidad bimestral y participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud; obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; y tienen acceso a actividades productivas y ocupacionales.
 - El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, cuyo objetivo es contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.
- Para los servicios de educación en sus diferentes niveles se destinó 29.3% en promedio de los recursos aprobados entre 2015 y 2019. El gasto para esta función presentó un decremento de 10% real en el periodo mencionado, y respecto a 2018 incrementó 1.9% en términos reales.
 - Es importante destacar que las asignaciones para educación se concentran principalmente en el FONE, con el cual se cubren los gastos de operación relacionados con la planeación, capacitación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena y de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los maestros de educación básica y al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

- Asimismo, participan de manera importante los subsidios federales para organismos descentralizados estatales, los cuales tienen como objetivo común la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades, con el fin de que los estudiantes en situación de pobreza puedan continuar y concluir sus estudios, ampliando la cobertura de los servicios de educación media superior y educación superior.
- Para los servicios de salud se asignó en promedio 23.9% del gasto de desarrollo social durante el periodo 2015-2019, no obstante, en ese periodo disminuyó de manera acumulada 5.6% en términos reales.
 - Mediante los programas agrupados en esta función es posible fomentar estrategias y acciones orientadas a modernizar el modelo de atención médica, para hacer más eficientes los procesos; reforzar la atención primaria; proteger la seguridad de los pacientes y mejorar la atención con calidad y eficiencia.
 - En este contexto, destacan los Programas presupuestarios de Atención a la Salud y el Seguro Popular, cuyo propósito es brindar protección a la población no derechohabiente mediante un seguro de salud, público y voluntario, orientado a reducir los gastos médicos de bolsillo y fomentar la atención oportuna a la salud.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2015-2019 ^{a/}
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Gasto Programable ^{1/}	4,699,827.9	4,383,281.8	4,048,217.0	4,118,186.2	4,295,441.3	-8.6	4.3
Poderes y Entes Autónomos	132,363.0	136,530.7	134,071.2	141,262.9	113,238.2	-14.4	-19.8
Información Nacional Estadística y Geográfica	10,551.6	9,056.5	7,707.0	8,094.1	12,213.1	15.7	50.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,169.4	2,903.8	2,843.7	3,211.9	2,709.9	-14.5	-15.6
Poder Ejecutivo Federal	4,553,743.8	4,234,790.8	3,903,595.0	3,965,617.3	4,167,280.2	-8.5	5.1
Gobierno	300,266.0	273,726.3	238,885.4	253,468.1	238,189.8	-20.7	-6.0
Legislación							
Justicia	33,889.8	29,917.0	24,950.7	24,886.1	22,853.7	-32.6	-8.2
Coordinación de la Política de Gobierno	16,328.9	13,730.7	12,078.5	11,925.0	9,799.8	-40.0	-17.8
Relaciones Exteriores	10,246.4	9,428.6	8,800.9	9,635.1	8,734.2	-14.8	-9.4
Asuntos Financieros y Hacendarios	48,070.8	48,089.2	43,658.0	44,024.6	48,450.0	0.8	10.1
Seguridad Nacional	122,076.3	111,521.6	98,603.0	110,737.1	101,087.7	-17.2	-8.7
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	63,995.0	56,157.6	46,163.9	49,536.2	43,161.9	-32.6	-12.9
Otros Servicios Generales	5,658.7	4,881.7	4,630.4	2,724.0	4,102.6	-27.5	50.6
Desarrollo Social	2,676,464.2	2,607,757.6	2,549,995.5	2,576,294.1	2,721,904.5	1.7	5.7
Protección Ambiental	43,192.7	34,108.4	24,246.7	24,188.9	17,767.1	-58.9	-26.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	257,397.4	237,876.8	222,681.0	229,728.8	246,440.0	-4.3	7.3
Salud	654,979.2	635,880.2	610,752.5	611,730.1	618,459.2	-5.6	1.1
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	36,361.9	26,461.8	20,617.7	20,558.7	19,355.2	-46.8	-5.9
Educación	830,053.6	795,499.0	739,796.8	732,670.2	746,668.5	-10.0	1.9
Protección Social	853,128.1	876,856.3	931,120.3	956,720.5	1,072,737.6	25.7	12.1

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2015-2019 ^{a/}
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Otros Asuntos Sociales	1,351.4	1,075.1	780.6	696.8	477.0	-64.7	-31.6
Desarrollo Económico	1,547,020.2	1,336,531.0	1,102,185.4	1,121,807.7	1,191,871.2	-23.0	6.2
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	30,655.2	21,031.7	12,875.4	13,141.2	52,815.6	72.3	301.9
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	138,684.8	115,723.8	84,010.5	80,463.0	65,013.9	-53.1	-19.2
Combustibles y Energía	1,064,476.9	913,380.1	792,115.2	809,764.7	920,857.5	-13.5	13.7
Minería, Manufacturas y Construcción	190.0	223.0	209.0	196.2	178.8	-5.9	-8.9
Transporte	140,682.0	117,986.4	91,739.6	87,924.5	79,456.4	-43.5	-9.6
Comunicaciones	19,781.8	9,023.2	3,877.7	2,878.8	4,338.0	-78.1	50.7
Turismo	8,634.3	6,232.5	4,398.9	4,141.4	9,014.5	4.4	117.7
Ciencia, Tecnología e Innovación	78,168.5	73,077.9	59,126.8	57,713.1	50,467.6	-35.4	-12.6
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	65,746.7	79,852.4	53,832.2	65,584.8	9,729.0	-85.2	-85.2
Fondos de Estabilización	29,993.5	16,775.8	12,528.7	14,047.5	15,314.6	-48.9	9.0

a./ Aprobado.

^{b/} Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a desarrollo económico, en el periodo 2015-2019 este grupo de erogaciones tuvieron una disminución acumulada de 23% en términos reales, pero al comparar el presupuesto aprobado en 2019 con relación a 2018, se presentó un incremento de 6.2% real anual.

Al interior del gasto en desarrollo económico destaca lo siguiente:

- El componente principal de esta función son los recursos destinados a combustibles y energía, que representaron 71.7% del total, mismos que han disminuido 13.5% en términos reales durante el periodo que se detalla. No obstante, destacan las acciones desarrolladas en el marco del Programa Promoción y Regulación de Hidrocarburos, mediante el cual se impulsa las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Por su parte, la función de transporte concentró 8.1% en promedio de los recursos durante los últimos cinco años y en 2019 presentó una disminución acumulada de 43.5% real respecto al año 2015.
 - La función de transporte, tiene por objetivo desarrollar infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de carreteras, lo que se traduce en la reducción de costos económicos y de traslado de personas y mercancías, y con ello se busca impulsar la productividad en las actividades económicas y abatir los rezagos sociales en esta materia. Para alcanzar lo anterior, se ejecutaron los Programas de Proyectos de Construcción de Aeropuertos, Proyectos de Construcción de Carreteras y Proyectos de Infraestructura Ferroviaria.

-
- Asimismo, las actividades relacionadas con la función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, en promedio concentraron 7.6% de los recursos aprobados entre 2015 y 2019, pero han disminuido 53.1% de manera acumulada durante el periodo referido.
 - Por su parte, las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el mismo periodo significaron 5.1% del gasto destinado a desarrollo económico. Las erogaciones en esta función decrecieron 35.4% en términos reales entre 2015 y 2019; presentando la principal variación a la baja entre los recursos aprobados en 2019 respecto de los que correspondieron al ejercicio fiscal de 2015. En 2019 la reducción anual fue de 12.6%. En esta función destacan:
 - Programa de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, cuyo objetivo es apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos de alto impacto en investigación, desarrollo e implementación, a efecto de incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad, con el que se fomenta la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional, con el fin de incrementar las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación del país, que incorporen la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo de la sociedad y la atención a sus necesidades, contribuyendo así a consolidar el crecimiento dinámico y un desarrollo más equitativo y sustentable del país.

En las funciones de gobierno, resalta lo siguiente:

- La función de Seguridad Nacional disminuyó 17.2% en términos reales entre 2015 y 2019, y tuvo un decremento de 8.7% real con relación a 2018; en promedio, esta función concentró 41.8% de los recursos aprobados durante el periodo. Resaltan por su importancia los siguientes programas:
 - Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional.
 - Emplear el Poder Naval de la Federación para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales.
 - Operación y Desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana.
- En cuanto a los recursos destinados a la función asuntos de orden público y de seguridad interior, se observa que en el periodo de referencia en promedio concentró 19.8% de los recursos canalizados a funciones de gobierno. Al mismo tiempo, esta función experimentó una reducción acumulada de 32.6% en términos reales y un decremento de 12.9% real anual en el último año de análisis.
- Para la función de asuntos financieros y hacendarios se destinó 17.9% de las erogaciones aprobadas para Gobierno. Resaltan los siguientes programas:
 - Recaudación de las Contribuciones Federales, que tiene como propósito impulsar un sistema hacendario que genere más recursos, a partir de criterios de simplicidad y progresividad, y que fomente la formalidad mediante la recaudación de las contribuciones federales.
 - Control de la Operación Aduanera, que persigue contribuir a la formación de un sistema hacendario mediante el control de la operación aduanera, con base en los mismos criterios de simplicidad y progresividad.

- Para acciones de justicia, cuyo gasto registró una reducción acumulada de 32.6% entre 2015 y 2019 en términos reales y de 8.2% comparando los recursos aprobados en 2019, respecto a los del año anterior. Las asignaciones a este rubro en promedio significan 10.4% del total de erogaciones destinadas a funciones de gobierno.
 - Con ello se ejecutaron los Programas para la Administración del Sistema Federal Penitenciario, que tiene como propósito contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, así como mitigar incidencias de alta gravedad en los centros penitenciarios federales, y el correspondiente a Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal.
- Para las actividades relacionadas con la Coordinación de la Política de Gobierno se asignó en promedio 4.9% de los recursos destinados a las funciones de Gobierno. Dichos recursos acumularon una reducción de 40% real entre 2019 y 2015, y una reducción de 17.8% respecto al año anterior.
 - Destaca el programa denominado Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, que tiene como propósito contribuir en los foros multilaterales, en torno a temas de interés para México y el mundo, consolidando los principios rectores de la política exterior implementada por el Gobierno de México, entre los que se encuentran: asistencia humanitaria; derechos humanos y equidad de género, paz y seguridad internacionales, lo que se traduce en el desarrollo económico del país.

1.3.5 Inversión impulsada

La participación del sector privado es y ha sido determinante para el crecimiento del país y en la creación de infraestructura. Existen numerosos proyectos y áreas de la economía en las que el sector privado puede aportar su experiencia y conocimiento para obtener infraestructura pública para el bienestar de menor costo y mejor calidad. Para lograr este fin, el Gobierno de México alienta la participación privada al establecer un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia, y reglas claras.

Asimismo, el apoyo a la inversión privada es uno de los cuatro eslabones para el crecimiento del país, junto al impulso a la economía popular, fomento a la inversión extranjera y el comercio exterior y proyectos estratégicos de desarrollo.

La inversión en infraestructura pública se puede complementar mediante distintos mecanismos que facilitan la participación del sector privado en diferentes ámbitos. Esta mezcla entre inversión pública y privada permite incorporar las eficiencias del sector privado a fin de incrementar la capacidad, calidad, y oportunidad que tiene el Gobierno de México en la ampliación, modernización, rehabilitación y conservación de la infraestructura y la provisión de bienes y servicios públicos.

De esta manera, el sector privado complementa los recursos presupuestarios canalizados al gasto de inversión, dando como resultado una mejor distribución de riesgos y una mayor eficiencia que permite liberar recursos del Estado para el desarrollo de más infraestructura pública de carácter productivo, social, y gubernamental que contribuya al bienestar.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno de México decidió realizar bajo el esquema de APP, el proyecto Tren Maya para la construcción de siete tramos de vía, la operación, material rodante y señalización para lo cual se estima un monto de inversión privada de 150 mil millones de pesos. Este proyecto tiene como objetivo reducir significativamente los costos de transporte de pasajeros y de carga en la región, crear nuevos polos de desarrollo y el establecimiento de industrias que aprovechen las nuevas ventajas de conectividad de la zona.

En este mismo sentido, la inversión privada será clave para impulsar el crecimiento de la economía del Istmo de Tehuantepec con la modernización del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca. Mediante una continua vigilancia y conducción del CIIT se aprovechará la posición privilegiada de la región a fin de competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías.

La inversión impulsada, se define como la suma de la inversión presupuestaria a cargo de las dependencias y entidades de la APF; la inversión que realizan con recursos propios las entidades de control presupuestario indirecto; el gasto de inversión de las Empresas Productivas del Estado (PEMEX y CFE); la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema de PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza en los proyectos de infraestructura a través del esquema de APP en sus diferentes modalidades, incluyendo concesiones.

Para 2020 se estima una inversión impulsada de 800,123 millones de pesos la cual es 7.1% mayor al cierre previsto de 2019.

INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO, 2019-2020
(Miles de millones de pesos 2020)

Concepto	2019 ^p	2019 ^a	2019 ^c	2020 ^p	Variación Real % 2020 ^p		
					2019 ^p	2019 ^a	2019 ^c
Inversión Impulsada	753.4	757.7	747.0	800.1	6.2	5.6	7.1
Inversión física presupuestaria	689.3	693.6	669.3	696.7	1.1	0.4	4.1
Amortización de PIDIREGAS	19.8	19.8	19.8	17.2	-13.1	-13.1	-13.1
Otra Presupuestaria	669.4	673.8	649.5	679.5	1.5	0.8	4.6
Entidades productivas del Estado	326.1	346.0	325.2	364.4	11.7	5.3	12.0
Resto	343.3	327.8	324.3	315.1	-8.2	-3.9	-2.8
Erogaciones fuera de presupuesto	60.1	60.2	23.9	56.4	-6.2	-6.3	135.6
Inversión financiada (PIDIREGAS)	54.0	54.0	17.8	50.8	-5.9	-5.9	185.8
Recursos propios de entidades de control indirecto	6.1	6.2	6.2	5.6	-8.7	-9.4	-9.4
Asociaciones Público-Privadas (APP)	23.8	23.8	26.2	17.2	-28.0	-28.0	-34.5
Otros esquemas			47.4	47.1	n.a.	n.a.	-0.5

a= Aprobado

p=Proyecto

c= cierre previsto

n.a.= no aplica

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Parte importante de la inversión impulsada es la inversión realizada por las Empresas Productivas del Estado (EPE), las cuales se componen principalmente por las inversiones en CFE y PEMEX.

En el caso de PEMEX, las principales actividades se centran en la exploración y producción con una inversión de 269,859 millones de pesos, lo que representa 92.6% de la asignación total de recursos propios. Los principales proyectos son: Integral Ku-Maloob-Zaap con 41,164 millones de pesos, Proyecto Crudo Ligero Marino con 21,582 millones de pesos, Campo Ixachi con 20,312 millones de pesos y Cantarell con 19,132 millones de pesos y el Fideicomiso para el abandono de campos del Contrato de Exploración y Extracción del proyecto Ek-Balam por un monto de 691 millones de pesos.

La distribución de la asignación para 2020 para cada EPE de PEMEX, es la siguiente:

**ASIGNACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
EN ACTIVIDADES DE PEMEX**

Empresa Productiva del Estado	Asignación Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 (miles de millones de pesos)
PEMEX Exploración y Producción	270
PEMEX Transformación Industrial	58
PEMEX Logística	3
PEMEX Fertilizantes	1
PEMEX Corporativo	0
Total	332

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para la CFE, se estima un gasto de inversión física para 2020 de 49,059 millones de pesos, de los cuales 17,237 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 134 PIDIREGAS y 31,822 millones de pesos a inversión física presupuestaria destinados a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo eléctrico básico en los procesos de generación y transmisión y distribución.

Esto refleja la confianza que el Gobierno de México tiene en el sector privado para la realización de proyectos. Al retomar los proyectos de PIDIREGAS se apuesta en mejorar la competitividad del país y alcanzar mayores niveles de bienestar para la sociedad mexicana, en particular para los sectores y regiones más desfavorecidas.

Buscando el desarrollo del sistema carretero del país se prevé impulsar cinco concesiones carreteras a fin detonar la creación de nueva infraestructura con una inversión de 21,101 millones de pesos mediante la construcción de 242 kilómetros nuevos de vías troncales y alimentadoras de los cuales se prevé que 10,521 millones de pesos se realice en 2020. Dicha inversión no requiere la erogación de recursos públicos adicionales dado que los recursos para su construcción, operación, y manteniendo provienen del sector privado.

Bajo esta misma visión de creación de infraestructura pública sin comprometer recursos presupuestarios se plantea en 2020 el desarrollo de proyectos de inversión en los cuales mediante esquemas de APP combinados en el sector privado participa en el sector hídrico correspondiente a una Planta Desaladora y la Mejora Integral de Gestión en Los Cabos, Baja California Sur por 844 millones de pesos. Igualmente se tiene considerado el desarrollo de proyectos de gestión residuos sólidos, dichos proyectos son el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), en Nuevo León con un monto total de inversión de 1,115 millones de pesos y el proyecto manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos mediante valorización energética en el municipio de Naucalpan de Juárez con un monto total de inversión de 1,229 millones de pesos.

En atención a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el artículo 32 de su Reglamento el monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de APP asciende a 40,079 millones de pesos el cual equivale al 1% del gasto programable total aprobado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Al respecto, la continuidad de los proyectos en esquema de APP garantiza el desarrollo y funcionamiento en proyectos de infraestructura al servicio de la ciudadanía. Con base en las estimaciones de los compromisos de pago de las dependencias, se estima un monto máximo anual del gasto programable en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 5,282 millones de pesos.

Para los proyectos orientados en reconstrucción, conservación periódica y rutinaria de 3,272 km de infraestructura carretera distribuidos a lo largo del país se tiene contemplado un monto máximo de pagos por 5,125 millones de pesos. Asimismo, se considera un pago de 94 millones de pesos en la continuación de la construcción, operación y mantenimiento de nueva infraestructura correspondiente al Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes. Y el avance en la construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla por 62 millones de pesos, el cual contará con equipamiento tecnológico de última generación en sistemas de seguridad y comunicación que permita cubrir las necesidades de reclusión de internos de baja, mediana y alta peligrosidad en un sólo complejo penitenciario.

En cuanto a los proyectos de salud bajo el esquema de APP, el IMSS estima que para el primer semestre de 2020 entren en operación el "Hospital General de Zona" (HGZ) en la localidad de Tapachula, en Chiapas con 180 camas y el "Hospital General de Zona" en Bahía de Banderas, Nayarit, con 144 camas. Los recursos para la realización de los proyectos mencionados corresponden al gasto programable de control presupuestario directo de la dependencia que en el caso del IMSS asciende a 990 millones de pesos.

En el caso del ISSSTE, en el primer semestre de 2018 inició operaciones la Clínica Hospital en Mérida, Yucatán con capacidad de 66 camas. Asimismo, el ISSSTE contempla el inicio de operaciones para 2020 de los hospitales, "Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa", Tabasco, de segundo nivel con una capacidad de 90 camas, "Aguiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit, de segundo nivel con una capacidad de 150 camas y el "Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México" de segundo nivel con una capacidad de 250 camas. Dichos

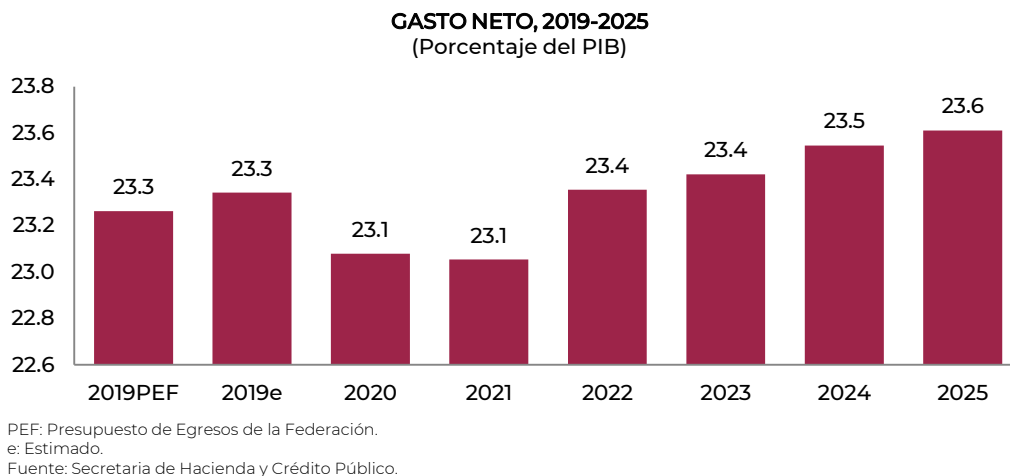
proyectos se encuentran sujetos a los recursos del gasto programable de control presupuestario directo de la dependencia que en el caso del ISSSTE asciende a 1,630 millones de pesos.

1.4 Perspectiva 2021-2025

Para el horizonte de mediano plazo se prevé, un déficit de RFSP promedio de 2.3% del PIB. Este nivel de RFSP permitirá mantener una trayectoria decreciente de la deuda como proporción del PIB. Suponiendo necesidades de financiamiento fuera del presupuesto de 0.5% del PIB, se estima que el déficit público deberá ser en promedio de 1.8% del PIB durante 2021-2025. Durante el periodo 2021-2025 se estiman, en promedio, ingresos presupuestarios de 21.6% del PIB.

1.4.1 Gasto Neto

Para el periodo 2021-2025, considerando el déficit público promedio de 1.8% del PIB y los ingresos previstos promedio de 21.6%, se espera que en dicho periodo el gasto neto pagado represente, en promedio, 23.4% del PIB, 0.3 puntos porcentuales más que la previsión para 2020.



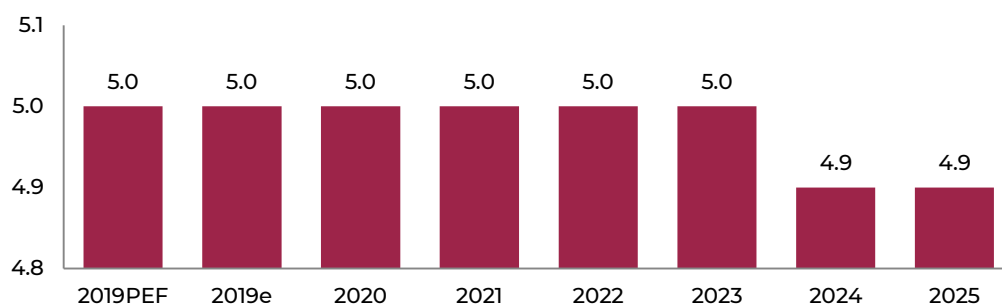
1.4.1.1 Gasto Programable

La perspectiva respecto al gasto programable devengado para el periodo 2021-2025 muestra un promedio de 17.1% del PIB, a comparación del estimado para 2020 de 16.7% del PIB. A su interior, se esperan las siguientes trayectorias para sus componentes principales:

- Servicios personales

A mediano plazo se estima que este componente se ubique en 5.0% del PIB, igual al previsto para 2020. Para continuar en dicho objetivo se debe mantener la política de contención que permite mantener el valor de estas erogaciones.

SERVICIOS PERSONALES, 2019-2025
(Porcentaje del PIB)

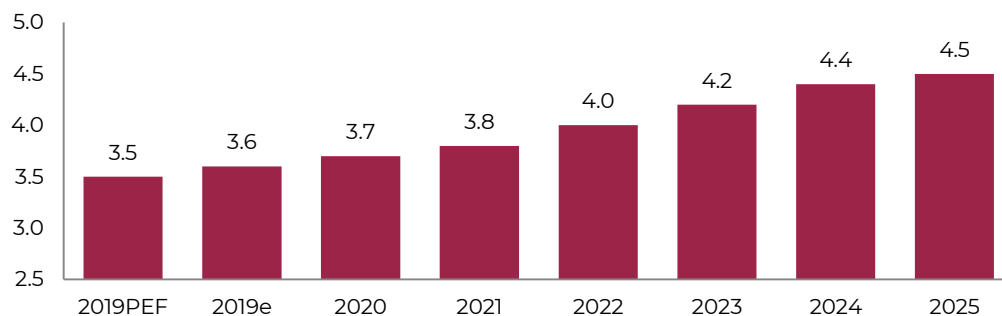


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Pensiones

La trayectoria estimada del gasto en pensiones continúa con una tendencia creciente. Con base en las expectativas derivadas de estudios actuariales y la tendencia observada en los últimos años, se espera que este gasto crezca del 3.8% del PIB en 2021 al 4.5% del PIB en 2025. Su valor promedio esperado es de 4.2% del PIB en este periodo, 0.5 puntos porcentuales mayor que la estimación para 2020.

PENSIONES, 2019-2025
(Porcentaje del PIB)

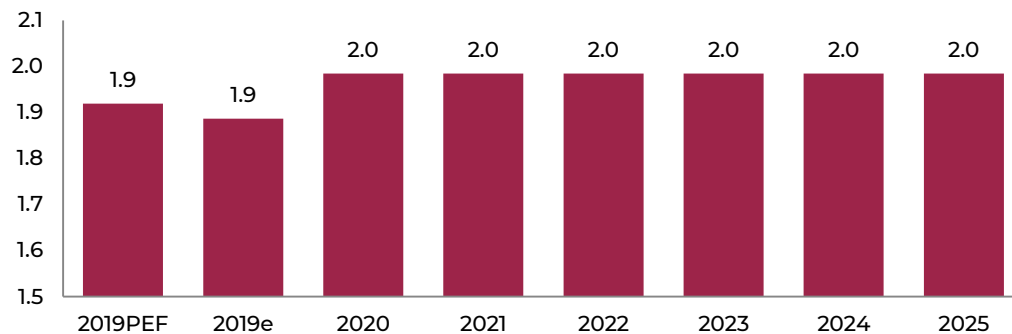


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Subsidios

Se espera que el componente de gasto en subsidios se mantenga constante como proporción del PIB con un valor de 2% durante el periodo 2021-2025, al aumentar en términos reales al mismo ritmo que la economía.

SUBSIDIOS, 2019-2025
(Porcentaje del PIB)

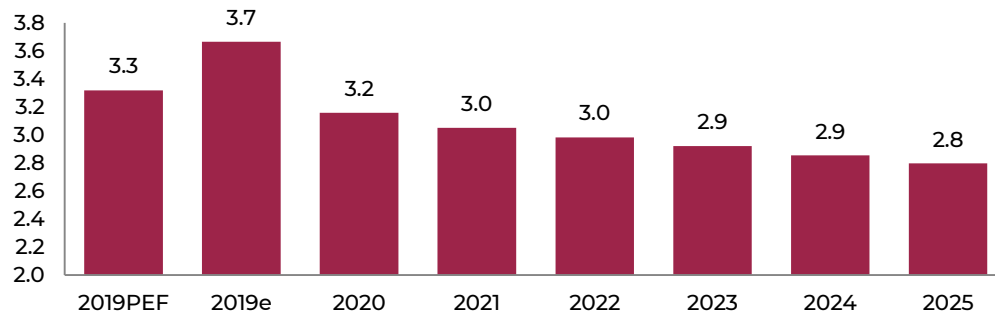


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Otros gastos de operación

El pronóstico para este agregado presupuestario establece una trayectoria decreciente en el periodo 2021-2025, pasando de 3.0% a 2.8% del PIB. La estimación en promedio para este periodo se ubica en 2.9% del PIB, la cual es 0.3 puntos porcentuales menor que la estimación para 2020. Este comportamiento es congruente con la estrategia permanente de contención del gasto.

OTROS GASTOS DE OPERACIÓN, 2019-2025*
(Porcentaje del PIB)

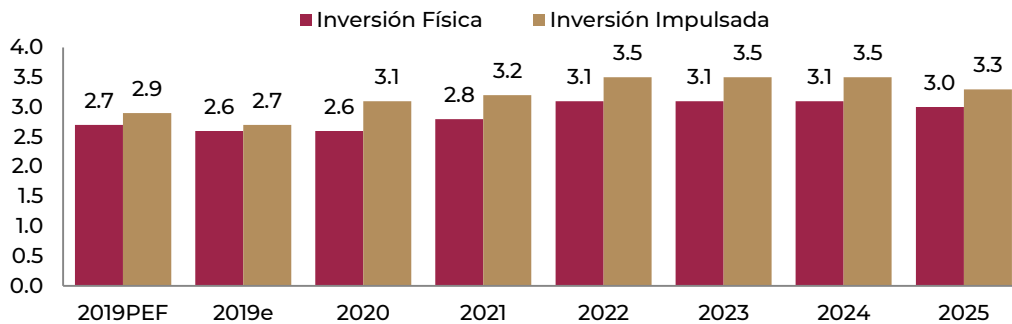


*Incluye transferencias a entidades paraestatales de control presupuestario indirecto.
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Gasto de inversión

La perspectiva del gasto de inversión física durante el periodo 2021-2025 tendrá un nivel promedio de 3.0% del PIB, mientras que la inversión impulsada esperada tendrá un nivel promedio de 3.4% del PIB.

INVERSIÓN FÍSICA E INVERSIÓN IMPULSADA, 2019-2025
(Porcentaje del PIB)

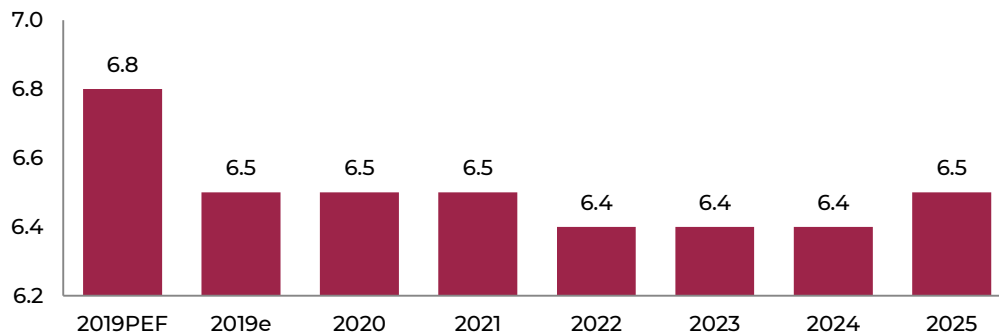


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4.1.2 Gasto No Programable

La evolución de este componente del gasto depende de las siguientes variables: el costo financiero cuya evolución se encuentra en función, principalmente, de las tasas de interés y el déficit público, que se estima represente en promedio 2.6% del PIB durante el periodo 2021-2025; de las participaciones, que se asocian a la dinámica de la recaudación federal participable y de las cuales se espera durante el periodo un valor promedio de 3.7% del PIB; y del pago de los adeudos fiscales anteriores (ADEFAS), el cual se espera que promedie 0.1% del PIB durante este periodo, nivel igual a su promedio histórico.

GASTO NO PROGRAMABLE, 2019-2025
(Porcentaje del PIB)



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2

ESTIMACIONES DE GASTO PÚBLICO PARA 2020

2. Estimación de Gasto Público para 2020

2.1 Fuentes de los recursos públicos

El Gobierno de México ratifica para 2020 el compromiso de mantener finanzas públicas sanas, caracterizadas por el apego a la disponibilidad de ingresos, por una parte, y por otra, a los propósitos de la austeridad en el uso de los recursos, a fin de asegurar la trayectoria hacia el equilibrio presupuestario que establece el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Asimismo, la estrategia de endeudamiento responsable deberá garantizar el propósito mencionado, y al mismo tiempo inducir un comportamiento adecuado en los mercados financieros.

En este contexto, para el ejercicio fiscal de 2020, se prevé un déficit presupuestario equivalente a 547.1 mil millones de pesos, como resultado de ingresos presupuestarios estimados en 5,511.9 mil millones de pesos y un gasto neto pagado de 6,059 mil millones de pesos.

Para el próximo ejercicio fiscal se calcula que los ingresos presupuestarios aumenten en 24.6 mil millones de pesos constantes de 2020 con respecto al aprobado en la LIF 2019, es decir, un incremento real de 0.4% respecto al año anterior. Del total, los ingresos petroleros representan 17.9%, con un decremento estimado de 8.8% real, mientras que para los no petroleros, que significan 82.1% del total, se espera un incremento real de 2.7% respecto al nivel aprobado para 2019.

Al interior de los ingresos petroleros, se proyecta el siguiente comportamiento:

- Para el Gobierno Federal se estiman ingresos por 412.8 mil millones de pesos, lo que equivale al 41.8% del total.
- Por su parte, los ingresos de PEMEX, que representan el 58.2% restante, crecerán en 5.8% en términos reales, esto es, un aumento de 31.5 mil millones de pesos respecto al aprobado de 2019.

En el caso de los ingresos no petroleros, se prevé la siguiente tendencia:

- Los ingresos del Gobierno Federal aumentarán a una tasa de 3% real, en el que se identifican el incremento de 2% de los ingresos tributarios y de 28.8% en los no tributarios.
- Se prevé un incremento en los ingresos de las entidades de control directo de 6.8% real, y una reducción de los ingresos de las empresas productivas del Estado de 3.4% en términos reales respecto a 2019.

Por otra parte, se calcula que los recursos provenientes de financiamientos se ubiquen en 547.1 mil millones de pesos. En este contexto, considerando la diferencia entre los ingresos y gastos totales, se prevé para 2020 un déficit económico equivalente al 2.1% del PIB.

ESTIMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, 2019-2020
Millones de pesos de 2020

Concepto	2019 a	2020 p	% del PIB		Var. Real %
			2019 a	2020 p	
Balance Público	-521,823.2	-547,140.8	-2.0	-2.1	4.9%
Balance presupuestario	-521,823.2	-547,140.8	-2.0	-2.1	4.9%
Ingreso presupuestarios	5,487,278.4	5,511,879.0	21.3	21.0	0.4%
Petroleros	1,082,250.9	987,332.7	4.2	3.8	-8.8%
No petroleros	4,405,027.5	4,524,546.3	17.1	17.2	2.7%
Gobierno Federal	3,554,167.8	3,659,912.1	13.8	13.9	3.0%
Tributarios	3,429,554.9	3,499,425.8	13.3	13.3	2.0%
No tributarios	124,612.9	160,486.3	0.5	0.6	28.8%
Organismos y empresas ^{1/}	850,859.7	864,634.2	3.3	3.3	1.6%
Gasto neto pagado	6,009,101.6	6,059,019.8	23.3	23.1	0.8%
Programable pagado	4,258,126.5	4,357,875.4	16.5	16.6	2.3%
Diferimiento de pagos	-37,316.0	-37,316.0	-0.1	-0.1	0.0%
Programable devengado	4,295,442.5	4,395,191.4	16.7	16.7	2.3%
No programable	1,750,975.0	1,701,144.4	6.8	6.5	-2.8%
Costo financiero	775,808.5	732,873.8	3.0	2.8	-5.5%
Participaciones	952,645.3	944,270.6	3.7	3.6	-0.9%
ADEFAS	22,521.2	24,000.0	0.1	0.1	6.6%
Costo financiero del sector público ^{2/}	776,326.4	733,373.8	3.0	2.8	-5.5%
Superávit primario	254,503.2	186,233.0	1.0	0.7	-26.8%

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{*}/ Las cifras se actualizaron considerando la revisión del PIB nominal.

^{1/} Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.

^{2/} Incluye costo financiero de entidades de control presupuestario indirecto.

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

2.2 Uso de los recursos

El gasto neto total para 2020 que el Ejecutivo Federal somete a la consideración de la Cámara de Diputados asciende a 6,096.3 mil millones de pesos, 0.8% mayor en términos reales al aprobado para el ejercicio fiscal anterior. Del total estimado, 72.1% corresponde a gasto programable y la diferencia, 27.9% a erogaciones de naturaleza no programable.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2019-2020
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 a	2020 P	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
				2019P	2019a	2020P	2019 P	2019a
Gasto Neto Total ^{1/}	6,021,799.7	6,046,415.9	6,096,335.8	100.0	100.0	100.0	1.2	0.8
Programable	4,269,826.3	4,295,441.3	4,395,191.4	70.9	71.0	72.1	2.9	2.3
No Programable	1,751,973.3	1,750,974.6	1,701,144.4	29.1	29.0	27.9	-2.9	-2.8

p= Proyecto.

a= Aprobado.

1./ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante el gasto programable se generan los bienes y servicios públicos que la población demanda. Para el ejercicio fiscal 2020, se propone que este rubro ascienda a 4,395.2 mil millones de pesos, 2.3% más en términos reales que el nivel de gasto aprobado en 2019.

Para 2020 se prevé que el gasto no programable ascienda a 1,701.1 mil millones de pesos, lo que significa un decremento real de 2.8% respecto al aprobado en 2019. Este agregado presupuestario se integra por el costo financiero de la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y el pago de ADEFAS.

2.2.1 Costo Financiero de la Deuda (moneda, tasa y plazo)

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria incluye el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, el costo de los programas de apoyo a ahorradores y deudores así como el costo financiero de las empresas productivas del Estado (PEMEX y la CFE). Se estima que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria para 2020 representará el 2.8% del PIB, este nivel es 5.5% menor en términos reales al monto de recursos aprobado en 2019 y menor en 0.2 puntos del PIB con respecto a lo aprobado en el presupuesto de 2019.

**COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES
PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA,
2019-2020**

(Millones de Pesos de 2020)

Concepto	2019 ^a		2020 ^p		Variación Real (%)
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	
TOTAL	775,808.3	3.0	732,873.8	2.8	-5.5
Costo Financiero de Empresas Productivas del Estado	160,290.4	0.6	145,694.5	0.6	-9.1
Costo Financiero Total del Gobierno Federal	615,517.9	2.4	587,179.3	2.2	-4.6
Ramo 24 -Deuda Pública	562,340.2	2.2	543,349.3	2.1	-3.4
Deuda Interna	469,943.8	1.8	462,291.1	1.8	-1.6
Deuda Externa	92,396.4	0.4	81,058.2	0.3	-12.3
Ramo 34- Apoyo a Ahorradores y Deudores	53,177.7	0.2	43,830.0	0.2	-17.6

Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

a= Aprobado 2019

p= Proyecto 2020

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La evolución del costo financiero para 2020 está asociada principalmente a una trayectoria favorable de las tasas de interés. Para 2019 se estimó inicialmente una tasa de CETES a 28 días con un promedio de 8.3%. Para 2020 se estima que esta misma tasa sea de 7.4%. Esta dinámica en las tasas está asociada a las tasas de interés internacionales que si bien en los últimos años se incrementaron por el proceso de normalización de la política monetaria en Estados Unidos de América, para 2020 se estiman menores tasas a las observadas en 2019. Las menores tasas estimadas en 2020 para la deuda pública ejercen un efecto favorable sobre la dinámica del costo financiero. Además, se estima una menor tasa de interés real 4.5% en 2020 contra 5% que se utilizó en el PEF de 2019 lo que disminuye las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores. Finalmente, para 2020, conforme a su calendario y a diferencia de 2019, no hay erogaciones asociadas a los programas de apoyo a deudores.

Los recursos que se solicitan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2020, para cubrir el costo financiero de la deuda pública tanto del Gobierno Federal como de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), así como para las erogaciones destinadas a los programas de apoyo a ahorradores de la banca, asciende a 732.9 mil millones de pesos. Esta cifra equivale a una disminución de 5.5% en términos reales respecto al monto autorizado en 2019. Como proporción del PIB, esta cantidad es igual a 2.8% que es menor en 0.2 puntos porcentuales del PIB al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de 2019 que fue de 3%.

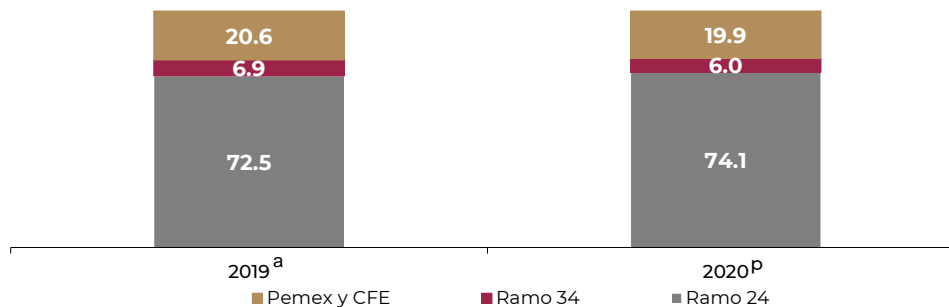
**COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y
EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y
DEUDORES DE LA BANCA, 1989-2020**
(Porcentaje del PIB)



2.2.2 Estructura del costo financiero

Del monto de recursos solicitados para el ejercicio fiscal 2020, se estima que 74.1% se destinará a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal (Ramo 24); 6% se canalizará a las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34); y 19.9% restante al costo financiero de la deuda de PEMEX y la CFE.

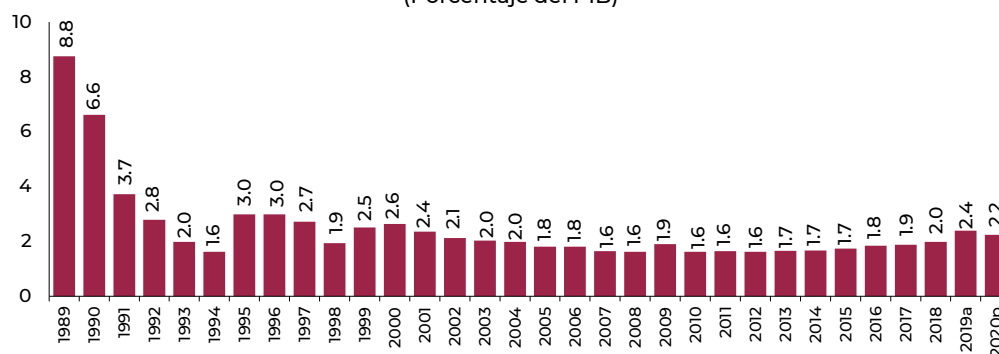
**COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y
EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y
DEUDORES DE LA BANCA, 2019-2020**
(Composición porcentual)



a = aprobado
p = proyecto
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se estima que el costo financiero del Gobierno Federal, que incluye los requerimientos de los Ramos 24 y 34, ascenderá en 2020 a 587.2 mil millones de pesos, lo que representa 2.2% del PIB, porcentaje menor en 4.6% en términos reales a lo aprobado en el presupuesto de 2019 y menor en 0.2 puntos porcentuales del PIB respecto a 2019.

**COSTO FINANCIERO NETO DEL GOBIERNO FEDERAL RAMO 24 y 34,
1989 - 2020**
(Porcentaje del PIB)



a = aprobado
p = proyecto
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para 2020, se solicitan 543.3 mil millones de pesos para cubrir el costo financiero de la deuda pública (Ramo 24), esta cifra equivale a 2.1% del PIB. El servicio de la deuda interna del Gobierno Federal representa 85.1%, mientras que 14.9% restante corresponderá al pago de los intereses, comisiones y gastos de la deuda externa. Se estima que el costo de la deuda externa del Gobierno Federal será de 0.3% del PIB en 2020.

Las erogaciones previstas para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca en 2020, ascenderán a 43.8 mil millones de pesos. Para el programa de apoyo a ahorradores que comprende las transferencias fiscales que se destinan al IPAB se solicitan 43.8 mil millones de pesos. Esta cifra representa 0.2% como porcentaje del PIB pero en términos reales es menor en 6.8% a lo aprobado en 2019. Esto se debe a una menor tasa real la cual pasa de 5% en el PEF 2019 a 4.5% para 2020. Respecto a los programas de apoyo a deudores conforme a los vencimientos de estos créditos reestructurados no habrá erogación de recursos.

Finalmente, se estima que el costo financiero neto de las **Empresas Productivas del Estado (PEMEX y CFE)** para 2020 será de 145.7 mil millones de pesos, esta cifra representa el 0.6% del PIB igual que en 2019 y 9.1% menor en términos reales.

2.2.3 Cuentas Dobles

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Sector Público Consolidado (neto)
Gobierno Federal, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado
(Millones de pesos)

EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto Corriente	2,670,120.4	10.2	Ingresos del Gobierno Federal	4,072,709.8	15.5
Pensiones y Jubilaciones	965,202.8	3.7	Ingresos de Entidades de Control Directo	446,236.1	1.7
Gasto de Inversión	759,868.2	2.9	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	992,933.1	3.8
Gasto Programable	4,395,191.4	16.7	Suma Ingresos	5,511,879.0	21.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	944,270.6	3.6	Diferimiento de Pagos	37,316.0	0.1
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	24,000.0	0.1	Financiamiento Neto	547,140.8	2.1
Costo Financiero de la Deuda	732,873.8	2.8	Suma Financiamiento	584,456.8	2.2
Gasto no Programable	1,701,144.4	6.5	Ley de Ingresos de la Federación	6,096,335.8	23.2
Gasto Neto Total	6,096,335.8	23.2			

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Gobierno Federal (bruto)
Ramos Autónomos, Administrativos, Generales, INEGI y Tribunal Administrativo
(Millones de pesos)

EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto Corriente	2,008,399.5	7.6	Ingresos del Gobierno Federal	4,072,709.8	15.5
Pensiones y Jubilaciones	716,830.6	2.7	Suma Ingresos	4,072,709.8	15.5
Gasto de Inversión	361,611.9	1.4	Diferimiento de Pagos	37,316.0	0.1
Gasto Programable	3,086,842.0	11.8	Financiamiento Neto	532,266.1	2.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	944,270.6	3.6	Suma Financiamiento	569,582.1	2.2
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	24,000.0	0.1	Ley de Ingresos de la Federación	4,642,291.9	17.7
Costo Financiero de la Deuda	587,179.3	2.2			
Gasto no Programable	1,555,449.9	5.9			
Gasto Neto Total	4,642,291.9	17.7			

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos de Entidades de Control Directo
(Millones de pesos)

<i>EGRESOS</i>			<i>INGRESOS</i>		
	<i>Monto</i>	<i>% al PIB</i>		<i>Monto</i>	<i>% al PIB</i>
Gasto de Operación	434,631.0	1.7	Ingresos de Entidades de Control Directo	446,236.1	1.7
Pensiones y Jubilaciones	734,327.8	2.8			
Gasto de Inversión	14,527.7	0.1	Suma Ingresos	446,236.1	1.7
Operaciones Ajenas	-8,981.3	0.0			
Gasto Programable	1,174,505.3	4.5	Aportaciones a la Seguridad Social Estatutarias	457,518.8	1.7
Costo Financiero	0.0	0.0	Aportaciones al Issste	50,019.9	0.2
Gasto no Programable	0.0	0.0	Subsidios y Aportaciones a la Seguridad Social	268,479.2	1.0
			Recursos del Gobierno Federal	776,017.9	3.0
Superávit Presupuestario	47,748.7	0.2	Ley de Ingresos de la Federación	1,222,254.0	4.7
Suma igual a Ley de Ingresos	1,222,254.0	4.7			

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos de Empresas Productivas del Estado
(Millones de pesos)

<i>EGRESOS</i>			<i>INGRESOS</i>		
	<i>Monto</i>	<i>% al PIB</i>		<i>Monto</i>	<i>% al PIB</i>
Gasto de Operación	488,511.5	1.9	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	992,933.1	3.8
Pensiones y Jubilaciones	107,621.9	0.4			
Gasto de Inversión	381,664.1	1.5	Suma Ingresos	992,933.1	3.8
Operaciones Ajenas	2,064.5	0.0			
Gasto Programable	979,862.1	3.7	Transferencias y Apoyos Fiscales	70,000.0	0.3
Costo Financiero	145,694.5	0.6	Recursos del Gobierno Federal	70,000.0	0.3
Gasto no Programable	145,694.5	0.6			
Superávit Presupuestario	-62,623.5	-0.2	Ley de Ingresos de la Federación	1,062,933.1	4.0
Suma igual a Ley de Ingresos	1,062,933.1	4.0			



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3

PREVISIONES DE GASTO PROGRAMABLE PARA 2020

3. Previsiones de Gasto Programable para 2020

En los términos que establece el artículo 28 de la LFPRH, se presenta el gasto programable propuesto para el ejercicio fiscal de 2020 en las siguientes clasificaciones:

- **Administrativa**, que agrupa a las previsiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto, y muestra el gasto neto total en términos de ramos y entidades con sus correspondientes unidades responsables;
- **Funcional y programática**, que concentra las previsiones presupuestarias con base en las actividades que por disposición legal le corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas, y que permite conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario;
- **Económica**, que integra las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones federales; y
- **Geográfica**, que agrupa las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y en su caso municipios y regiones.

3.1 Clasificación Administrativa

3.1.1 Ramos Autónomos

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Autónomos suma 123.3 mil millones de pesos, 6.1% más en términos reales que el aprobado para 2019.

En congruencia con los principios de austeridad impulsados por la presente administración, el Poder Legislativo propone ejercer para 2020 un presupuesto prácticamente equivalente al aprobado de 2019, pues resulta apenas superior en 0.5% en términos reales, y representa 11% del total.

Dicho presupuesto se distribuye como sigue:

La Cámara de Diputados, 7.1 mil millones de pesos, para llevar a cabo las funciones de iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas, teniendo como objetivo dotar de las leyes necesarias al país que respondan a la realidad nacional.

La Cámara de Senadores, 4.1 mil millones de pesos, para coadyuvar a la consolidación del sistema democrático, mediante el análisis e impulso de los ordenamientos que, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, busque el desarrollo de la sociedad y promueva el bien común.

Auditoría Superior de la Federación, 2.4 mil millones de pesos, para contribuir al buen gobierno de las entidades públicas y su rendición de cuentas, así como al fortalecimiento de los sistemas nacionales de anticorrupción, fiscalización, transparencia y archivos.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS, 2019-2020
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 a	2020 P	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
				2019 P	2019 a	2020 P	2019 P	2019 a
TOTAL ^{1/}	119,385.7	116,168.8	123,265.3	100	100	100	3.2	6.1
Poder Legislativo	13,466.5	13,466.5	13,540.2	11.3	11.6	11.0	0.5	0.5
H. Cámara de Diputados	6,999.2	6,999.2	7,076.0	5.9	6.0	5.7	1.1	1.1
Auditoría Superior de la Federación	2,386.7	2,386.7	2,378.4	2.0	2.1	1.9	-0.3	-0.3
H. Cámara de Senadores	4,080.6	4,080.6	4,085.8	3.4	3.5	3.3	0.1	0.1
Poder Judicial	67,689.3	65,928.6	68,632.5	56.7	56.8	55.7	1.4	4.1
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,953.0	4,824.2	5,022.5	4.1	4.2	4.1	1.4	4.1
Consejo de la Judicatura Federal	60,036.8	58,475.2	60,872.2	50.3	50.3	49.4	1.4	4.1
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,699.4	2,629.2	2,737.8	2.3	2.3	2.2	1.4	4.1
Instituto Nacional Electoral	16,895.2	15,911.3	17,732.4	14.2	13.7	14.4	5.0	11.4
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,041.7	1,874.0	1,911.2	1.7	1.6	1.6	-6.4	2.0
Comisión Federal de Competencia Económica	603.6	603.6	589.5	0.5	0.5	0.5	-2.3	-2.3
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,843.5	1,553.5	1,730.0	1.5	1.3	1.4	-6.2	11.4
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	970.6	932.3	927.4	0.8	0.8	0.8	-4.4	-0.5
Fiscalía General de la República	15,875.3	15,899.0	18,202.2	13.3	13.7	14.8	14.7	14.5

p= Proyecto.
 a= Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el Poder Judicial prevé ejercer 68.6 mil millones de pesos, que representa 55.7% del total de las asignaciones del conjunto de Poderes y Entes Autónomos, y equivale a un incremento de 4.1% en términos reales respecto al aprobado de 2019.

Del monto mencionado, el Consejo de la Judicatura Federal concentra 88.7%, monto que se destinará a enfrentar los cinco grandes retos derivados de las prioridades del Estado Mexicano en materia de justicia y seguridad: (i) la consolidación del nuevo sistema de justicia penal y su adaptación a las exigencias derivadas del funcionamiento de la Guardia Nacional y las reformas para el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada; (ii) la implementación de la Reforma Laboral con el correspondiente impacto en la estabilidad económica del país; (iii) el aumento en las capacidades de la Defensoría Pública, de cara a las reformas laboral, migratoria y de extinción de dominio; (iv) la seguridad de jueces y magistrados, así como de los servicios de impartición de justicia en general; y (v) la garantía de la gobernabilidad mediante el fortalecimiento y modernización del Poder Judicial de la Federación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación recibirá 7.3% de los recursos asignados al Poder Judicial, a efecto de que se encuentre en posibilidad de emitir resoluciones y sentencias, que buscan la más amplia y progresiva protección de los derechos humanos, así como la salvaguarda de la supremacía Constitucional.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, absorberá 4% de las asignaciones, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, para garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales.

El INE estima ejercer 17.7 mil millones de pesos, es decir, 11.4% más en términos reales respecto al año anterior, con lo que el Instituto bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, busca consolidar sus avances y fortalecer su trayectoria, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

La Fiscalía General de la República (FGR) propone ejercer 18.2 mil millones de pesos, monto que significa 14.5% más en términos reales que el aprobado de 2019, con lo que realizarán las acciones necesarias que garanticen la investigación de delitos y el esclarecimiento de hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de Derecho en México, así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

En conjunto, los poderes Legislativo y Judicial, el INE y la FGR, concentran 95.8% del total; el restante 4.2% incluye los recursos para la CNDH; la COFECE; el Instituto Federal de Telecomunicaciones; y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, propone un presupuesto de 16.6 mil millones de pesos, 31.9% mayor en términos reales al aprobado de 2019; con dichos recursos, realizará las acciones necesarias para lograr que bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia del Sistema Nacional

de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) suministre a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

GASTO PROGRAMABLE DE INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, 2019-2020
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 ^p	2019 ^a	2020 ^p	Variación real % 2020 ^p	
				2019 ^p	2019 ^a
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica^{1/}	13,080.4	12,562.6	16,572.9	26.7	31.9
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	13,080.4	12,562.6	16,572.9	26.7	31.9

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/}Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos formulado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa asciende a 3.1 mil millones de pesos, 11% más en términos reales que el presupuesto aprobado para 2019, con lo que se llevará a cabo la función de resolver con plena autonomía las controversias entre la APF y los particulares de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al avance del Estado de Derecho, salvaguardando el respeto al orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo democrático.

En este contexto, para impartir justicia en el territorio nacional, resulta fundamental la actuación de sus órganos regionales, para que la resolución de los juicios se otorgue en forma local y oportuna, y con base en una estructura administrativa suficiente que acerque la justicia fiscal y administrativa a todos los mexicanos.

GASTO PROGRAMABLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, 2019-2020
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 ^p	2019 ^a	2020 ^p	Variación real % 2020 ^p	
				2019 ^p	2019 ^a
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa^{1/}	3,079.2	2,792.1	3,100.2	0.7	11.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,079.2	2,792.1	3,100.2	0.7	11.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/}Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.2 Ramos Administrativos

Para 2020 el gasto programable de los Ramos Administrativos se estima en 1,132.2 mil millones de pesos, monto inferior en 2.6% en términos reales respecto al aprobado en 2019.

Los recursos que se proponen ejercer, se destinarán al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico confiere a las dependencias del Ejecutivo Federal, relacionadas con la provisión de bienes y servicios que la población demanda, y en línea con las disposiciones en materia de austeridad establecidas por la presente administración.

Destacan las propuestas de asignaciones presupuestarias a las siguientes dependencias: Educación Pública (28.7%); Bienestar (15.3%); Salud (11.4%); Defensa Nacional (8.3%); Comunicaciones y Transportes (4.8%); Energía (4.3%), y Agricultura y Desarrollo Rural (4.1%) que en conjunto concentran 76.8% del total de los Ramos Administrativos.

En **Educación Pública** se busca la transformación del Sistema Educativo Nacional para lograr una educación incluyente, equitativa y de calidad, que permita garantizar el derecho universal a la educación, privilegiando el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. De este modo, se contribuye al cumplimiento del objetivo primordial de la presente administración “que la población viva en un entorno de bienestar”.

Asimismo, los Programas presupuestarios del ramo tienen como objetivo cumplir el principio rector de *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, es decir, tener alguna discapacidad o desventaja económica, no sea impedimento para acceder al Sistema Educativo Nacional; que ningún joven se quede sin cursar la educación media superior; y ninguna persona que desee cursar la educación superior quede fuera por falta de lugar en las universidades públicas.

Los programas prioritarios son los siguientes:

Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 18 años, cuyas familias se encuentren en localidades o municipios indígenas, de alta o muy alta marginación o en Zonas de Atención Prioritaria, que asistan a escuelas públicas, a fin de fomentar el ingreso, permanencia y conclusión desde la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.

Programa de Becas Elisa Acuña, que tiene por objeto que estudiantes, personal académico y docente reciban una beca que les permita tener acceso, permanencia, egreso y superación en el Sistema Educativo Nacional, tanto en el ámbito académico como en el de investigación.

Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, cuyo propósito es promover la inclusión de aquellos a quienes se les ha negado el acceso a la educación superior, y se orienta a formar profesionistas con sentido social,

comprometidos con las necesidades sociales de la población más desfavorecida del país, con conocimientos de los problemas que plantean la supervivencia.

Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, que tiene como propósito contribuir al cumplimiento de la obligatoriedad de la educación media superior, mediante el otorgamiento de becas a los estudiantes matriculados en alguna de las instituciones de educación media superior del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de que permanezcan y concluyan sus estudios.

Jóvenes Escribiendo el Futuro, que busca que las y los estudiantes de hasta 29 años de edad que vivan en hogares en situación de pobreza, accedan y permanezcan en IES hasta concluir sus estudios, en los niveles de Técnico Superior Universitario, Normal Licenciatura, Licenciatura Universitaria y Tecnológica, dando prioridad a aquellos que se ubiquen en zonas de alta marginación y en contextos de violencia.

Programa Nacional de Reconstrucción, con el que se dará atención a las poblaciones afectadas por los desastres naturales de 2017 y 2018. En su vertiente de educación, el programa se dirige a los inmuebles escolares que se ubican en zonas con alto grado de marginación y con mayor concentración de daños materiales pendientes de atender, canalizando recursos para acciones de reconstrucción, reparación, reubicación, adecuación y equipamiento.

Por su parte, para el ramo **Bienestar** resulta fundamental que la política social pase de una visión asistencialista a una más integral de inclusión productiva de toda la población; que garantice el goce de los derechos humanos y sociales; mejore el ciclo de vida de las personas; exista una participación social y comunitaria con una perspectiva territorial; y se lleve a cabo con transparencia y honestidad. Por esta razón se priorizan acciones que potencien el desarrollo de capacidades, que incrementen el acceso a esquemas de seguridad social, que ayuden a construir un entorno digno, que ayuden a mejorar el ingreso y que tomen en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre gobierno y población, se pueda superar la pobreza y eliminar la desigualdad.

En este contexto, los programas que se instrumentarán para el cumplimiento de los objetivos establecidos, son principalmente, los siguientes: Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia y el Programa Sembrando Vida.

RAMOS ADMINISTRATIVOS, 2019-2020
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 ^p	2019 ^a	2020 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2020 ^p	
				2019 ^p	2019 ^a	2020 ^p	2019 ^p	2019 ^a
Ramos Administrativos^{1/}	1,134,143.5	1,161,981.9	1,132,249.9	100.0	100.0	100.0	-0.2	-2.6
02 Oficina de la Presidencia de la República	1,625.9	1,625.9	918.6	0.1	0.1	0.1	-43.5	-43.5
04 Gobernación	7,240.8	7,329.6	5,804.5	0.6	0.6	0.5	-19.8	-20.8
05 Relaciones Exteriores	8,836.8	8,836.8	8,723.6	0.8	0.8	0.8	-1.3	-1.3
06 Hacienda y Crédito Público	23,381.7	23,381.7	21,156.8	2.1	2.0	1.9	-9.5	-9.5
07 Defensa Nacional	97,013.2	97,013.2	94,028.7	8.6	8.3	8.3	-3.1	-3.1
08 Agricultura y Desarrollo Rural	59,389.6	67,770.2	46,253.1	5.2	5.8	4.1	-22.1	-31.8
09 Comunicaciones y Transportes	68,774.2	68,929.6	54,374.0	6.1	5.9	4.8	-20.9	-21.1
10 Economía	9,379.2	9,379.2	6,255.6	0.8	0.8	0.6	-33.3	-33.3
11 Educación Pública	310,852.0	318,992.8	324,712.6	27.4	27.5	28.7	4.5	1.8
12 Salud	127,606.7	128,701.9	128,589.3	11.3	11.1	11.4	0.8	-0.1
13 Marina	30,639.2	33,228.4	33,557.8	2.7	2.9	3.0	9.5	1.0
14 Trabajo y Previsión Social	44,813.3	44,813.3	28,756.4	4.0	3.9	2.5	-35.8	-35.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	19,424.3	19,424.3	10,939.3	1.7	1.7	1.0	-43.7	-43.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	27,467.0	32,127.6	29,664.0	2.4	2.8	2.6	8.0	-7.7
18 Energía	28,201.6	28,201.6	48,507.3	2.5	2.4	4.3	72.0	72.0
20 Bienestar	153,790.6	155,981.1	173,091.7	13.6	13.4	15.3	12.6	11.0
21 Turismo	9,099.5	9,099.5	5,034.5	0.8	0.8	0.4	-44.7	-44.7
27 Función Pública	934.0	934.0	1,461.4	0.1	0.1	0.1	56.5	56.5
31 Tribunales Agrarios	861.1	861.1	850.6	0.1	0.1	0.1	-1.2	-1.2
36 Seguridad y Protección Ciudadana	55,622.8	55,622.8	59,150.7	4.9	4.8	5.2	6.3	6.3
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	115.7	115.7	144.8	0.0	0.0	0.0	25.1	25.1
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	25,545.0	25,648.6	25,658.8	2.3	2.2	2.3	0.4	0.0
45 Comisión Reguladora de Energía	257.1	257.1	252.9	0.0	0.0	0.0	-1.7	-1.7
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	222.6	222.6	219.8	0.0	0.0	0.0	-1.3	-1.3
47 Entidades no Sectorizadas	10,213.4	10,129.4	10,775.6	0.9	0.9	1.0	5.5	6.4
48 Cultura	12,836.4	13,354.3	13,367.5	1.1	1.1	1.2	4.1	0.1

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Los ramos incluyen las aportaciones ISSSTE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el caso de **Salud**, en el marco del eje de Política Social y la estrategia Salud para toda la población, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cuyos principales objetivos son dignificar los hospitales públicos de las diversas instancias federales, y priorizar la prevención y la prestación de los servicios de salud en beneficio de la población, a fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, se impulsarán acciones que contribuyan al bienestar prioritario de los grupos vulnerables, así como en la salud para el bienestar, la cual orientará los programas prioritarios de Atención médica a toda la población y Entrega de medicamentos de manera gratuita, con la continuidad del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y el Programa Nacional de Reconstrucción, entre otros.

Otros programas relevantes son el Programa de Acción Específico: Salud Materna y Perinatal; Programa Seguro Médico Siglo XXI y el Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica.

En materia de **Agricultura y Desarrollo Rural**, para 2020 se continuará con el proceso de reorientación de los recursos fiscales, a fin de lograr la autosuficiencia alimentaria, destinando los apoyos hacia los pequeños y medianos productores, incorporando criterios para asegurar la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales. Asimismo, se buscará un mayor desarrollo del sector agropecuario, acuícola y pesquero, por lo que se ha definido una estrategia basada en la inclusión y la equidad social de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, y entre los territorios rurales y costeros, para satisfacer las necesidades de un sector tan complejo como éste.

La estrategia se centra en los siguientes programas:

- **Programa Producción para el Bienestar**, para apoyar a los pequeños y medianos productores mediante la dotación de liquidez, inscritos en el Padrón del Programa Producción para el Bienestar, a efecto de incrementar su producción y productividad.
- **Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos**, para apoyar el ingreso de los pequeños productores agrícolas (de menos de 5 hectáreas), adquiriendo sus productos a precios de garantía, así como promover el incremento en la producción de alimentos básicos.
- **Programa de Crédito Ganadero a la Palabra**, para incrementar la productividad del pequeño y mediano productor pecuario, mediante apoyos para la adquisición de ganado e infraestructura, para mantener el hato y ofertar carne y leche de calidad.
- **Programa Fertilizantes**, para apoyar la adquisición de fertilizantes nitrogenados y fosfatados como asunto de interés nacional para la seguridad y soberanía alimentaria; asegurar para los pequeños productores agrícolas fertilizantes a precios accesibles; y promover la organización de productores para la adquisición consolidada de insumos para su competitividad y acceso a las cadenas productivas de la economía nacional.

En **Defensa Nacional**, los recursos asignados se destinarán a las acciones efectivas para la defensa de la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación; a la articulación de la Seguridad Nacional, la seguridad pública y la paz, toda vez que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) participa activamente en apoyo a las actividades

de seguridad pública y al combate de la delincuencia en tanto se integra la Guardia Nacional, realizando tareas de prevención y combate al delito con un enfoque de proximidad con la ciudadanía y con pleno respeto a los derechos humanos; al auxilio de la población civil en casos de necesidades públicas o en caso de desastre, para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Destacan las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de las operaciones, el despliegue militar y la vigilancia del espacio aéreo nacional;
- Participar activamente en los programas de salud y auxilio de las personas así como la reconstrucción de zonas afectadas;
- Fortalecimiento del desarrollo, innovación e investigación tecnológica de la industria militar;
- Contribuir a contrarrestar la inseguridad pública en el país apoyando a las instituciones civiles nacionales encargadas de la seguridad pública para coadyuvar de esta manera a la pacificación del país y reducción de la violencia; y
- Coadyuvar en la construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No.1 (Santa Lucía, Estado de México), su interconexión con el AICM, y la reubicación de instalaciones militares, con la finalidad de brindar atención en mediano y largo plazo la demanda por servicios aeroportuarios y fortaleciendo la conectividad del sistema Aeroportuario Nacional.

Para el caso de **Comunicaciones y Transportes**, los esfuerzos institucionales se orientarán principalmente a la construcción y modernización de caminos rurales; conservación y mantenimiento de la red carretera nacional; a la modernización del AICM, mediante la primera etapa de la reestructuración arquitectónica de los edificios de las Terminales 1 y 2; primera etapa de construcción de la Terminal 3; y la habilitación y operación de un pozo profundo para el suministro de agua.

Asimismo, se asignarán recursos para la construcción y mantenimiento de infraestructura ferroviaria, para el desarrollo y la construcción de trenes de pasajeros y de carga; realización de estudios de proyectos ferroviarios y la ampliación de la línea 12 del Metro Mixcoac-Observatorio. El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec continuará dando el mantenimiento de las Vías Férreas Chiapas y Mayab, ofreciendo transporte ferroviario de carga.

En **Energía**, los recursos asignados se destinarán a lograr que el país tenga un servicio de energía asequible, confiable, de calidad, eficiente y moderno aprovechando los recursos energéticos del país, donde el abastecimiento sea con precios adecuados, en toda la cadena productiva y económica, permitiendo mejorar la calidad de vida y contribuir con la disminución de la desigualdad, al fortalecimiento del papel del Estado como rector del sector energético y conductor de la política energética, a la promoción de la mayor inversión pública y capitalizar a las empresas del Estado y, a promover y hacer eficiente la integración de los procesos energéticos de los hidrocarburos, con los de generación y distribución de electricidad.

Asimismo, el presupuesto incluye una previsión presupuestal por 46,256 millones de pesos, para que el Gobierno de México realice una aportación patrimonial a PEMEX, que le permita fortalecer su posición financiera y realizar inversiones.

El 17.5% de los recursos de los ramos administrativos se concentra en los siguientes: **Seguridad y Protección Ciudadana**, para promover la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad, recuperar el control de los penales de las mafias, coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional y, establecer un Sistema Nacional de Inteligencia; **Hacienda y Crédito Público**, para asegurar una política económica que permita un crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, y que fortalezca el bienestar de las familias mexicanas, destacando el fortalecimiento de las finanzas públicas y un sistema tributario sencillo y equitativo, sustentado en fuentes estables de ingresos; **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, para coadyuvar a que la sociedad mexicana se apropie del conocimiento científico y tecnológico, y lo utilice para su bienestar; **Marina**, para emplear el poder naval en la defensa exterior y la seguridad interna; **Medio Ambiente y Recursos Naturales**, para asegurar la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable; y **Trabajo y Previsión Social**, para fortalecer la política laboral, a través de relaciones laborales basadas en la productividad y en una más equitativa distribución del producto del trabajo.

El 5.7% restante de los recursos se distribuye en el resto de los ramos, en los que destacan: **Cultura; Entidades No Sectorizadas; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Relaciones Exteriores; Economía; Gobernación, Turismo; Función Pública; Tribunales Agrarios; Oficina de la Presidencia de la República; Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; Comisión Reguladora de Energía; y Comisión Nacional de Hidrocarburos.**

Cabe resaltar que, en el caso de la Oficina de la Presidencia de la República, la previsión presupuestaria representa apenas el 0.1% del total, con un decremento real de 43.5% respecto al monto aprobado en 2019. Por otra parte, para el caso de Turismo, se destaca el proyecto del Tren Maya, el cual es el más importante proyecto de infraestructura, de desarrollo socioeconómico y de turismo del presente sexenio, orientado a incrementar la derrama económica en la Península de Yucatán, al fomentar la creación de empleos, impulsar el desarrollo sostenible y propiciar el ordenamiento territorial de la región

3.1.3 Ramos Generales

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 1,811.7 mil millones de pesos, 3.6% mayor en términos reales que el aprobado de 2019.

Del total, para el **Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social**, se prevén asignaciones por 863.6 mil millones de pesos, que equivalen a 47.7% del total y un incremento de 6.1% en términos reales respecto a 2019. Las asignaciones permitirán cumplir con las responsabilidades en materia de transferencias fiscales a cargo del Gobierno de México, destinadas a cubrir el pago de pensiones y jubilaciones, cuotas y aportaciones, subsidios y otras erogaciones en materia de seguridad social, las cuales son ministradas a los Institutos de Seguridad Social y otros beneficiarios.

El **Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**, cuya previsión es de 131.3 mil millones de pesos, que representa 7.2% del total, mayor en 12.2% real con relación al aprobado de 2019, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno de México cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente, este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y iv) otorgamiento de provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

Mediante el **Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**, se propiciará una mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, coadyuvando a la profesionalización docente y la apropiación de los aprendizajes clave en beneficio de la calidad educativa de los educandos. Los recursos para este ramo suman 57.4 mil millones de pesos, lo que representa 3.2% del total.

El **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, contiene recursos destinados al cumplimiento de los propósitos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es decir, la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos. El monto estimado para este ramo es de 759.4 mil millones de pesos, equivalente al 41.9% del total, menor en 0.3% real respecto al presupuesto que le fue aprobado el año anterior.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS GENERALES, 2019-2020
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 ^a	2020 P	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
				2019 P	2019 ^a	2020 P	2019 P	2019 ^a
Ramos Generales ^{1/}	1,747,409.2	1,749,207.5	1,811,653.6	100.0	100.0	100.0	3.7	3.6
19 Aportaciones a Seguridad Social	814,163.1	814,163.1	863,611.8	46.6	46.5	47.7	6.1	6.1
23 Provisiones Salariales y Económicas	117,029.4	117,029.4	131,300.5	6.7	6.7	7.2	12.2	12.2
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	55,997.7	55,997.7	57,357.5	3.2	3.2	3.2	2.4	2.4
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	760,218.9	762,017.3	759,383.9	43.5	43.6	41.9	-0.1	-0.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo, para 2020 se estima en 1,174.5 mil millones de pesos, 6% más en términos reales que el aprobado para el ejercicio fiscal de 2019.

Del total de los recursos para este nivel institucional, 70.2% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y 29.8% restante se refiere a los gastos del ISSSTE. Con estos recursos, el Ejecutivo Federal fortalecerá la seguridad social y los servicios de protección y prevención de los trabajadores activos, así como de los pensionados y sus familias, al tiempo que se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen ambas instituciones.

En el caso del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, las acciones son las siguientes:

- Implementar una estrategia de prestación de servicios para la provisión sistemática y ordenada de las acciones preventivas.
- Garantizar el suministro de medicamentos e insumos con oportunidad y eficacia.
- Mejorar de manera continua los procesos de Atención Integral a la Salud.
- Favorecer la proyección laboral de la madre trabajadora y contribuir al desarrollo integral del niño.
- Incrementar la cobertura de la seguridad social para los trabajadores mediante la implementación de buenas prácticas de recaudación que disminuyan la elusión y evasión de obligaciones en el mercado laboral.

Por lo que corresponde al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**:

- Reorientar los patrones de conducta, como evitar las enfermedades prevenibles por vacunación; vigilancia y control epidemiológico; control de hidratación oral; detección oportuna de enfermedades; control de la embarazada y planificación familiar; orientación y capacitación para la salud de la población derechohabiente; prevención de padecimientos bucodentales.
- En materia de cobertura de la atención médica curativa, proveer acciones de consultas generales; consultas externas especializadas; consultas a hospitalización general y especializada; consultas de urgencias; y sesiones en rehabilitación.
- Con relación a la infraestructura de inmuebles, el destino de los recursos se ubica principalmente en los inmuebles de unidades médicas, especialmente para incrementar la cobertura y la calidad de los servicios de salud en regiones donde más se requiere.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO, 2019-2020
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 ^p	2019 ^a	2020 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2020 ^p	
				2019 ^p	2019 ^a	2020 ^p	2019 ^p	2019 ^a
TOTAL	1,108,250.8	1,108,250.8	1,174,505.3	100.0	100.0	100.0	6.0	6.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	773,389.5	773,389.5	825,062.9	69.8	69.8	70.2	6.7	6.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	334,861.3	334,861.3	349,442.4	30.2	30.2	29.8	4.4	4.4

p= Proyecto.

a= Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos conjunto de **PEMEX** y **CFE** asciende a 979.9 mil millones de pesos, lo que representa un incremento real de 5.2% respecto a 2019. Para **PEMEX**, se prevé un aumento de 8.8% en términos reales respecto al año previo, mientras que para la **CFE** se estima un incremento real de 1.4% con relación a 2019.

Con apoyo en los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, **PEMEX** orientará sus actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020, tomando en consideración las directrices del PND y de los programas de gobierno que de éste se desprendan, a efecto de promover el desarrollo sustentable del país.

En el PND, el Gobierno de México manifiesta, como un propósito de importancia estratégica para la presente administración, el rescate de **PEMEX** para consolidarlo nuevamente como palanca del desarrollo nacional y se mencionan como prioridades el incremento de la producción de petróleo y gas natural, la rehabilitación de las refinerías existentes y la construcción de nueva capacidad de refinación en el sureste del país, así como la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.

Por lo anterior, **PEMEX** colabora en el eje tres de Economía del PND, en la estrategia Rescate del sector energético, contribuyendo de forma directa para alcanzar una política energética soberana y de seguridad energética, a través de fortalecer la propuesta de valor, el servicio al cliente y el reconocimiento de la marca **PEMEX** para mejorar su posición competitiva en los mercados de productos y servicios. Asimismo, mejorar la posición competitiva de **PEMEX** incrementando la flexibilidad de la capacidad de almacenamiento y transporte para petrolíferos.

La **CFE** es una empresa productiva del Estado con autonomía técnica, operativa y de gestión, con el objetivo de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, evolucionando de ser una empresa de electricidad, a una empresa de energía, que brindará servicio eléctrico, comercializará gas natural en el país e incursionará en el negocio de las telecomunicaciones a través del programa del Gobierno de México Internet para Todos.

Para 2020, la CFE continuará con su proceso de transformación, enfocándose principalmente en las acciones de generación, para mejorar la productividad en mantenimientos, costos operativos y combustibles, y en transmisión y distribución, para modernizar la infraestructura y reducir costos y pérdidas de energía, así como mantener los niveles de confiabilidad, seguridad y calidad de las Redes Generales de Distribución. Las principales iniciativas estarán dirigidas a la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en distribución, a la mejora de la eficiencia en la operación y mantenimiento de líneas de subestaciones, fundamentales para asegurar costos eficientes.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, 2019-2020
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 a	2020 P	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
				2019 P	2019 a	2020 P	2019 P	2019 a
TOTAL	931,400.1	931,400.1	979,862.1	100.0	100.0	100.0	5.2	5.2
Petróleos Mexicanos	481,183.0	481,183.0	523,425.0	51.7	51.7	53.4	8.8	8.8
Comisión Federal de Electricidad	450,217.2	450,217.2	456,437.1	48.3	48.3	46.6	1.4	1.4

p/= Proyecto.

a/= Aprobado.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2 Clasificación Económica

Conforme a las previsiones para el ejercicio fiscal 2020, el gasto programable se distribuye como sigue: el gasto corriente representa 60.7%; las pensiones y jubilaciones 22%; y al gasto de inversión le corresponde 17.3%.

3.2.1 Gasto corriente

El gasto corriente se integra por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias asociadas a los siguientes rubros:

- Servicios personales de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los del magisterio, salud, personal de seguridad pública y nacional y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;
- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios, y
- Subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

La estimación de gasto corriente incluida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 suma 2,670.1 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 0.9% real respecto al presupuesto aprobado para 2019.

El pronóstico de gasto en servicios personales para 2020, que incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, suma 1,320.1 mil millones de pesos, mayor en 2.1% en términos reales respecto al presupuesto aprobado de 2019.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2019-2020
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 a	2020 P	Variación real 2020 P			
				Absoluta		%	
				2019 P	2019 a	2019 P	2019 a
Gasto Programable^{1/}	4,269,826.3	4,295,441.3	4,395,191.4	125,365.1	99,750.1	2.9	2.3
Gasto Corriente	2,624,220.6	2,645,492.0	2,670,120.4	45,899.8	24,628.5	1.7	0.9
Servicios Personales	1,294,585.4	1,292,930.2	1,320,127.0	25,541.5	27,196.8	2.0	2.1
Poderes y Entes Autónomos	86,635.7	85,499.3	88,012.8	1,377.1	2,513.5	1.6	2.9
INEGI y TFJA	9,913.9	9,366.4	14,777.2	4,863.2	5,410.7	49.1	57.8
Ramos Administrativos	310,062.2	310,038.9	322,014.7	11,952.4	11,975.7	3.9	3.9
Salud, Educación, CONACYT y Cultura ^{2/}	140,665.0	140,665.0	144,518.8	3,853.9	3,853.9	2.7	2.7
Seguridad ^{3/}	108,746.1	108,746.1	113,295.3	4,549.2	4,549.2	4.2	4.2
Otros	60,651.1	60,627.9	64,200.5	3,549.4	3,572.7	5.9	5.9
Ramos Generales	482,725.3	482,777.2	484,838.1	2,112.7	2,060.8	0.4	0.4
Entidades de Control Directo	250,487.8	250,487.8	256,331.2	5,843.4	5,843.4	2.3	2.3
Empresas Productivas del Estado	154,760.5	154,760.5	154,153.1	-607.4	-607.4	-0.4	-0.4
Subsidios	537,497.6	553,720.5	520,947.3	-16,550.2	-32,773.2	-3.1	-5.9
Sector Social y Privado	425,316.9	434,573.4	401,027.4	-24,289.5	-33,546.0	-5.7	-7.7
Entidades Federativas y Municipios	112,180.7	119,147.1	119,919.9	7,739.2	772.8	6.9	0.6
Gastos de Operación	792,137.7	798,841.3	829,046.1	36,908.5	30,204.8	4.7	3.8
Poderes y Entes Autónomos	27,484.3	26,041.5	28,105.9	621.6	2,064.4	2.3	7.9
INEGI y TFJA	4,115.2	3,891.3	4,366.0	250.8	474.7	6.1	12.2
Ramos Administrativos	145,152.9	153,115.7	160,234.3	15,081.4	7,118.6	10.4	4.6
Salud, Educación, CONACYT y Cultura ^{2/}	60,800.1	65,283.7	65,999.4	5,199.3	715.7	8.6	1.1
Seguridad ^{3/}	43,238.3	45,827.5	55,859.2	12,620.9	10,031.7	29.2	21.9
Otros	41,114.4	42,004.4	38,375.6	-2,738.9	-3,628.9	-6.7	-8.6
Ramos Generales	133,817.5	134,225.1	133,329.9	-487.7	-895.2	-0.4	-0.7
Entidades de Control Directo	160,391.8	160,391.8	168,651.7	8,259.9	8,259.9	5.1	5.1
Empresas Productivas del Estado	321,175.9	321,175.9	334,358.4	13,182.5	13,182.5	4.1	4.1
Pensiones y Jubilaciones	908,780.2	908,780.2	965,202.8	56,422.6	56,422.6	6.2	6.2
Gasto de Inversión	736,825.5	741,169.2	759,868.2	23,042.7	18,699.0	3.1	2.5
Inversión Física	669,572.2	670,499.0	634,441.7	-35,130.5	-36,057.3	-5.2	-5.4
Poderes y Entes Autónomos	1,261.8	624.1	3,201.1	1,939.3	2,577.0	153.7	412.9
INEGI y TFJA	1,698.8	1,665.2	105.7	-1,593.1	-1,559.6	-93.8	-93.7

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2019-2020
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 a	2020 P	Variación real 2020 P			
				Absoluta		%	
				2019 P	2019 a	2019 P	2019 a
Administración Pública Federal ^{4/}	470,290.4	470,497.5	434,392.6	-35,897.8	-36,104.9	-7.6	-7.7
Aportaciones Federales ^{5/}	196,321.2	197,712.1	196,742.2	421.0	-969.8	0.2	-0.5
Subsidios	19,685.6	23,102.6	21,021.5	1,335.9	-2,081.1	6.8	-9.0
Sectores Social y Privado	6,990.4	7,893.9	5,079.1	-1,911.2	-2,814.8	-27.3	-35.7
Entidades Federativas y Municipios	12,695.3	15,208.6	15,942.4	3,247.1	733.8	25.6	4.8
Inversión Financiera	47,567.6	47,567.6	104,405.0	56,837.4	56,837.4	119.5	119.5

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones al ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y empresas productivas del Estado.

^{2/} Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud, 38 CONACYT y 48 Cultura.

^{3/} Integra a los Ramos 7 Defensa Nacional, 13 Marina y 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

^{4/} Comprende a las dependencias, Entidades de Control Directo y a las empresas productivas del Estado.

^{5/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Las erogaciones por concepto de subsidios de naturaleza corriente suman 520.9 mil millones de pesos y representan 11.9% del gasto programable total, con una disminución para 2020 de 5.9% en términos reales respecto al aprobado para 2019.

El gasto en subsidios incluye recursos que se ejercen principalmente a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y que se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública.

El gasto de operación se estima en 829 mil millones de pesos, 3.8% más en términos reales respecto al presupuesto aprobado de 2019 las asignaciones para este componente de gasto se relacionan con los pagos por concepto de energía eléctrica, telefonía y combustibles, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los Programas presupuestarios.

Pensiones y jubilaciones

Dentro del rubro de pensiones y jubilaciones, se estiman gastos que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones. Este componente de gasto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del Gobierno de México, los de las Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE), así como los de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE). Para 2020 se estima un total de 965.2 mil millones de pesos, lo que significa un crecimiento de 6.2% en términos reales respecto al aprobado para 2019.

Del total de la previsión, 76.1% corresponde a las Entidades de Control Directo, cuyas asignaciones crecen en 7.6% real; 12.8% se asocia a las erogaciones del Gobierno Federal, que aumentan en 4.2% en términos reales; y las empresas productivas del Estado concentran 11.2%, las cuales decrecen sólo 0.3% una vez descontado el efecto de la inflación.

GASTO EN PENSIONES, 2019-2020
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 a	2020 P	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
				2019 P	2019 a	2020 P	2019 P	2019 a
TOTAL ^{1/}	908,780.2	908,780.2	965,202.8	100.0	100.0	100.0	6.2	6.2
Gobierno Federal	118,230.6	118,230.6	123,253.0	13.0	13.0	12.8	4.2	4.2
Entidades de Control Directo	682,606.4	682,606.4	734,327.8	75.1	75.1	76.1	7.6	7.6
Instituto Mexicano del Seguro Social	448,392.5	448,392.5	488,616.7	49.3	49.3	50.6	9.0	9.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	234,213.9	234,213.9	245,711.1	25.8	25.8	25.5	4.9	4.9
Empresas Productivas del Estado	107,943.2	107,943.2	107,621.9	11.9	11.9	11.2	-0.3	-0.3
Petróleos Mexicanos	65,833.6	65,833.6	63,895.0	7.2	7.2	6.6	-2.9	-2.9
Comisión Federal de Electricidad	42,109.6	42,109.6	43,727.0	4.6	4.6	4.5	3.8	3.8

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

3.2.2 Gasto de inversión

El gasto de inversión estimado para 2020 asciende a 760 mil millones de pesos, 3% mayor en términos reales que la propuesta y el aprobado en 2019. De este monto, 83% corresponde a inversión física presupuestaria; 3% se relaciona con subsidios para el sector social y privado, y para las entidades federativas y municipios; y el restante 14% se refiere a otros de inversión.

La inversión física presupuestaria contiene los recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas

informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Del total de gasto previsto para inversión física presupuestaria, 726 mil millones de pesos corresponde a los recursos previstos para las dependencias y entidades de la APF; 31 mil millones de pesos se relaciona con aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y 3 mil millones de pesos se refiere a los recursos para Poderes y Entes Autónomos, Información Nacional Estadística y Geográfica, y Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A fin de continuar promoviendo la eficiencia en la asignación de los recursos en materia de inversión, para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se aplica la metodología de priorización de proyectos y programas de inversión, para la prelación de los PPI a fin de identificar aquellos que contribuyan al desarrollo económico del país, impulsen la infraestructura en zonas que presentan rezagos en la materia y promuevan de manera conjunta mejores condiciones a la sociedad.

Dicha metodología consta en la clasificación (proyectos plurianuales, PPS y APP como gasto irreductible, prioridades y compromisos presidenciales, en ejecución, mantenimientos y adquisiciones de infraestructura productiva, nuevos proyectos, y mantenimientos y adquisiciones administrativas) y valoración de cada PPI en función de atributos como los son el avance en las factibilidades, indicadores de rentabilidad, impacto regional, población beneficiada, su vinculación con estrategias nacionales así como el impulso hacia un presupuesto verde y el tiempo que les tomaría concluir la inversión para iniciar operación.

Por otro lado, para cada proyecto viable se propone la asignación de recursos fiscales en función del ritmo de ejecución y la programación establecida por las dependencias y entidades de la APF.

Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a que se refiere el Artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la CPEUM.

La inversión considerada en el Tomo VIII del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se explica de la siguiente manera:

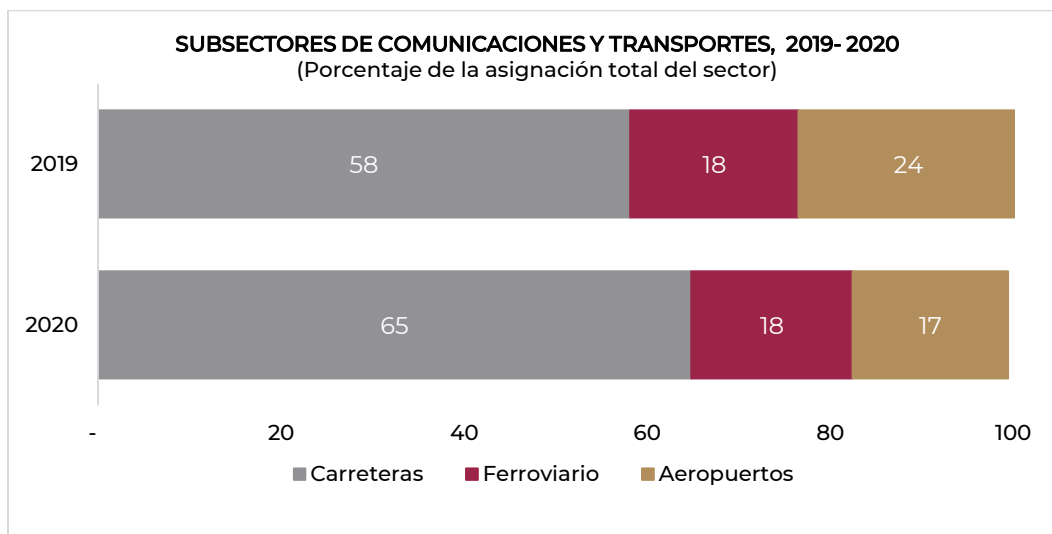
Sector de Comunicaciones y Transportes

Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone continuar con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes, de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, optimizando los recursos destinados al sector, realizando un mayor número de obras y acciones que permitan el desarrollo de la actividad económica del país e impulse la inversión privada y extranjera con menor cantidad de recursos públicos.

En este sentido, se planea destinar 53,161 millones de pesos provenientes de recursos fiscales a obras de infraestructura carretera, ferroviaria y aeroportuaria. El subsector carretero concentra la mayor proporción del presupuesto del sector con 65% en 2020, seguido del subsector aeroportuario y el subsector ferroviario con 18%, respectivamente. Los recursos destinados son pieza clave para ofrecer un mejor nivel de vida a la población, tanto de lugares pocos comunicados como en los estados y municipios que encuentran en dichas obras, oportunidades de desarrollo regional.

El sector de comunicaciones y transportes continúa siendo uno de los sectores más importantes en el desarrollo de infraestructura del país, ya que permite mejorar la conectividad, transporte de personas, bienes y servicios. Resulta importante mencionar que las metas principales del sector es ampliar las opciones de desarrollo desde las regiones de mayor prosperidad a las regiones menos favorecidas del país, para lo cual el gobierno ha establecido un marco de proyectos que sintetiza una visión de un modelo de Nación, congruente con la perspectiva de inversión en beneficio de los más pobres, y en respeto a la dimensión local de las comunidades.

Por ello, para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone destinar a este sector 74% del total de inversión de los recursos fiscales.



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (2019- 2020).

Subsector carretero

El subsector carretero es un pilar de gran importancia para potencializar el desarrollo socioeconómico y la integración regional, facilitando el transporte de personas y la entrega oportuna de bienes. Por ello, se plantea construir, modernizar y dar la conservación adecuada a la Red Federal de Carreteras, así como a la red de Caminos Rurales y Alimentadores, de tal manera que permita la comunicación en cualquier época del año, en especial a las comunidades que presentan los índices más altos de marginación y de población indígena.

En congruencia con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera, se continúa con una estrategia de distribución del gasto considerando la conclusión de obras, su complementariedad, mantenimiento y conservación de la red carretera del país.

Para este subsector se propone una inversión de 34,462 millones de pesos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, con el objeto de mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional a través de su ampliación, modernización y conservación y garantizar el desplazamiento de pasajeros y carga entre ciudades, así como viajes de largo itinerario.

En particular, para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se propone destinar 5,166 millones de pesos en el programa de construcción de carreteras, distribuidos en 50 proyectos que se encuentran en etapa de ejecución.

La asignación de recursos para la construcción, ampliación y modernización de la red carretera federal, se efectuó a partir de analizar las obras y proyectos que se encuentran en etapa de ejecución y/o próximos a su conclusión, su impacto en el desarrollo regional y nacional, así como aquellas obras que sirvan como vehículo para impulsar la inversión privada y extranjera en los sectores agrícola, ganadero, turístico, logístico, etc., buscando en todo momento la asignación eficaz y eficiente de los recursos.

Los principales proyectos son: Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo: Entronque Reforma-Villahermosa, en Veracruz y Tabasco (292 millones de pesos); Carretera Durango-Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, en Durango y Chihuahua (288 millones de pesos); Modernización de la carretera federal MEX-145 tramo Cosío-Ojocaliente en Aguascalientes y Zacatecas (266 millones de pesos); Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, en Oaxaca (248 millones de pesos) y Modernización Portezuelo-Ciudad Valles, en San Luis Potosí (248 millones de pesos).

Las características operativas, climatológicas y orográficas que se presentan anualmente a lo largo de la red carretera federal, propician la generación de diversos tipos de deterioros y fallas en las carreteras, que se traducen en el incremento de los tiempos de recorrido del tránsito, reducción en los niveles de servicio de los tramos carreteros, pérdidas económicas, problemas sociales y molestias a la población, condiciones que favorecen al incremento en el número de accidentes que provocan pérdidas materiales y en algunas ocasiones pérdidas humanas.

Por lo anterior, resulta imprescindible destinar recursos presupuestales para mantener la red carretera federal con altos niveles de servicio, con la finalidad de ofrecer a sus usuarios adecuadas condiciones de comodidad, economía y seguridad en su trayecto.

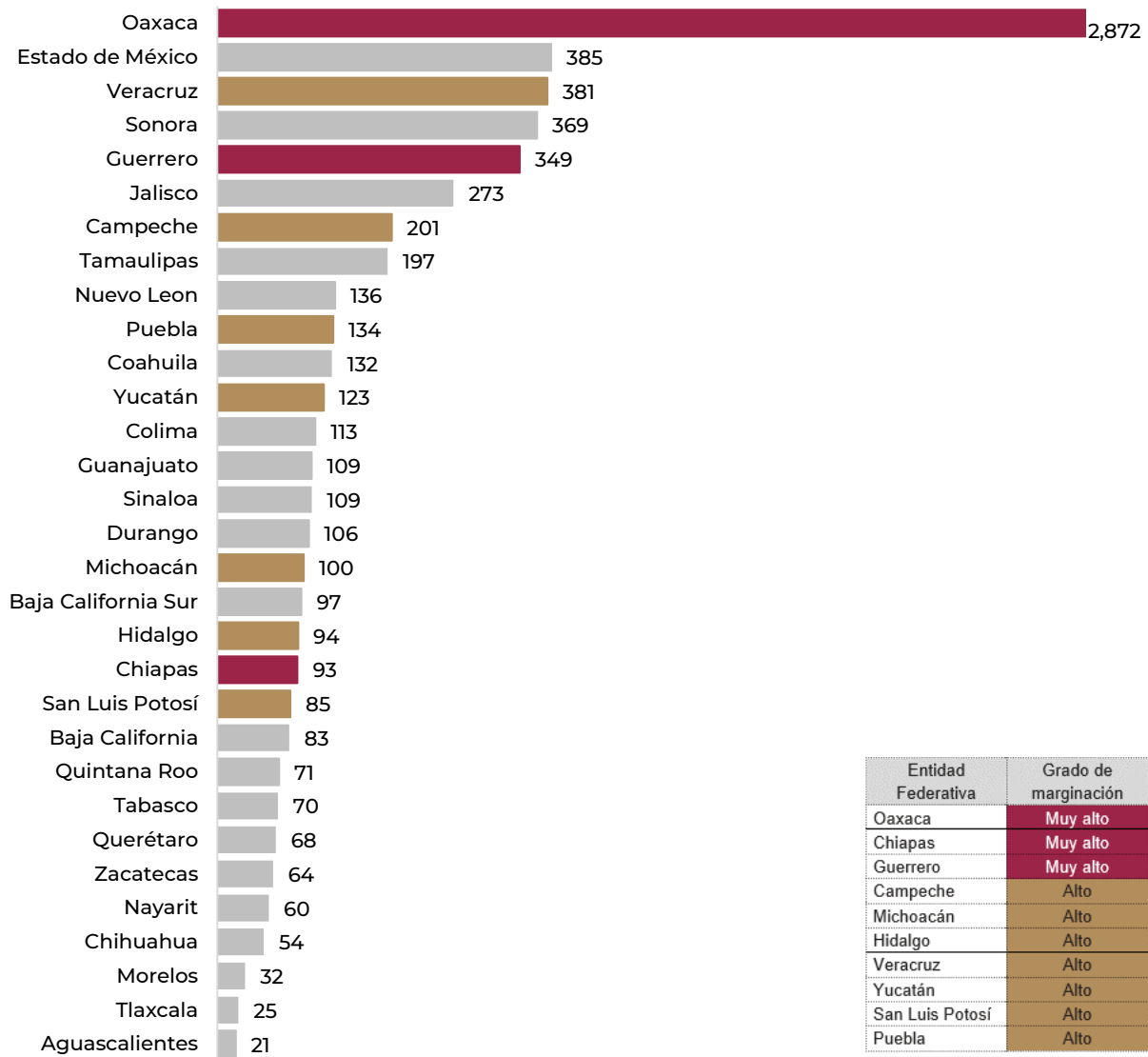
Por tal motivo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se propone destinar recursos para la conservación y elaboración de estudios y proyectos carreteros, por la cantidad de 10,981 millones de pesos distribuidos en 13 programas, dirigidos a atender los tramos carreteros con bajos niveles de servicio e importantes condiciones de deterioro y fallas.

Entre los principales programas se encuentra la Conservación Periódica de Tramos con 3,775 millones de pesos y la Conservación Rutinaria de Tramos Carreteros (limpieza, señalamiento, pintura, etc.) con 2,471 millones de pesos, acciones que permitirán disminuir el índice de accidentes, incrementar las velocidades de operación vehicular, así como impulsar la actividad económica y productiva a lo largo del territorio nacional. Esta inversión se complementa con la realizada a través de proyectos bajo esquemas de APP autorizados hasta 2020, en los cuales se tiene previsto una inversión privada para 2020 de 5,219 millones de pesos.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se contempla la Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras como Programa de Inversión de Mantenimiento, con el objetivo de conservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la red rural y alimentadora a nivel nacional que se encuentran en condiciones regulares o malas, buscando reducir los costos en los que incurren los vehículos por su utilización, fortaleciendo la conectividad local y regional de las poblaciones, promoviendo el desarrollo económico y social de las comunidades con altos índices de marginación y rezago social, para facilitar el acceso a las cabeceras municipales y a los servicios sociales como salud y educación.

De este modo, para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se propone una asignación de 7,005 millones de pesos destinados para la conservación y mantenimiento de los caminos rurales y alimentadores.

ASIGNACIÓN PPEF 2020 POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Millones de pesos)
Programa de Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras



Fuente: Grados de marginación de acuerdo con el "Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015". CONAPO.

Asimismo, se destaca la asignación de 2,500 millones de pesos para la pavimentación de caminos a cabeceras municipales en el estado de Oaxaca, recursos que facilitarán el acceso de las comunidades marginadas y poblaciones indígenas a sus cabeceras municipales, permitiendo el acceso a los servicios básicos de salud y educación, propiciando la generación de empleos a través de la ejecución del programa, favoreciendo a su desarrollo económico. Los 372 millones de pesos restantes serán destinados a la conservación y mantenimiento de la red de caminos rurales y alimentadores de este estado.

Para el Programa de Construcción de Caminos Rurales y Alimentadores se plantea una asignación de 730 millones de pesos destacando los caminos; Los Herrera–Tamazula, Badiraguato–Parral y San Ignacio–Tayoltita, en los estados de Sinaloa y Durango, tramos carreteros que se consideran de mayor relevancia para el desarrollo económico y productivo de las localidades marginadas ubicadas en la Sierra Madre Occidental, mismas que permitirán el impulso al desarrollo del sector minero de la región, incentivando a la inversión privada y extranjera, generando mayores oportunidades de empleo formal en la región.

Subsector aeroportuario

El subsector aeroportuario se integra de un sistema aeroportuario metropolitano, en el cual, se garantiza la infraestructura aeroportuaria y la conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional, sentando las bases para un mayor crecimiento y como fuente de generación de empleo. Asimismo, una mejor conectividad fungirá como fuente de ingresos por el continuo aumento del turismo, así como del transporte de carga. Otro aspecto relevante asociado al subsector aeroportuario se refiere a la productividad que se obtiene, ya que permite a las empresas reducir sus costos logísticos, mejorar su eficiencia mediante la creación de redes que potencian el intercambio comercial.

Para lograr la conectividad y las condiciones de competitividad, para el ejercicio presupuestal 2020, se estima invertir 9,324 millones de pesos en el AICM, así como en infraestructura y equipamiento en las siguientes obras; bahía de salida (cabecera 05L), prolongación de rodaje B1, reubicación de las Instalaciones de la SEDENA y la SEMAR en el AICM, construcción del pasillo L, la rehabilitación de infraestructura sanitaria, equipamiento de baños en el AICM, la construcción de un nuevo edificio terminal y construcción del Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles”, así como en la inversión en la adquisición de equipos de control aéreo por 898 millones de pesos que permitirá dotar de la tecnología que asegure la operación del Sistema.

Subsector ferroviario

En este subsector se tiene previsto impulsar el desarrollo de importantes zonas metropolitanas y regiones del país contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas al reducir los tiempos de traslado. Los trenes de pasajeros y carga representan una solución a largo plazo para la conectividad urbana, interurbana y regional con

una alta rentabilidad social. Para este subsector se planea programar 9,375 millones de pesos para el ejercicio 2020.

Destacan las asignaciones al CIIT con un monto propuesto para el ejercicio 2020, de 3,195 millones de pesos; al Tren Interurbano México-Toluca con una asignación de 3 mil millones de pesos; a la construcción del Tren Maya con un monto propuesto de inversión de 2,500 millones de pesos; y a la Ampliación de la Línea 12 Mixcoac-Observatorio con una asignación de 500 millones de pesos.

Sector hidráulico

Con el propósito de avanzar en las estrategias del Desarrollo Económico Sustentable y en la del fomento de una *Economía para el bienestar*, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 reconoce la importancia del Sector Hidráulico en dichas estrategias y, propone, destinar a este sector 6,969 millones de pesos, mediante los cuales se privilegia el desarrollo de obras de gran impacto, las cuales generarán grandes beneficios a la población, además de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas hidráulicos existentes mediante programas de mantenimiento.

Programa de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Este programa tiene como objetivo fortalecer el suministro de agua potable y al mismo tiempo incrementar la cobertura de saneamiento en el país. Por lo anterior, en la propuesta de asignación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone un monto de inversión de 1,768 millones de pesos para este programa. Dicha asignación está enfocada en la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento, así como la realización de obras de mantenimiento que permitan asegurar el servicio de distribución de agua potable y la disminución de las pérdidas de este vital líquido, entre las cuales destaca el Programa de Mantenimiento del Sistema Cutzamala, con una asignación propuesta de 500 millones de pesos. Dicho sistema cuenta con una capacidad de conducción de 20 m³/s de agua potable al Valle de México. El objetivo último de estas acciones es brindar a los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad, en este caso, proveyéndolos de servicios públicos básicos como el agua potable.

Programa de Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza

Para este programa se propone una asignación de 466 millones de pesos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, misma que se distribuye en obras de rehabilitación y modernización de presas y otras estructuras en 27 entidades federativas. Lo anterior permitirá contar con infraestructura hidráulica sólida y funcional, para evitar afectaciones significativas en la superficie de producción agrícola, en beneficio directo de los productores del sector agropecuario y de la población nacional que finalmente depende de los productos que se generan en este sector para su consumo. Asimismo, permite controlar avenidas extraordinarias a causa de los constantes cambios en el medio ambiente y en las condiciones climatológicas del país.

Programa de Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado

Uno de los grandes retos de esta administración es mejorar las condiciones técnico-económicas en las cuales se encuentra el sector agropecuario. En este sentido, la implementación del Programa de Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado tiene como principales objetivos incrementar, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de riego, así como la rehabilitación y mantenimiento de las áreas de temporal tecnificado, ubicadas en su mayoría en la región sur-sureste del país. De esta forma, se contribuye a mejorar las condiciones de los productores del campo, así como a reducir los niveles de pobreza en zonas rurales de la República Mexicana. En este Proyecto de Presupuesto de Egresos se impulsa el gasto en infraestructura hidroagrícola con una asignación de 2,890 millones de pesos. Dentro de los recursos destinados a este programa, y en la búsqueda de la autosuficiencia alimentaria nacional, destaca la construcción del Canal Centenario en Nayarit, con una asignación presupuestal de 700 millones de pesos y la continuación de la construcción de la Presa Santa María en Sinaloa, con una asignación propuesta de 1,063 millones de pesos.

Programa de Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas

Este programa tiene la finalidad de proteger a la población vulnerable ante eventos hidrometeorológicos extremos. Por tal razón, se propone la asignación de 972 millones de pesos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, orientados a la construcción de infraestructura hidráulica para el control de avenidas extraordinarias y al mantenimiento de la infraestructura existente. Lo anterior disminuirá el riesgo de afectaciones a la población ante la ocurrencia de eventos naturales extremos, particularmente para aquellas poblaciones cuyos procesos de resiliencia económica son más prolongados y extremos. Dentro de este programa destacan los proyectos hídricos para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco, con una asignación de 200 millones de pesos y para la protección contra inundaciones en 19 kilómetros de la margen derecha del río Suchiate en el estado de Chiapas, colindante con la frontera con Guatemala, con una asignación presupuestal de 100 millones de pesos.

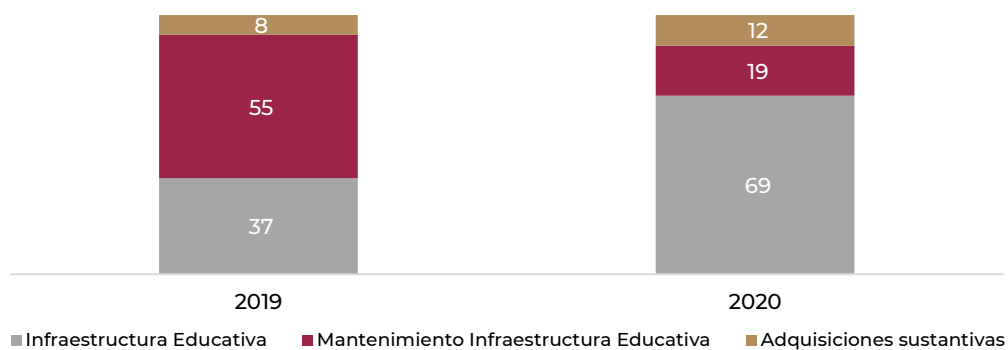
Sector Educación

El Gobierno de México tiene el compromiso de mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación. Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se propone la asignación de 543 millones de pesos, sin considerar el Proyecto para la Prestación de Servicios denominado “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí”, enfocada en mayor medida al Programa presupuestario de Proyectos de Infraestructura Social del sector educativo, que representa 69% de la propuesta total de asignación. Lo anterior, significa un incremento de 32% en comparación al año 2019, al pasar de 37% a 69% de la inversión destinada a obras para la infraestructura educativa.

Estas inversiones se orientan a un modelo socialmente funcional en permanente consulta y adecuación a las opiniones de todos: alumnos, maestros y en su caso, padres de familia. Por lo que sus objetivos están dirigidos a

programar un modelo de infraestructura dentro de las necesidades que dichos actores determinen para beneficio del proceso educativo, sobre todo en escuelas rurales y dañadas.

INVERSIÓN ASIGNADA DEL AÑO 2019 VS 2020 EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (Porcentaje)



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

La propuesta de asignación de recursos fiscales de 543 millones de pesos se distribuye en ocho proyectos de inversión, de los cuales, cuatro corresponden al Programa presupuestario Proyectos de Infraestructura Social del sector educativo con una asignación de 374 millones de pesos, que beneficiarán alrededor de 46,623 estudiantes de educación superior de la UNAM, en las entidades de la Ciudad de México y Querétaro.

Por otro lado, se propone asignación de recursos para el Programa presupuestario Mantenimiento de Infraestructura, que abarcan dos programas de mantenimiento sustantivo asociados a obras de infraestructura educativa, por un monto de 104 millones de pesos. Los programas de mantenimiento se enfocan a facultades, escuelas, institutos, colegios, así como para recintos de Difusión Cultural y Extensión Universitaria de la UNAM, el cual contribuye y garantiza la funcionalidad y seguridad de las instalaciones para la continuidad de los servicios y contar con infraestructura funcional en centros e institutos de investigación científica, desarrollo tecnológico y humanidades, escuelas y centros de educación superior.

Por último, el porcentaje de inversión asignado a las adquisiciones se enfoca en su totalidad a las compras sustantivas del sector educativo, lo que representa 12% respecto al total asignado, es decir, 65 millones de pesos para la actualización y sustitución de equipos y mobiliario de las aulas en las facultades, escuelas, institutos, colegios, laboratorios y diversas instalaciones de la UNAM.

Sector Turismo

El turismo representa la posibilidad de crear empleos, incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, así como preservar la riqueza natural y fomentar el desarrollo nacional. La inversión destinada a este sector ha contribuido a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento, logrando con ello posicionar a México en 2018, en el séptimo lugar de los principales destinos turísticos a nivel mundial, con una cifra histórica de 41 millones de turistas internacionales, generando una derrama económica superior a los 22,510 millones de dólares.

Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone impulsar el turismo como sector estratégico, debido a la alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior y generar alto valor económico. Por lo anterior, se propone asignar recursos al Programa presupuestario Mantenimiento de Infraestructura para cuatro programas de inversión por un monto de 788 millones de pesos, destinados al mantenimiento de los ocho CIP ubicados en las playas más destacadas: Ixtapa en Guerrero, Huatulco en Oaxaca, Bahía de Banderas en Nayarit, Los Cabos y Loreto en Baja California Sur, Costa del Pacífico en Sinaloa, Cancún y Cozumel en Quintana Roo. Estas acciones permitirán continuar ofreciendo infraestructura y servicios de calidad con el objetivo de promover el interés para conservar el atractivo turístico e incrementar el flujo de turistas nacionales y extranjeros.

Para el proyecto Tren Maya se tiene previsto la ejecución de 2,500 millones de pesos para 2020, los cuales permitirán detonar el producto turístico en la región de la península de Yucatán, a través de la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sur-sureste del país. Su cobertura comprenderá los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Sector Salud

Para elevar la productividad del país y fomentar el crecimiento económico, es necesario contar con una población saludable. Por ello, dentro de las prioridades del Gobierno, se encuentra otorgar y garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a todos los mexicanos.

En ese sentido y con el fin de aumentar la cobertura de los servicios médicos a la población, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 propone una asignación de recursos fiscales de 1,554 millones de pesos, para el sector salud, de los cuales 111 millones de pesos se destinan al Programa presupuestario de proyectos de infraestructura social en salud.

Se destaca la inversión en infraestructura destinada a la atención a la salud mental toda vez que representa una carga creciente para la salud pública. La OMS pronostica que para 2020 la depresión será la primera causa de discapacidad en países como México. Los efectos del déficit en la prestación de los servicios de salud mental interactúan de forma negativa con los niveles de productividad y en consecuencia con la reducción de la pobreza.

En un esfuerzo por incrementar la cobertura en la prestación de servicios para los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias se propone una asignación de 65 millones de pesos para dar continuidad a la construcción y equipamiento de las áreas de servicios ambulatorios y urgencias del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, en beneficio de más de 2 millones de habitantes a nivel nacional.

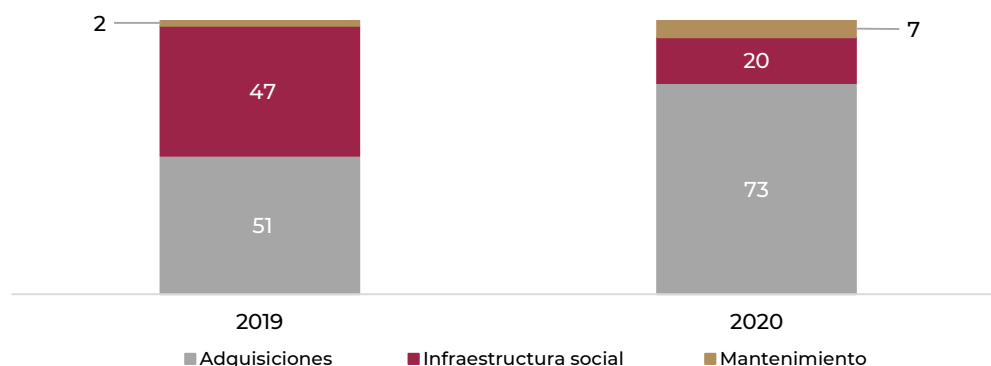
Asimismo, sobresale la inversión destinada a reforzar la cobertura sanitaria universal, las enfermedades no transmisibles y los servicios integrados y centrados en los adultos mayores. Las cifras más recientes muestran que en México habitan alrededor de 13 millones de personas que tienen 60 años o más, el progresivo envejecimiento de la población, favorecido por el aumento en la esperanza de vida junto con la disminución en las tasas de fecundidad, conlleva a tomar acciones para poder afrontar el cambio demográfico. En virtud de ello, se propone una asignación de 46 millones de pesos para la ampliación y remodelación de la Sede del Instituto Nacional de Geriátrica, que beneficia a más de 40 mil personas con el fin de alcanzar la salud universal no solo en los diferentes estratos socioeconómicos sino también en las distintas etapas de vida de las personas. Además, se busca contar con instalaciones adecuadas que permitan al Instituto fortalecer los servicios de salud para este sector de la población y emprender acciones vinculadas con los ámbitos de actuación prioritarios definidos por la OMS.

Por último, en México las enfermedades crónico-degenerativas son los padecimientos que predominan entre la población de edad adulta y constituyen las principales causas de la mortalidad general, las enfermedades cardíacas afectan a 26% de la población. Debido a las condiciones actuales de las enfermedades cardiovasculares, se propone una asignación de 65 millones de pesos para el Programa presupuestario de mantenimiento y los Programas presupuestarios relacionados con la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio del Instituto Nacional de Cardiología en beneficio de más de 120 mil habitantes con el fin de reducir la carga que estas enfermedades representan a la salud pública y brindar servicios de mayor calidad, además de fortalecer la infraestructura existente.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Con la finalidad de fortalecer la infraestructura en salud, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 propone una asignación de 12,712 millones de pesos para el IMSS. Uno de los principales objetivos es la dignificación de las condiciones actuales de los hospitales como Unidades Médicas y Centros de Esparcimiento, por lo que de la asignación propuesta se destinarán 9,323 millones de pesos a la adquisición de equipamiento médico y 917 millones de pesos a mantenimiento de protección civil; por su parte, para proyectos de infraestructura social, se propone una asignación de 2,472 millones de pesos.

INVERSIÓN ASIGNADA AL IMSS, 2019-2020
(Porcentaje)



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (2019- 2020).

Con los recursos destinados al IMSS para infraestructura se ampliarán y modernizarán 12 unidades médicas de los tres niveles de atención, en beneficio de 23 millones de derechohabientes. Se construirán cinco Unidades de Medicina Familiar que otorgarán al menos 753 mil atenciones de primer nivel de manera anual, incluyendo consultas médicas, estudios de laboratorio, servicios de radiodiagnóstico y atención a urgencias para afiliados del Instituto en Oaxaca, Durango, Yucatán, Morelos y Nuevo León. Asimismo, se propone construir dos Centros de Investigación Científica en Zacatecas y Yucatán y continúan los trabajos de reconstrucción de instalaciones y unidades médicas afectadas en la Ciudad de México, Estado de México, Morelos y Puebla durante los sismos de septiembre de 2017, a fin de restablecer los servicios de dichas unidades.

En lo que respecta a equipamiento de la infraestructura existente, se realizará una compra de 68,610 equipos médicos en beneficio de los más de 54 millones de derechohabientes a nivel nacional del Instituto. Entre estos equipos se destaca la adquisición de camas hospitalarias a nivel nacional, 52 mastógrafos para la detección temprana de cáncer de mama y 30 equipos de tomografía los cuales contarán con avances tecnológicos de punta y apoyarán a la obtención de diagnósticos médicos certeros, con ello se garantizará un acceso más efectivo al derecho a la salud de la población.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

El ISSSTE prevé invertir 1,816 millones de pesos en gasto de inversión durante 2020, lo que representa un incremento de 9% en términos reales respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019.

Dichos recursos se encuentran etiquetados en el Programa presupuestario de infraestructura social en salud, los cuales serán destinados para continuar con el desarrollo de la infraestructura hospitalaria y su equipamiento, las

acciones de prevención y la detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas y a la prestación de servicios en los diferentes niveles de atención.

Las estadísticas sobre la cobertura de salud en México indican que entre 20 y 30 millones de personas no tienen acceso efectivo a los sistemas de salud. Ante este panorama el Instituto ha destinado 575 millones de pesos (32%) de la inversión prevista para 2020, a la construcción y ampliación de las unidades de primer nivel en distintos estados del norte y sur del país, con el objetivo de lograr un acceso efectivo a atención primaria, disminuir la demanda de servicios de atención especializada y contener los altos costos en los que se incurre en la atención de segundo y tercer nivel.

No obstante, la asignación de recursos contempla 1,046 millones de pesos (57%) a la construcción y ampliación de las unidades de segundo nivel de atención y 195 millones de pesos (11%) a las unidades de tercer nivel de atención en beneficio de una población entre dos y siete millones de derechohabientes con cada programa o proyecto de inversión.

Electricidad

Para la CFE, se estima un gasto de inversión física de 49,060 millones de pesos para 2020, de los cuales 17,237 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 134 Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) y 31,823 millones de pesos a inversión física presupuestaria.

La inversión física presupuestaría se destinará a la continuación de obras que complementen a los proyectos PIDIREGAS, la cual se enfocará a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo eléctrico básico en los procesos de generación, transmisión y distribución. De lo anterior, cabe destacar la inversión de 17,607 millones de pesos en mantenimientos, los cuales permitirán reducir los costos en la generación de energía eléctrica e incrementar la participación de las centrales generadoras de CFE en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Asimismo, en distribución de energía eléctrica se destinarán 3,650 millones de pesos para la adquisición de 3 millones de medidores para nuevos clientes y reposición de los deteriorados y 3,480 millones de pesos para incremento de la eficiencia operativa de las Redes Generales de Distribución mediante la reducción de pérdidas técnicas.

En transmisión de energía eléctrica se destinarán 1,346 millones de pesos a la adquisición de infraestructura y tecnologías para la implementación de una Red de Datos Operativa y de comunicación, Sistema de Control Supervisorio de las Subestaciones de Subtransmisión y los Centros de Control, así como la Implementación de Sistemas de Medición del Mercado Eléctrico Mayorista por un monto de 1,517 millones de pesos.



Hidrocarburos

Con el propósito de generar valor económico y maximizar la renta petrolera para el Estado Mexicano y en línea con la política del Gobierno de México en materia energética y de desarrollo económico y social, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), Petróleos Mexicanos (PEMEX) define su filosofía como marco de referencia para dirigir su estrategia institucional.

Los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción orientarán las actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020 y tomando en consideración las directrices del PND y de los programas de gobierno que de éste se desprendan, PEMEX enmarca sus estrategias, actividades y metas, buscando promover el desarrollo sustentable del país.

En el PND, el Gobierno de México manifiesta, como un propósito de importancia estratégica para la presente administración, el rescate de PEMEX para consolidarlo nuevamente como palanca del desarrollo nacional y se mencionan como prioridades la rehabilitación de las refinerías existentes y la construcción de nueva capacidad de refinación en el sureste del país, así como la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.

Por lo anterior, PEMEX colabora en el eje tres de Economía del PND, Rescate del sector energético, contribuyendo de forma directa para alcanzar una política energética soberana y de seguridad energética, a través de fortalecer la propuesta de valor y el servicio al cliente.

El Gobierno de México instrumentará un conjunto de programas y acciones orientadas a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país. Para lograrlo, se propone asignar a PEMEX 332,604 millones de pesos de gasto de inversión para el ejercicio fiscal 2020, lo cual representa un incremento en términos reales de 3% respecto a los recursos aprobados para 2019.

Para reponer e incrementar el nivel de las reservas de hidrocarburos, PEMEX invertirá en actividades de exploración de 71 pozos y el desarrollo de 405 pozos. En cuanto a las actividades de desarrollo y producción de reservas, que permitirán la estabilización de la producción de petróleo crudo y de gas natural, en 2020 PEMEX invertirá 269,859 millones de pesos, el cual incluye la aportación del Fideicomiso para el abandono de campos del Contrato de Exploración y Extracción del Proyecto EK-Balam para producir 1,843 miles de barriles diarios de petróleo crudo y exportar 1,086 miles de barriles diarios de petróleo crudo, además de producir 4,513 millones de pies cúbicos diarios de gas natural.

Entre los principales proyectos que contribuirán a lograr las metas de producción y exportación de hidrocarburos se encuentran Ku-Maloob-Zaap con una asignación para 2020 de 41,164 millones de pesos, el cual continuará con el desarrollo de las actividades para mantener la plataforma de producción.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos, se impulsarán los Contratos de Servicios Integrales de Exploración y Extracción (CSIEE), donde PEMEX mantiene la titularidad de la asignación y el control de la operación.

Dichos contratos permitirán incrementar la capacidad de ejecución de PEMEX a través de esquemas rentables y competitivos de colaboración con la industria petrolera, y el otorgamiento de servicios integrales de evaluación, desarrollo y producción de hidrocarburos a largo plazo, que permitan la asimilación de tecnología de punta, para incrementar la producción y minimizar el costo de las operaciones de petróleo y gas.

Adicionalmente, PEMEX para actividades de transformación industrial, tiene una asignación de recursos para inversión física por 16,952 millones de pesos, de los cuales 11,535 millones de pesos serán para rehabilitar las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación (SNR) siendo esta una de las prioridades de la política de inversión en la empresa. Esto con el objetivo de asegurar la confiabilidad de la operación que permita mejorar los niveles de procesamiento de crudo y con ello incrementar la producción de productos refinados, especialmente de gasolinas y diésel. En este sentido, dentro de los principales proyectos que conforma la cartera de inversión de PEMEX Transformación Industrial están: Mantenimiento de la refinería de Tula 2019-2023, Mantenimiento de la refinería de Madero 2019-2023, Mantenimiento de la refinería de Salina Cruz 2018-2022, Mantenimiento de la refinería de Cadereyta 2018-2022, Mantenimiento de la refinería de Minatitlán 2019-2023 y Mantenimiento de la refinería de Salamanca 2018-2022.

Por otra parte, con el objetivo de incrementar la elaboración de combustibles de mayor valor agregado en el país (gasolina y diésel) e impulsar el desarrollo económico y social del sureste mexicano, PEMEX ejecutará la construcción de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Tabasco. Para el desarrollo de este proyecto, PEMEX Transformación Industrial capitalizará a su filial PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., con un monto de 41,256 millones de pesos para 2020.

Este proyecto representa un cambio de paradigma energético, en el que México, con el propósito de incrementar la capacidad de procesamiento de crudo del Sistema Nacional de Refinación a fin de aumentar la producción de destilados contribuyendo a satisfacer, con producción nacional la creciente demanda con los más altos niveles de eficiencia, transparencia y ética, buscando el mayor beneficio para la sociedad mexicana.

Gas Natural

Respecto al transporte y almacenamiento de gas natural, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se considera una asignación 1,566 millones de pesos para el CENAGAS. Dicho presupuesto se enfoca en la rehabilitación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional, el mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural y la modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos.

Asimismo, se considera atender las demandas de gas natural en el sur-sureste del país, realizando esfuerzos para la reconfiguración de la estación de Cempoala, incrementar la disponibilidad de gas natural del norte al sur del país, la rehabilitación y puesta en marcha de las estaciones Tecolutla y Lerdo, con las cuales se logrará entregar al sureste de 600 millones de pies cúbicos adicionales en la región. También se garantizará el suministro de gas natural para 10 parques industriales que se tienen previsto instalar como adición y acompañamiento al proyecto del Istmo de Tehuantepec y, por último, la integración de la Red de Ductos.

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

El CIIT es un nuevo organismo público descentralizado, no sectorizado, de la APF, el cual tiene por objeto la instrumentación de una plataforma de logística en la zona del Istmo de Tehuantepec. La plataforma eliminará las fallas e ineficiencias en las actuales cadenas de transporte, almacenamiento y distribución, para facilitar la movilidad de bienes entre los puertos de Coatzacoalcos y de Salina Cruz, incorporando servicios con mayor valor agregado. El CIIT unificará las estrategias de negocio y las políticas de inversión, en la operación de las Administradoras Portuarias Integrales (API) de Coatzacoalcos y de Salina Cruz, al igual del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT). El CIIT procurará, mediante inversión pública y privada, la construcción de la infraestructura productiva necesaria para modernizar, mejorar, ampliar, e integrar las instalaciones actuales de las referidas empresas de participación estatal. Para este 2020 se pretenden destinar la cantidad de 3,195 millones de pesos.

Los recursos, proyectos y acciones mencionados en esta sección formarán parte del **Programa Nacional de Infraestructura para el Bienestar 2019-2024**. Este programa será coordinado por la SHCP y las dependencias y entidades de la APF llevarán a cabo los proyectos de inversión conforme a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Además, en el citado programa se incorporarán nuevos esquemas de inversión con participación privada bajo la Ley de Asociaciones Público Privadas. El objetivo de estos esquemas de inversión y asociación es el buscar alternativas de financiamiento fuera del balance gubernamental, de tal forma que se evite la contratación de deuda pública. Lo anterior con el propósito de **mantener finanzas sanas**.

3.2.3 Gasto Federalizado

Los recursos previstos para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, suman 1,972.1 mil millones de pesos, menor en 0.5% real con relación al presupuesto aprobado para 2019.

GASTO FEDERALIZADO, 2019-2020
(Millones de pesos de 2020)

Concepto	2019 ^p	2019 ^a	2020 ^p	Variación % 2020 ^p	
				2019 ^p	2019 ^a
TOTAL ^{1/}	1,965,435.4	1,982,224.2	1,972,054.5	0.3	-0.5
Participaciones Federales	947,134.5	952,645.1	944,270.6	-0.3	-0.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	816,216.6	818,015.0	816,741.4	0.1	-0.2
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	760,218.9	762,017.3	759,383.9	-0.1	-0.3
FONE	395,366.6	395,366.6	393,539.2	-0.5	-0.5
FASSA	103,011.0	103,011.0	103,371.5	0.3	0.3
FAIS	85,527.7	86,150.3	85,723.5	0.2	-0.5
FASP	7,467.3	7,467.3	7,444.0	-0.3	-0.3
FAM	27,524.1	27,724.5	27,587.1	0.2	-0.5
FORTAMUN	86,640.1	87,270.9	86,838.5	0.2	-0.5
FAETA	7,343.3	7,343.3	7,432.8	1.2	1.2
FAFEF	47,338.8	47,683.4	47,447.2	0.2	-0.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	55,997.7	55,997.7	57,357.5	2.4	2.4
Protección Social en Salud	73,757.1	73,757.1	72,538.4	-1.7	-1.7
Convenios	114,387.4	123,919.2	123,493.3	8.0	-0.3
Descentralización ^{2/}	114,387.4	123,919.2	123,493.3	8.0	-0.3
Reasignación					
Ramo 23 ^{3/}	13,939.7	13,887.8	15,010.9	7.7	8.1

p= Proyecto

a= Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones al ISSSTE.

^{2/} No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

^{3/} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como Fondo Metropolitano, Fondo Regional y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los recursos de naturaleza programable representan 52.1% del total de las asignaciones previstas, mientras que el restante 47.9% corresponde a recursos de gasto no programable.

Las aportaciones federales representan 41.4% del total del gasto a transferir, con el que se apoyan acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios, sin más restricciones que las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

En este contexto, conviene destacar el FONE, que representa 48.2% del total de aportaciones federales y 20% del gasto que se estima transferir a los gobiernos locales en 2020.

Para las acciones relacionadas con la protección social en salud, los convenios de coordinación y el desarrollo regional, se proyecta 10.7% del total del monto a transferir, es decir, 211 mil millones de pesos. De esta forma, bajo un marco de austeridad y racionalidad presupuestaria, el Ejecutivo Federal refrenda su compromiso de apoyar el fortalecimiento del federalismo hacendario y la promoción del desarrollo equilibrado de las regiones que componen el país. Es de destacarse que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas y municipios se regula por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

- LCF, para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- LFPRH y su Reglamento, en lo que se refiere a convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como para subsidios;
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios

3.3 Clasificación Funcional y Programática

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grupos de finalidades, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2019-2020
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 ^P	2019 ^a	2020 ^P	Variación real 2020 ^P			
				Absoluta		%	
				2019 ^P	2019 ^a	2019 ^P	2019 ^a
Gasto Programable ^{1/}	4,269,826.3	4,295,441.3	4,395,191.4	125,365.1	99,750.1	2.9	2.3
Poderes y Entes Autónomos	116,455.0	113,238.2	120,355.1	3,900.1	7,117.0	3.3	6.3
Información Nacional Estadística y Geográfica	12,731.0	12,213.1	16,228.7	3,497.7	4,015.6	27.5	32.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,997.0	2,709.9	3,020.2	23.2	310.3	0.8	11.5
Poder Ejecutivo Federal	4,137,643.4	4,167,280.2	4,255,587.5	117,944.1	88,307.3	2.9	2.1
Gobierno	235,289.1	238,189.8	251,386.0	16,097.0	13,196.3	6.8	5.5
Justicia	22,764.9	22,853.7	25,773.3	3,008.4	2,919.5	13.2	12.8
Coordinación de la Política de Gobierno	9,577.1	9,799.8	9,297.4	-279.7	-502.4	-2.9	-5.1
Relaciones Exteriores	8,734.2	8,734.2	8,643.9	-90.3	-90.3	-1.0	-1.0

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2019-2020
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 ^P	2019 ^a	2020 ^P	Variación real 2020 ^P			
				Absoluta		%	
				2019 ^P	2019 ^a	2019 ^P	2019 ^a
Asuntos Financieros y Hacendarios	48,450.0	48,450.0	48,417.9	-32.1	-32.1	-0.1	-0.1
Seguridad Nacional	98,498.5	101,087.7	114,997.8	16,499.3	13,910.1	16.8	13.8
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	43,161.9	43,161.9	42,052.6	-1,109.2	-1,109.2	-2.6	-2.6
Otros Servicios Generales	4,102.6	4,102.6	2,203.2	-1,899.40	-1,899.40	-46.30	-46.30
Desarrollo Social	2,705,784.3	2,721,904.5	2,797,318.6	91,534.3	75,414.1	3.4	2.8
Protección Ambiental	16,102.3	17,767.1	13,235.4	-2,867.0	-4,531.7	-17.8	-25.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	243,280.9	246,440.0	236,843.7	-6,437.3	-9,596.3	-2.6	-3.9
Salud	617,364.0	618,459.2	634,388.2	17,024.1	15,929.0	2.8	2.6
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	18,630.2	19,355.2	19,806.7	1,176.5	451.5	6.3	2.3
Educación	738,842.3	746,668.5	751,109.4	12,267.1	4,440.9	1.7	0.6
Protección Social	1,071,087.5	1,072,737.6	1,141,458.7	70,371.2	68,721.1	6.6	6.4
Otros Asuntos Sociales	477.0	477.0	476.6	-0.3	-0.3	-0.1	-0.1
Desarrollo Económico	1,181,255.4	1,191,871.2	1,195,159.4	13,904.0	3,288.2	1.2	0.3
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	52,815.6	52,815.6	37,070.9	-15,744.7	-15,744.7	-29.8	-29.8
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	54,681.7	65,013.9	46,767.6	-7,914.0	-18,246.3	-14.5	-28.1
Combustibles y Energía	920,857.5	920,857.5	990,171.9	69,314.5	69,314.5	7.5	7.5
Minería, Manufacturas y Construcción	178.8	178.8	88.3	-90.5	-90.5	-50.6	-50.6
Transporte	79,301.0	79,456.4	50,984.1	-28,316.9	-28,472.3	-35.7	-35.8
Comunicaciones	4,338.0	4,338.0	2,753.2	-1,584.8	-1,584.8	-36.5	-36.5
Turismo	9,014.5	9,014.5	4,977.3	-4,037.2	-4,037.2	-44.8	-44.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	50,339.4	50,467.6	49,389.5	-950.0	-1,078.2	-1.9	-2.1
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	9,729.0	9,729.0	12,956.7	3,227.7	3,227.7	n.a.	n.a.
Fondos de Estabilización	15,314.6	15,314.6	11,723.4	-3,591.2	-3,591.2	-23.4	-23.4

p= Proyecto.

a= Aprobado.

n.a.= No aplica.

^U Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Finalidad Gobierno

- Para este grupo de funciones se propone una asignación de 251.4 mil millones de pesos, lo que significa 5.7% del total del gasto programable y un incremento de 5.5% en términos reales con relación a lo aprobado de 2019.
- Los recursos propuestos se destinarán principalmente a las funciones relacionadas con Seguridad Nacional (45.7%); asuntos financieros y hacendarios (19.3%); asuntos de orden público y de seguridad interior (16.7%); y justicia (10.3%), que en conjunto concentran 92% del total de la finalidad referida; el restante 8% se propone para la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros servicios generales.
- Como parte de las políticas públicas que se fortalecerán con los recursos asignados a esta finalidad, se profundizará en las acciones de gobierno vinculadas a las Directrices planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que buscan generar mejores condiciones de paz, un Estado democrático y de derecho, mejorar la convivencia social, reducir la incidencia de los efectos de la violencia y del crimen organizado; y modernizar los cuerpos policíacos, así como mejorar la conducción y ejecución de la política exterior en los foros internacionales, entre otras.

Finalidad Desarrollo Social

- Para las funciones comprendidas en la finalidad desarrollo social, cuyo gasto representa 63.6% del total, se proponen asignaciones por 2,797.3 mil millones de pesos, 2.8% más en términos reales que en el aprobado de 2019.
- Con dichos recursos, se avanzará en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (40.8%); educación (26.9%); salud (22.7%); y vivienda y servicios a la comunidad (8.5%), en otras como protección ambiental, y recreación está presupuestado 1.2% restante. Lo anterior con el fin de dirigir las políticas públicas en el sentido señalado por la Directriz 2 Bienestar social e igualdad hacia el PND 2019-2024, buscando apoyar fundamentalmente la consecución de las metas nacionales de equidad a través de programas como Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Sembrando Vida.

Finalidad Desarrollo Económico

- El gasto que se propone en 2020 para la finalidad desarrollo económico suma 1,195.2 mil millones de pesos, 0.3% real mayor que el aprobado de 2019.
- Los recursos para esta finalidad, que representan 27.2% del gasto programable, incluyen las provisiones para las funciones combustibles y energía (82.8%); transporte (4.3%); ciencia, tecnología e innovación (4.1%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (3.9%); y Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General (3.1%); otras representan el 1.7% restante. Con los recursos mencionados se buscará un desarrollo económico incluyente, a través de acciones como estabilizar la producción de petróleo crudo para detener la caída de la producción, reducir la dependencia energética, así como mejorar la infraestructura carretera.
- Cabe señalar que el gasto asignado por finalidad representa 96.6% del total de los recursos de naturaleza programable; el restante 3.4%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos; Información Nacional Estadística y Geográfica; Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2019-2020
(Estructura porcentual)

Denominación	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
	2019 P	2019 a	2020 P	2019 P	2019 a
Total Gasto Programable ^{1/}	100.0	100.0	100.0	2.9	2.3
Poderes y Entes Autónomos	2.7	2.6	2.7	3.3	6.3
Información Nacional Estadística y Geográfica	0.3	0.3	0.4	27.5	32.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	0.1	0.1	0.1	0.8	11.5
Poder Ejecutivo Federal	96.9	97.0	96.8	2.9	2.1
Gobierno	5.5	5.5	5.7	6.8	5.5
Justicia	0.5	0.5	0.6	13.2	12.8
Coordinación de la Política de Gobierno	0.2	0.2	0.2	-2.9	-5.1
Relaciones Exteriores	0.2	0.2	0.2	-1.0	-1.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	1.1	1.1	1.1	-0.1	-0.1
Seguridad Nacional	2.3	2.4	2.6	16.8	13.8
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.0	1.0	1.0	-2.6	-2.6
Otros Servicios Generales	0.1	0.1	0.1	-46.3	-46.3
Desarrollo Social	63.4	63.4	63.6	3.4	2.8
Protección Ambiental	0.4	0.4	0.3	-17.8	-25.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	5.7	5.7	5.4	-2.6	-3.9
Salud	14.5	14.4	14.4	2.8	2.6
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.4	0.5	0.5	6.3	2.3
Educación	17.3	17.4	17.1	1.7	0.6
Protección Social	25.1	25.0	26.0	6.6	6.4
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	0.0	-0.1	-0.1

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2019-2020
(Estructura porcentual)

Denominación	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
	2019 P	2019 a	2020 P	2019 P	2019 a
Desarrollo Económico	27.7	27.7	27.2	1.2	0.3
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1.2	1.2	0.8	-29.8	-29.8
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1.3	1.5	1.1	-14.5	-28.1
Combustibles y Energía	21.6	21.4	22.5	7.5	7.5
Minería, Manufacturas y Construcción	0.0	0.0	0.0	-50.6	-50.6
Transporte	1.9	1.8	1.2	-35.7	-35.8
Comunicaciones	0.1	0.1	0.1	-36.5	-36.5
Turismo	0.2	0.2	0.1	-44.8	-44.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.2	1.2	1.1	-1.9	-2.1
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.2	0.2	0.3	33.2	33.2
Fondos de Estabilización	0.4	0.4	0.3	-23.4	-23.4

p= Proyecto.

a= Aprobado.

n.a.= No aplica.

1/ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

3.4 Clasificación Geográfica

Por último, se presentan las asignaciones de gasto con base en su destino geográfico, mediante su distribución por entidad federativa.

Es importante resaltar que los montos corresponden a la totalidad del Gasto Programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas;
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa;
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios;
- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y
- Otros subsidios.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA, 2019-2020
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 ^p	2019 ^a	2020 ^p	Estructura porcentual			Variación real %	
							2020 ^p	
				2019 ^p	2019 ^a	2020 ^p	2019 ^p	2019 ^a
Gasto Programable ^{1/}	4,269,826.3	4,295,441.3	4,395,191.4	100.0	100.0	100.0	2.9	2.3
1 Aguascalientes	31,208.1	31,312.5	30,108.5	0.7	0.7	0.7	-3.5	-3.8
2 Baja California	83,800.6	84,124.4	78,637.9	2.0	2.0	1.8	-6.2	-6.5
3 Baja California Sur	25,006.3	25,084.1	32,779.4	0.6	0.6	0.7	31.1	30.7
4 Campeche	120,992.9	121,106.1	198,472.3	2.8	2.8	4.5	64.0	63.9
5 Coahuila	87,317.4	87,560.7	76,950.9	2.0	2.0	1.8	-11.9	-12.1
6 Colima	43,079.8	43,208.1	34,230.4	1.0	1.0	0.8	-20.5	-20.8
7 Chiapas	80,506.1	80,788.3	87,792.5	1.9	1.9	2.0	9.1	8.7
8 Chihuahua	75,853.6	76,076.0	78,238.2	1.8	1.8	1.8	3.1	2.8
9 Ciudad de México	1,518,742.8	1,523,873.0	1,668,732.3	35.6	35.5	38.0	9.9	9.5
10 Durango	45,258.7	45,469.9	46,498.0	1.1	1.1	1.1	2.7	2.3
11 Guanajuato	99,064.6	99,279.7	95,967.8	2.3	2.3	2.2	-3.1	-3.3
12 Guerrero	77,152.6	77,439.9	72,743.2	1.8	1.8	1.7	-5.7	-6.1
13 Hidalgo	63,279.5	64,535.3	66,573.7	1.5	1.5	1.5	5.2	3.2
14 Jalisco	138,984.1	139,373.6	139,304.7	3.3	3.2	3.2	0.2	0.0
15 Estado de México	233,630.7	234,146.9	221,236.1	5.5	5.5	5.0	-5.3	-5.5
16 Michoacán	68,045.3	68,262.6	70,985.5	1.6	1.6	1.6	4.3	4.0
17 Morelos	40,318.7	40,448.3	41,824.6	0.9	0.9	1.0	3.7	3.4
18 Nayarit	26,159.3	26,289.7	25,266.2	0.6	0.6	0.6	-3.4	-3.9
19 Nuevo León	125,275.9	125,574.2	143,452.7	2.9	2.9	3.3	14.5	14.2
20 Oaxaca	83,553.7	83,760.7	88,813.5	2.0	1.9	2.0	6.3	6.0
21 Puebla	89,285.4	89,682.9	91,577.2	2.1	2.1	2.1	2.6	2.1
22 Querétaro	39,483.2	39,608.7	41,702.6	0.9	0.9	0.9	5.6	5.3
23 Quintana Roo	26,167.9	26,275.3	26,484.0	0.6	0.6	0.6	1.2	0.8
24 San Luis Potosí	58,919.4	59,074.2	59,506.0	1.4	1.4	1.4	1.0	0.7
25 Sinaloa	63,329.1	63,820.0	64,596.5	1.5	1.5	1.5	2.0	1.2
26 Sonora	68,200.4	68,465.2	72,577.9	1.6	1.6	1.7	6.4	6.0
27 Tabasco	169,521.1	169,707.3	163,378.4	4.0	4.0	3.7	-3.6	-3.7
28 Tamaulipas	117,096.6	117,498.8	106,269.6	2.7	2.7	2.4	-9.2	-9.6
29 Tlaxcala	19,699.9	19,773.4	20,551.2	0.5	0.5	0.5	4.3	3.9
30 Veracruz	197,033.7	197,420.4	212,478.3	4.6	4.6	4.8	7.8	7.6
31 Yucatán	52,867.2	53,001.1	51,607.5	1.2	1.2	1.2	-2.4	-2.6
32 Zacatecas	27,570.2	27,813.6	27,953.9	0.6	0.6	0.6	1.4	0.5
33 En el Extranjero	9,101.3	9,101.3	8,546.9	0.2	0.2	0.2	-6.1	-6.1
34 No Distribuible Geográficamente	264,320.0	276,485.2	149,353.4	6.2	6.4	3.4	-43.5	-46.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

1/ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.5 Enfoques presupuestarios transversales

3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

El Gobierno de México buscará impulsar políticas públicas que visibilicen y reconozcan a los pueblos indígenas, a fin de garantizar el ejercicio y la implementación de sus derechos y el desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades. Serán los pueblos indígenas quienes decidirán sus propias prioridades para el desarrollo, sus demandas y sus legítimas aspiraciones de vida.

Como parte de las propuestas para apoyar a estos grupos históricamente vulnerados, contempla la elaboración de planes y programas integrales de desarrollo regional, que se elaborarán desde las regiones así como otorgar financiamiento económico para activar su desarrollo.

Es en este marco que se incorpora en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, un monto de 101 mil millones de pesos para destinarse al Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Destacan las propuestas de los siguientes programas:

Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores que otorga un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país y de 65 años en las comunidades indígenas, a los que proporciona, además de los apoyos económicos directos, acciones de protección social y participación comunitaria, como son las acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental, a fin de contribuir a la protección de su bienestar socioeconómico, con un presupuesto de 33.6 mil millones de pesos, con el que se atenderá a 765,531 personas. Con 94.4 millones de pesos, se atenderá a 9,027 beneficiarios en el Programa de apoyo para el bienestar de las Niñas y Niños, hijos de Madres Trabajadoras

El Programa Sembrando Vida con 18.7 mil millones de pesos contribuirá a lograr que los sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural, en localidades rurales cuenten con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra.

Con 5.7 mil millones se atenderá con servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, a personas habitantes de localidades de más de 40% de población hablante de lengua indígena, que no cuenten con seguridad social; para proporcionar atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral se destinarán 1.5 mil millones de pesos. En tanto que el Programa IMSS-BIENESTAR dará atención a la salud de 4.7 millones de personas registradas en localidades predominantemente indígenas, así como orientación a la salud, con enfoque intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud.

El Programa de Educación Inicial y Básica Comunitaria atenderá a 49,087 alumnos; 24,642 personas indígenas estarán incluidas en el Programa Educación para Adultos y se otorgarán 228,250 becas del Programa de Becas

Elisa Acuña, con objeto de lograr mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, asimismo, en el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez se atenderá a 1,061,628 familias, a través de estas acciones se pretende contribuir a reducir el rezago educativo en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos grados de marginación y pobreza. Por su parte, el Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez estima atender en lo que se refiere a construcción y equipamiento a 79 sedes universitarias.

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro apoyará con 2,400 pesos mensuales a los jóvenes de 19 a 29 años que no han concluido sus estudios de nivel superior, para ello destinará 777.6 millones de pesos. Asimismo, se otorgarán a través del CONACYT 384 apoyos para estudios de posgrado a mujeres indígenas.

Para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural, se atenderán 14 mil localidades indígenas con tiendas Diconsa; a través de Liconsa se atenderá aproximadamente a 165 mil personas indígenas; el Programa Producción para el Bienestar estima atender 280 mil hectáreas de predios de productores de localidades con población indígena.

Con los recursos del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que serán ejecutados directamente por los municipios, se realizarán proyectos de infraestructura social básica que contribuyan de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

El Programa Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar), destina el 10% del número total de apoyos del programa a municipios con presencia indígena, para lo cual cuenta con un presupuesto de 240.7 millones de pesos.

Con un presupuesto de 3.6 mil millones de pesos el INPI, llevara a cabo diversas acciones, orientadas a garantizar los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, dentro de las cuales se encuentran:

Garantizar la operación y transmisión de las 22 emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas (SRCI); e incentivar la salvaguardia del patrimonio cultural indígena a través de acciones de capacitación dirigido al personal del SRCI; apoyar con servicios de hospedaje, alimentación, y entrega de material de aseo personal a 82,330 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas a través de 1,061 Casas y Comedores de la Niñez Indígena (CCNI), y 268 instancias comunitarias que operan las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena (CCCEI), así como con cuatro mil becas a estudiantes de nivel superior y 200 apoyos para titulación; se llevarán a cabo 511 proyectos Productivos para mujeres indígenas y afromexicanas, 490 proyectos productivos comunitarios y 75 proyectos para turismo de naturaleza; para fortalecer el acceso a la justicia de la población indígena se realizaran 1,400 acciones, enfocadas a tres tipos de apoyo: lograr 150 Excarcelaciones, 1,000 apoyos a interpretes-traductores que participan en diligencias judiciales o administrativas y 400 apoyos de abogados comunitarios indígenas que involucran a 40 personas; para alcanzar la equidad de género se otorgarán 280 apoyos a mujeres indígenas; a través del Proyecto de Atención Médica de Tercer Nivel se atenderán todas las actividades

encaminadas a restaurar la salud y habilitar a pacientes referidos por el primer o segundo nivel de atención, que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y altamente especializada, la meta a atender son dos mil pacientes; 80 proyectos para la Implementación de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afroamericano, así como para el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado y a la Identidad de sus integrantes; se otorgarán 130 becas de promotores(as) culturales indígenas y afroamericanos para el rescate, preservación, difusión y fortalecimiento de sus culturas comunitarias.

3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

El Gobierno de México tendrá como una prioridad fundamental el rescate al campo, a los campesinos y a la actividad productiva por razones de justicia, económicas, de seguridad pública y de soberanía nacional, por lo que considera urgente cambiar la actual política agropecuaria, orientando todos los esfuerzos y recursos a la obtención de la soberanía alimentaria.

El rescate al campo se hará a partir de la conciliación, la armonización de intereses, con la participación de todas y de todos y bajo el criterio del interés nacional; y como parte de la estrategia a instrumentar, se plantean los proyectos de crédito a la palabra en la ganadería, la producción de fertilizantes, fortalecer la seguridad alimentaria y la autosuficiencia de productos básicos, a través de la fijación de precios de garantía.

Es así que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se propone un presupuesto de 331.5 mil millones de pesos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), el cual integra y ordena las acciones de las diferentes dependencias y entidades gubernamentales que participan en el desarrollo del medio rural y sus pobladores.

Los recursos se clasifican en las 9 vertientes que integran el Programa, con una clara orientación social basada en el combate a la pobreza, al ocupar la vertiente social el primer lugar en el destino de los recursos, 33.2% del presupuesto total, con 109.9 mil millones de pesos, conformada preponderantemente por el componente Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural, que alcanza 104.7 mil millones de pesos, es decir, 95.2% de la vertiente.

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, en su carácter universal atenderá a la población de más de 68 años en todo el país y de 65 años en las comunidades indígenas, con apoyos económicos directos y acciones de protección social y participación comunitaria, con un presupuesto de 80.8 mil millones de pesos con los que atenderá a casi 4 millones de personas, por su parte el Programa Sembrando Vida canaliza 18.7 mil millones de pesos, ambos programas representan el 90.5% de la vertiente social.

El Programa de Atención a las Mujeres en situación de Violencia, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) cuenta con una asignación de 91.9 millones de pesos, con los que

dará atención a 148,572 mujeres en situación de violencia y otorgará 252,073 servicios de orientación y atención especializada

Para la Vertiente de Infraestructura se propone 67.7 mil millones de pesos (20.4% del presupuesto total del PEC), constituida principalmente por los recursos del componente Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Ramo 33, con los cuales se llevarán a cabo obras, acciones sociales básicas, e inversiones en beneficio de las localidades con los mayores rezagos.

Participa también con el subcomponente Mantenimiento de Caminos Rurales, el Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, que con un presupuesto de 4.3 mil millones de pesos, realizará obras de conservación de infraestructura en 2,261 kilómetros, para mantener la comunicación entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural; y el acceso de la población campesina a servicios básicos de salud y educación, entre otros fines.

A la Vertiente de Salud se asignan 54.6 mil millones de pesos (16.5% del total), con el fin de consolidar los programas del subcomponente Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que estima alcanzar 35.2% de afiliación de la población del medio rural que carece de seguridad social, a la que brindará protección financiera, asegurando su acceso a servicios de salud y el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Laboral con 6 mil millones de pesos; IMSS-BIENESTAR, que a través de su Modelo de Atención Integral a la Salud, que vincula las acciones médicas con las comunitarias, atenderá a 13.1 millones de personas de zonas rurales, así como, otorgará seguridad social a 92 mil productores de caña de escasos recursos.

La Vertiente de Competitividad contará con un presupuesto de 27.4 mil millones de pesos, representada medularmente por los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quien apoyará a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas a través del Programa de Fomento a la Agricultura a fin de impulsar la productividad en el sector agroalimentario.

Las principales acciones para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo se llevarán a cabo a través de los siguientes programas:

- Para el establecimiento de precios de garantía para cultivos básicos, que contribuyan a combatir la pobreza alimentaria en el país, y a garantizar mejores ingresos a aproximadamente 1.5 millones de pequeños productores, se asignan 10 mil millones de pesos al Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.
- Crédito Ganadero a la Palabra: programa para pequeños y medianos ganaderos, contará con un presupuesto de un mil millones de pesos.
- Al igual que a los ganaderos, también se otorgarán créditos a la palabra a los agricultores, pescadores, artesanos, entre otros beneficiarios habitantes del medio rural.

- Fertilizantes: apoyará la adquisición nacional de fertilizantes nitrogenados y fosfatados, que se entregarán a precios accesibles a los productores del campo, con una inversión de un mil millones de pesos
- Producción para el Bienestar: 11 mil millones de pesos para apoyar aproximadamente a dos millones de pequeños y medianos productores de granos básicos, café y caña de azúcar.
- Programas de Apoyo a la Comercialización: 129.2 millones de pesos, para apoyar y estimular la comercialización cooperativa de productos agropecuarios elegibles, asimismo para el programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se asignan 3.7 mil millones de pesos.

Para la Vertiente Educativa el presupuesto es del orden de 50.7 mil millones de pesos. La asignación de estos recursos fortalecerá las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios educativos. Con las acciones del Componente Educación Agropecuaria, se busca asegurar que disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población y fortalecer las acciones para prevenir conductas de riesgo que propicien la deserción en la educación media superior, llevando al campo, los servicios educativos que coadyuven e impulsen el desarrollo del campo y de la población del sector rural, dando atención a 403 planteles. El Componente Desarrollo de Capacidades beneficiará a 406,903 niños y atenderá a 323,860 alumnos.

Para el resto de la vertientes se canalizarán 21.2 mil millones de pesos, y de ellos 11.4 mil millones de pesos corresponderán a la Vertiente Administrativa; 2.8 mil millones de pesos a Medio Ambiente; 605.9 millones de pesos a la Financiera y 6.4 mil millones de pesos a la Agraria, representados principalmente por el Programa Sembrando Vida 98.0% de la vertiente.

3.5.3 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

La presente administración se ha planteado un cambio profundo en su quehacer fundamental como impulsor de la ciencia, la tecnología y la innovación en México, con sustento en su compromiso hacia la ciudadanía a través de la colaboración articulada entre Estado, ciencia y sociedad.

El desarrollo económico incluyente depende de una eficaz política monetaria, del control de la inflación y de la disciplina fiscal, así como del desarrollo de la investigación científica, tecnológica y la innovación para el crecimiento económico, para promover la creación de empleos con salarios dignos y, con ello, mejorar sus condiciones de vida.

Conforme a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción y la directriz de desarrollo económico incluyente en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Gasto Federal en Ciencia, Tecnología e Innovación estará orientado a fortalecer las actividades de investigación científica y tecnológica; apoyos y estímulos a estudiantes y académicos con becas para el 2020. Cabe mencionar que el CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y desarrollo nacional y contará con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.

Esta directriz en el marco de la planeación nacional y sustentada en la investigación científica, tecnológica e innovación, tiene entre sus prioridades el desarrollo regional de las zonas menos favorecidas, además del crecimiento de los factores económicos rezagados, a efecto de reducir las brechas regionales y de desigualdad, de tal manera que no se afecte al medio ambiente.

Para el 2020 el Gasto Federal en Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá una asignación global en el transversal de 98,316.7 millones de pesos, que contribuirá a impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos de alta calidad, con un enfoque humanista.

Se promoverá la inserción en México de mecanismos de cooperación en ciencia y tecnología de punta, en consulta estrecha con la comunidad científica nacional e impulsar al país a transformarse en una verdadera sociedad del conocimiento y a la creación de empleos.

El incentivo de la inversión en investigación y desarrollo permitiría al país erradicar los problemas de fuga de cerebros, falta de plazas para egresados, crear empleos bien remunerados y aumentar la innovación.

Destacan en su contribución presupuestaria a la ciencia, tecnología e innovación los ramos: Educación; CONACYT; Salud y Energía; así como el esfuerzo concurrente Energía-CONACYT a través de los Fondos Sectoriales de Investigación de conformidad con la directriz de desarrollo económico incluyente.

Los programas a cargo de estas Dependencias estarán orientados a fortalecer la formación de recursos de alta calidad, la prestación de servicios de educación superior y posgrado, y el otorgamiento de becas; desarrollo de proyectos de investigación vinculados con sectores estratégicos, y tecnológica y el mantenimiento y equipamiento de sus laboratorios.

El gasto asignado a Ciencia, Tecnología e Innovación continuará en una perspectiva de eficiencia, eficacia y optimización, a fin de maximizar la utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, e intensificar medidas asociadas a una política económica basada en la productividad y competitividad que permitan mejorar las condiciones de vida de la sociedad mexicana. A través del Plan Nacional para la Innovación se deben definir los objetivos y metas para lograr el fortalecimiento del sector de ciencia, tecnología e innovación en México, dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

GASTO FEDERAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

(Millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2020
8 Agricultura y Desarrollo Rural	5,701.7
10 Economía	1,595.3
11 Educación Pública	41,755.4
12 Salud ^{-1/}	8,147.1
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	583.0
18 Energía	6,663.8
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,203.2
53 Comisión Federal de Electricidad	1,385.7
Otros ^{-2/}	3,281.6
TOTAL	98,316.7

^{1/}Incluye recursos propios

^{2/} Incluye IMSS e ISSSTE

^{2/} Incluye SRE, SCT, SEMAR, SECTUR, RAMO 23, Seguridad y Protección Ciudadana, Cultura y Fiscalía General de la República

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres

La política de género de la presente administración, establece el compromiso de lograr que exista una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, evitar la violencia contra las mujeres, el maltrato y la discriminación.

Con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos de la mujer, propone acabar con la disparidad cultural, económica y social entre mujeres y hombres; garantizar el acceso universal a la educación y replantear los roles de género; generar condiciones para la autonomía económica de las mujeres, y ante todo, crear políticas públicas para promover y garantizar los derechos de las mujeres, que aseguren la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

A fin de coadyuvar al logro de estas metas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se propone destinar 100.7 mil millones de pesos para la instrumentación de las políticas públicas relacionadas con la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicho presupuesto se integra, principalmente, como sigue:

Para el Ramo 20 Bienestar, la propuesta es de 48.9 mil millones de pesos, que significan 48.5% del presupuesto total de igualdad, de los cuales, 38.8 mil millones de pesos corresponden al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que otorga un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país y de 65 años en las comunidades indígenas, con estos recursos atenderá a 2,639,570 personas; 2.2 mil millones de pesos al Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para beneficiar a 200 mil personas y 33.7 millones de pesos al Programa de Fomento a la Economía Social, que apoyará las iniciativas productivas de mujeres, estimando atender 346 proyectos productivos priorizando la

asignación de recursos a los Organismos del Sector Social de la Economía constituidos exclusiva o mayoritariamente por mujeres, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas se dará atención a 322,982 mujeres en situación de violencia y se otorgarán 547,984 servicios de orientación y atención especializada y al Programa Sembrando Vida se asignan 7.5 mil millones de pesos.

El presupuesto que se propone para el Ramo Educación Pública, asciende a 19.1 mil millones de pesos, (18.9% del presupuesto total), recursos que se destinarán a la atención a 947,882 familias, en el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, a través del Programa de Becas Elisa Acuña se otorgarán 228,250 becas a mujeres, así como más de 58 mil becas de nivel licenciatura y se atenderá en diversas instituciones a más de 167 mil alumnas en niveles de licenciatura y posgrado..

El Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, con un presupuesto de 7.2 mil millones de pesos, brindará apoyo económico a más de 906 mil becarios que estén cursando el bachillerato en una escuela pública, con el fin de abatir la deserción escolar; y el de Jóvenes Escribiendo el Futuro, que con recursos de 1.9 mil millones de pesos, buscará apoyar con 2,400 pesos mensuales a 81,004 becarios de entre 19 y 29 años que estén estudiando la licenciatura.

El Ramo 14 Trabajo y Previsión Social aporta 12.9 mil millones de pesos, destacan los recursos asignados al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, 12.7 mil millones de pesos, con los cuales apoyará a 250 mil mujeres de nuevo ingreso al programa de entre 19 y 29 años que no trabajen ni estudien, proporcionando capacitación en centros de trabajo, beca mensual de 3,600 pesos y seguridad social durante el tiempo que permanezcan en el programa (máximo un año), lo anterior con objeto de que adquieran herramientas para que se inserten en el mercado laboral.

En el Sector Salud, se pretende alcanzar la cobertura universal, con atención médica de calidad para las mujeres, y acceso a los servicios de salud desde el primer nivel de atención hasta la medicina especializada, propuesta que será apoyada con un presupuesto de 4.3 mil millones de pesos, que equivalen a 4.3% del presupuesto para la igualdad de género.

De estos recursos, 69.9% (3 mil millones de pesos), se destinará a los programas Atención a la Salud y Salud materna, sexual y reproductiva, que atenderá la salud de las mujeres con acciones preventivas y de atención oportuna durante el embarazo, parto y puerperio incluyendo a los recién nacidos, garantizará el acceso libre e informado a métodos de planificación familiar y anticoncepción, realizará acciones para reducir la mortalidad por cáncer de mama y cérvico uterino y atenderá los daños a la salud derivados de la violencia de género.

Se estima, entre otras acciones, alcanzar una cobertura en población femenina sin seguridad social; de 90% con cáncer de mama post-mastectomizadas reconstruidas; de 69% de mujeres a las que se les otorga consulta para la atención de padecimientos oncológicos, y de 73% de mujeres tamizadas para VIH; lograr una tasa de vasectomías en hombres de 20 a 64 años de edad en la Secretaría de Salud de 19.6%; dar atención a 20% de

mujeres en situación de violencia severa de 15 años o más usuarias de los servicios especializados, y alcanzar una cobertura de 80% de anticoncepción post-evento obstétrico en adolescentes. Todo ello con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Con un presupuesto aproximado de 4.9 mil millones de pesos, el CONACYT estima otorgar 1,267 apoyos a madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional y a mujeres indígenas para apoyar sus estudio de posgrado; y 30,439 becas de estudio de posgrado para mujeres, con la finalidad de promover la calidad y pertinencia del posgrado nacional y su vinculación con diversos actores de la sociedad, tomando en cuenta las características regionales, de género y locales en los programas de apoyo a la formación y consolidación de capital humano.

El Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural, a través del programa Producción para el Bienestar (2.7 mil millones de pesos) atenderá a 500 mil mujeres; con el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (2 mil millones de pesos) apoyará aproximadamente 300 mil mujeres y el Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA (1.3 mil millones de pesos) contará con 15,603 tiendas DICONSA atendidas por mujeres.

En el Ramo 10 Economía, el Programa de Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar) apoya mediante financiamiento, asesoría y capacitación proyectos productivos de mujeres que viven en condiciones de marginación, para tal efecto cuenta con un presupuesto de 1.9 mil millones de pesos, orientados a la atención de las mujeres.

El INPI cuenta con una asignación de 522.1 millones de pesos; para salvaguardar los derechos de las mujeres indígenas se otorgarán 280 apoyos en diversas modalidades como son: Casas de la Mujer Indígena; Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas en sus diferentes etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad; Promotoras en Igualdad de Género; y Apoyo de emergencia para la sobrevivencia familiar dirigido a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afroamericanas en situación de desplazamiento forzado interno; adicionalmente a través del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas se desarrollarán 511 proyectos productivos dirigidos a mujeres indígenas y afroamericanas.

Para el INMUJERES se presenta una asignación de 825.8 millones de pesos, que se destinará, básicamente, a desarrollar proyectos tendientes a reducir las brechas de género; combatir la discriminación, la desigualdad, y la violencia, en especial la de género.

3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios

Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la nueva política energética del Estado Mexicano se orienta a impulsar el desarrollo sostenible a través de la incorporación de generación de energía con fuentes renovables.

En este sentido, conforme lo establece la Ley de Transición Energética, mediante la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (Estrategia) se promoverán alternativas que incluyan la eficiencia energética y una proporción creciente de generación con energías limpias, en condiciones de viabilidad económica.

De esta forma, se estima destinar a la Estrategia recursos públicos por 29.6 mil millones de pesos, en los que la CFE participa con 28.8 mil millones de pesos, esto es, 97.3% del total, principalmente a través de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), que consisten en el desarrollo de proyectos de generación con recursos del sector privado como inversión impulsada; para 2020 considera recursos para la construcción de una Central Hidroeléctrica, dos Centrales Geotérmicas, una Central Eólica, 16 Centrales de Ciclo Combinado (utilizan gas y vapor que contribuyen a reducir los costos e impactos ambientales en la producción de energía), así como una Línea de Transmisión en Corriente Directa (incorporará al Sistema Eléctrico Nacional las energías limpias generadas en los estados de Oaxaca, Veracruz y Yucatán).

Los restantes 740.8 millones de pesos del transversal se distribuyen entre Petróleos Mexicanos y otras dependencias y entidades de la APF para impulsar acciones y/o programas de ahorro de energía y transición energética, incluidos los recursos del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía por 498.4 millones de pesos.

3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

El desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud es uno de los objetivos básicos de la actual administración. Los jóvenes constituyen uno de los grupos sociales prioritarios para la actual administración.

Existen tres perspectivas de juventud importantes para la formulación de políticas públicas, la sociabilidad en comunidad y la interacción en la vida cotidiana. La primera es el curso de vida, haciendo referencia a los momentos de desarrollo de la vida, transiciones que configuran el bienestar y desarrollo humano. La segunda es la de derecho, que reconoce que las personas jóvenes deben tener garantías institucionales. La última es la de género, que hace énfasis en la desigualdad, discriminación y exclusión a las mujeres.

Con base en las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para 2020 habrá en México 32.5 millones de jóvenes entre 15 y 29 años de edad, y representarán 25.6% del total de la población. Este grupo etario estará integrado por mujeres (49.6%) y por hombres (50.4%).²⁹

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se alude que el Gobierno de México está comprometido a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. Es por ello que, la Secretaría de Educación Pública trabaja en construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

A través del eje transversal Igualdad de género, no discriminación e inclusión diseñada en este sexenio por el Gobierno Federal, tiene entre otros como finalidad que la juventud se le dote de herramientas de capacitación, certificación y formación para el trabajo para su desarrollo integral.

Con una perspectiva de transversalidad, se diseñaron e implementaron los programas orientados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes a través de la incorporación laboral y de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del empleo. Es importante señalar que, en estos programas los jóvenes han tenido una participación directa en su creación, desarrollo e inclusión laboral.

Asimismo, se busca que las políticas públicas encaminadas al desarrollo de los jóvenes, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los diversos ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; estén orientadas al desarrollo integral de la juventud.

Bajo el principio de austeridad para revertir la desigualdad social en el país, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se propone un presupuesto para el transversal de Jóvenes de 418,261 millones de pesos.

Los programas que se han puesto en marcha para el bienestar de los jóvenes son:

- Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que tiene como propósito que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral. El alcance del programa es de 2.3 millones de jóvenes. Se les otorga una beca mensual de 3,600 pesos para que se capaciten durante un año en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, en donde recibirán capacitación para desarrollar habilidades que les permitan insertarse con éxito en el ámbito laboral, el cual contará con un presupuesto en el Transversal de Jóvenes de 20,307.4 millones de pesos.
- Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez García, busca contribuir a que las y los estudiantes de educación media superior permanezcan y concluyan sus estudios, a través del otorgamiento de una beca universal. Para ello, se propone destinar 28,995.2 millones de pesos.

²⁹ Consejo Nacional de Población. CONAPO.- Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.- Población a inicio del año.- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

- A través del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez se apoya la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela primaria y secundaria de alumnos inscritos en planteles públicos en el territorio nacional. Para este fin se propone destinar 10,666.3 millones de pesos.
- Con el Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, se apoya a estudiantes ubicados principalmente en zonas de alta y muy alta marginación del país. Asimismo, se coordinan, ejecutan, planean, implementan y evalúan los mecanismos a través de los cuales se mejorarán las oportunidades educativas de aquellos aspirantes que demandan su admisión en instituciones públicas de educación superior. Este programa destinará para el ejercicio fiscal 2020 recursos por 987.4 millones de pesos.
- Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, que está dirigido a jóvenes que inscritos en algún centro de educación superior, que tengan menos de 29 años de edad, no reciban otra beca del Gobierno Federal, y que vivan en un hogar en situación de pobreza. El programa canalizará recursos por 6,221.1 millones de pesos.
- Por otra parte, en cuanto al Programa de Atención Médica de las y los Jóvenes, el sector salud garantiza el esquema de aseguramiento médico gratuito, de nivel medio superior y superior de instituciones públicas y a mediano plazo el otorgamiento de medicamentos gratuitos a todos los jóvenes en el país. También se seguirá trabajando en la prevención y control de adicciones y control de enfermedades. Para los propósitos antes mencionados, se destinarán recursos de los ramos 12 Salud, 50 IMSS, y 51 ISSSTE, por 44,657.8 millones de pesos.

El Sistema Educativo Militar y Naval proporciona a los jóvenes una educación integral de calidad que los dote de las competencias profesionales, formativas, éticas y morales que les permitan tomar decisiones acertadas y apegadas a derecho, tanto en el ámbito personal como profesional. Asimismo, se otorgan becas a los hijos del personal naval que se encuentran cursando estudios a nivel primaria, secundaria, bachillerato y profesional. Para estos dos propósitos se tiene contemplado destinar 2,575.2 millones de pesos.

Para el ejercicio fiscal 2020 mediante las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el Transversal de Jóvenes se propone una asignación de 101,077.8 millones de pesos, que se destinarán principalmente al pago de la nómina de los trabajadores y docentes en las entidades federativas.

EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
(Pesos)

	Proyecto 2020
TOTAL	418,260,979,991
07 Defensa Nacional	1,936,865,722
Sistema educativo militar	1,936,865,722
08 Agricultura y Desarrollo Rural	330,942,448
Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	942,448
Producción para el Bienestar	330,000,000
11 Educación Pública	242,236,705,212
Educación Básica	13,795,734,476
Programa de Becas Elisa Acuña	47,460,265
Escuelas de Tiempo Completo	765,000,000
Programa Nacional de Reconstrucción	2,707,744
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	40,631,855
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	9,988,768
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	27,745,444
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	27,745,444
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	10,666,278,063
La Escuela es Nuestra	1,965,667,500
Educación para Adultos (INEA)	242,509,392
Educación Media Superior	97,042,248,216
Apoyos a centros y organizaciones de educación	61,070,031
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	28,995,175,130
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	6,673,015
Formación y certificación para el trabajo	3,656,788,340
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,658,055
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	35,613,784
Programa de Becas Elisa Acuña	134,492,767
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	41,299,078
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	32,521,021
Servicios de Educación Media Superior	44,354,833,636
Subsidios para organismos descentralizados estatales	19,469,372,937
Educación Física de Excelencia	252,750,422
Educación Superior	130,062,493,610
Apoyos a centros y organizaciones de educación ^{1,2/}	444,729,114
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5,241,020,064
Carrera Docente en UPES	254,878,244
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	849,028,295
Programa de Cultura Física y Deporte	2,099,973,808
Programa de Becas Elisa Acuña	3,732,142,355
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	243,633,320
Proyectos de infraestructura social del sector educativo	373,861,113
Servicios de Educación Superior y Posgrado	49,296,791,280
Subsidios para organismos descentralizados estatales	60,317,940,103
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	987,413,194
Jóvenes Escribiendo el Futuro	6,221,082,720
Posgrado	1,336,228,911

EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
(Pesos)

	Proyecto 2020
Programa de Becas Elisa Acuña	128,626,057
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,207,602,854
12 Salud	1,118,494,274
Prevenición y atención contra las adicciones	825,614,079
Prevenición y atención de VIH/SIDA y otras ITS	292,880,195
13 Marina	638,299,484
Sistema Educativo naval y programa de becas	638,299,484
14 Trabajo y Previsión Social	20,307,351,941
Jóvenes Construyendo el Futuro	20,307,351,941
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	346,589
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	346,589
19 Aportaciones a Seguridad Social	5,652,176,129
Seguro de Enfermedad y Maternidad ^{3/}	5,652,176,129
20 Bienestar	122,740,237
Instituto Mexicano de la Juventud	122,740,237
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,117,866,728
Servicios de educación normal en la Ciudad de México.	1,117,866,728
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	101,077,793,437
Educación Básica	94,840,048,806
FAM Infraestructura Educativa Básica	81,040,001
FONE Fondo de Compensación	2,493,263,437
FONE Gasto de Operación	3,465,239,659
FONE Otros de Gasto Corriente	2,579,905,776
FONE Servicios Personales	85,911,009,982
FAETA Educación de Adultos	309,589,949
Educación Media Superior	1,577,944,594
FAETA Educación Tecnológica	874,803,411
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	703,141,183
Educación Superior	4,659,800,037
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	4,659,800,037
47 Entidades no Sectorizadas ^{4/}	166,839,385
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	166,839,385
48 Cultura	15,218,615
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	15,218,615
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	41,109,074,138
Prevenición y control de enfermedades	433,400,940
Atención a la Salud	40,675,673,198
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2,430,265,652
Prevenición y control de enfermedades	374,786,725
Atención a la Salud	2,055,478,927

1./ Incluye 150 millones de pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

2./ Incluye subsidios para operación de la Academia Mexicana de la Historia.

3./ Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para Estudiantes.

4./ Programa operado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota Metodológica: La Secretaría de Educación Pública revisó la metodología de la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de este transversal, por lo que el monto no es comparable con años anteriores.

3.5.7 Recursos para Atención a Grupos Vulnerables

De acuerdo con el artículo primero de la CPEUM, “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Con relación a la protección de los derechos humanos, el actual Gobierno de México considera como población vulnerable aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos humanos y libertades fundamentales, frente a ciertos eventos y circunstancias sociales en comparación con el resto de la población, ya sea por características de edad, género, condición económica, social, laboral, étnica y funcional, entre otras.

En términos generales, entre la población vulnerable se incluye a mujeres pobres, sobre todo embarazadas, que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de familia con hijos a su cargo; a los niños que viven en condición de calle, en hogares desintegrados o que trabajan; a las personas de la tercera edad en su mayoría; a las personas con discapacidad; a los jóvenes y mujeres desempleados; a las personas sin seguridad social; a los migrantes y refugiados, así como a aquellos que viven en zonas rurales y principalmente, en comunidades indígenas.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Gobierno de México impulsará en la agenda internacional los debates y la adopción de medidas encaminadas a una mayor cohesión social tanto al interior de los estados como entre ellos, mediante el impulso a políticas que erradiquen la pobreza y atiendan los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Para hacer cumplir los derechos humanos de estos grupos de personas el Gobierno de México contará con 42 Pp en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, los cuales están considerados como parte del Anexo Transversal denominado, “Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables”, enfocados principalmente a fortalecer las políticas públicas en favor de la población vulnerable, con énfasis en las acciones de incorporación de perspectiva transversal de género (mujeres) y atención a grupos vulnerables (personas adultas mayores, menores de edad y con discapacidad).

Además, este anexo transversal, agrupa los Pp del Gobierno de México en favor de grupos vulnerables de población, entre los que se encuentran: atención especial a los pueblos indígenas de México; becas educativas a los estudiantes de primaria y secundaria que provengan de familias de escasos recursos económicos; garantizar a los mexicanos atención médica y medicamentos gratuitos; pensión a los adultos mayores en todo el país; pensión para discapacitados pobres, en especial, niñas y niños de pueblos y colonias marginadas; entre otros.

Para el cumplimiento de las acciones en prioridades, el Gobierno de México propone en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 un monto de 187 mil millones de pesos en trece dependencias y entidades para atender a la población vulnerable (Anexo 14). Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante 2020 con el presupuesto de los programas federales dedicados a esta población objetivo, se encuentran las siguientes:

METAS DEL ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
(Metas físicas)

Indicadores	Metas 2020
Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	93.9%
Atención, servicios, protección y asistencia consulares (Casos)	163,500
Educación para Adultos (INEA)	96,205
Familias beneficiarias del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	947,882
Entrega de materiales educativos en escuelas, para favorecer la Convivencia Escolar	4,830,552
Becarios del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro	162,007
Porcentaje de personas con VIH/SIDA con acceso al tratamiento antirretroviral	100%
Niños nuevos afiliados al Seguro Médico Siglo XXI	200,000
Beneficiarios del Programa de Atención a Personas con Discapacidad atendidas por el Sistema Nacional DIF	13,450
Porcentaje de personas atendidas en los Centros Gerontológicos y Campamentos Recreativos del Sistema Nacional DIF	86%
Jóvenes Construyendo el Futuro (mujeres jóvenes)	250,000
Personas con acceso a una Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	6,849,252
Beneficiarios de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	163,273
Apoyos a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	322,982
Beneficiarios del Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	200,000
Personas atendidas por IMSS Bienestar que son vulnerables de escasos recursos y que habitan en zonas de alta marginación	5,221,105
Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.	100%
Población beneficiada en becas, albergues y comedores escolares indígenas (INPI)	82,330
Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (Proyectos)	1,076

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

En noviembre de 1989 los Estados miembros de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, adoptaron la Convención de los Derechos del Niño, reconociendo los derechos básicos para alcanzar su pleno desarrollo, como son: supervivencia, desarrollo, protección y participación.

En 1990 México confirmó su adhesión a dicho tratado, comprometiendo esfuerzos y recursos para atender las necesidades de alimentación, educación, salud y sano esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes, impulsando políticas públicas, acciones y programas bajo el principio del Interés Superior de la Niñez.

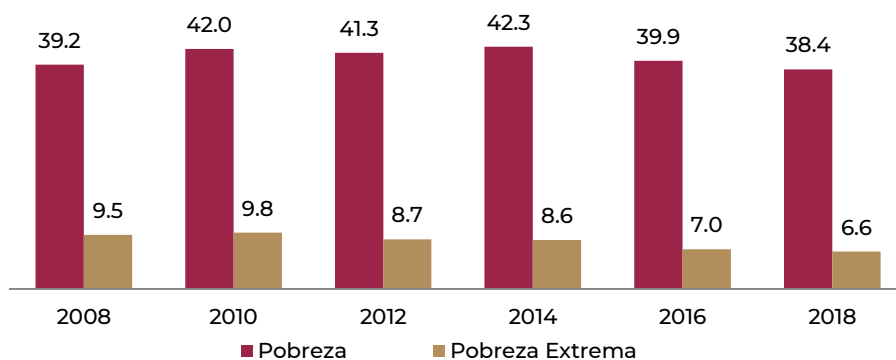
Con la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se establece el Sistema Nacional de Protección Integral, como eje rector para coordinar y promover las políticas públicas con un enfoque de derechos a favor de ese grupo de la población.

Semblanza de la infancia en México

De acuerdo con proyecciones del CONAPO se estima que para 2020 nuestro país, tendrá una población aproximada de 127.2 millones de habitantes. De esta cifra, los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años son aproximadamente 39.7 millones de personas; esto es, el 31.2% del total.³⁰

Una parte importante de este grupo etario vive en condiciones de vulnerabilidad, puesto que aún el 38.4% se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 6.6% en pobreza extrema.³¹ Adicionalmente, se presentan carencias de educación, alimentación y otros problemas de salud como la obesidad.³²

INDICADOR DE POBREZA EN LA POBLACION MENOR DE 18 AÑOS
(Porcentaje)



Fuente: CONEVAL

La protección de los derechos de la primera infancia y adolescencia aún presenta rezagos inadmisibles, por ello ésta administración articulará las acciones de Gobierno con una visión transversal y eficiencia en el gasto, a favor de la infancia y la adolescencia, principalmente a niños y niñas en situación de pobreza de pueblos indígenas y zonas marginadas del país.

³⁰ Consejo Nacional de Población (CONAPO).- Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

³¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.- Anexo Estadístico de Pobreza en México.- Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza en la población menor de 18 años, 2008-2018 https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

³² <https://www.unicef.org.mx/Informe2017/Informe-Anual-2017.pdf>

Un aspecto importante a resaltar es la reciente Reforma Constitucional en materia educativa donde por primera vez estará considerada la educación inicial como parte de la educación básica y un derecho de la niñez, enfatizando que será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.³³

Presupuesto y metas para el 2020

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley), establece que la Federación deberá diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante disposiciones legales, administrativas y presupuestales.³⁴

A fin de agrupar las acciones que garanticen los derechos que establece la Ley, en el Presupuesto de Egresos se identifican los programas cuyos objetivos promueven de forma directa el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, o indirectamente la atención de las necesidades de los agentes que actúan en su favor, como son por ejemplo atención perinatal, apoyos a madres trabajadoras, o atención a familias y población vulnerable.

Derecho a la Supervivencia	<ul style="list-style-type: none"> Salud, Vivienda y su infraestructura, Alimentación y nutrición y Asistencia social.
Derecho al Desarrollo Pleno	<ul style="list-style-type: none"> Educación, Deporte, recreación y cultura y Urbanización y desarrollo regional
Derecho a la Protección	<ul style="list-style-type: none"> Protección contra abuso, violencia, explotación y discriminación.
Derecho a la Participación	<ul style="list-style-type: none"> Información, Medios masivos de comunicación y Participación ciudadana.

Así en el Proyecto Presupuesto de Egresos 2020 se incorpora el anexo transversal denominado “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes” establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde concurren diversos Programas presupuestarios que contribuyen a la implementación de políticas públicas para temas prioritarios como son: acciones de combate a la pobreza, equidad de género, atención de grupos vulnerables y programas dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes, entre otros.

³³ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

³⁴ Artículo 3.- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La relevancia de este enfoque de transversalidad constituye un referente para la construcción de políticas públicas dirigidas a este grupo de la población. De igual manera, integra los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de la niñez y la adolescencia en nuestro país, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, además de representar un antecedente para la evaluación de los programas para la infancia.

A efectos de implementar lo antes expuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevé una asignación de 763.8 mil millones de pesos en 85 programas presupuestarios que se identifican en el Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Entre las metas importantes que se espera alcanzar durante el próximo ejercicio fiscal con el presupuesto de los programas federales dedicados a este grupo etario, se encuentran las siguientes:

METAS DEL ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Indicadores	Metas 2020
Cobertura en educación preescolar (3-5 años)1/	73.6%
Cobertura en educación primaria (6-11 años)1/	100%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años)1/	98%
Cobertura en educación media superior (15-17 años)1/	78.5%
Alumnos atendidos por los Servicios de Educación Comunitaria 2/	323,860.0
Becas otorgadas en educación básica y media superior	5,960,333
Escuelas de Tiempo Completo	25,639
Beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI	5,800,000
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	90%
Reducir el porcentaje de sobrepeso y obesidad en la población de 5-11 años (dato 2012)	34%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos.	89.7%
Adolescentes en tratamiento y prevención de adicciones	5,798,762
Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	3,000,000
Beneficiarios del Programa IMSS - BIENESTAR	10,383,162
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	210,000
Beneficiarios de los Servicios de Guardería del IMSS	199,868
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes (CNDH)	102%
Niñas, niños y adolescentes beneficiarios del programa de Apoyo a la Educación Indígena	70,840
Mecanismos de coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	70%

1/ Cifras estimadas de cobertura educativa al ciclo 2017 - 2018.

2/ Se refiere a los servicios de educación comunitaria de preescolar, primaria y secundaria.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

Se emprenderán acciones que abarcan temas de deforestación, sistemas de alertas tempranas y de comercio de emisiones, captura de carbono, cumplir con el Acuerdo de París, uso de estrategias de diversificación en la producción agropecuaria, ordenamiento del territorio, vulnerabilidad de la población y los ecosistemas a los efectos adversos del cambio climático, respuestas a este fenómeno, y toma de conciencia en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.

Para apoyar el logro de estas acciones, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se consideran 55.7 mil millones de pesos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Con recursos por 192.5 millones de pesos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizará ocho obras de drenaje con un área hidráulica mayor que permita mejorar el entorno; reconstruirá dos puentes modificando su sección para evitar colapsos.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con una inversión de 7.8 mil millones de pesos, estima alcanzar el 22.7% de avance físico en la construcción de la tercera línea de conducción del Sistema Cutzamala; 58.0% anual de avance físico en la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Chapultepec; alcanzar casi el 15% anual de avance físico en la Construcción del Túnel Emisor Oriente; se realizarán acciones de conservación con personal operativo y recursos a 147 áreas naturales protegidas de competencia federal; se llevarán a cabo 3,100 acciones de inspección y verificación industrial para verificar el cumplimiento ambiental de las fuentes de contaminación y emisiones a la atmósfera; se delimitarán 900 kilómetros de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar; se llevarán a cabo diversas acciones para el desarrollo forestal: apoyar el establecimiento y desarrollo de 12 mil hectáreas de plantaciones forestales comerciales; llevar a cabo acciones de manejo y control de plagas forestales en 14,264 hectáreas; en 107 mil hectáreas realizar prácticas de cultivo forestal y de mejoramiento del hábitat, además de realizar 12 investigaciones en materia de Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, y emitir 100 opiniones técnicas dirigidas a los tomadores de decisiones del Sistema Nacional de Cambio Climático y/o actores relevantes de los sectores gubernamental, académico, privado y social, entre otras metas.

Para el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), se proponen 4 mil millones de pesos, con los cuales se ejecutarán acciones y se aplicarán recursos para la reconstrucción y mitigación de los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, así como acciones tendientes a reducir riesgos, evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

La Secretaría de Salud prevé identificar el 100% de los principales riesgos sanitarios asociados al cambio climático, con un presupuesto de 333.1 millones de pesos.

La CFE con una asignación de 40.9 mil millones de pesos continuará la construcción: de la Central Hidroeléctrica Chicoasén II, para avanzar en la meta de 240 megawatts de capacidad y del túnel vertedor de desfogue de excedencias de la C. H. A. L. Mateos Infiernillo; se difundirá a 60,885 personas medidas sobre el uso eficiente de la energía en el hogar mediante brigadas y presentaciones del teatro robótico, así como a través de 115 eventos se promoverá el desarrollo de capital humano de la CFE en temas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica; mediante proyectos de ahorro de energía en las instalaciones de la CFE se evitará emitir a la atmósfera 41,702 toneladas de CO₂.

El CONACYT apoyará la realización de 12 acciones de investigación relativas a los efectos del cambio climático, llevadas a cabo por la Comunidad del Centro Público de Investigación de forma propia o en coordinación con otras instituciones; y otorgará 723 becas a estudiantes que cursan algún posgrado en temas relacionados con el cambio climático.

La Secretaría de Educación Pública, cuenta con un presupuesto de 83.9 millones de pesos con los que se prevé que la Universidad Autónoma Metropolitana, establezca 21 planes de estudio de licenciatura y posgrado con orientación en materia de cambio climático; la Universidad Nacional Autónoma de México alcance una matrícula de 819 alumnos inscritos en carreras y posgrados relacionados con temas de sustentabilidad ambiental, en el mismo sentido la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro atenderá a 5,477 alumnos de licenciatura y posgrado, por su parte el Colegio de México otorgará 410 becas y atenderá a 335 alumnos inscritos en licenciatura y posgrado en programas de calidad.

3.5.10 Programas para Superar la Pobreza

El objetivo más importante del Gobierno actual es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.

En este contexto el lema “Primero los pobres” adquiere suma relevancia y orienta las acciones tendientes a combatir la pobreza y la marginación empezando por los sectores más indefensos de la población.

Para 2020, con objeto de atender a la población más desfavorecida, se prevén en el Anexo Transversal de los Programas para la Superación de la Pobreza 470,626 millones de pesos.

El sector Bienestar asignará 159.7 mil millones de pesos, destacando los recursos asignados al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que ascienden a 126.7 mil millones de pesos, con lo que esta población tiene acceso a una pensión no contributiva, con estos recursos se atenderá a 6.8 millones de personas. Para eliminar la situación de marginación y discriminación de la población que tiene discapacidad permanente, se asignan 11.6 mil millones de pesos al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad

Permanente, la meta a cubrir es de 163,273 personas. Asimismo, 18.7 mil millones de pesos se canalizan al Programa Sembrando Vida con lo que se busca incentivar el desarrollo rural integral.

En el ámbito educativo se cuenta con 72.5 mil millones de pesos, destacando con 30.5 mil millones de pesos el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, con los que se atenderá a 3.8 millones de familias; los programas que apoyan el acceso, permanencia y conclusión de estudios como los Programa de Educación Inicial y Básica Comunitaria y el de Becas Elisa Acuña, que brindan servicios educativos a niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación o rezago social; cuentan con 6.3 mil millones de pesos, con los que se beneficiará a 730,763 niños y se otorgarán 231,230 becas.

Para 2020, se continuará con los programas Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (se atenderán 79 sedes); Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, (otorgará 2.5 millones de becas); Jóvenes Escribiendo el Futuro (apoyo a 324,015 becarios) y el Programa de Reconstrucción y la Escuela es Nuestra, con los que se pretende abatir el rezago educativo y apoyar a la población en situación de pobreza extrema, los que suman 35.8 mil millones de pesos.

Para salvaguardar el derecho a la salud se asignan 79.9 mil millones de pesos. Estos recursos se enfocan a proporcionar servicios de salud a la población en situación de marginación, principalmente a través del Seguro Popular con 72.5 mil millones de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para Población sin Seguridad Social Laboral con 6.1 mil millones de pesos y con 1.3 mil millones de pesos de diversos programas de atención.

Por su parte los recursos del ramo Aportaciones a Seguridad Social ascienden a 13.5 mil millones de pesos, que se canalizan mediante los programas IMSS-BIENESTAR y Seguridad Social Cañeros, con los que atenderá a 13.1 millones de personas y 92 mil productores de caña de azúcar de escasos recursos, respectivamente.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios ascienden a 110.1 mil millones de pesos, que incluyen los recursos del FAIS destinados a estados, municipios y la Ciudad de México, así como el FORTAMUN y el FAM, con los que contribuyen a la disminución del rezago social y la pobreza. Por su parte, el Fondo Regional aportará 1.9 mil millones de pesos para apoyar el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento

A fin de lograr la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo, al sector agricultura y desarrollo rural se le asignan 12.2 mil millones de pesos. Con el propósito de fomentar la productividad de actividades económicas de los productores de pequeña escala, el Programa Desarrollo Rural cuenta con 13 millones de pesos. Con los Programas de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. y Programa de Abasto Rural a Cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA), se atenderán aproximadamente a 6.3 millones personas en condición de pobreza y 24,082 localidades con tiendas DICONSA en zonas de alta y muy alta marginación, respectivamente.

El INPI, lleva a cabo acciones destinadas a proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas a través de diversos programas, entre los que destacan: Apoyo a la Educación Indígena; Infraestructura Indígena; Fortalecimiento económico, Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas y el Programa de Derechos Indígenas. Para tal efecto cuenta con 3.6 mil millones de pesos.

Con el fin de contribuir al combate a la pobreza con el acceso a financiamientos de los grupos más vulnerables, se tiene un monto de 2.4 mil millones de pesos, los cuales corresponden al Programa de Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar).

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes prevé un presupuesto de 8.2 mil millones de pesos destinados a la conservación de infraestructura de 4,390 kilómetros, de carreteras y caminos rurales; elaboración de estudios y proyectos para la construcción de 1,820 kilómetros de carretas alimentadoras y caminos rurales; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano participa con 3,121.3 millones de pesos, con los que otorgará 15 mil subsidios, en el Programa de Vivienda Social; para regularizar asentamientos humanos irregulares atenderá 4,999 hogares; emitirá 75 mil certificados y títulos en núcleos agrarios regularizados, entre otros.

Con el resto de los recursos previstos, 3.6 mil millones de pesos, se realizan acciones en diversos ámbitos, todas ellas tendientes a la erradicación de la pobreza, como son asistencia consular, apoyo a trabajadores agrícolas temporales, desarrollo forestal sustentable e infraestructura hidroagrícola en zonas marginadas, entre otros.

3.5.11 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Seguridad del Ejecutivo Federal, la prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública.³⁵ El objetivo es disuadir conductas delictivas y fortalecer el tejido social. Mediante el impulso de políticas sociales que converjan con acciones focalizadas se atenderán los factores de riesgo que originan la actividad delictiva, principalmente entre los jóvenes que es uno de los grupos más vulnerables ante la crisis de violencia e inseguridad que prevalece en nuestro país.

De igual manera, la estrategia de prevención del delito está centrada en la coordinación interinstitucional, con la colaboración y participación ciudadana, focalizando las acciones de gobierno en zonas o regiones del territorio nacional con mayor incidencia delictiva.

Desde una perspectiva de transversalidad, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se identifican y clasifican la proporción de recursos de los Programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades de la APF que de manera directa o indirecta contribuyen a combatir las causas que generan el fenómeno delictivo.

³⁵ Plan Nacional de Desarrollo 201- 2024.- Diario Oficial de la Federación.-12 de julio 2019.

Adicionalmente, esta estrategia se complementa con otros programas en materia de seguridad pública cuyo objetivo es la prevención y disuasión del delito.

En este sentido en el Anexo 19 del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 denominado “Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos”, se identifican programas en dos vertientes:

- i) Los que contribuyen a disminuir las causas y factores que generan actividades delictivas y,
- ii) Prevención del Delito que identifican programas en materia de seguridad pública.

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
 (Millones de pesos)

Ramos	Proyecto 2020
TOTAL	190,945.5
Gobernación	588.6
Conducción de la política interior	34.6
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	53.7
Participación Social para la Reconstrucción del Tejido Social en México	41.5
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	267.6
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	160.7
Protección y defensa de los derechos humanos	30.5
Hacienda y Crédito Público	152.6
Detección y prevención de ilícitos financieros	152.6
Defensa Nacional	5,802.0
Derechos humanos	69.2
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	124.8
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	3,671.1
Sistema educativo militar	1,936.9
Educación Pública	103,409.5
Atención al deporte	674.6
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	21,746.4
Desarrollo Cultural	3,547.8
Educación Física de Excelencia	337.0
Educación para Adultos (INEA)	40.4
Escuelas de Tiempo Completo	5,100.0
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	2.0
Formación y certificación para el trabajo	3,656.8
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	507.2
Jóvenes Escribiendo el Futuro	5,521.2
La Escuela es Nuestra	5,241.8
Producción y distribución de libros y materiales culturales	128.9
Producción y transmisión de materiales educativos	821.3
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	30,475.1
Programa de Becas Elisa Acuña	3,556.4
Programa de Cultura Física y Deporte	2,100.0
Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias	6.7
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	228.9
Servicios de Educación Media Superior	4,695.5
Servicios de Educación Superior y Posgrado	6,387.1
Subsidios para organismos descentralizados estatales	8,140.8
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	493.7
Salud	1,422.7
Prevención y atención contra las adicciones	1,387.0
Prevención y control de enfermedades	14.0
Salud materna, sexual y reproductiva	21.7
Marina	6,450.3
Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	4,767.0

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
(Millones de pesos)

Ramos	Proyecto 2020
Sistema Educativo naval y programa de becas	1,683.2
Trabajo y Previsión Social	25,388.2
Capacitación para Incrementar la Productividad	1.0
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1.0
Instrumentación de la política laboral	2.0
Jóvenes Construyendo el Futuro	25,384.2
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,071.2
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	1,071.2
Bienestar	1,046.3
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1.7
Actividades de apoyo administrativo	18.7
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23.6
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	171.7
Sembrando Vida	830.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	12,529.6
FAETA Educación Tecnológica	743.7
FASP	7,444.0
FORTAMUN	4,341.9
Seguridad y Protección Ciudadana	30,349.9
Actividades de apoyo administrativo	476.5
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	297.6
Operativos para la prevención y disuasión del delito	24,995.2
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,580.6
Subsidios en materia de seguridad pública	3,000.0
Cultura	2,734.4
Desarrollo Cultural	2,666.6
Educación y cultura indígena	67.9

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

4

POLÍTICA DE GASTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ENTES AUTÓNOMOS

4. Política de gasto de los poderes legislativo y judicial y de los entes autónomos

4.1 Poder Legislativo

4.1.1 Cámara de Diputados

Con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, numeral 1, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, inciso a), 30 y 41 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; inciso d) de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política contenidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, así como en el artículo 12 de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se presenta la exposición de motivos como parte del proceso para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

I. Misión.

La Cámara de Diputados tiene como misión, iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país, además de cumplir con funciones de carácter deliberativo, de fiscalización, control y jurisdiccionales.

Asimismo, el objetivo principal de la Cámara es dotar de las leyes necesarias al país, siendo éstas el orden jurídico que responda a la realidad nacional; por lo que, para dar cumplimiento a dicho objetivo, se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de la Cámara de Diputados.

II. Visión.

Que la Cámara de Diputados se consolide como un espacio republicano, de representación plural, autónoma en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar y la seguridad de la sociedad, todo ello en un contexto de transparencia y credibilidad en el ejercicio gubernamental.

III. Políticas de Gasto de la Cámara de Diputados.

Con la finalidad de continuar con una política de austeridad y racionalidad en el ejercicio del presupuesto autorizado para la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política ha implementado medidas y lineamientos que permitan un uso eficaz de los recursos asignados; es por ello que el Proyecto de Presupuesto

de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 se plantea un presupuesto austero que se limite al cumplimiento de compromisos laborales y de infraestructura que contribuya con la seguridad del personal que se encuentre en el Recinto Legislativo y que permita el desempeño de la actividad sustantiva de la Cámara.

Para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, se llevó a cabo un ejercicio considerando el comportamiento del gasto para el presente año, así como un presupuesto base cero el cual consiste en plasmar las necesidades reales de esta Cámara de Diputados, dando prioridad a los criterios de ahorro dictados por los Órganos de Gobierno cuidando siempre la integridad física de los legisladores, empleados y personas que se encuentran al interior de este recinto.

Es necesario seguir contribuyendo al bienestar del país, es por ello que se dará prioridad a mantener lineamientos que coadyuven al uso más racional de los recursos públicos, sin que se vea afectada la actividad sustantiva de este recinto.

Derivado del compromiso de la LXIV Legislatura de implementar y aplicar, estrictas medidas de disciplina presupuestaria que permitan el desarrollo de las actividades legislativas de la Cámara de Diputados. Muestra de ello, es la aplicación de un calendario especial de presupuesto, cuyo esquema permite, por una parte, generar un ritmo ordenado al gasto obteniendo los alcances proyectados, con una cantidad igual o menor de recursos, y por la otra, la detección oportuna de ahorros que se han reorientado a necesidades de infraestructura y actividades directamente ligadas con el quehacer legislativo.

Para este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se mantiene la eliminación de los seguros de gastos médicos mayores; de vida y fondo de ahorro de legisladores; así como la cancelación de prestaciones adicionales a las de la Ley para el personal de mandos medios y superiores, tales como: seguro de gastos médicos mayores, seguro de separación individualizada, vales de despensa y vales de fin de año, por otra parte, se mantiene la plantilla de honorarios asimilados a salarios.

De igual forma, permanece la eliminación de vales de alimentación y gasolina para el ejercicio fiscal 2020. Por lo que se refiere a bienes de consumo, resulta necesario implementar mecanismos para aprovechar los que hay en existencia evitando compras en demasía y así reducir el gasto al mínimo indispensable por cada una de las áreas involucradas en el ejercicio del gasto.

En lo que se refiere los gastos para servicios de boletos de avión y viáticos para los Diputados, se continúa con la disminución de los mismos. En cuanto a los servicios de arrendamiento vehicular y de equipo de cómputo, serán eliminados en su totalidad para continuar con la política de no arrendar en estos rubros.

En el rubro de inversión y obra pública se proyecta una necesidad de recursos indispensables para salvaguardar la seguridad de las personas que se encuentren al interior del recinto, debido principalmente a que los inmuebles y las fachadas de los mismos se vieron afectados por los sismos del mes de septiembre de 2017.

4.1.2 Cámara de Senadores

I.1. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020

I.1.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La **misión** de la Cámara de Senadores es cumplir sus funciones Constitucionales y legales, así como representar al pueblo de México en el impulso de una agenda legislativa que busque el desarrollo de la sociedad y promueva el bien común.

La **visión** del Senado de la República es constituirse en la institución política líder de la nación, que reúna y simbolice la representación del régimen democrático, con base en el diálogo y el consenso con todos los sectores de la sociedad.

La Constitución de la República le confiere a la Cámara de Senadores, entre otras, las siguientes facultades:

- Crear, modificar o adicionar el orden jurídico Constitucional, como parte integrante del Poder Legislativo.
- Nombrar al gobernador provisional en caso de la desaparición de poderes en un Estado.
- Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado.
- Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.
- Aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas.
- Ratificar los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales.
- Aprobar el nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México y la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Información Estadística y Geográfica.
- Designar a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a los Consejeros de la Judicatura Federal, y al Presidente e integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Elegir a los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Erigirse en jurado de sentencia para conocer del juicio político en caso de faltas u omisiones que cometan determinados servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales.
- Autorizar al Ejecutivo Federal para que permita la salida de tropas, el paso de tropas extranjeras por territorio nacional y para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional.
- Autorizar al Presidente de la República ausencias mayores a siete días del territorio nacional.
- Citar a los funcionarios del Ejecutivo Federal para que informen cuando se discuta una ley o se analice un negocio de su ramo o actividad y citar a los Secretarios de Despacho una vez abierto el periodo de sesiones ordinario para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos.

En el marco de la planeación estratégica para las Unidades de Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos, se han definido los siguientes objetivos para la presente Legislatura:

-
- Mejorar la gestión legislativa, parlamentaria y administrativa;
 - Avanzar en el proceso de modernización institucional y en la profesionalización de los recursos humanos.
 - Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Para cumplir con los objetivos mencionados se llevarán a cabo diversas acciones que coadyuven a integrar la agenda legislativa del Senado, contribuyan a elaborar, presentar, analizar y dictaminar iniciativas de ley, y faciliten negociaciones parlamentarias con los sectores involucrados, para lograr así los acuerdos políticos necesarios.

En este contexto, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Senado para el ejercicio fiscal 2020 asciende a \$4,085.8 millones de pesos, y se ha formulado a partir de los criterios y políticas dictadas por los órganos directivos. En su ejercicio se seguirán los siguientes lineamientos:

- Dar prioridad al trabajo legislativo, mediante la asignación de los recursos necesarios para que los grupos parlamentarios, comisiones y legisladores cumplan sus responsabilidades.
- Atender las medidas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto.
- Cumplir con las disposiciones y requerimientos sobre rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Continuar las acciones para la instrumentación de indicadores del desempeño y la medición y seguimiento del grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Contar, en su caso, con el soporte técnico de los profesionales e instituciones más experimentadas en las diversas materias de la agenda legislativa, cuyas aportaciones posibiliten el enriquecimiento de las propuestas y temas de la agenda legislativa, en función de las necesidades y requerimientos reales de nuestro país.
- Respetar los derechos laborales y prestaciones económicas del personal.
- Instrumentar las medidas relativas a la armonización de la información financiera y contable de las instituciones públicas.
- Avanzar en la modernización tecnológica y administrativa, con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo y los servicios orientados a apoyar el proceso legislativo.
- Dar continuidad a la profesionalización del personal, a través del desarrollo humano y la capacitación, en el marco del servicio civil y el servicio técnico de carrera.
- Fortalecer la percepción ciudadana sobre el trabajo y logros del quehacer legislativo y su función política y social, mediante la difusión y esquemas de comunicación modernos.
- Preservar el patrimonio de la Cámara de Senadores y cuidar la seguridad de las personas y bienes dentro de las instalaciones.

4.1.3 Auditoría Superior de la Federación

Antecedentes

La democracia, como un sistema político que descansa en la fuerza de las decisiones tomada por una mayoría, es por necesidad un sistema que se renueva y se revitaliza con la confianza de la ciudadanía. El País atraviesa una de las crisis más fuertes de credibilidad debido a diversos escándalos en el uso de los recursos públicos. La democracia como un sistema político de creencias y de valores compartidos implica establecer los mecanismos institucionales y los contrapesos que permitan generar certeza y confianza por parte de los ciudadanos.

Uno de los reclamos más sentidos de la sociedad es la vigilancia de los servidores públicos y la rendición de cuentas por parte de éstos. La demanda de rendición de cuentas hacia los servidores públicos no es algo reciente, por ello las instituciones encargadas de la fiscalización del erario público tienen una larga historia, que se remonta al menos cinco siglos atrás.

En México la creación de instituciones de fiscalización de los recursos públicos data del siglo XVI. Tomando en consideración que el concepto de fiscalización y la rendición de cuentas a lo largo de nuestra historia no es lo que actualmente se entiende.

La Corona Española, en 1524, creó en la Nueva España el Tribunal Mayor de Cuentas, cuya finalidad era revisar los ingresos y gastos del conquistador Hernán Cortés, así como administrar y recaudar las cuentas, de acuerdo con los mismos procedimientos que se aplicaban en España.

Así transcurren tres siglos en donde se aprecia una alternancia en la designación y las funciones del Tribunal Mayor de Cuentas hasta convertirse en Contaduría Mayor de Hacienda. La Constitución de 1824 creó la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de rendir cuentas del ejercicio de los recursos que maneja, estableció la fiscalización superior de los recursos públicos como facultad del Poder Legislativo, y crea a la Contaduría Mayor de Hacienda con facultades para constituirse en el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados.

Durante más de 150 años (1824-1974), la Contaduría Mayor de Hacienda funcionó sin cambios trascendentales. El trabajo profesional del órgano técnico de fiscalización superior durante este periodo, se concentró en la revisión de la glosa, que comprendía la revisión aritmética y contable de la documentación comprobatoria de las operaciones gubernamentales.

A partir de las reformas Constitucionales de 1999 la Contaduría Mayor de Hacienda se transforma en Auditoría Superior de la Federación (ASF) y con las reformas de 2015, como cabeza del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), ya no sólo es un órgano fiscalizador de la revisión aritmética y contable de la glosa, sino también revisa el cumplimiento de metas y objetivos de los entes del sector público, es decir, la eficacia en el uso de los recursos públicos.

En este mismo sentido, el 19 de julio de 2016 entró en vigor la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) que rige el proceso de auditorías, estudios e investigaciones de este órgano técnico de fiscalización superior. Dicha normativa estuvo acompañada de la promulgación de tres nuevas leyes, así como de reformas sustantivas a otros tres ordenamientos, los cuales, en su conjunto, constituyen el marco jurídico de actuación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como son la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA); la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (LOTFJA).

El nuevo marco legal implica una mayor complejidad jurídica y técnica, además de un incremento en el tiempo y en la amplitud de los elementos que se deben revisar y considerar para emitir sus resultados.

Las nuevas facultades otorgadas a la ASF en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción, son un insumo estratégico para mejorar nuestros resultados, basados en un nuevo enfoque sobre el valor que debe tener la fiscalización gubernamental en nuestro País.

La Auditoría Superior de la Federación debe ser en los hechos el pilar en la rendición de cuentas. Forma parte de los tres sistemas, a saber, el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional de Transparencia.

El objetivo final es ser un instrumento efectivo para el combate a la corrupción y la impunidad, lo que contribuirá al desarrollo democrático de nuestra Nación.

Estrategia Programática

La Auditoría Superior de la Federación, como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados para la fiscalización de la Cuenta Pública tiene la función de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; revisar la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, así como los financiamientos contratados por las entidades federativas y municipios; promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

La revisión de la Cuenta Pública Federal se realiza de manera objetiva, imparcial y en cumplimiento al marco legal en la materia establecido en los artículos 74, fracción VI, y 79 Constitucionales, y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, y la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

La ASF se erige como una de las instancias clave dentro de la arquitectura institucional de rendición de cuentas del País. Su objetivo central es revisar y evaluar si durante el año anterior, el presupuesto público se ejerció de manera legal, racional, eficaz, eficiente y transparente, y si las instancias gubernamentales cumplieron con los objetivos de política pública establecidos en el marco normativo aplicable. Estas acciones que realiza la ASF constituyen el eje rector de la fiscalización superior de la Cuenta Pública: mandato conferido por disposición Constitucional.

La ASF busca posicionarse como un actor clave para el fortalecimiento de las políticas públicas y las instituciones, con el fin de promover el correcto ejercicio presupuestal y la buena gobernanza a nivel nacional. El objetivo es incrementar el impacto de las acciones correctivas derivadas de las revisiones, la promoción de su valor preventivo a través de la identificación de la causa-raíz de las problemáticas observadas, la incorporación de auditorías con enfoques temático e integral y la priorización de los objetos y sujetos auditables a partir de una metodología basada en factores de riesgo.

La ASF, como órgano técnico de la Cámara de Diputados, busca que los informes de auditoría brinden información objetiva e imparcial sobre el desempeño de las instituciones, el grado de cumplimiento de las metas de los programas y políticas públicas, así como sobre la observancia del marco jurídico, con el propósito de que dichos elementos sean el principal insumo técnico que enriquezca las deliberaciones y toma de decisiones en el proceso legislativo.

Misión

Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno.

Visión

Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación.

Plan Estratégico 2018-2026:

El plan de trabajo y la visión de planeación de largo plazo por el periodo del Plan Estratégico de la ASF, en el marco de las nuevas facultades Constitucionales y legales, se resume en los siguientes Objetivos y estrategias institucionales:

Resultados

- Contribuir al buen gobierno de las entidades públicas y su rendición de cuentas.
- Ser un Órgano reconocido por su calidad técnica en materia de fiscalización a nivel nacional e internacional.

Propuesta de Valor

- Incidir a los entes fiscalizados sobre los riesgos de incurrir en irregularidades.
- Contribuir al fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos.
- Ser una fuente confiable de información sobre la rendición de cuentas.

Estrategia Operativa

- Fomento a la Calidad
 - Impulsar el carácter preventivo de la fiscalización y la identificación de las causas de raíz.
 - Implementar auditorías integrales y temáticas.
 - Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad.
 - Fortalecer la integración adecuada de expedientes.
 - Fortalecer el impacto de las auditorías.
 - Fortalecer los procesos de gobernanza, administración de riesgos y control interno.
- Eficiencia Operativa
 - Establecer los procesos operativos entre las áreas auditoras, de seguimiento y jurídico.
 - Identificar y priorizar las auditorías de mayor relevancia para la fiscalización con base en análisis de riesgos.
 - Desarrollar tecnologías y marcos metodológicos para la ejecución óptima de las auditorías.
- Vinculación Interinstitucional
 - Impulsar la colaboración con los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos.
 - Proponer y colaborar en la elaboración de Iniciativas Legislativas para mejorar la eficacia de la fiscalización.
 - Fortalecer la colaboración con las Entidades de Fiscalización superior en los Estados.
 - Propiciar la participación con la sociedad civil, instituciones académicas, empresariales y sindicales.
 - Incrementar la interlocución con los Congresos de los Estados y el Congreso Federal en Materia de Fiscalización.
 - Fortalecer la colaboración con otras instituciones vinculadas con acciones de fiscalización.
- Gestión Institucional
 - Comunicar con efectividad las contribuciones de la ASF.
 - Adoptar las mejores prácticas y estándares internacionales en materia de fiscalización.
 - Disponer de los recursos presupuestarios que requiere la estrategia.
 - Impulsar el trabajo colaborativo y la comunicación interna.
 - Promover un modelo de gestión con enfoque en resultados.

Recursos

- Capital Humano y Organizacional
 - Desarrollar capacidades técnicas y promover la especialización del personal de la unidad en coordinación con las áreas correspondientes.
 - Contar con una estructura organizacional alineada a la estrategia en la unidad en coordinación con las áreas correspondientes.
- Tecnología
 - Asegurar la disponibilidad de tecnologías de “punta” óptimas para apoyar las funciones de la unidad.

El Plan Estratégico tiene como finalidad posicionar a la institución como un ente modelo en el sector público en materia de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Meta

La principal meta de la Auditoría Superior de la Federación es cumplir con sus funciones y responsabilidades para revisar y fiscalizar la Cuenta Pública, que corresponde a una función de la Cámara de Diputados, y que comprende los resultados de la gestión financiera consecuencia del ejercicio y destino de los recursos federales, de las participaciones en los ingresos fiscales y de la deuda pública garantizada de las entidades federativas y municipios que cuente con la garantía del Gobierno Federal, además de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en el presupuesto; así como cumplir con sus nuevas responsabilidades establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción y en el Sistema Nacional de Fiscalización.

Para el logro de estos propósitos, la ASF reforzará su colaboración con la INTOSAI, en especial con su representación en la OLACEFS, asimismo, fortalecerá su trabajo coordinado con las Entidades de Fiscalización Superior Local y con las instancias gubernamentales de control interno, federal y local, además de mejorar sus vínculos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y del medio académico y de investigación, en el ámbito de su competencia.

En este mismo sentido, las atribuciones encomendadas en la LFRCF implican para la ASF inversión en recursos y esfuerzos para desarrollar nuevas capacidades en materia de investigación y substanciación, motivo por el cual es necesario innovar la planeación y el desarrollo de auditorías, además de las acciones institucionales que se derivan de sus resultados, así como el mejoramiento continuo de las capacidades técnicas y especializadas del personal que labora en la ASF.

Otro aspecto que adquiere especial relevancia, consiste en adecuar la comunicación y difusión de los resultados de las funciones de la ASF, a fin de que la Cámara de Diputados y la sociedad en general tengan la certeza de que se cumple cabalmente con el mandato de la ley, y se logre una comprensión adecuada del significado y del

proceso institucional que el marco legal establece para las diferentes etapas del trabajo de la fiscalización y solventación de sus resultados con estricto apego al Estado de Derecho.

Las políticas, programas y funciones gubernamentales también han elevado su cobertura y complejidad, como la utilización de innovadores instrumentos de financiamiento de la inversión pública, las asociaciones público-privadas, esquemas de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como mecanismos de participación sectorial y social, para la ejecución de programas que operan con subsidios para el desarrollo social y económico, entre otros aspectos.

Proyecto de Presupuesto 2020

El trabajo que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación resulta en beneficios a favor del Estado Mexicano. En primera instancia, la fiscalización superior se constituye en un medio para modificar las condiciones imperantes en el funcionamiento del sector público. El valor de los resultados de la ASF reside en permitir la determinación de las causas de las problemáticas detectadas a través de las auditorías; así, su función genera diversos productos que, en conjunto, constituyen amplios beneficios —tangibles e intangibles— para la gobernanza nacional.

La labor de la Auditoría Superior de la Federación resulta fundamental para el equilibrio de poderes, la mejora de la gestión gubernamental, la lucha anticorrupción y el empoderamiento de la ciudadanía —a través de la información pública que se deriva de los informes de auditoría— ante las autoridades del sector público.

La ASF es una institución sui generis dentro de la estructura del Estado Mexicano. Su labor contribuye directamente al equilibrio de poderes, al fungir como órgano técnico de la Cámara de Diputados, y a la rendición de cuentas y mejora de la gestión gubernamental, a través de los resultados de sus informes de auditoría y de las áreas de riesgo que se incluyen el Informe General que se rinden ante el Poder Legislativo.

Resulta relevante subrayar que los supuestos bajo los cuales se estructura el Proyecto de Presupuesto, se circunscriben a las disposiciones normativas actuales en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

En el marco del proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto y en el contexto del entorno actual, la ASF, consideró las erogaciones para atender los requerimientos previstos para cumplir con las actividades sustantivas y de apoyo, bajo medidas de racionalización y eficacia del gasto optimizando el uso de los recursos sin afectar la función sustantiva de la institución, lo cual refleja su permanente compromiso solidario.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2020 de la ASF, propone robustecer y desarrollar integralmente los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública, así como proveer los recursos humanos; de tecnologías de la información, recursos materiales, servicios generales y bienes muebles necesarios para satisfacer las necesidades prioritarias de este órgano técnico de fiscalización superior, para garantizar el adecuado funcionamiento del mismo.

4.2 Poder Judicial

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, considera los recursos indispensables para garantizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y cada uno de los demás órganos de la justicia federal, cumplan a cabalidad con las funciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas a la impartición de justicia y la protección a los derechos humanos y sus garantías consagradas en el orden jurídico mexicano.

Los recursos incluidos en este Proyecto de Presupuesto responden a las necesidades reales de cada uno de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación. Su integración no sólo se sustentó en un diagnóstico de su situación actual, sino también en un riguroso proceso de planeación orientado a proporcionar a la sociedad los mayores beneficios, aplicando los recursos estrictamente indispensables.

El monto global del proyecto de presupuesto del Poder Judicial de la Federación asciende a 68,632.5 millones de pesos (MDP).

Por su parte, el proyecto de presupuesto específico por órgano es el siguiente:

Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,022.5 MDP
Consejo de la Judicatura Federal	60,872.2 MDP
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,737.8 MDP

FUNDAMENTO LEGAL

Conforme al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y en Juzgados de Distrito.

Los artículos 99 y 100 Constitucionales asignan a la Suprema Corte y al Tribunal Electoral la atribución de elaborar su propio presupuesto. Asimismo, el Consejo de la Judicatura Federal tiene la atribución de elaborar el presupuesto para el resto del Poder Judicial de la Federación.

Con base en lo anterior, los proyectos de presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuentan con la aprobación de los plenos e instancias de gobierno de los órganos respectivos de este Poder.

Por otro lado, dichos proyectos se apegan estrictamente a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones jurídicas

aplicables, y conforme a los capítulos previstos en el Clasificador por Objeto del Gasto. Estos proyectos se han elaborado con base en un modelo de planeación estratégica y presupuestal apegada a criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria, eficacia, eficiencia y enfoque a resultados; y se encuentran encaminados al mejoramiento de la función jurisdiccional del orden federal.

DIAGNÓSTICO INICIAL

La labor sustantiva del Poder Judicial de la Federación es dar vigencia a los ordenamientos y preceptos Constitucionales, así como al conjunto de leyes, que rigen las interrelaciones de la sociedad mexicana, de sus instituciones y de sus poderes públicos. Su mandato superior es impartir justicia, para fortalecer y dar plena vigencia al Estado de Derecho, garantizar el respeto a los derechos humanos frente al ejercicio indebido del poder, dar salida a los conflictos sociales, y que la sociedad tenga confianza en que las disputas se resuelven conforme a la Constitución y a las leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es responsable de trascendentes tareas institucionales que se reflejan en la emisión de resoluciones y sentencias que buscan la más amplia y progresiva protección de los derechos humanos, así como la salvaguarda de la supremacía Constitucional. Para realizarlas cuenta con:

- Un Tribunal Pleno y dos Salas.
- 3,614 servidores públicos (68% realiza funciones jurisdiccionales o de apoyo a la labor jurisdiccional).
- 36 Casas de la Cultura Jurídica, distribuidas en todas las entidades.

El Consejo de la Judicatura Federal tiene a su cargo la administración, disciplina, vigilancia y carrera judicial del PJF. Para cumplir su función Constitucional, se integra por:

- 855 Órganos Jurisdiccionales: 371 Tribunales Unitarios y Colegiados, 442 Juzgados de Distrito y 42 Centros de Justicia Penal, que atienden cerca de 1.8 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 45,708 servidores públicos (el 86% realiza funciones jurisdiccionales).
- 648 inmuebles distribuidos a lo largo del país.
- 52 Centros de formación y capacitación especializada.
- 896 Defensores Públicos y 198 Asesores Jurídicos, que brindan apoyo a los más vulnerables en Juzgados, Tribunales de Circuito y en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, distribuidos en 138 localidades del país y que hablan 90 lenguas indígenas.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, para garantizar en última instancia la Constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales, para cubrir su función se integra:

- 7 Salas integradas por una Sala Superior, una Sala Especializada y cinco Salas Regionales con sede en Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca, que atienden 10,000 asuntos en promedio, en aquellos ejercicios en los que no se desarrollan procesos electorales.
- 1,529 servidores públicos, siendo el 80% que realizan actividades jurisdiccionales.
- 10 inmuebles distribuidos en cada una de las Circunscripciones Plurinominales.
- Un Centro de formación y capacitación especializada en materia electoral, denominado Escuela Judicial Electoral.
- Una Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, integrado de 9 Defensores Públicos

Aunque lo anterior es claro en términos numéricos, lo que las cifras no revelan es que la misión del Poder Judicial consiste en transformar la conflictividad y tensión social en legitimidad del Poder Público, en confianza en las decisiones estatales y en gobernabilidad. Así, el presente documento pretende explicar las necesidades de fortalecimiento al Poder Judicial de la Federación (PJF) a partir de dos ejes fundamentales: la consolidación de la estructura existente y la mejora de sus procesos, y su evolución para hacer frente al enorme número de reformas transformadoras que son parte de la nueva realidad del país.

En toda gran transición democrática, la celeridad y la transparencia en la solución de los conflictos derivados de las resistencias al cambio y de los cuestionamientos a su implementación son piezas clave para la aceptación de las reformas. Desde esta óptica, el óptimo funcionamiento del Poder Judicial de la Federación es una condición inescindible de un proceso auténticamente transformador.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: EL RETO FRENTE A LA AUSTERIDAD

En ejercicios fiscales anteriores, la administración del Poder Judicial de la Federación se había realizado deficientemente, lo cual redundó en varios años con subejercicios que concluyeron en reintegros a la Tesorería de la Federación y en rezagos a las actividades más trascendentes para la atención de las personas justiciables, como por ejemplo el retraso en la instalación de 34 órganos jurisdiccionales. En otras palabras, la deficiente ejecución presupuestal afectó directamente el alcance de la impartición de justicia.

En adición a lo anterior debemos considerar que para el ejercicio fiscal 2018 la Cámara de Diputados redujo en 5,900 millones de pesos el Presupuesto solicitado por el Poder Judicial de la Federación, y para el ejercicio 2019 se redujo ese presupuesto en 1,700 millones de pesos más. Como se explicará adelante, esta situación puso al Poder Judicial en el predicamento de hacer frente a las nuevas necesidades del Estado mexicano con un presupuesto reducido y ante un desorden administrativo que ponía en riesgo la administración de justicia.

Esta situación trascendió a la presente administración, que ha atendido con el presupuesto de 2019 una fuerte presión sobre el gasto derivada de contingencias y problemas operativos heredados de años previos.

En la administración actual se está revirtiendo la tendencia con medidas de austeridad y racionalidad, que reflejan orden y ejercicio oportuno de los recursos. De hecho, el esfuerzo ha impactado en tres grandes rubros:

- a) En lo jurisdiccional, destaca la depuración de los estándares para medir y mejorar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, de modo que, a partir de su óptimo funcionamiento, se llevó a cabo un estudio integral por medio del cual estamos en proceso de redistribuir cargas de trabajo en menos órganos, de modo que algunos de los ya existentes se liberen para ser transformados en los órganos jurisdiccionales no instalados desde hace años (aprobamos transformar 38 órganos en 35 nuevos órganos).

Adicionalmente, replanteamos la forma de hacer frente a las exigencias del nuevo sistema de justicia penal para adolescentes, solventando las necesidades de las personas justiciables a través de capacitaciones y adecuaciones de espacios, en lugar de crear nuevos juzgados cuya carga de trabajo habría sido mínima.

- b) En lo disciplinario, se ha aplicado con rigor el sistema de sanciones combatiendo frontalmente la corrupción desde el interior. En lo que va del año, han sido sancionados más de 50 servidores públicos, dentro de los cuales se han impuesto 17 destituciones y 11 inhabilitaciones. Además, se han dictado sanciones económicas cuyo monto acumulado asciende a más de 53 millones de pesos.
- c) En lo administrativo, hemos adoptado acciones como la compactación de áreas administrativas, la reducción del personal que no realiza funciones jurisdiccionales, la ausencia de incrementos salariales, las compras consolidadas al interior del PJJ, el mejoramiento de los procesos de contratación y la automatización de los procesos operativos.

NUEVAS RESPONSABILIDADES PARA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: EL RETO FRENTE A LAS REFORMAS TRANSFORMADORAS

Para el 2020 el Consejo enfrentará cinco grandes retos derivados de las prioridades del Estado mexicano en materia de justicia y seguridad: (i) la consolidación del nuevo sistema de justicia penal y su adaptación a las exigencias derivadas del funcionamiento de la Guardia Nacional y las reformas para el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada; (ii) la implementación de la Reforma Laboral con el correspondiente impacto en la estabilidad económica del país; (iii) el aumento en las capacidades de la Defensoría Pública, de cara a las reformas laboral, migratoria y de extinción de dominio; (iv) la seguridad de jueces y magistrados, así como de los servicios de impartición de justicia en general; y (v) la garantía de la gobernabilidad mediante el fortalecimiento y modernización del Poder Judicial de la Federación en general.

(i) Consolidación del nuevo sistema de justicia penal y respuesta a reformas para combatir la corrupción y la delincuencia organizada

El combate a la corrupción y a la delincuencia organizada son la prioridad más apremiante para el Estado mexicano. Y como todo asunto de Estado, requieren de un abordaje coordinado por parte de todos los poderes estatales. Es por ello que el Poder Judicial asume su compromiso y plantea la atención de las necesidades que surgen del funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas Constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la reforma Constitucional que creó la Guardia Nacional, durante sus primeros cinco años de funcionamiento, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Lo anterior es fundamental para evitar el colapso en el combate al crimen organizado y en la misión por recuperar la paz y la estabilidad en el país.

Lo anterior conlleva que, de inmediato, aumente significativamente el número de servidores públicos que pasan de desempeñar labores de auxilio en materia de seguridad pública, a iniciar operaciones como primeros respondientes. Esto, a su vez, conlleva un aumento exponencial en el número de efectivos que realizarán labores de detención e interacción directa con la ciudadanía, como parte de la nueva estrategia de combate a la delincuencia organizada.

Esto representará un aumento sin precedentes en la cantidad de asuntos que se judicializarán derivado de operativos, detenciones y puestas a disposición de la autoridad ministerial, aunado al incremento de actores que participan en los procesos judiciales.

Adicionalmente, el inicio de funciones de la Guardia Nacional exige que sus integrantes actúen a partir de una nueva lógica que requiere de una capacitación exhaustiva e integral, pues el combate a la delincuencia organizada desde el respeto irrestricto a los derechos humanos legitima la actuación del Estado.

En este contexto, el PJJ se ha comprometido a colaborar en la capacitación de los 82,747 miembros que se integran desde las Fuerzas Armadas a este nuevo cuerpo en torno a los principios de absoluta necesidad, excepcionalidad y proporcionalidad, particularmente en casos de uso de fuerza letal, todo en colaboración con la Fiscalía General de la República y la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Para ello, se incluye una previsión para poder hacer frente, con los órganos jurisdiccionales existentes, a la carga de nuevos casos que se judicializarán una vez que entren en vigor las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción. Para este rubro se prevén 100 millones de pesos.

Segundo. La consolidación del nuevo sistema de justicia penal se enfrentará a nuevos retos derivados de dos reformas de gran calado:

- a) La primera de ella es la modificación al artículo 19 Constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva y se traducirá en un aumento significativo para los Centros de Justicia Penal.

Para ello, en 2020 se prevé la instalación de 17 nuevos Centros de Justicia Penal, por 216.5 millones de pesos.

- b) La segunda es la reforma Constitucional y legal en materia de extinción de dominio, cuya implementación para el PJF debe quedar lista en los próximos seis meses, y que requiere de la instalación de juzgados especializados con salas de oralidad, de una instancia de apelación, y de defensores públicos que asesoren y representen a los demandados o afectados.

Para hacer frente a esta nueva demanda de servicios jurisdiccionales, se prevé la instalación de por lo menos 6 Juzgados especializados, que implican un costo aproximado de 150 millones de pesos.

Tercero. La justicia para adolescentes está siendo atendida mediante la ampliación de las capacidades de los Centros de Justicia Penal, a través de la capacitación de juzgadores, en aras de implementar la reforma sin el costo que implica la creación de nuevos órganos. No obstante, es necesaria la implementación de salas especializadas, lo cual representa gastos para el PJF.

Es importante destacar que la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes es complementario de la estrategia del Gobierno para evitar que los jóvenes caigan en las redes de la delincuencia. Así, su capacitación e inserción en los mercados académico y laboral, va acompañada de una impartición de justicia más humana y adecuada al interés superior de la infancia.

Para ello, en el proyecto de presupuesto 2020 se incluyen 53.8 millones de pesos.

(ii) Implementación de la Reforma Laboral y la estabilidad económica del país

La Reforma Laboral representa un elemento clave en la política económica del país y ha sido un tema fundamental en las negociaciones del nuevo acuerdo comercial con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América, por lo que su implementación es impostergable y de su éxito depende en buena medida la estabilidad comercial. Aquí debemos recordar que existen 450,339 asuntos en trámite, y están proyectados 89,357 más para el 2020, todos repartidos en 66 Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, mientras que el PJF iniciará con tan sólo 20 órganos jurisdiccionales. Sólo este punto representa 375.3 millones de pesos.

Así, para el próximo año el PJF tendrá como prioridad implementar la primera fase de la Reforma Laboral, para la cual se deberán instalar 20 Tribunales Laborales, en coordinación con el Poder Ejecutivo que deberá instalar Centros Federales de Conciliación y Registro Laboral.

Conforme a la Ley, estos tribunales requieren de una infraestructura y recursos operativos especializados: una plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; la disponibilidad de peritos para el examen de evidencias; programas de cálculo de prestaciones laborales que automaticen procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y generan errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.

Además, la reforma conlleva una nueva forma de entender la justicia laboral, lo cual implica capacitar al propio personal jurisdiccional, a los Institutos de Conciliación y a los múltiples usuarios del sistema, como trabajadores, sindicatos y colegios de empresarios y profesionistas.

(iii) Fortalecimiento al Instituto Federal de la Defensoría Pública frente a las reformas laboral, migratoria y de extinción de dominio

Como puede advertirse en las reformas recientes en materia laboral, migratoria y de extinción de dominio, para el Estado mexicano es fundamental que todas las personas gocen de un acceso real y efectivo a la justicia, pues ello otorga confianza en el resultado de estos procesos.

Al respecto, la Reforma Laboral exige al PJF contar con Defensores Públicos disponibles para los trabajadores que no puedan pagar un abogado, lo que exige al PJF contar con defensores en cada Tribunal Laboral, muchos de los cuales deberán hablar en lengua indígena para garantizar el acceso a la justicia no resulte ilusorio. En materia penal, por ejemplo, existe cobertura en 90 lenguas indígenas distintas.

Por otro lado, la reforma migratoria constituye otra de las políticas de Estado que con mayor fuerza han marcado tanto la política interior como las relaciones bilaterales de México. Así, la Ley de la materia prevé el derecho de todas las personas migrantes a contar con una asesoría jurídica, lo que nuevamente cae dentro de la competencia del PJF a través de la Defensoría Pública.

De igual manera, las reformas en materia de extinción de dominio que constituyen una de las apuestas más decididas en el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, prevén el derecho de las personas afectadas a contar con asesoría jurídica.

Lo anterior justifica la urgencia del fortalecimiento al Instituto Federal de Defensoría Pública. Por ello, se prevé un importante apoyo a la Defensoría, para incrementar en más de 500, el número de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que brinden protección a las personas justiciables.

Las capacidades institucionales de la Defensoría Pública tienen un costo anual de 2,712.2 millones de pesos. Por ello, el incremento representa recursos adicionales por 162.6 millones de pesos.

(iv) Seguridad de jueces y magistrados

La inseguridad que durante años ha sumido al país en una crisis que no ha sido ajena al Poder Judicial de la Federación. Por ello, otro de los retos que con mayor seriedad se asumen es el de garantizar la protección y seguridad de jueces y magistrados, de modo que la impartición de justicia quede blindada a los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de corrupción.

En atención a lo anterior, el presente proyecto de presupuesto prevé una asignación de 756.8 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar su seguridad, y con ello, la autonomía de sus determinaciones.

(v) Gobernabilidad

Como eje transversal, el Poder Judicial de la Federación reconoce que la impartición de justicia en forma pronta y transparente es inescindible del éxito de las reformas transformadoras que marcan la realidad socio-política del Estado mexicano. Es por ello que se proyecta un presupuesto que permita asumir los retos de la compleja coyuntura que atravesamos, garantizando la modernidad en la impartición de justicia y la gobernabilidad del país.

Es por ello que en adición a las medidas antes descritas, se plantea para el adecuado funcionamiento del PJF, la impostergable adecuación de 10 salas especiales para casos de adolescentes y la instalación de 30 nuevos Órganos Jurisdiccionales: 17 Centros de Justicia Penal, 7 Juzgados de Distrito Ordinarios, y 6 Tribunales Colegiados. Para ello, se propone una asignación de 356.9 millones de pesos.

Es importante enfatizar que el mejoramiento en la calidad de la impartición de justicia ha sido notable cuando se han mejorado procesos con el adecuado ejercicio de los recursos. En cuestión de tiempos, por ejemplo, los procesos penales disminuyeron de una duración promedio de 3 años con el sistema inquisitivo, a una de 9 meses con el sistema adversarial. No obstante, en los órganos tradicionales que no han sido objeto de inversión ni mejoramiento de procesos, los tiempos se han mantenido con una ligera baja en Juzgados de Distrito (107 días en 2015 contra 99 en 2018) y en Tribunales Unitarios (de 90 días en 2015, a 86 en 2018), pero con un incremento relevante en Tribunales Colegiados (126 días en 2015 contra 159 en 2018).

En conjunto los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 67.8 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 39.4 millones de pesos. En conjunto, los Tribunales tuvieron al cierre del 2018, un costo anual de 24,425.4 millones de pesos, mientras que los Juzgados de Distrito tuvieron un costo total de 18,957.8 millones de pesos.

Por otro lado, un Centro de Justicia Penal tiene un costo anual promedio de 47.4 millones de pesos, que reflejan el esfuerzo institucional del Consejo en la impartición de justicia penal pronta y expedita. En conjunto, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio tuvo al cierre del 2018, un costo total de 2,039.5 millones de pesos.

Asimismo, se prevé el desarrollo de inversión física necesaria para garantizar que las funciones jurisdiccionales se lleven a cabo en un entorno austero y digno, dotando de plataformas de videoconferencias para los órganos jurisdiccionales, mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos y su seguridad, así como, para robustecer la seguridad, mediante la instalación de equipos en los accesos de Órganos Jurisdiccionales y edificios sede por 1,300.7 millones de pesos.

Por lo referente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para 2020 se estima que el ingreso, trámite y resolución de diversos asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se incrementa significativamente con motivo de la previsible impugnación de la aplicación de la diversa legislación emitida durante los últimos años, en especial, la relacionada con la consolidación del sistema penal acusatorio y del sistema anticorrupción, fortalecido con la nueva ley en materia de extinción de dominio, y con la implementación de la reforma laboral. Para enfrentar este incremento de las cargas de trabajo, que se agrega al crecimiento sostenido de asuntos ingresados a la Suprema Corte en los últimos años, equivalente a alrededor de 90% entre 2009 y 2019, para el próximo año se solicitará un presupuesto de \$5,022.5 millones de pesos, que representa un incremento de únicamente 4.7%, en términos reales, respecto del que le autorizó la Cámara de Diputados para 2019.

Con ese incremento marginal, que equivale a 224.9 millones de pesos, además de garantizar que las labores sustantivas que realiza la Suprema Corte se lleven a cabo en condiciones adecuadas, se instrumentarán proyectos de alto impacto, que resultan impostergables y prioritarios para garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades sustantivas.

En primer lugar, se destinarían 102.8 millones de pesos para contar con un espacio para el resguardo de la memoria institucional, el archivo histórico y de los documentos relacionados con la tarea de impartición de justicia de la Suprema Corte, que fortalezca el vínculo con los justiciables, ofreciéndoles un mecanismo más ágil y eficiente para consultar nuestro acervo y acceder a la información pública, tal como lo estipula la Ley General de Archivos, publicada en junio de 2018.

Adicionalmente, se financiarán proyectos por 116.9 millones orientados a intensificar el uso estratégico de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación en todas las vertientes de la acción institucional, a fin de transitar a un modelo de e-justicia, que permita atender eficazmente la creciente carga de trabajo jurisdiccional.

En el caso del Tribunal Electoral, el inicio del Proceso Electoral Federal Intermedio 2020-2021 en septiembre del próximo año, representa un reto mayúsculo pues coincidirá con elecciones locales para elegir 14 gubernaturas,

603 diputaciones locales por mayoría relativa y 399 por representación proporcional, 2320 ayuntamientos y 16 alcaldías, por lo que, medio en el número de cargos de elección, será la mayor contienda electoral en la historia del país. Además, durante el próximo año se celebrarán contiendas locales para elegir 16 diputados por mayoría relativa y 9 de representación proporcional en Coahuila, y 84 cargos para ayuntamientos en Hidalgo.

CONCLUSIÓN: UN PRESUPUESTO AUSTERO, BALANCEADO Y SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DE LAS TRANSFORMACIONES

En resumen, el Poder Judicial de la Federación está solicitando para 2020 un presupuesto balanceado y menor al autorizado en 2017 y 2018, con el firme compromiso de paliar el rezago en órganos jurisdiccionales, mejorar el servicio de impartición de justicia, combatir incansablemente los casos de corrupción, implementar una reforma completamente novedosa y fortalecer a la Defensoría Pública.

Al respecto, es importante mencionar que los grandes procesos de transformación generan múltiples resistencias, y su pronta disolución a través de los cauces jurisdiccionales es la mejor manera de reducir la conflictividad y legitimar las decisiones del Poder Público. Es por ello que en la base de la propuesta formulada por el PJJ se encuentra un inquebrantable compromiso con el fortalecimiento y modernización del Estado de Derecho a través de la transformación del país. De no hacerlo, se pondría en riesgo la gobernabilidad del Estado Mexicano.

Con base en lo anterior, para el 2020 se propone una asignación de 68,632.5 millones de pesos para el Poder Judicial de la Federación. Esto significa que, por arriba de la inflación, sólo estamos pidiendo un aumento del 4.8%, equivalente a 3,066.1 millones de pesos, con lo cual asumimos el reto de afrontar las nuevas tareas y costos derivados de la implementación de las reformas Constitucionales y legales impulsadas este año.

Este monto es el estrictamente indispensable para que los tres órganos que componen a este Poder cumplan con sus responsabilidades de impartición de una justicia pronta, completa e imparcial, en un marco de austeridad y racionalidad, en el que se han privilegiado las actividades sustantivas y prioritarias, y que se sujetará durante su ejecución a un riguroso proceso de seguimiento y evaluación, para asegurar que los recursos cumplan con la finalidad para la que fueron previstos.

En esta lógica, este Poder ha diseñado esquemas de coordinación entre los tres órganos que lo componen, que permiten instrumentar mecanismos de planeación, programación y disciplina presupuestaria enfocados a un mejor aprovechamiento de los recursos, al logro de objetivos y metas, y a la mejora continua del servicio público prestado a la sociedad.

Como resultado de esos mecanismos, se ha propiciado la adopción y operación de las mejores prácticas administrativas, que privilegian la transparencia y rendición de cuentas para que la sociedad pueda tener la certeza de que los recursos asignados a este Poder sirvan efectivamente a fines públicos.

El proyecto de Presupuesto que se presenta para el ejercicio fiscal 2020 expresa el compromiso del Poder Judicial de la Federación para continuar con las acciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional en México, a través de metodologías que permiten potenciar el uso de los recursos públicos para garantizar el cumplimiento de su objetivo esencial.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MISIÓN CONSTITUCIONAL Y ATRIBUCIONES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es una institución del Estado mexicano, cuya misión es defender y proteger el orden establecido por la Constitución Política y el conjunto de ordenamientos que rigen la vida en sociedad.

Como Tribunal Constitucional del país, es el máximo intérprete de las normas de derechos humanos tanto nacionales como aquellas contenidas en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Lo anterior, conforme al principio de más amplia protección, según disposición expresa del artículo 1º Constitucional, con lo cual contribuye a su ejercicio y expansión en un plano de igualdad sustantiva.

Los artículos 29, 35, 103, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, principalmente, las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionadas con la protección del principio de supremacía Constitucional.

ORIENTACIÓN DEL GASTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación aspira a ser un órgano que se mantenga siempre a la vanguardia en la impartición de justicia, mediante diversos esquemas de innovación y mejoramiento, acceso a la justicia para todos, uso intensivo de nuevas tecnologías, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, y cercanía con la sociedad; con un compromiso permanente con la defensa de los derechos humanos.

Para lograrlo, la Suprema Corte ha emprendido acciones para consolidar su gestión administrativa, con un enfoque de planeación estratégica, mejora continua, de evaluación de resultados y rendición de cuentas, que permita un mejor aprovechamiento de los recursos asignados. Estos esfuerzos se han orientado a garantizar que los órganos y áreas que componen al Alto Tribunal cuenten con los recursos suficientes para desempeñar sus labores y cumplir a cabalidad con sus responsabilidades, pero rigurosamente apegados a parámetros de racionalidad, efectividad y contención del gasto, que den certeza a la sociedad de que los recursos se emplean de la mejor manera y estrictamente orientados a los fines para los que fueron asignados.

Por consiguiente, la integración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 se ha basado en un significativo esfuerzo institucional en materia de planeación, eficiencia y optimización de recursos, que se traduce

en un conjunto de requerimientos que consideran lo estrictamente indispensable para que las tareas jurisdiccionales se desarrollen en las mejores condiciones y en el entorno más propicio. De esta manera, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reitera su compromiso de lograr un equilibrio entre la demanda social de que los entes públicos se sujeten a la austeridad en el gasto público, y su obligación Constitucional de ejercer la función jurisdiccional de mayor jerarquía en el Estado mexicano.

Lo anterior tiene evidencia en un presupuesto que supone un incremento de solo dos puntos porcentuales, en términos reales, respecto de lo solicitado para el ejercicio inmediato anterior, privilegiando el gasto operativo, que ya presentaba una reducción significativa derivada de diversas medidas de racionalidad y austeridad del gasto instrumentadas en los ejercicios anteriores, como se advierte en el hecho de que, en comparación con el presupuesto autorizado para 2016, la disminución en términos reales ha sido de casi 21 puntos porcentuales.

En complemento, con el incremento marginal en términos reales previsto en este Proyecto de Presupuesto, se podrán financiar diversos proyectos de alto impacto, que resultan impostergables para garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades sustantivas. En particular, estos proyectos están orientados a intensificar el uso estratégico de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación en todas las vertientes de la acción institucional, a fin de transitar a un modelo de e-justicia.

Es importante destacar que, en concordancia con las medidas de racionalidad que han sido contempladas, se ha adoptado como política buscar, en la medida de lo posible, que los proyectos estratégicos institucionales sean financiados a partir de la generación de ahorros producto de una gestión más eficiente y un mejor aprovechamiento de los recursos autorizados.

Los recursos solicitados en el presente Proyecto se aplicarán para proveer los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros indispensables para el desarrollo de la función jurisdiccional del Alto Tribunal, tanto del Pleno, como de sus dos Salas, que conocen y resuelven, según corresponda a su ámbito de atribuciones, controversias Constitucionales, acciones de inConstitucionalidad, amparos en revisión, contradicciones de tesis y otros asuntos de suma importancia.

De manera relevante, se atenderán las necesidades del personal dedicado a funciones jurisdiccionales, pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia. Para ello, se dará continuidad a los programas formativos y la capacitación especializada de dicho personal, así como se proporcionarán los elementos materiales, de infraestructura física y técnicos informáticos, que son indispensables e inciden directamente en el trámite de los asuntos y de todas las tareas inherentes a la impartición de justicia. Esta vertiente de gasto busca responder adecuadamente a la dinámica y complejidad creciente de los asuntos judiciales, bajo los preceptos del artículo 17 Constitucional, que establecen el derecho a una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

Con los recursos solicitados, en el marco de la transparencia proactiva, se atenderá la obligación de proporcionar información completa y oportuna sobre el quehacer institucional y el universo de temas derivados de la actividad

jurisdiccional, para que la sociedad comprenda de manera clara el impacto de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su vida cotidiana, así como conozca sus derechos y la forma de ejercerlos efectivamente. Para ello, se dará continuidad a los esfuerzos de vinculación con medios de comunicación, de renovación de contenidos de Justicia TV y de aprovechamiento de los medios digitales para lograr una mejor interacción con el público.

Igualmente, se fortalecerán los mecanismos de vinculación interinstitucional con los otros Poderes de la Unión, para consolidar los canales de comunicación y diálogo respetuoso, en el marco de la división de poderes y la independencia judicial; así como con instituciones académicas nacionales e internacionales, para estimular la colaboración y el intercambio de conocimiento, y con tribunales Constitucionales en el mundo, incluso, regionales, los cuales en estos tiempos tienden con mayor fuerza a universalizar los derechos.

Se habrá de dar seguimiento y reforzar las acciones que este Alto Tribunal ha emprendido en los últimos años para institucionalizar la perspectiva de género, así como el juzgamiento con perspectiva de género, impulsando la capacitación y profesionalización del personal, la participación en foros, y la difusión en temas de igualdad de género en la materia.

Asimismo, se pretende dar prioridad al empleo de las tecnologías de información y comunicaciones de manera estratégica en todas las vertientes de la actividad institucional, para mejorar la organización del trabajo y la productividad de los órganos y áreas que componen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Bajo las premisas de racionalidad y austeridad, se proseguirá el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y los esquemas de seguridad en materia informática, que garanticen el acceso a la información generada por la institución. El desarrollo tecnológico es un factor estratégico que permitirá a los órganos y áreas del Alto Tribunal, alcanzar un proceso de innovación que traiga consigo la mejora de la actividad jurisdiccional que se ofrece a la sociedad, así como la promoción de una cultura de la justicia y los derechos humanos a través de mecanismos de difusión como Justicia TV, el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, entre otros.

En el marco del esquema de trabajo que se realiza en el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, se consolidarán las decisiones que estandarizan acciones administrativas dirigidas a un uso racional y eficaz de los recursos aplicados a la actividad institucional, en temas como administración de recursos humanos, adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos, y administración de inmuebles, entre otros.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

En el marco del compromiso institucional para una mejor y más eficiente utilización de los recursos autorizados, instrumentado en la construcción del presente proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2020, la presente estimación de recursos refleja un proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y

evaluación, enfocado a la optimización de los recursos, donde se ha prescindido de gastos e inversiones públicas no prioritarias, en beneficio de la continuidad del servicio público de impartición de justicia.

En este contexto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 5,022.5 MDP, que equivale, en términos reales, a un incremento de dos puntos porcentuales respecto del solicitado para el ejercicio fiscal 2019, considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha estimado que la inflación para el próximo año será de 3 puntos. Ello, habiendo implementado diversas medidas de racionalidad y a pesar del incremento en las cargas de trabajo derivadas del creciente número de asuntos jurisdiccionales que este Alto Tribunal, en su carácter de Tribunal Constitucional, debe atender y resolver de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Federal.

Proyecto de Presupuesto 2020. Comparación con el Proyecto de Presupuesto 2019

(Cifras en millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto solicitado 2019 (real*)	Proyecto de presupuesto 2020	Variación 2019-2020	
			Monto	%
TOTAL	4,925.8	5,022.5	96.7	2.0%
1000 Servicios Personales	3,988.9	3,988.9	0.0	0.0%
2000 Materiales y Suministros	71.3	80.4	9.1	12.8%
3000 Servicios Generales	734.0	779.2	45.2	6.2%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53.7	45.6	-8.1	-15.0%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25.8	114.6	88.9	345.0%
6000 Inversión Pública	52.2	13.8	-38.4	-73.6%

*La inflación estimada para 2020 es de 3%, de acuerdo con SHCP.

Como se advierte en el siguiente cuadro, la parte más significativa del presupuesto solicitado –equivalente a 79.4% del presupuesto total-- se destinará al rubro de servicios personales, pues es en el capital humano, especializado en la atención de los temas propios de la Suprema Corte, donde radica la fortaleza institucional y se sustenta el desarrollo de sus labores sustantivas:

Proyecto de Presupuesto 2020. Distribución por capítulo de gasto

(Cifras en millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Importe	%
TOTAL	5,022.5	100.0
1000 Servicios Personales	3,988.9	79.4
2000 Materiales y Suministros	80.4	1.6
3000 Servicios Generales	779.2	15.5
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45.6	0.9
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	114.6	2.3
6000 Inversión Pública	13.8	0.3

Capítulo 1000 Servicios Personales

Los sueldos y prestaciones del personal, y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto correspondiente al capítulo 1000, estimado a partir de las plazas vigentes autorizadas. Para 2020 se prevé un monto de 3,988.9 MDP, que equivale al mismo monto solicitado en términos reales para el presente ejercicio fiscal, lo que confirma el compromiso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la austeridad y racionalidad en el gasto, particularmente en este sensible rubro.

Los recursos para el capítulo de Servicios Personales consideran únicamente un ajuste salarial para resarcir el impacto de la inflación y mantener el poder adquisitivo del personal operativo, sin incluir a los mandos medios y superiores del Alto Tribunal.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

En este capítulo, para el ejercicio 2020 se requieren 80.4 MDP, cifra que representa 1.6% del total del presupuesto solicitado.

Dichos recursos servirán para cubrir las necesidades de diversos consumibles vinculados a materiales y útiles de impresión y reproducción, material eléctrico y electrónico, así como refacciones para mantener en óptimas condiciones el equipo de cómputo institucional, entre otros conceptos, indispensables para la operación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Para el capítulo de Servicios Generales se solicitan recursos presupuestales para 2020 por 779.2 MDP, que representa un incremento, en términos reales, de 6.2% respecto de lo solicitado en el mismo rubro para 2019, debido a que, además de los requerimientos para sufragar el costo de servicios básicos, se incorporaron recursos para ejecutar proyectos orientados a fortalecer la operación institucional, primordialmente en materia de tecnologías de información y servicios informáticos.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para el ejercicio de 2020 se propone un monto de 45.6 MDP, que representa una disminución de 15%, en términos reales, respecto de lo solicitado para el presente año.

Los recursos previstos en este capítulo son necesarios para llevar a cabo diversas actividades académicas en materia de promoción de los derechos humanos, cultura de la legalidad y juzgar con perspectiva de género, además, de promoción y de sensibilización en materia de perspectiva de género al interior y exterior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Este capítulo representa el 0.9% del proyecto de presupuesto 2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para el ejercicio 2020 se consideran 114.6 MDP, necesarios para atender los requerimientos esenciales en la adquisición de bienes, maquinaria y equipo, para la operación institucional, y para la instrumentación de un proyecto institucional impostergable en materia de administración de archivos tanto jurisdiccionales como administrativos, que reforzarán el compromiso de este Alto Tribunal con la transparencia y la rendición de cuentas.

Este capítulo representa el 2.3% del Proyecto de Presupuesto 2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 6000 Inversión pública

En el caso de proyectos de obra pública se solicitan recursos por 13.8 MDP para 2020, lo que representa una significativa reducción del 74%, en términos reales, respecto de lo estimado para 2019.

En este capítulo se refleja un importante ejercicio de austeridad, ya que se consideran solo proyectos indispensables para mantener en adecuado funcionamiento la infraestructura institucional.

El presupuesto de inversión pública representa el 0.3% del presupuesto total de la Institución.

INDICADOR DE DESEMPEÑO 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

En este contexto, el indicador en comento para el ejercicio fiscal 2020 denominado “Resolución de asuntos jurisdiccionales”, se integra de la siguiente manera:

INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales	
Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales

En donde: Asuntos jurisdiccionales: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.

Durante el periodo 2014-2018, el promedio del indicador fue de 92.3%, por lo que se ha establecido una meta para 2020 de atender por lo menos 93% de los asuntos jurisdiccionales ingresados.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

I CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Consejo de la Judicatura Federal, como órgano integrante del Poder Judicial de la Federación, tiene la obligación legal, ética y por convicción de los servidores públicos que lo integran, de administrar sus recursos con apego a los principios Constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer su objetivo principal: garantizar el derecho de los mexicanos de que se les administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

El Consejo de la Judicatura Federal ha planteado como uno de sus objetivos principales, implementar programas con criterios de austeridad a través de los cuales se asegure que el presupuesto fortalecerá la impartición de justicia, la vigilancia del actuar de sus servidores públicos y la defensa legal de los justiciables más vulnerables. En una sociedad marcada por la desigualdad social, el ejercicio del gasto debe realizarse con eficiencia y total

transparencia, de manera que la sociedad tenga la certeza de que el dinero público sirve a fines públicos y no financia privilegios.

Por lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal está implementando medidas de austeridad que disminuirán su gasto de operación, particularmente el gasto que se genera en actividades administrativas, que permitirán reforzar la profesionalización y actualización de los servidores públicos que lo integran; así como, hacer más eficientes sus procesos y eliminar los obstáculos que dificulten a los ciudadanos el acceso a la justicia; en facilitar a las personas la defensa de sus derechos, primordialmente de sus derechos humanos fundamentales y en reducir sustancialmente el tiempo que toma resolver los conflictos ante las autoridades jurisdiccionales federales.

Nuestra Constitución establece que la administración de los recursos públicos, como el resto de la organización del Estado, se deberá realizar con base en el principio básico de la división de poderes, referido a la distribución del poder entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial como forma de limitar su ejercicio. La división de poderes es una condición esencial para la existencia de un Estado Constitucional y democrático de derecho.

Una de las expresiones fundamentales de este principio es la independencia judicial, conformada por una serie de garantías cuyo propósito es el de mantener los equilibrios necesarios para que los jueces cumplan con su función de proteger las libertades y los derechos humanos de los mexicanos. La independencia judicial comprende dos facetas: aquella que se refiere a la gestión institucional y aquella que se refiere a la forma en que cada Juez y Magistrado emite sus decisiones. Destaca la dimensión individual, aquella por la cual cada juzgador debe emitir sus decisiones con base en los hechos y el derecho aplicable, sin presiones ni interferencias externas de ningún tipo: todo esto enmarcado en el contexto de una impartición de justicia que se ajuste a los principios Constitucionales de excelencia, objetividad, profesionalismo e independencia.

Con base en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal integró su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 (Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020) con base en los Objetivos y Metas derivadas de su mandato Constitucional de impartir justicia pronta e imparcial, en su Planeación Institucional, así como en las medidas de austeridad, transparencia y rendición de cuentas que lo rigen.

Es así que el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 que se propone a esa Soberanía considera 60.9 mil millones de pesos, monto superior en 2% en términos reales respecto al Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2019 y 4.7% en términos reales respecto al Presupuesto Aprobado para el mismo ejercicio fiscal.

La propuesta de recursos permitirá al Consejo de la Judicatura Federal la consolidación del Sistema Judicial Federal establecido en nuestra Constitución, entre los que destacan la protección de los derechos humanos; la creación de Tribunales en materia laboral; la impartición de justicia penal en el marco del sistema adversarial; la defensa y asesoría jurídica para las personas que no puedan contar con un abogado, así como la impartición de justicia en materia mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, entre otras.

El componente más importante del Consejo de la Judicatura Federal son sus servidores públicos, ya que a través de ellos se protegen los derechos fundamentales de los mexicanos de acceso a la justicia.

La vocación que desarrollan los Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, que dedican su vida al servicio de la impartición de justicia, en particular los juzgadores penales, implica un compromiso del Consejo con su salvaguarda. Para ello, el presente proyecto de presupuesto prevé una asignación de 756.8 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar su seguridad, y con ello, la autonomía de sus determinaciones.

Es necesario contar con servidores públicos con las mayores capacidades y competencias para realizar sus labores, cuya designación y ascenso se basen únicamente en el mérito. Es por eso que en el ejercicio fiscal 2020, se prevé implementar el Servicio Civil de Carrera para el personal administrativo, como mecanismo que fortalezca las capacidades y competencias de los servidores públicos que no realizan labores jurisdiccionales, y que contribuya a eliminar prácticas de nepotismo y compadrazgos en el ingreso y promoción del personal del Consejo de la Judicatura Federal.

El Servicio Civil de Carrera para el personal administrativo se sumará a la Carrera Judicial mandatada en nuestra Constitución, para garantizar que los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal cuentan con las capacidades necesarias para salvaguardar los derechos de todos los mexicanos.

Asimismo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 propone la incorporación de dos proyectos estratégicos adicionales de gran impacto en la población más vulnerable:

1. Atender el mandato de esa Soberanía al reformar la Ley Federal del Trabajo, en la cual se estableció que corresponderá a los Tribunales del Poder Judicial de la Federación la resolución de los Conflictos de Trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, y
2. Fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública, para que incremente su cobertura de atención de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos a los más vulnerables: aquéllas personas imputadas, que no puedan pagar un abogado. Lo anterior es particularmente apremiante tratándose de la atención a personas migrantes, siendo éstas unas de las que menor atención han recibido por parte de las instituciones públicas. Así, este proyecto atiende a una política de Estado para hacernos cargo de la tragedia humanitaria en que viven las personas migrantes.

El Consejo de la Judicatura Federal comparte la visión de transformación que se está impulsando para nuestra nación, misma que se refleja en las diversas reformas legales que están desarrollando los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Muchas de ellas, como la Ley Nacional de Extinción de Dominio, implicarán una mayor demanda de servicios jurisdiccionales, que se traducirán en la instalación de por lo menos 6 Juzgados especializados, que implican un costo aproximado de 150 millones de pesos. Por ello, el presente Proyecto de Presupuesto que se

somete a consideración de esa Soberanía, prevé un impacto en el gasto del Consejo derivado de las reformas legales impulsadas.

II FUNDAMENTO NORMATIVO

El Consejo de la Judicatura Federal como órgano Constitucional con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, determina sus condiciones de gestión organizacional, administrativa y financiera, con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste a los principios Constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. Rige su actuación en las siguientes disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 17, que establece el derecho de toda persona a que se le administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, de servicio gratuito y garantizando un servicio de defensoría pública de calidad para la población.
- Artículo 20, que establece el proceso penal acusatorio y oral, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. En el cual las personas imputadas podrán contar con Defensor Público designado por el juez, en caso de que éstas no puedan nombrar un defensor.
- Artículo 94, que deposita en el Consejo de la Judicatura Federal la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Artículo 100, que establece al Consejo de la Judicatura Federal como un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Asimismo, mandata el desarrollo de la carrera judicial, regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.
- Artículo 134, que mandata que los recursos económicos de que se dispongan, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, la presente propuesta se realiza con base en las disposiciones que en materia presupuestaria establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, particularmente en su Artículo 81, fracción XIII, que prevé entre las atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, la aprobación del presupuesto anual de egresos.

Finalmente, debe destacarse que la propuesta de Presupuesto sometida a consideración de esa Soberanía, se realizó con base en las disposiciones del Título Segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “De la Programación, Presupuestación y Aprobación”, Capítulos I “De la Programación y Presupuestación” y II “De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos”.

III COMPETENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Con base en el conjunto de atribuciones y principios Constitucionales asignados para el Consejo de la Judicatura Federal, la guía para orientar su actuación institucional se desprende de su Misión y Visión:

Misión

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Visión

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Para cumplir con su mandato de coordinar la administración, la vigilancia y la disciplina del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal destinará el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 por esa Soberanía, a dotar de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar la operación de:

- 855 Órganos Jurisdiccionales, integrados por 100 Tribunales Unitarios, 271 Tribunales Colegiados, 442 Juzgados de Distrito, 41 Centros de Justicia Penal y 1 Centro Nacional de Justicia, que atienden cerca de 1.8 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 896 Defensores Públicos y 198 Asesores Jurídicos, que brindan sus servicios en todos los Juzgados y Tribunales de Circuito, así como en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, distribuidos en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en brindar defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, que les atienden en 90 lenguas diferentes.
- 52 Centros de formación y capacitación especializada.
- 45,708 Servidores públicos, que realizan funciones dentro de las siguientes áreas: 90.9% en la Sub-función jurídica; 2.6% en la Sub-función jurídico-administrativa, y el 6.5% en la Sub-función administrativa.

Es relevante señalar, que los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 67.8 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 39.4 millones de pesos. En conjunto, los

Tribunales tuvieron al cierre del 2018, un costo anual de 24,425.4 millones de pesos, mientras que los Juzgados de Distrito tuvieron un costo total de 18,957.8 millones de pesos.

IV INTEGRACIÓN DEL Proyecto de Presupuesto de Egresos PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

En el marco de las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 que se propone a esa Soberanía se integró al vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos. Para ello, se utilizó al Sistema de Planeación Institucional como la base que las Unidades Administrativas tomaron en cuenta para la previsión de los recursos requeridos para la ejecución de los programas institucionales.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 que se somete a consideración de esa soberanía, tiene el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir cabalmente con las obligaciones Constitucionales y legales del Consejo de la Judicatura Federal. Contiene las previsiones requeridas para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional, con un presupuesto que presenta un incremento del 2% en términos reales, respecto al proyecto de presupuesto sometido a la consideración de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2019 y del 4.7% en términos reales respecto al presupuesto aprobado.

En ejercicios fiscales anteriores, la administración del Consejo de la Judicatura Federal se había realizado deficientemente, lo cual redundó en varios años con subejercicios que concluyeron en reintegros a la Tesorería de la Federación y en rezagos a las actividades más trascendentes para la atención de las personas justiciables, como el retraso en la instalación de 34 órganos jurisdiccionales.

En adición a lo anterior debemos considerar que para el ejercicio fiscal 2018 la Cámara de Diputados redujo en 5,900 millones de pesos el Presupuesto solicitado por el Consejo de la Judicatura Federal, y para el ejercicio 2019 se redujo ese presupuesto en 1,507 millones de pesos más. Como se explicará adelante, esta situación puso al Poder Judicial en el predicamento de hacer frente a las nuevas necesidades del Estado mexicano con un presupuesto reducido y ante un desorden administrativo que ponía en riesgo la administración de justicia.

Esta situación trascendió a la presente administración, que ha atendido con el presupuesto de 2019 una fuerte presión sobre el gasto derivada de contingencias y problemas operativos heredados de años previos.

En la administración actual se está revirtiendo la tendencia con medidas de austeridad y racionalidad, que reflejan orden y ejercicio oportuno de los recursos. De hecho, el esfuerzo ha impactado en tres grandes rubros:

1. En lo jurisdiccional, destaca la depuración de los estándares para medir y mejorar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, de modo que, a partir de su óptimo funcionamiento, se llevó a cabo un estudio integral por medio del cual estamos en proceso de redistribuir cargas de trabajo en menos

órganos, de modo que algunos de los ya existentes se liberen para ser transformados en los órganos jurisdiccionales no instalados desde hace años (aprobamos transformar 38 órganos en 35 nuevos órganos).

Adicionalmente, replanteamos la forma de hacer frente a las exigencias del nuevo sistema de justicia penal para adolescentes, solventando las necesidades de las personas justiciables a través de capacitaciones y adecuaciones de espacios, en lugar de crear nuevos juzgados cuya carga de trabajo habría sido mínima.

2. En lo disciplinario, se ha aplicado con rigor el sistema de sanciones combatiendo frontalmente la corrupción desde el interior. En lo que va del año, han sido sancionados más de 50 servidores públicos, dentro de los cuales se han impuesto 17 destituciones y 11 inhabilitaciones. Además, se han dictado sanciones económicas cuyo monto acumulado asciende a más de 53 millones de pesos.

3. En lo administrativo, hemos adoptado acciones como la compactación de áreas administrativas, la reducción del personal que no realiza funciones jurisdiccionales, la ausencia de incrementos salariales, las compras consolidadas al interior del PJP, el mejoramiento de los procesos de contratación, la automatización de los procesos operativos y la reconfiguración de las sustituciones del personal ausente por licencias.

La propuesta incluye previsiones para la instalación de los Tribunales Laborales en su primera etapa, derivados de las modificaciones que el H. Congreso de la Unión realizó a la Ley Federal del Trabajo; para la instalación de 30 nuevos Órganos Jurisdiccionales de diversas materias del derecho; para fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública, de modo que pueda incrementar sus capacidades de atención jurídica a los imputados que no pueden pagar un abogado, y para el desarrollo de proyectos de infraestructura que no pueden postergarse.

El presente proyecto de presupuesto reconoce que la mejora del servicio de impartición de justicia no estará completa, si los esfuerzos del Consejo no son decididos en cuanto al combate a la corrupción y al blindaje de las y los jueces y demás funcionarios jurisdiccionales. Por ello, se proponen recursos para el desarrollo de mecanismos de vanguardia para la detección, atención y persecución de casos que pongan en peligro la correcta impartición de justicia.

IV.1. Oferta y Demanda de Servicios.

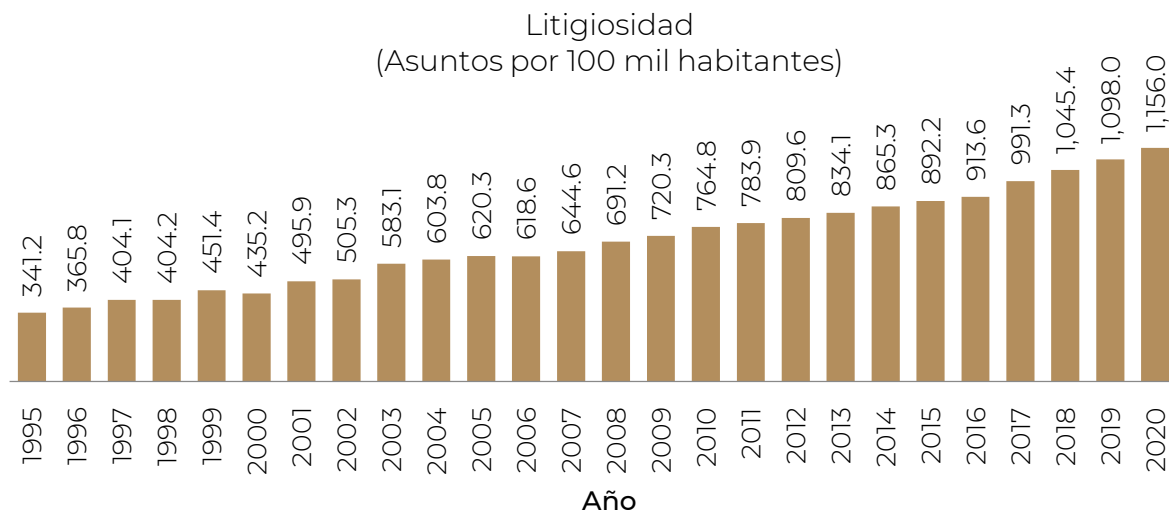
Para el ejercicio fiscal 2020, el Poder Judicial de la Federación prevé que se atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

- Índice de Litigiosidad

El Índice de Litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los Órganos Jurisdiccionales (Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito) y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100 mil habitantes.

+

Entre 1995 y 2018 el Índice de Litigiosidad ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 341 asuntos por cada 100 mil habitantes en el primer año, hasta 1,098 asuntos en lo que va del año, con un crecimiento de 222% durante dicho período. Se estima que para los ejercicios 2019 y 2020, se demandarán un promedio de 1,127 asuntos por cada cien mil habitantes.



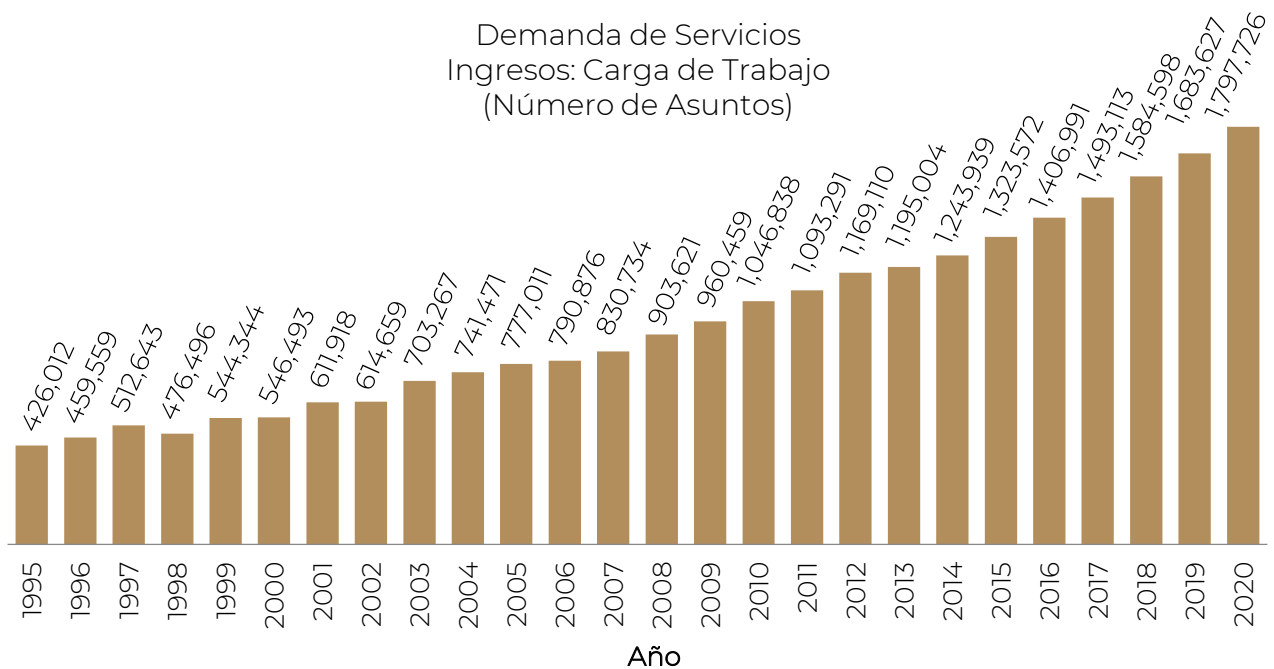
Fuente: Dirección General de Estadística Judicial.

Se espera que este incremento en la demanda de servicios se sostenga en el futuro, por el impacto que han tenido las reformas Constitucionales en materia de derechos humanos fundamentales y juicio de amparo, y con la creación de los Tribunales Laborales, que indudablemente incidirán sobre la exigencia ciudadana de mayores y mejores servicios de la justicia federal.

- **Carga de Trabajo**

Derivado de la creciente demanda de los servicios que prestan los Órganos Jurisdiccionales Federales, tanto en asuntos del orden Constitucional y federal, como aquellos en los que concurre con la justicia local; la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de 426 mil asuntos atendidos en 1995, a una cifra estimada de 1.8 millones de asuntos para 2020, lo anterior es resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas Constitucionales y legales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los Órganos Jurisdiccionales.

A continuación, se presenta el comportamiento anual de la carga de trabajo, conformada por los asuntos existentes no resueltos y los asuntos que ingresan.

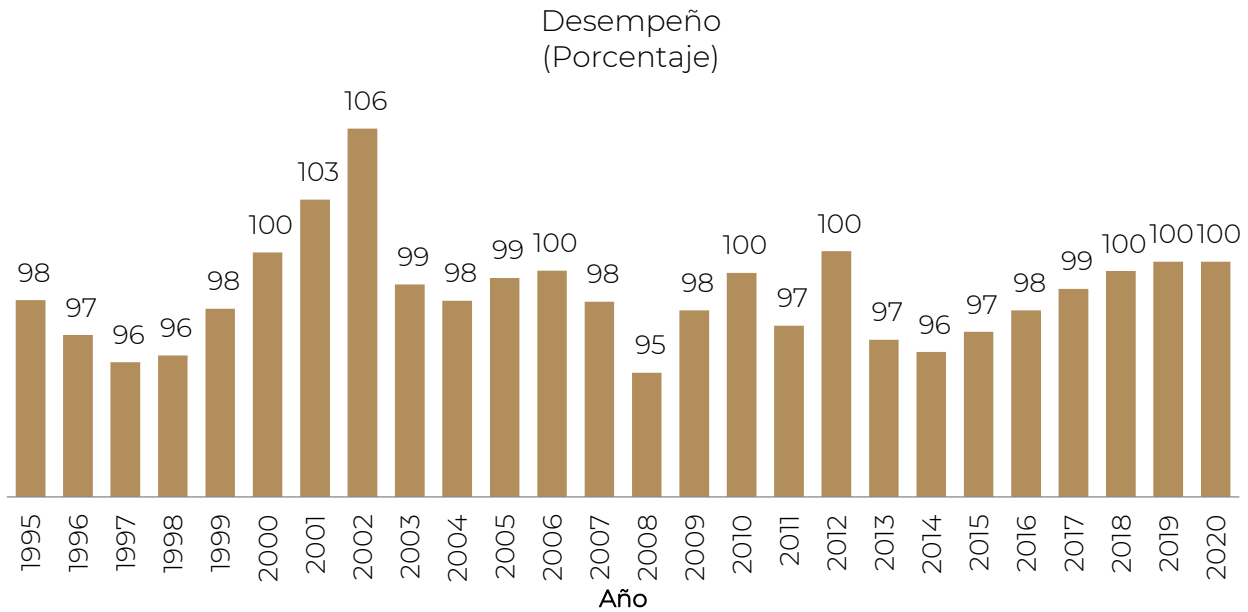


Fuente: Dirección General de Estadística Judicial.

- **Indicador de Desempeño**

Para evaluar el desempeño de las actividades del Consejo de la Judicatura Federal, se estableció el indicador denominado tasa de resolución, mismo que se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de asuntos en un año determinado expresado en porcentaje, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

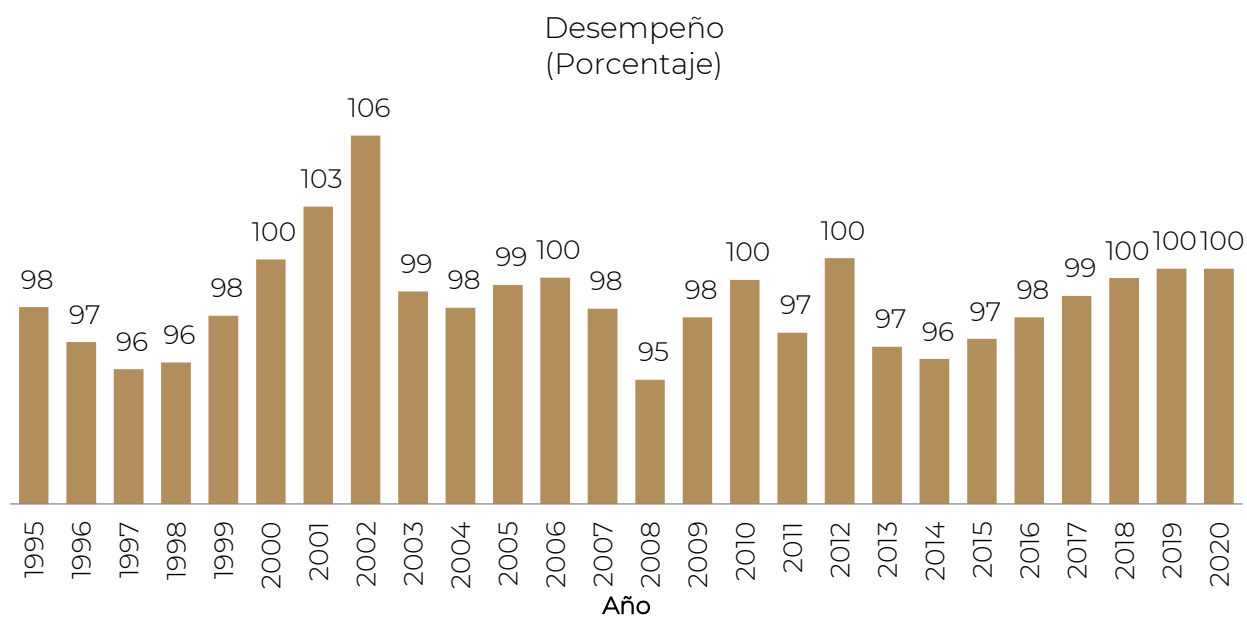
Durante el periodo 1995–2019 el promedio de este índice fue de 98.5% y se estima que para 2020 se atienda la totalidad de los asuntos jurisdiccionales que ingresan por año.



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial

- **Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes**

Representa la atención de servicios judiciales que provee el Sistema Judicial a la población cada año. Este Indicador muestra que a lo largo del periodo entre 1995 y 2019, se atendió un valor medio de 658 asuntos de egreso por 100 mil habitantes. La estimación para el periodo 2019-2020 es de un promedio de atención de 1,156 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes, lo que demuestra el incremento constante en la productividad del Sistema Judicial a lo largo de los años.



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial

Estos indicadores ponen de manifiesto que el mejoramiento en la calidad de la impartición de justicia ha sido notable, al mejorar procesos y procurar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. En este sentido, es importante destacar que los procesos penales disminuyeron de una duración promedio de 3 años con el sistema inquisitivo, a una de 9 meses con el sistema adversarial. Asimismo, en los órganos jurisdiccionales de otras materias, mismos que no han sido objeto de inversión intensiva como los penales, los tiempos de resolución se han mantenido también a la baja en Juzgados de Distrito (107 días en 2015, contra 99 en 2018) y en Tribunales Unitarios (de 90 días en 2015, a 86 en 2018), pero con un incremento en Tribunales Colegiados (126 días en 2015 contra 159 en 2018).

IV.2. Orientación del Gasto.

El Consejo de la Judicatura Federal mantiene su compromiso con la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos. Como muestra de ello, a pesar de que en el 2019 se han creado nueve Juzgados de Distrito, un Tribunal Unitario y cuatro Tribunales de Circuito adicionales, para el ejercicio fiscal 2020 no se prevé incrementar el gasto de operación en términos reales.

Para poder estar en condiciones de mantener la Tasa de Resolución de asuntos judiciales en 100%, y de absorber la creciente demanda de servicios sin incrementar el gasto, en el ejercicio fiscal 2020 el Consejo deberá implementar importantes medidas de austeridad y racionalidad, entre las que destacan:

-
- La racionalización de las estructuras administrativas, para detectar duplicidades o funciones complementarias que se puedan ajustar;
 - No otorgar incrementos salariales, más que a los servidores públicos de menores ingresos,
 - La consolidación de compras y la implementación de nuevos esquemas de contratación de servicios que permitirán mejores condiciones de mercado, para procurar obtener los mejores precios;
 - La mejora y automatización de procesos de operación, y
 - La implementación de medidas de austeridad en el uso de recursos materiales y de servicios generales.

Estas medidas tienen como propósito fundamental, disminuir el gasto en actividades administrativas, para orientar los recursos a eliminar los obstáculos que dificulten el acceso a la justicia; en facilitar a las personas más vulnerables la defensa de sus derechos; en reducir sustancialmente el tiempo que toma resolver los conflictos ante las autoridades jurisdiccionales, y en fortalecer la profesionalización y actualización de los servidores públicos que lo integran.

Las medidas señaladas, tienen como objetivo garantizar que aún y cuando el presupuesto de operación regularizable del Consejo no presente incremento en términos reales para el ejercicio fiscal 2020, se garantice cabalmente el cumplimiento de sus obligaciones Constitucionales:

- El cumplimiento de las reformas legales que asignan al Poder Judicial de la Federación el conocimiento y la resolución de los conflictos de Trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, a través de los Tribunales Laborales;
- El apoyo jurídico que otorga el Poder Judicial de la Federación a las personas más vulnerables: aquéllas personas en conflicto con la ley que no pueden pagar un abogado, a través de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos;
- La consolidación del Sistema de Justicia Penal Federal de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual se está estableciendo de manera progresiva por parte de los Órganos Jurisdiccionales y de la Defensoría Pública;
- El aumento en la legítima demanda de la ciudadanía de obtener mejores servicios en los Tribunales y Juzgados Federales;
- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos se asignaron al Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano; en materia de Justicia Penal para Adolescentes, atención a víctimas del delito, derechos de los pueblos indígenas, protección

a testigos, capacitación a Defensores Públicos y Asesores Jurídicos Federales, medidas cautelares y extinción de dominio;

- La necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad que garanticen la protección de la integridad de los usuarios, en la prestación de los servicios de justicia de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación;
- La innovación institucional, la profesionalización de su personal administrativo, la mejora regulatoria y austeridad presupuestaria, y
- La atención del programa del nuevo Sistema Integral de Justicia Penal Federal para Adolescentes.

V ESTRUCTURA DEL Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para ejercicio fiscal 2020 comprende el total de las previsiones de gasto requeridas para mantener la capacidad institucional de los 855 Órganos Jurisdiccionales actuales; fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública; crear los Tribunales Laborales producto de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y desarrollar proyectos de inversión que se pospusieron en el 2019; asciende a 60.9 mil millones de pesos, monto superior en 2% en términos reales respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 y en 4.7% en términos reales respecto al presupuesto Aprobado.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se integró con base en los objetivos y metas derivados de la planeación institucional, y en apego a las disposiciones normativas que en materia de ejercicio del gasto público ha emitido el H. Congreso de la Unión. Para facilitar su comprensión, se desglosa en cinco vertientes:

V.1. Primera vertiente: Consolidación del nuevo sistema de justicia penal y respuesta a reformas para combatir la corrupción y la delincuencia organizada

El combate a la corrupción y a la delincuencia organizada son la prioridad más apremiante para el Estado mexicano. Y como todo asunto de Estado, requieren de un abordaje coordinado por parte de todos los poderes estatales. Es por ello que el Consejo de la Judicatura Federal asume su compromiso y plantea la atención de las necesidades que surgen del funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas Constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la reforma Constitucional que creó la Guardia Nacional, durante sus primeros cinco años de funcionamiento, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Lo anterior es fundamental para evitar el colapso en el combate al crimen organizado y en la misión por recuperar la paz y la estabilidad en el país.

Lo anterior conlleva que, de inmediato, aumente significativamente el número de servidores públicos que pasan de desempeñar labores de auxilio en materia de seguridad pública, a iniciar operaciones como primeros respondientes. Esto, a su vez, implica un aumento exponencial en el número de efectivos que realizarán labores de detención e interacción directa con la ciudadanía, como parte de la nueva estrategia de combate a la delincuencia organizada.

Adicionalmente, el inicio de funciones de la Guardia Nacional exige que sus integrantes actúen a partir de una nueva lógica que requiere de una capacitación exhaustiva e integral, pues el combate a la delincuencia organizada desde el respeto irrestricto a los derechos humanos legitima la actuación del Estado.

En este contexto, el Consejo se ha comprometido a colaborar en la capacitación de los 82,747 miembros que se integran desde las Fuerzas Armadas a este nuevo cuerpo en torno a los principios de absoluta necesidad, excepcionalidad y proporcionalidad, particularmente en casos de uso de fuerza letal, todo en colaboración con la Fiscalía General de la República y la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Para ello, se incluye una previsión para poder hacer frente, con los órganos jurisdiccionales existentes, a la carga de nuevos casos que se judicializarán una vez que entren en vigor las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción. Para este rubro se prevén 100 millones de pesos.

La consolidación del nuevo sistema de justicia penal se enfrentará a nuevos retos derivados de dos reformas de gran calado:

- a) La primera de ellas es la modificación al artículo 19 Constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva y se traducirá en un aumento significativo para los Centros de Justicia Penal.

Para ello, en 2020 se prevé la instalación de 17 nuevos Centros de Justicia Penal, por 216.5 millones de pesos.

- b) La segunda es la reforma Constitucional y legal en materia de extinción de dominio, cuya implementación para el PJF debe quedar lista en los próximos seis meses, y que requiere de la instalación de juzgados especializados con salas de oralidad, de una instancia de apelación, y de defensores públicos que asesoren y representen a los demandados o afectados.

Para hacer frente a esta nueva demanda de servicios jurisdiccionales, se prevé la instalación de por lo menos 6 Juzgados especializados, que implican un costo aproximado de 150 millones de pesos.

La justicia para adolescentes está siendo atendida mediante la ampliación de las capacidades de los Centros de Justicia Penal, a través de la capacitación de juzgadores, en aras de implementar la reforma sin el costo que

implica la creación de nuevos órganos. No obstante, es necesaria la implementación de salas especializadas, lo cual implicará erogaciones adicionales para el Consejo, para lo cual, en la presente propuesta se incluyen 53.8 millones de pesos.

Es importante destacar que la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes es complementario de la estrategia del Gobierno para evitar que los jóvenes caigan en las redes de la delincuencia. Así, su capacitación e inserción en los mercados académico y laboral, va acompañada de una impartición de justicia más humana y adecuada al interés superior de la infancia.

Aunada a la necesaria capacitación en derechos humanos para todos los actores de la nueva estrategia de seguridad pública, se prevé que esta impactará en la demanda y el desahogo oportuno de los casos, requiriendo el fortalecimiento del Sistema Penal en el Poder Judicial, de forma adicional al incremento en la demanda de servicios en materia de justicia penal. En promedio, un Centro de Justicia Penal tiene un costo anual de 47.4 millones de pesos, que reflejan el esfuerzo institucional del Consejo en la impartición de justicia penal pronta y expedita. En conjunto, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio tuvo al cierre del 2018, un costo total de 2,039.5 millones de pesos.

Adicionalmente, para el ejercicio fiscal 2020, el Consejo de la Judicatura Federal tiene prevista la instalación de 17 Centros de Justicia Penal en diferentes estados del país, que habrán de fortalecer la capacidad resolutoria de los órganos jurisdiccionales en materia penal, para garantizar que se administre justicia pronta, completa e imparcial. Para ello, para el ejercicio fiscal 2020 se propone a esa Soberanía una asignación adicional de 216.5 millones de pesos.

V.2. Segunda vertiente: implementación de la Reforma Laboral y la estabilidad económica del país

En atención al mandato del H. Congreso de la Unión, en el que determinó separar las funciones de Registro, Conciliación y Resolución de Conflictos Laborales entre el poder Ejecutivo y el Judicial; el Consejo de la Judicatura Federal deberá iniciar la instalación de los Tribunales Laborales, que tendrán a su cargo el conocimiento y la resolución de los conflictos de Trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones.

Para ello, en el seno del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, el Poder Judicial de la Federación se encuentra trabajando en conjunto con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, la CONAGO y la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo, en la implementación ordenada de la reforma.

La Reforma Laboral representa un elemento clave en la política económica del país y ha sido un tema fundamental en las negociaciones del nuevo acuerdo comercial con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América, por lo que su implementación es impostergable y de su éxito depende en buena medida la estabilidad comercial. Aquí debemos recordar que existen 450,339 asuntos en trámite, y están proyectados 89,357 más para el 2020, todos repartidos en 66 Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, mientras que el Poder

Judicial de la Federación iniciará con sólo 20 órganos jurisdiccionales, para ello, se propone una asignación de 375.3 millones de pesos.

Conforme a la Ley, estos tribunales requieren de una infraestructura y recursos operativos especializados: una plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; la disponibilidad de peritos para el examen de evidencias; programas de cálculo de prestaciones laborales que automaticen procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y generan errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.

Además, la reforma conlleva una nueva forma de entender la justicia laboral, lo cual implica capacitar al propio personal jurisdiccional, a los Institutos de Conciliación y a los múltiples usuarios del sistema, como trabajadores, sindicatos y colegios de empresarios y profesionistas.

Las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo, establecen que los Tribunales Federales, estarán cada uno a cargo de un Juez y contarán con los secretarios, funcionarios y empleados que se juzgue conveniente, determinados y designados de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente, se prevé que el Poder Judicial de la Federación deberá proveer a los justiciables el apoyo de peritos para el desahogo de las pruebas que se requieran y en caso de requerirlo, habrá de poner a disposición de aquéllos que ni puedan pagarlo, un abogado de la Defensoría Pública que asuma su representación jurídica.

Para poder iniciar con la instalación de los Tribunales Laborales durante el ejercicio fiscal 2020, el Consejo de la Judicatura Federal prevé que se requerirán 375.3 millones de pesos.

V.3. Tercera vertiente: fortalecimiento al Instituto Federal de la Defensoría Pública frente a las reformas laboral, migratoria y de extinción de dominio

Como puede advertirse en las reformas recientes en materia laboral, migratoria y de extinción de dominio, para el Estado mexicano es fundamental que todas las personas gocen de un acceso real y efectivo a la justicia, pues ello otorga confianza en el resultado de estos procesos.

Al respecto, la Reforma Laboral exige al Consejo contar con Defensores Públicos disponibles para los trabajadores que no puedan pagar un abogado, por lo que se debe contar con defensores en cada Tribunal Laboral, muchos de los cuales deberán hablar en lengua indígena para garantizar el acceso a la justicia no resulte ilusorio. En materia penal, por ejemplo, existe cobertura en 90 lenguas indígenas distintas.

Por otro lado, la reforma migratoria constituye otra de las políticas de Estado que con mayor fuerza han marcado tanto la política interior como las relaciones bilaterales de México. Así, la Ley de la materia prevé el derecho de

todas las personas migrantes a contar con una asesoría jurídica, lo que nuevamente cae dentro de la competencia del Consejo a través de la Defensoría Pública.

De igual manera, las reformas en materia de extinción de dominio que constituyen una de las apuestas más decididas en el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, prevén el derecho de las personas afectadas a contar con asesoría jurídica.

Lo anterior demuestra la urgencia del fortalecimiento al Instituto Federal de Defensoría Pública. Por ello, se prevé un importante apoyo a la Defensoría, para incrementar en más de 500, el número de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que brinden protección a las personas justiciables.

Las capacidades institucionales de la Defensoría Pública tienen un costo anual de 2,712.2 millones de pesos. Por ello, el incremento representa recursos adicionales por 162.6 millones de pesos.

V.4. Cuarta vertiente: fortalecimiento de la seguridad de Jueces y Magistrados

La inseguridad que durante años ha sumido al país en una crisis que no ha sido ajena al Poder Judicial de la Federación. Por ello, otro de los retos que con mayor seriedad se asumen es el de garantizar la protección y seguridad de jueces y magistrados, de modo que la impartición de justicia quede blindada a los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de corrupción.

En atención a lo anterior, el presente proyecto de presupuesto prevé una asignación de 756.8 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar su seguridad, y con ello, la autonomía de sus determinaciones.

El Consejo de la Judicatura tiene un compromiso con el combate a la corrupción en todas sus formas. En materia jurisdiccional, se están implementando acciones decididas para fortalecer el blindaje de las y los jueces y demás funcionarios jurisdiccionales, para garantizar la independencia de sus resoluciones, fortaleciendo los mecanismos de detección, atención y persecución de casos que pongan en peligro la correcta impartición de justicia.

V.5. Quinta vertiente: gobernabilidad

Como eje transversal, el Poder Judicial de la Federación reconoce que la impartición de justicia en forma pronta y transparente es inescindible del éxito de las reformas transformadoras que marcan la realidad socio-política del Estado mexicano. Es por ello que se propone a esa Soberanía, un presupuesto que permita asumir los retos de la compleja coyuntura que atravesamos, garantizando la modernidad en la impartición de justicia y la gobernabilidad del país.

Es por ello que, en adición a las medidas antes descritas, se plantea para el adecuado funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, la impostergable adecuación de 10 salas especiales para casos de adolescentes y la

instalación de 30 nuevos Órganos Jurisdiccionales: 17 Centros de Justicia Penal, 7 Juzgados de Distrito Ordinarios, y 6 Tribunales Colegiados; para ello, se propone una asignación de 356.9 millones de pesos.

Los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 67.8 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 39.4 millones de pesos. En conjunto, los Tribunales tuvieron al cierre del 2018, un costo anual de 24,425.4 millones de pesos, mientras que los Juzgados de Distrito tuvieron un costo total de 18,957.8 millones de pesos.

VI CLASIFICACIÓN Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

VI.1. Gasto de Operación

Comprende los recursos necesarios para mantener la operación de los 855 Órganos Jurisdiccionales; a los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que dirige el Instituto de la Defensoría Pública, así como a los Órganos vigilantes del actuar de Jueces, Magistrados y demás servidores públicos del Consejo, Órganos Auxiliares y áreas administrativas.

Asimismo, comprende los recursos necesarios para cubrir los compromisos plurianuales, y las necesidades de mantenimiento de los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal distribuidos en todos los estados del país. Para el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto por este concepto asciende a 58.4 mil millones de pesos, con el siguiente desglose:

VI.1.1. Servicios Personales

Los sueldos y prestaciones de los servidores públicos y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio fiscal 2020, el Consejo de la Judicatura Federal implementará medidas de austeridad que generarán una disminución en el crecimiento del gasto en este concepto. Entre las citadas medidas de austeridad destacan:

- Realizar un ajuste del 5% en la plantilla del personal administrativo;
- No se otorgará aumento salarial a Jueces, Magistrados, Consejeros, ni mandos medios y superiores. Sólo se prevé aumento salarial para el personal operativo.
- Reducción en el presupuesto destinado al pago de horas extras y sustituciones, para ajustarlo a las necesidades de las funciones sustantivas.

En los últimos años, el presupuesto de servicios personales del Consejo se incrementó en promedio, 6.9 puntos por arriba de la inflación. Para el ejercicio fiscal 2020, la implementación de estas medidas de austeridad, generarán que los servicios personales presenten un incremento de únicamente el 1% en términos reales respecto al Proyecto del 2019, ascendiendo a 51.4 mil millones de pesos.

VI.1.2. Gasto de Operación

Para el ejercicio fiscal 2020, el Consejo de la Judicatura Federal implementará medidas de austeridad y contención del gasto de operación, sin afectar las actividades jurisdiccionales, que le obligarán a disminuir su ejercicio en términos reales respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019.

Dichas medidas incluyen la planeación oportuna de adquisición de insumos, privilegiando las compras consolidadas; la disminución en el consumo de bienes y servicios; la promoción de la disminución en el uso de servicios básicos, como la energía eléctrica y el agua potable y el impulso de medidas de sustentabilidad.

En el apartado de gasto de operación se incluyen los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas entre los servidores públicos del Consejo.

Adicionalmente, acatando las disposiciones del artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género; se consideran los recursos destinados al Programa de Igualdad de Género, por un monto de 12 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada en la materia.

Por lo anterior, y con base en las medidas de austeridad que habrán de implementarse, para el ejercicio fiscal 2020 se propone a esa Soberanía una asignación de 7.6 mil millones de pesos para el Gasto de Operación, mismo que presenta una disminución del 2.6% en términos reales respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019.

VI.1.3. Compromisos Plurianuales

Para estar en posibilidades de cubrir los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios que se encontrarán vigentes en el ejercicio fiscal 2020, se propone una asignación de 1.6 mil millones de pesos.

VI.1.4. Mantenimientos

Para poder llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal distribuidos a lo largo del país, tales como reforzamientos estructurales, sustitución de sistemas de seguridad y adecuación de espacios para personas con discapacidad, se propone una asignación de 837.5 millones de pesos.

VI.2. Gasto de Inversión

Durante la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, el Consejo de la Judicatura Federal determinó realizar una reducción muy significativa a su gasto que, aunado a la determinación de esa Soberanía de disminuir dicho Proyecto en la etapa de aprobación, generó que no se previeran recursos para el desarrollo de proyectos de infraestructura y mantenimientos mayores, que debieron posponerse para el ejercicio 2020.

Por lo anterior, se prevé el desarrollo de inversión física necesaria para garantizar que las funciones jurisdiccionales se lleven a cabo en un entorno austero y digno, dotando de plataformas de videoconferencias para los órganos jurisdiccionales, mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos y su seguridad, así como, para robustecer la seguridad, mediante la instalación de equipos en los accesos de Órganos Jurisdiccionales y edificios sede por 1,300.7 millones de pesos.

Con base en lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 sometido a consideración de esa soberanía, prevé para el Consejo de la Judicatura Federal las siguientes asignaciones:

Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 (Millones de pesos corrientes)

Concepto	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
Capítulo 1000: Servicios Personales	51,448.4	84.5
Gasto de Operación Regularizable	7,644.7	12.6
Gasto de Operación de Programas Institucionales	478.4	0.8
Proyectos de Infraestructura	977.4	1.6
Mantenimientos	323.3	0.5

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal

VI.3. Clasificación Funcional y Programática

Con la conformación de la estructura programática aprobada para el Consejo de la Judicatura Federal, se describen las categorías programáticas generadas con base en la Planeación Institucional, destinadas para la consecución de los objetivos y metas de los programas del Consejo.

Clasificación funcional
(Millones de pesos corrientes)

Función	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
Jurisdiccional	55,332.8	90.9
Apoyo	5,539.4	9.1

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal

Clasificación funcional - Por Subfunción
(Millones de pesos corrientes)

Sub-Función	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
Jurídico	55,332.8	90.9
Jurídico-Administrativa	1,582.7	2.6
Administrativa	3,956.7	6.5

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal

Clasificación programática
(Millones de pesos corrientes)

Programa	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
Impartición de Justicia	55,941.6	91.9
Carrera Judicial	487.0	0.8
Vigilancia	547.9	0.9
Disciplina	121.7	0.2
Administración de Recursos	3,774.0	6.2

VI.4. Clasificación Económica

Agrupar el Proyecto de Presupuesto de Egresos a nivel de capítulo de gasto, distinguiendo las erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

Clasificación económica
(Millones de pesos corrientes)

Capítulo de Gasto	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
1000 Servicios Personales	51,448.4	84.5
2000 Materiales y Suministros	738.5	1.2
3000 Servicios Generales	7,282.4	12.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83.8	0.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	341.7	0.6
6000 Inversión Pública	977.4	1.6

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal

Distribución del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

Distribución por Tipo de Gasto
(Millones de pesos corrientes)

Tipo de Gasto	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
Corriente	59,553.1	97.8
Inversión	1,319.1	2.2

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

I. COMPETENCIA JURISDICCIONAL Y FUNCIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL

El artículo 99, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la Carta Magna, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo, de la norma citada y los artículos 185, 186, fracción VI, 191, fracción IX, y 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Norma Suprema, 185, 186 y 189, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene la función de garantizar en última instancia la Constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1º de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- En ese contexto, tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión Constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 186, fracciones VIII y IX de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- En términos de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de Género, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de junio de 2019, el Tribunal Electoral deberá garantizar el cumplimiento de la norma Constitucional en la vida democrática nacional.

Lo expuesto constituye el fundamento Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Órgano Jurisdiccional, aunado al esquema de protección, tutela y defensa de los derechos políticos, que en su conjunto sustentan el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 que se presenta.

El Tribunal Electoral hace valer los principios Constitucionales como órgano jurisdiccional de última instancia para que sigan existiendo elecciones libres, auténticas y confiables, que doten de certeza al pueblo de México; anteponer los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía; y finalmente conseguir eficiencia y racionalización en el uso de recursos públicos.

Es por ello que en concordancia a la responsabilidad que tiene conferida el Tribunal Electoral como institución del Estado mexicano, las Magistradas y Magistrados que lo integran mantienen el compromiso de adoptar acciones para optimizar los recursos económicos institucionales y desarrollar las actividades encomendadas en una lógica de disciplina presupuestal y con el compromiso de austeridad republicana en el gasto público. Lo anterior, considerando las garantías Constitucionales del Poder Judicial de la Federación.

Para tal efecto, la actual Presidencia definió ocho Ejes de Trabajo:

1. Continuar con el trabajo en equipo, para que se reflejen el profesionalismo, pulcritud, ética, autonomía y certeza en cada una de nuestras resoluciones.
2. Lograr un Tribunal cercano a la ciudadanía que resuelva con justicia y responsabilidad social las diferencias que surgen con motivo de la renovación de los cargos de elección popular, el ejercicio pleno de los derechos político-electorales y la defensa del voto.
3. Construir criterios y políticas judiciales que generen mayor certeza y estabilidad en nuestras decisiones.
4. Consolidar un Tribunal en el que se mantenga en todo momento el diálogo permanente, respetuoso y transparente con la sociedad, medios de comunicación y sus actores políticos.
5. Trabajar en colaboración y coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, con miras a continuar homologando los criterios de administración que nos permitan eficientar y racionalizar el ejercicio de los recursos públicos.
6. Continuar con las políticas institucionales de justicia abierta de manera transversal con impacto en las áreas jurisdiccionales y administrativas.
7. Consolidar el desempeño institucional a través de la modernización administrativa, fomentando el servicio profesional de carrera, los procesos y la generación de información para la mejor toma de decisiones.
8. Apoyarse en herramientas y avances tecnológicos que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos para lograr una mejor calidad en la administración de justicia.

Todo lo anterior, alineado al Plan Estratégico Institucional:

II. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2020

El Plan Estratégico Institucional 2017-2020 es un instrumento que privilegia la rendición de cuentas ante la ciudadanía, al establecer los compromisos y el valor que habrá de aportar la administración a la impartición de justicia electoral en México. En su consecución se compone de los cinco objetivos estratégicos siguientes:

1. Brindar Certeza Jurídica

La actividad sustantiva de este Órgano Jurisdiccional exige medidas de comunicación efectivas entre jueces, justiciables y sociedad en general que acerquen la justicia a la ciudadanía. Entre los muchos esfuerzos que se habrán de implementar se encuentran, el fortalecimiento de la capacitación técnica, la modernización de sistemas enfocados a la función jurisdiccional, el intercambio de experiencias y conocimiento con diversos actores relevantes que coadyuven a generar mayor certeza jurídica en las determinaciones de este Tribunal Electoral.

2. Consolidar un Modelo de Tribunal Abierto

Se ha convertido en un eje orientador de la prestación de los servicios públicos, guiados por los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración y puesta en práctica de los sistemas informáticos que contribuyan a un acceso fácil a la justicia a la rendición de cuentas, de acuerdo a las exigencias y tendencias existentes en el mundo.

3. Ampliar el acceso a la Justicia y Garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Político-Electorales

Con el propósito de generar condiciones para un mayor acceso a la justicia, el Tribunal Electoral vigorizará aquellas acciones tendientes al fortalecimiento de grupos en situación de vulnerabilidad impulsando, entre otras actividades, la capacitación en materia de igualdad de derechos, la elaboración de programas que prevengan todo tipo de discriminación, promoviendo por medio de sentencias y jurisprudencia, valores como el respeto y la paridad.

4. Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de Rendición de Cuentas

El Tribunal Electoral promueve una cultura organizacional de rendición de cuentas y acceso a la información; ello, mediante actividades alineadas al contexto normativo en materia de transparencia y anticorrupción, además, mediante el uso de herramientas tecnológicas.

5. Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de los Recursos

Se consolida la imagen del Tribunal Electoral como un ente del Estado Mexicano austero que utiliza con eficiencia los recursos públicos asignados, a través de la programación responsable de actividades y proyectos a los que les

asigna presupuesto, privilegiando aquellos que robustecen la labor jurisdiccional. Asimismo, incorpora una visión de mejora continua en sus procesos para que la gestión sea de calidad, promueva la innovación, focalizada a la creación de valor público, lo cual redunde en la reducción de costos de operación en estricto apego al artículo 134 Constitucional.

III. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

En 2020 inicia el Proceso Electoral Federal Intermedio 2020-2021, donde se desarrollará una labor muy intensa, ya que se celebrarán elecciones locales para elegir: Gubernaturas en 14 Estados: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; se elegirán 500 diputados federales; 603 diputaciones locales por mayoría relativa y 399 por representación proporcional, 2320 ayuntamientos y 16 alcaldías, dando un total de 3,852 cargos.

De lo anterior se advierte preliminarmente que el número total de cargos de elección durante el proceso electoral 2020-2021 será la mayor contienda electoral en la historia del país, considerando que en 2018 se eligieron 3,643 cargos; esto es 209 cargos menos, que en el proceso por venir. Destacando que en 2018 únicamente se eligieron 8 gubernaturas estatales y 1 jefatura de gobierno para la Ciudad de México, mientras que para el proceso electoral 2020-2021 serán 14 gubernaturas.

Como proceso ordinario en 2020 se celebrará contiendas locales para elección de 16 diputados por mayoría relativa y 9 de representación proporcional en el estado de Coahuila, así como 84 cargos para ayuntamientos en el estado de Hidalgo.

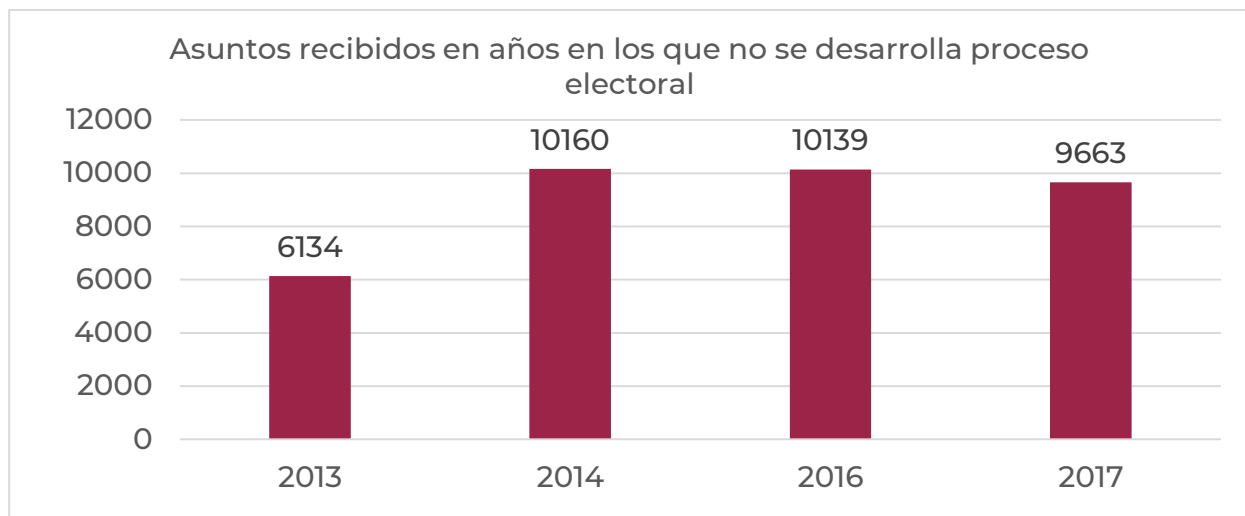
Calendario Electoral Ordinario 2020					
Entidad	Diputados MR	Diputados RP	Total diputaciones	Ayuntamientos	Total de cargos
Coahuila	16	9	25		25
Hidalgo				84	84
Total general	16	9	25	84	109

Si bien el proceso electoral inicia en septiembre de 2020, debe puntualizarse que la competencia del Tribunal Electoral no se agota únicamente en cargos de elección popular, puesto que también abarca diversos tópicos, como por ejemplo los relativos a: vida interna de los partidos políticos (afiliación, desafiliación, renunciaciones, expulsiones, nombramiento en órganos directivos, etcétera); acceso, ejercicio y desempeño del cargo de los servidores electos por voto popular (remuneraciones, renunciaciones, sustituciones, nombramientos de suplentes, etcétera); fiscalización de los partidos políticos locales y nacionales respecto a los ingresos y gastos de financiamiento ordinario, de precampaña, de campaña, opiniones de acciones de inConstitucionalidad, juicios laborales entre el INE y sus trabajadores, credenciales de elector, consultas competenciales, elección de autoridades auxiliares municipales, así como elecciones por sistemas normativos internos, etcétera; a guisa de

ejemplo, se precisan algunos números de los asuntos recibidos de los temas citados, en los años en los que no se desarrolló proceso electoral federal.

Tema	2013	2014	2016	2017	Totales
Credencial de elector	301	52	227	96	676
Opiniones de Acciones de InConstitucionalidad	2	58	5	37	102
Vida interna de los partidos políticos	1,718	6,249	3,757	2,902	14,626
Juicios laborales	75	54	140	114	383
Autoridades Auxiliares	495	1,346	500	102	2,443
Totales	2,591	7,759	4,629	3,251	18,230

La totalidad de asuntos de los que conoció el Tribunal Electoral, en años en los que no se desarrolló un proceso electoral federal, se presenta en la gráfica que a continuación se inserta:



IV. Proyecto de Presupuesto de Egresos, PARA EL AÑO 2020

El Proyecto de Presupuesto 2020 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación asciende a 2,737.80 millones de pesos, mismo que considera una política tendiente a la optimización de los recursos, conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguiendo los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, austeridad y disciplina presupuestal.

En ese orden, el Tribunal Electoral desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente, imparcial y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conformándose de la manera siguiente:

Presupuesto Base. Gasto fijo, irreductible e indispensable. Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación; representa un rubro presupuestal permanente que asciende a 2,700.16 millones de pesos.

Es importante puntualizar que para el ejercicio fiscal 2018, se autorizó al Tribunal Electoral un presupuesto base de 2,862.54 millones de pesos y considerando una inflación del 3%, el presupuesto que correspondía someter en 2019 era de 2,948.41 millones de pesos.

No obstante, el Tribunal Electoral en apego a las medidas de racionalidad presupuestal, puso a consideración para el Proyecto de 2019, un presupuesto base de 2,585.40 millones de pesos, disminuyendo su presupuesto en 363.01 millones de pesos en términos reales.

Derivado de lo anterior, para 2019, se realizó una reducción a la plantilla de personal de 138 servidores públicos, por lo que hace a los niveles de mandos medios, superiores, así como a los Magistrados de Sala Superior, se disminuyeron las remuneraciones y prestaciones; así como los gastos de operación, servicios de vigilancia, de limpieza, compra de gasolina, conservación y mantenimiento de inmuebles, entre otros conceptos.

Adicional a lo solicitado por el Tribunal Electoral, se ajustó el presupuesto a la baja en 67.80 millones de pesos, por lo que, la reducción global en este rubro fue de 430.81 millones de pesos.

Para 2020, el Tribunal Electoral consiente de la política de austeridad elaboró un proyecto que consideró un incremento prácticamente inflacionario de conformidad a lo establecido en los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del presupuesto solicitado para 2019.

Proyectos Específicos. Recursos básicos y necesarios para llevar a cabo diversas actividades específicas, teniendo como objeto el fortalecimiento de software para la administración de recursos de manera integral y con funcionamiento en línea, el cumplimiento de compromisos institucionales con organizaciones internacionales, la optimización de los inmuebles mediante trabajos de mantenimiento, el desarrollo de políticas públicas enfocadas a garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, la paridad entre géneros, la no discriminación y la tutela de los derechos políticos, entre otros.

Al respecto es importante puntualizar que por lo que hace al Anteproyecto de presupuesto de 2019, en el procedimiento de detección de necesidades se identificaron en un inicio 53 proyectos por ejecutar. Cada propuesta se evaluó en función de su alineación al cumplimiento de un objetivo estratégico o a una premisa o prioridad institucional; la contribución a la innovación, mejora continua, atención de recomendaciones de

auditorías o mitigación de riesgos, de estos proyectos, se eligieron 21 con la puntuación más alta para la integración de la Cartera de Proyectos que se presentó a la consideración de los integrantes de la Comisión de Administración.

Dicha cartera contemplaba recursos entre otros, para la promoción de casos relevantes de defensa de derechos-político electorales a pueblos y comunidades indígenas, compilación de reformas electorales locales, el desarrollo de la especialidad en carrera judicial, inversiones en las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en los trabajos de conservación, accesibilidad y sustentabilidad en los inmuebles del Tribunal Electoral.

Sin embargo, la decisión por la que optó la Comisión de Administración fue la de aprobar únicamente aquellos proyectos que implicaban compromisos previos con otras organizaciones o con la política transversal de paridad de género, con la finalidad de no truncar esfuerzos con una larga trayectoria e impacto, lo anterior en el ánimo de presentar un presupuesto mínimo para la operación y aplazar para el siguiente ejercicio las necesidades de inversión.

Al respecto, solo se sometió un presupuesto de 21.00 millones de pesos, con lo que, el Tribunal Electoral, disminuyó el presupuesto también para los proyectos en 2019 por 75.68 millones de pesos en términos reales.

Por cuanto hace al 2018, es preciso señalar que la Cámara de Diputados autorizó al Tribunal Electoral recursos para proyectos específicos por 93.87 millones de pesos que ya inflacionado para 2019, correspondería a un monto de 96.68 millones de pesos.

Para el año 2020, el Tribunal Electoral considera fundamental la autorización de sólo 8 proyectos, por un monto de global de 37.64 millones de pesos, de los que se estima la necesidad inminente de su venia para la contribución sustancial a la consecución de los objetivos que persigue esta institución.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Proyecto de presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se conforma de la manera siguiente:



CATEGORÍA PRESUPUESTAL
(Millones en pesos)

		Proyecto de Presupuesto 2020
TOTAL TEPJF A+B		\$2,737.80
(A)	Presupuesto Base	\$2,700.16
(B)	Proyectos	\$37.64
	Obras	\$3.00
	Especiales	\$13.14
	Continuidad	\$10.00
	Igualdad Efectiva de Derechos	\$11.50

Considera inflación estimada por la SHCP de 3%.

Asimismo, se expone que, para 2020 se visualiza un incremento global con relación al presupuesto solicitado para el 2019 del 2% en términos reales, no obstante, el incremento del presupuesto base únicamente es del 1.4% respecto de 2019, como se muestra a continuación:

CATEGORIA PRESUPUESTAL (Millones de Pesos)							
				Variación Nominal		Variación Real	
	PPA 2019	PPA 2019 (inflación)* (b)	2020	2020 (c - a)	%	2020 (c - b)	%
TOTAL TEPJF	2,606.40	2,684.59	2,737.80	131.40	5.0%	53.21	2.0%
Presupuesto Base	2,585.40	2,662.96	2,700.16	114.76	4.4%	37.20	1.4%
Proyectos	21.00	21.63	37.64	16.64		16.01	

* Expectativas de la inflación anual del 3% de la SHCP para el año 2020.

Ahora bien, analizando la evolución del recurso autorizado al Tribunal Electoral de los ejercicios fiscales del 2015 al 2020, únicamente por lo que hace al presupuesto base, que considera el pago de los sueldos y salarios del personal de permanente de esta institución, el pago de los servicios básicos, material de oficina y otros indispensables para la operación del Tribunal Electoral, se observa que en 2020 el presupuesto que se solicita es incluso menor al autorizado en términos reales respecto de los ejercicios 2015 al 2018 y en efecto, es mayor al del 2019 puesto que contiene un impacto inflacionario del 3%, un ajuste salarial del 5% solo al personal operativo y a la necesidad de realizar los mantenimientos y conservación de inmuebles:

Concepto /Año	2015	2016	2017	2018	2019*	2020
Autorizado (base)	2,349.84	2,574.56	2,678.14	2,862.54	2,585.40	2,700.17
Inflación a 2020**	512.45	481.64	357.85	212.07	77.56	0.00
Total inflacionado	2,862.29	3,056.20	3,035.99	3,074.61	2,662.96	2,700.17
2020 vs años anteriores en términos reales	-162.12	-356.03	-335.82	-374.44	37.21	

*Presupuesto solicitado a la Cámara de Diputados para 2019.

**El total de inflación se determinó con la calculadora de inflación del INEGI al 31 de diciembre de 2018 para actualizar las cifras a 2019, más el 3% de inflación anual de 2019 a 2020 conforme a los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, para evaluar el ejercicio presupuestal por unidad responsable, se realiza una clasificación a partir de cinco objetivos estratégicos, lo que permite identificar el destino del gasto por cada uno de ellos, como se muestra:

Integración por Programas 2020 (Millones de pesos)			
Descripción	Monto	%	
Brindar Certeza Jurídica	\$1,435.96	52.4%	
Consolidar un Modelo de Tribunal Abierto	\$522.57	19.1%	
Ampliar el acceso a la Justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos Políticos-Electorales	\$66.18	2.4%	
Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas	\$231.63	8.5%	
Propiciar una Administración eficiente y responsable en el uso de los recursos	\$481.46	17.6%	
GRAN TOTAL	2,737.80	100%	

V. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2020, se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

Integración por Capítulo de Gasto (Millones de Pesos)			
Capítulo	Descripción	Proyecto Presupuesto	%
1000	Servicios Personales	\$2,235.04	81.6%
2000	Materiales y Suministros	\$47.30	1.7%
3000	Servicios Generales	\$420.62	15.4%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$28.40	1.0%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$3.44	0.2%
6000	Inversión Pública	\$3.00	0.1%
Gran total		\$2,737.80	100%

Servicios Personales

Se consideran los sueldos, prestaciones, carga social y el ajuste salarial del 5% para el personal operativo, con lo que, se da cobertura la estructura orgánica ocupacional que permita el cumplimiento de metas establecidas y garantice sin poner en riesgo alguno la calidad en el desempeño de las labores fundamentales de impartición de justicia electoral.

La plantilla se integra de 1,529 plazas permanentes para atender la operación sustantiva, así como las nuevas obligaciones que le imponen diversos ordenamientos en materia de Archivos, Transparencia, Protección de Datos Personales y Sistema Anticorrupción.

Este capítulo representa el 81.6% del presupuesto total solicitado.

Materiales y Suministros

Este capítulo representa el 1.7% del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2020. Se prevén los insumos básicos indispensables en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros.

Servicios Generales

Representa el 15.4% del recurso solicitado para 2020; se incluyen los servicios básicos estrictamente necesarios para la operación de este Órgano Jurisdiccional, recursos para los mantenimientos a los bienes muebles e inmuebles, segunda fase del sistema integral para la administración de los recursos asignados al Tribunal Electoral, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle de avena 513, contratación de licencias

vinculadas al uso de software institucional, servicios de vigilancia, seguros para la protección de los bienes patrimoniales, el pago del Impuesto sobre Nóminas entre otros.

De manera adicional y con la finalidad de generar ahorros en papelería, tiempos de ejecución, tramitología y consolidado al Tribunal Electoral como una institución garante en materia de transparencia, se pretenden aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación para iniciar el desarrollo del Sistema de Justicia en Línea, consistente en un sistema informático establecido por el Tribunal Electoral que se constituiría como una opción para el justiciable que permita registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar, notificar e integrar el respectivo expediente electrónico de los procedimientos de los medios de impugnación en materia electoral competencia del Tribunal Electoral, al cual se tendrá acceso a través del portal de Internet y con la FIREL, atendiendo a los principios de seguridad y garantía, salvaguardando al máximo los derechos humanos de las personas, incluidos, entre otros, los derechos de acceso a la justicia, defensa e intimidad.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Este capítulo representa el 1.0% del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020. Se prevén recursos para llevar a cabo el proyecto denominado “Igualdad Efectiva de Derechos”, teniendo como objetivo la promoción y protección de los Derechos político-electorales, igualdad de derechos, paridad de géneros y no discriminación, cumpliendo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa se desarrolla a través de cuatro líneas estratégicas: 1. La formación de personas con visión de igualdad de derechos, paridad entre géneros y no discriminación; 2. la difusión de los derechos político electorales en un plano de igualdad, paridad y no discriminación; 3. La vinculación con aliados estratégicos y actores de la sociedad, para establecer alianzas con instituciones públicas, privadas, sociales e internacionales cuyos objetivos sean afines a los del TEPJF; y 4. El desarrollo de proyectos de investigación o estudios relacionados con las temáticas mencionadas.

En adición, se implementan acciones para el desarrollo de actividades en el marco del Programa Institucional de Accesibilidad para personas con Discapacidad y recursos para dar apoyo a los ciudadanos interesados en prestar su servicio social en el Tribunal Electoral, las cuotas y aportaciones a organismos internacionales, entre otros de menor cuantía.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa tan sólo 0.2% del Proyecto para 2020; considera la adquisición de mobiliario mínimo indispensable y equipo de administración, entre otros.

Del mismo modo se optará por la adquisición de bienes y servicios cuyas tecnologías sean las que generen menores daños ambientales.

Inversión Pública

Representa el 0.1% del Proyecto para 2020, Se consideraron trabajos de conservación de inmuebles para garantizar la seguridad y protección civil, entre otros.

VI. INDICADOR DE DESEMPEÑO 2020

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece como indicador de desempeño, el siguiente:

MÉTODO DE CÁLCULO	
Fórmula	$(A/(B+C))*100$
Descripción de la Fórmula	(Impugnaciones resueltas en el periodo / (Impugnaciones recibidas en el periodo + Impugnaciones recibidas en periodos anteriores pendientes de resolución)) * 100

Al respecto, el Tribunal Electoral tiene la obligación de resolver en tiempo y forma la totalidad de las impugnaciones recibidas, apegándose a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

Por todo lo expuesto se concluye que con el Proyecto de presupuesto 2020 que se presenta a consideración, se pretende contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados para el desarrollo óptimo del quehacer institucional, en busca de un equilibrio entre la tutela real y efectiva de los derechos político-electorales de la sociedad, en relación con la nueva política de estado de austeridad republicana.

El Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación que se plantea para el ejercicio fiscal 2020, comprende el conjunto de objetivos, programas y políticas de gasto dirigidos a garantizar el acceso a la justicia bajo una perspectiva de derechos humanos, como una prioridad en la sociedad mexicana.

Los montos que se solicitan son indispensables para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la totalidad de los órganos jurisdiccionales, den continuidad a sus tareas Constitucionales de impartir justicia, en el marco del imperativo del estado mexicano de propiciar una convivencia colectiva ordenada, pacífica, con equidad y pleno respeto a la ley y los derechos humanos.

De esta manera, con los fundamentos legales y los objetivos señalados, se presenta este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, de los tres órganos que integran el Poder Judicial de la Federación.

4.3 Instituto Nacional Electoral

I. Marco Jurídico del Instituto Nacional Electoral (INE)

El artículo 41, base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

II. Misión

Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

III. Objetivos Estratégicos

1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia

En el marco del mandato Constitucional que dio origen al INE como el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; un Objetivo Estratégico fundamental para esta Institución es dar cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.

En este marco, todas las actividades que se realicen para garantizar la celebración periódica de elecciones libres y pacíficas en el país, deberán asegurar el cumplimiento de los fines institucionales, así como optimizar los recursos utilizados en dicha tarea.

2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país

Entre los fines que la ley le confiere al INE, destacan los mandatos relacionados con la contribución institucional al desarrollo de la vida democrática en México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. En su conjunto, estas disposiciones se encuentran estrechamente interrelacionadas como parte de un mismo contexto en el que el trabajo institucional se propone incidir.

En este sentido, es prioridad del Instituto orientar sus tareas hacia las acciones que permitan cumplir con el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en ésta se desarrolla.

3. Garantizar el derecho a la identidad

Derivado del mandato legal que tiene el INE de realizar la integración del Registro Federal de Electores, la institución ha logrado que la expedición de la Credencial para Votar sea uno de los servicios con mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía.

Además de su función como mecanismo de identificación que da certeza al ejercicio del voto, la Credencial para Votar y el conjunto de actividades registrales que deben realizarse para que este servicio se ofrezca a las y los mexicanos en ejercicio de sus derechos político-electorales, constituyen un objetivo estratégico para el INE, en el sentido de emprender las acciones necesarias para que, a través de la modernización de las técnicas y procedimientos que permiten su expedición y garantizan su validez, este medio se consolide como el instrumento de identidad preferente entre la ciudadanía.

IV. Principios Rectores

1. Certeza
2. Legalidad
3. Independencia
4. Imparcialidad
5. Objetividad
6. Máxima publicidad

V. Valores Organizacionales

1. Confianza
2. Tolerancia
3. Compromiso
4. Transparencia y rendición de cuentas

VI. Políticas Generales

1. Organizar procesos electorales confiables y equitativos

Los ejes de la convivencia política se basan en la asunción práctica y recreación cotidiana de los valores y principios democráticos por parte de las autoridades, partidos políticos, medios de comunicación y por la ciudadanía en general. Esto requiere de un gran compromiso institucional para que las elecciones futuras se organicen impecablemente, con la participación ciudadana, y el desarrollo de campañas electorales en un marco de libertad y de pleno respeto a los límites establecidos por parte de todos los actores involucrados.

En este contexto, la autoridad electoral nacional debe desplegar funciones más complejas por el aumento de sus atribuciones, la presencia de nuevos actores regulados y la existencia de diferentes competencias institucionales que deben articularse, por lo que es imperativo garantizar la equidad y la confianza durante el desarrollo de las actividades en cualquier proceso electoral, sea como institución rectora, o directamente responsable en su implementación, desde la planeación de las principales etapas a seguir, hasta el nivel de las cuestiones técnicas y operativas o de carácter específico.

2. Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada

El INE reconoce que existe una debilidad de la cultura política democrática de las y los ciudadanos. Dicha debilidad ocasiona un déficit en su participación en la toma de decisiones públicas, propicia la desconfianza sobre el cumplimiento de las normas y genera el desencanto con los resultados entregados por las instituciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento de la cultura política democrática, resulta indispensable la construcción de una ciudadanía activa, que ejerza plenamente sus derechos y cumpla con sus obligaciones. Esto, con el propósito de que las mexicanas y los mexicanos se apropien del espacio público de una forma efectiva.

Esta Política General debe conceptualizarse desde una perspectiva que apunte a construir una ciudadanía cada vez más fuerte e involucrada en la vida democrática, preocupada por los asuntos públicos, y comprometida en su discusión y encauzamiento. En otras palabras, el ejercicio de la ciudadanía activa es el punto al que deberán orientarse las políticas y proyectos institucionales, a fin de lograr que las y los ciudadanos se conciben como titulares de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, y puedan ejercerlos individual y colectivamente como un conjunto indivisible y articulado.

3. Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para votar

El listado o registro de los ciudadanos que tienen derecho al voto constituye uno de los principales insumos para la organización de los procesos electorales en las sociedades con un régimen democrático. En México, la integración del Registro Federal de Electores es una atribución ordenada de forma exclusiva al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que el listado de votantes mantenga los estándares de confianza y veracidad, que garantizan el cumplimiento del principio democrático “una persona, un voto”, asegurando el carácter universal del voto a quienes tienen el derecho de ejercerlo.

En este sentido, la confianza en los mecanismos para la integración, actualización y depuración del Padrón Electoral y la consecuente emisión de los Listados Nominales que se articulan con la expedición y entrega de la Credencial para Votar, constituyen los procesos sustantivos de una Política General que se orienta principalmente a fortalecer los mecanismos que mantengan la credibilidad y certeza sobre los insumos generados a partir de las actividades registrales.

4. Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)

La Reforma Constitucional del año 2014, dotó al INE de atribuciones específicas que vinculan su operación con los OPLE; con lo que se pasó de un modelo electoral compuesto de un sistema electoral federal y 32 sistemas electorales locales, a un sistema nacional electoral en el que coexisten una autoridad nacional y 32 autoridades locales. Se creó un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias claras y atribuciones para las elecciones locales y se concibió una autoridad que coordina y garantiza los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones y de impulsar una democracia más transparente e imparcial en todo el país.

En este marco de referencia, corresponde al INE fungir como la autoridad rectora que dispone de los mecanismos de coordinación necesarios, así como en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, para desarrollar las competencias técnicas del personal de los OPLE que tienen a cargo el ejercicio de sus funciones sustantivas, y con ello garantizar los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades electorales locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones.

5. Promover la transparencia y rendición de cuentas

La transparencia se caracteriza por abrir la información de las organizaciones políticas y administrativas a la revisión pública. La rendición de cuentas implica la responsabilidad ante la sociedad por las decisiones o acciones llevadas a cabo en el ámbito público, y a proporcionar la información pertinente sobre el desempeño en el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de fondos públicos.

En relación con el ejercicio y buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, el INE es una institución que se encuentra obligada a su plena observancia, al constituir el eje de referencia de las instituciones públicas, como uno de los órganos encargados de garantizar derechos político-electorales.

La implementación de la Reforma Constitucional en materia de transparencia implica nuevas tareas y alcances en cuanto a las formas y términos en que deberá disponerse el acceso a la información pública en el INE. El desarrollo de proyectos estratégicos en este sentido tendrá un efecto transversal en la Institución, necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que impone el nuevo marco legal.

6. Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana

El INE ha demostrado capacidad para dar respuesta, atender y solucionar eventualidades que pudieran obstaculizar el ejercicio de las atribuciones que le han sido encomendadas. Por lo que es necesaria la divulgación oportuna, tanto al interior como al exterior del propio Instituto, de sus actividades y resultados, mediante una estrategia que informe de manera eficaz a la población en general y a los miembros de la Institución, sobre los alcances de sus actividades y los resultados de su desempeño, como el principal mecanismo para generar confianza.

La comunicación para ser efectiva, deberá atender dos principales ámbitos de acción: el político y el social, logrando en ambos casos transmitir con claridad y certeza la información institucional mediante un lenguaje cercano a la ciudadanía que propicie una mayor interacción y que ayude a mejorar la imagen del INE.

7. Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional

Una tarea que constituye un paso fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Institución es lograr la modernización que permita reducir los costos de la operación del INE. Esta modernización implica la planeación institucional, una reestructuración organizativa, la actualización de normas y procedimientos y la simplificación administrativa.

El Reglamento Interior del INE señala que, en el rubro de mejora regulatoria, la Institución se encuentra obligada a llevar a cabo una revisión y análisis de la normatividad institucional vigente para realizar las adecuaciones pertinentes con la finalidad de incrementar la efectividad operativa y administrativa y, por ende, lograr los objetivos estratégicos del Instituto.

Junto a esta mejora normativa, deben impulsarse decisiones que contribuyan a elevar la calidad de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía, a simplificar los procesos operativos incorporando nuevas tecnologías de la información que faciliten la sistematización, comunicación y seguimiento a las tareas propuestas.

En suma, el mecanismo de modernización debe propiciar la redefinición del diseño institucional, para lograr la eficiencia operativa que permita racionalizar el gasto público sin dejar de cumplir con sus atribuciones.

La adopción de métodos y herramientas innovadoras apoyadas en el uso de tecnologías de la información y comunicación, como una política institucional fortalecida, incrementará la eficiencia y oportunidad en la ejecución de los procesos institucionales; un mejor aprovechamiento y la disposición equilibrada del capital humano; así como el uso racional de los recursos materiales y financieros destinados para la operación del Instituto, tanto a nivel central, como en los órganos desconcentrados.

La Institución cuenta con un área de oportunidad de alcance transversal con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, con herramientas integradas y universales que permitan no sólo automatizar las

tareas cotidianas, sino también garantizar la continuidad de operaciones frente a contingencias, y fomentar la estandarización de la calidad obtenida en los resultados institucionales.

8. Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia a la Institución

La ley establece que la igualdad de género es un principio Constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la legislación, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, el concepto de igualdad de género parte de la idea de que todas y todos son iguales en derechos y oportunidades.

La organización de un proceso electoral es una de las operaciones logísticas más complejas que desarrolla el INE. Con frecuencia a este proceso no se le dimensiona en su grado de complejidad ya que la eficacia en su operación lo hace parecer una tarea sencilla. Sin embargo, para su desarrollo es preciso contar con servidores públicos comprometidos y profesionales, como un factor clave para acrecentar las posibilidades de que una elección se lleve a cabo con altos estándares técnicos de calidad, con independencia del contexto en que ocurre.

El valor público del capital humano que representan los trabajadores del INE, está relacionado con el respeto y la lealtad que han desarrollado con la Institución. En este marco, es preciso fortalecer su sentido de pertenencia institucional y fomentar en ellos la convicción personal de que su trabajo contribuye a la consolidación de la democracia en México.

Por lo anterior, además del Servicio Profesional Electoral Nacional, es preciso desarrollar nuevos programas de profesionalización que representen una posibilidad de crecimiento y desarrollo dentro de la Institución para quienes laboran de manera permanente en el INE. De igual manera, la relevancia del fortalecimiento de la identidad institucional a través de un enfoque de servicio a la ciudadanía, que internalice la perspectiva de género y el respeto por los derechos humanos, constituye un tema de interés estratégico para lograr mayor cercanía y credibilidad social.

VII. Metas

1. Organizar los procesos electorales federales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral y el costo que implica dicha organización.
2. Organizar los procesos electorales locales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral local y el costo que implica dicha organización.
3. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales federales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.

4. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales locales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
5. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla instaladas en elección no concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
6. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única instaladas en elección concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
7. Incrementar la confianza de la población mayor de 18 años en el Instituto.
8. Proporcionar del Padrón Electoral, la información de la lista nominal de ciudadanos con registros actualizados.
9. Mejorar el servicio de los Módulos de Atención Ciudadana.

VII. Consideraciones para el gasto presupuestal 2020

La integración del presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2020, considera los recursos para los Procesos Electorales Locales 2019-2020, en los Estados de Coahuila e Hidalgo y financiar las actividades relacionadas con el inicio del proceso electorales 2020-2021. Las elecciones federales de 2021, en las que se renovará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, coincidirán con comicios locales en los 32 estados de República.

Políticas de Gasto 2020

Las Unidades Responsables que integran el Instituto elaboraron el anteproyecto de presupuesto orientado a alcanzar los objetivos institucionales que le fueron encomendados con la Reforma de 2014 y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Plan Estratégico 2016-2026 del Instituto, colaborando con ello a la consecución de los objetivos estratégicos, políticas generales, proyectos estratégicos y visión institucional.

El presupuesto del Instituto Nacional Electoral para 2020 se integra por tres apartados, el primero se refiere al gasto de operación del Instituto o presupuesto base, el segundo está relacionado a los proyectos específicos y finalmente el tercero relativo al financiamiento público a partidos políticos derivado de un mandato Constitucional, el cual determina el cálculo del monto, con el padrón electoral con fecha de corte al 31 julio de 2019 así como la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

IX. Política de Gasto en materia de Proyectos Específicos

La Cartera Institucional de Proyectos, se ha adaptado a los requerimientos específicos del Instituto, para 2020, el Instituto Nacional Electoral adicional a la operación continua en las diferentes acciones democráticas y generación de la credencial para votar, destinará parte de los recursos que le sean asignados, a la organización y celebración de las elecciones locales de dos estados y las elecciones federales de 2021, en las que se renovará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, coincidirán con comicios locales en los 32 estados de República.

En este sentido los proyectos estratégicos para el 2020 son:

1. Organizar procesos electorales
2. Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
3. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
4. Coordinar el Sistema Nacional Electoral
5. Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión
6. Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público
7. Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales

X. Política de Gasto en materia de Presupuesto Base de Operación

El presupuesto para el 2020 se elaboró atendiendo a los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia, rendición de cuentas y disciplina presupuestal, en el manejo del gasto público, sin menoscabo del cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno de las atribuciones encomendadas al Instituto.

La estrategia de presupuestación implicó un análisis del comportamiento histórico de gasto, de las Unidades Responsables de los últimos tres años (2015, 2016, 2017 y 2018) y del presupuesto modificado al mes de julio del Ejercicio Fiscal 2019.

Por lo que se requirió que las Unidades Responsables realizaran un análisis a fondo de todas las partidas de gasto de su Presupuesto Base, con la finalidad de optimizar recursos y canalizarlos a sus prioridades.

El Presupuesto Base se integra por el pago de servicios personales, servicios básicos, arrendamientos y materiales y suministros necesarios para la operación diaria en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

XI. Financiamiento Público a Partidos Políticos

Por mandato Constitucional para llevar a cabo las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales le confieren, este órgano

autónomo determina el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, el cual se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten.

Derivado de lo anterior, el 31 de julio de 2019 se remitieron los montos de este financiamiento a las autoridades competentes.

4.4 Comisión Nacional de Derechos Humanos

Introducción

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un Organismo del Estado Mexicano, que por disposición Constitucional cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

En cumplimiento a este mandato, la CNDH impulsa la protección de la dignidad humana, fomenta la cultura de la legalidad y de respeto pleno a los derechos humanos.

La CNDH está a favor de que México cuente con una institucionalidad fuerte, que dé certeza a las y los mexicanos de que sus derechos serán respetados y serán vigentes; en ese sentido, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades institucionales de la Comisión Nacional para lograr una mayor protección de los derechos humanos de la población en general y, especialmente, de personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, tales como: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores; personas pertenecientes a grupos y comunidades indígenas del país cuyos derechos en tal calidad son violentados; mujeres cuyas condiciones las coloca en un estado de vulnerabilidad particular; personas con VIH y/o SIDA; personas con orientación y/o preferencia sexual diversas; aquellos que viven con una discapacidad; víctimas de delitos tales como: la trata de personas, la tortura o la desaparición forzada; personas en contexto de migración; individuos que se encuentran en centros de detención o internos en centro de reclusión; periodistas y defensores civiles de los derechos humanos amenazados por ejercer la libertad de expresión; personas que manifiestan ser víctimas de violaciones a sus derechos humanos en el ámbito laboral así como aquellas que les son vulnerados alguno de sus derechos económicos, sociales, culturales y/o ambientales, los cuales impiden que gocen de una vida digna y plena.

Bajo esta tesitura, con independencia de tiempos y coyunturas políticas, el fortalecimiento de este Organismo Nacional Autónomo, en el marco del acceso universal a los derechos humanos de los sectores más desprotegidos, contribuirá a evitar abusos de poder y repercutirá en el respeto a la dignidad de toda persona, independientemente de su origen, posición económica o creencia religiosa.

Asimismo, para lograr una efectiva protección a los derechos humanos, la CNDH promueve, realiza investigación y divulga los derechos humanos, con particular énfasis en fomentar la cultura de la legalidad, de respeto pleno y acceso a la justicia, motivando la participación ciudadana en el ámbito nacional, que impulse un mayor conocimiento y ejercicio efectivo de los derechos humanos, que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho.

Es importante destacar la relevancia que dispone una atención cercana, diligente y oportuna a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, a quienes debemos acompañar en el establecimiento de medidas cautelares, para evitar que sucedan o continúen dichas violaciones, así como durante el proceso de restauración de sus derechos, en promover la reparación integral del daño a las mismas y en la adopción de medidas para prevenir y evitar su repetición.

El incremento y la complejidad de los asuntos que se investigan por violaciones a los derechos humanos en nuestro país han crecido de manera sistémica a lo largo de los años; a manera de ejemplo, en los últimos cinco años se ha generado un incremento de poco más del 20% de expedientes que integra este Organismo Nacional con respecto a los cinco años previos; es decir, más de 20 mil expedientes adicionales que, más allá de la estadística, cada uno representa personas agraviadas que son posibles víctimas de violaciones a los derechos humanos y que esta Institución debe atender. Asimismo, se han emitido históricamente un total de 24 Recomendaciones por Violaciones Graves, el 75% de éstas fueron tan solo en los últimos tres años, lo que muestra el claro incremento en la complejidad de los casos que la institución investiga.

La CNDH es una institución independiente de gobiernos, partidos e intereses, cuya vocación y justificación última ha estado en sus más de 29 años de existencia al servicio de las y los mexicanos, acompañando a las víctimas y ejerciendo su papel como un contrapeso institucional ante los abusos de poder, y proporcionando una vía a todas las personas para que sus derechos se defiendan y protejan.

Objetivos y estrategias.

Para el ejercicio 2020 se continuará con el objetivo de lograr un ejercicio pleno, oportuno y pertinente de las atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias de esta Comisión Nacional, en su carácter de Organismo Autónomo, a efecto de lograr una mayor y mejor incidencia en la prevención de las violaciones a los derechos humanos; generar una efectiva cultura de respeto a los mismos, a través de acciones de capacitación focalizada en las autoridades transgresoras de derechos humanos, fortalecer la coordinación institucional y los vínculos con los diferentes sectores de la sociedad, a fin de abatir la impunidad, la corrupción, los abusos de poder y las afectaciones a la dignidad humana, mediante el fortalecimiento de una cultura de respeto y protección a los derechos humanos, así como a las víctimas de violaciones a los mismos.

Por su importancia, amplitud e impacto, las funciones de la CNDH se describen en cinco objetivos definidos en las bases del Plan Estratégico Institucional:

- A) Impulsar la creación, armonización, cumplimiento y actualización de leyes e instrumentos normativos de política pública, que fomenten y aseguren la plena vigencia de los derechos humanos.
- B) Optimizar los procesos y procedimientos institucionales, mediante la modernización, sistematización y comunicación, así como una capacitación interna de manera integral.

-
- C) Mejorar la calidad, calidez y accesibilidad a los servicios, con un mayor acercamiento a la sociedad en general, particularmente con los grupos en situación de vulnerabilidad.
 - D) Consolidar la cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos, a través de la promoción, estudio, investigación, formación y capacitación a servidores públicos y población en general.
 - E) Impulsar sinergias y mecanismos de coordinación interinstitucional y concertación social, que fomenten el intercambio de buenas prácticas y estándares internacionales para la reducción de las violaciones y el fortalecimiento de la protección y restitución de los derechos humanos de las víctimas.

Cabe señalar que dichos objetivos se encuentran alineados de manera transversal a los cuatro Ejes Rectores de esta institución: *“Protección y Defensa”, “Promoción y Observancia”, “Estudio y Divulgación”* y *“Desarrollo Institucional”*.

Por otra parte, para dar cumplimiento a la actividad institucional relativa a cada uno de los ejes descritos anteriormente, se han definido diversas acciones y tareas, que se mencionan a continuación.

La actividad institucional relativa al eje *“Protección y defensa”* considera principalmente lo siguiente:

- Atención de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal.
- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, la Gobernadora o Gobernador de alguna entidad federativa, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México o las legislaturas de las entidades federativas.
- Resolver las quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos de la población en general.
- Formular recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante autoridades.
- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, cuando la naturaleza del caso lo permita, así como la oportuna solución de un conflicto planteado.
- Conocer y decidir en última instancia, sobre inconformidades respecto a omisiones de organismos estatales de derechos humanos e incumplimiento de recomendaciones por autoridades locales.
- Auxiliar en las acciones de protección y defensa, a través del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los derechos humanos.
- Presentar Acciones de InConstitucionalidad y Controversias Constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de leyes de carácter federal, estatal y de la Ciudad de México, así como de tratados internacionales celebrados por el ejecutivo federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en la Norma Fundamental y en dichos tratados.

Respecto a la actividad institucional del eje *“Promoción y Observancia”*, se considera:

-
- Impulsar la observancia de los derechos humanos en nuestro país.
 - Proponer a las diversas autoridades del país, que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legales y reglamentarias, así como de las prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos y a su armonización con el bloque Constitucional.
 - Realizar talleres, mesas de diálogo y conferencias, entre otros eventos, para promover y divulgar los derechos humanos entre personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad.
 - Dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional de Igualdad entre mujeres y hombres, así como realizar acciones de promoción y divulgación en esta materia.
 - Prevenir posibles actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como reforzar las condiciones que favorezcan el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, a través de la aplicación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
 - Promover y difundir los derechos humanos en el ámbito laboral, así como, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas.
 - Promover la generación de indicadores y elementos de políticas públicas para avanzar en el goce y disfrute de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) en condiciones de igualdad y no discriminación.
 - Supervisar el respeto de los derechos humanos del sistema penitenciario y de readaptación social del país.
 - Capacitar al personal de los organismos locales de protección a los derechos humanos, para la elaboración del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria.
 - Contribuir en la materialización del principio de responsabilidad social empresarial y, con ello, al desarrollo sostenible enmarcado en el respeto y la promoción de los derechos humanos.

Asimismo, para la Actividad Institucional relacionada con el eje rector “Estudio y divulgación” se destaca lo siguiente:

- Establecer y fortalecer las relaciones de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, así como con el Poder Legislativo Federal y las Legislaturas Estatales, para la realización de estudios e investigaciones en materia de protección de los derechos humanos.
- Impulsar el estudio y enseñanza de los derechos humanos en el sistema educativo nacional y en organizaciones sociales, así como capacitar a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación sobre derechos humanos que contribuyan a ampliar y profundizar su conocimiento, promover la formación académica en esta materia y poner a disposición del público en general las publicaciones editadas.
- Ofrecer servicios bibliohemerográficos y demás información sobre derechos humanos a especialistas, investigadores y al público en general.
- Mantener y fortalecer las relaciones con los medios de comunicación, bajo criterios de mutuo respeto y difundir a través de éstos, las acciones desarrolladas por la CNDH.

Por lo que respecta al eje “*Desarrollo Institucional*”, se considera lo siguiente:

- Realizar procesos de planeación, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y operativas de la Comisión Nacional, así como el desarrollo de investigaciones o estudios, a fin de contribuir a la optimización de los procesos de protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.
- Establecer las medidas correspondientes para la sistematización de la información sustantiva, sea jurídica o de gestión, a través de diversas herramientas informáticas que, en apoyo a las labores de la Comisión Nacional, permitan divulgar la cultura de los derechos humanos en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Administrar, proporcionar y optimizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, de forma eficaz, a través de mecanismos eficientes basados en la transparencia y rendición de cuentas.
- Supervisar el cumplimiento de las atribuciones y propósitos conferidos a la CNDH, así como el apego a la legalidad de sus servidores públicos, en el ejercicio de sus facultades y el desempeño de sus funciones.
- Establecer una estrategia de observancia a los Códigos de Ética y de Conducta, que refrende los compromisos, valores y conductas institucionales con el objetivo de brindar una atención cálida, diligente, cercana y sensible hacia las personas usuarias de los servicios de la Comisión Nacional.

Es preciso señalar, que gran parte del trabajo y proyectos a realizar por esta Comisión Nacional están encaminados al fortalecimiento de una cultura preventiva de posibles violaciones a los derechos humanos en beneficio de la sociedad, acorde a los principios de un Estado de Derecho más sólido.

Política de Gasto para 2020.

El Proyecto de Presupuesto de la CNDH para el ejercicio 2020, considera un importe de 1,911.2 millones de pesos, recursos necesarios para mantener en niveles adecuados, la atención y el cumplimiento de las funciones para proteger y defender, con la mayor amplitud posible, los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Este proyecto equivale a un incremento del 1.7% en términos reales respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio de 2019. En tal sentido, dicho incremento, solo significa un ajuste inercial respecto de la estimación con que se cuenta para la inflación al finalizar el año. De esta manera, es posible afirmar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no contará con un aumento per se, sino simplemente con el ajuste inflacionario que permita mantener el mismo nivel de ejercicio del gasto que en el año 2019.

Este proceso se llevó a cabo bajo los principios de austeridad y racionalidad, establecidos por esta Comisión Nacional en ejercicios presupuestales anteriores, considerando una revisión del gasto para la identificación de ahorros como los relativos a papelería y útiles de oficina; consumo de papel; reducción de gastos por reuniones de trabajo en oficinas; dotación de combustible; restricción en servicios de impresión y fotocopiado; así como la racionalización en la contratación por concepto de congresos y convenciones. Lo anterior, con objeto de hacer más eficiente el gasto y orientarlo a resultados, para cumplir con la misión y retos, objetivos, estrategias, indicadores y metas institucionales. Es importante señalar, que dicho proyecto cuenta con la opinión favorable

del Consejo Consultivo de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En ese sentido, dicho órgano colegiado ha hecho hincapié en la necesidad de contar con un programa de gasto acorde con los tiempos por los que atraviesa el país y que privilegie, en todo momento, la racionalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, aspectos que no solo han constituido una justa demanda de la sociedad, sino que hoy son parte de nuestra normativa y del espíritu institucional.

No se omite destacar que, con independencia de las medidas de disciplina presupuestal, México se encuentra obligado a asignar, hasta el máximo de sus capacidades, los recursos necesarios para que los derechos humanos, sean vigentes y respetados.

En congruencia con lo anterior, el fortalecimiento institucional de este Organismo Autónomo, coadyuvará a que, a través de la protección y promoción de los derechos fundamentales de la población en general y de los de grupos sociales marginados, se impulse el respeto del Estado de Derecho y se contribuya a la conservación de la paz social.

Finalmente, es relevante hacer patente nuestro compromiso, en el sentido de que la administración de los recursos aprobados, será encausada por completo al cumplimiento de la misión institucional, mediante una mejor distribución, asignación oportuna y bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a los Programas Presupuestarios de la CNDH, con cuya ejecución se deberán proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos.

Con estas acciones, la Comisión Nacional reafirma su compromiso con la protección de la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los mexicanos.

4.5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

I. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es, conforme a lo dispuesto en el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG), un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y al productor.

II. Objetivos y estrategias

El INEGI como coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) tiene como objetivo prioritario realizar las acciones necesarias para lograr que, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia el SNIEG suministre a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Al mismo tiempo, debe llevar a cabo lo conducente para lograr: La adecuación conceptual de la información a las necesidades que el desarrollo económico y social del país impongan; la información sea comparable en el tiempo y en el espacio, y; la adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos a estándares internacionales, para facilitar su comparación. En este sentido, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, el INEGI regula la captación, procesamiento y publicación de la información para el debido funcionamiento del SNIEG.

Para cumplir con los objetivos del SNIEG, en 2020 el INEGI instrumentará las siguientes estrategias: realizar actividades de diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información estadística y geográfica; publicar y divulgar información oportuna a través de mecanismos que faciliten su consulta; promoción del conocimiento y uso de la información, así como; conservar la información y; coordinar a las Unidades del Estado (UE) en el seno del SNIEG.

III. Proyecto de Presupuesto 2020

Para la implementación de las estrategias mencionadas y cumplir los objetivos, el Instituto definió en la estructura programática la actividad institucional denominada “**Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**” la cual está integrada por los siguientes programas presupuestarios: **M001** Actividades de Apoyo Administrativo, **O001** Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; **P001** Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, **P002** Producción y

Difusión de Información Estadística y Geográfica; **P003** Censo Agropecuario y **P004** Censo de Población y Vivienda.

Para cumplir con las tareas, responsabilidades y atribuciones que establece la Ley del SNIEG, el Instituto destinará 16,572.9 millones de pesos. En el Programa Regular, se destinarán 7,710.8 millones de pesos para el pago de remuneraciones a la plantilla que cuenta con plaza presupuestal, y para el personal eventual que se encarga del levantamiento y procesamiento de la información de proyectos asociados a obligaciones legales, así como para disponer de materiales y suministros, de servicios de naturaleza diversa, como materiales y útiles de oficina, de limpieza, de reproducción y procesamiento informático, combustibles, prendas de protección, agua, energía eléctrica, servicio telefónico, vigilancia, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento, viáticos, pasajes y gastos de campo entre otros para el desarrollo de actividades permanentes del Instituto, y para cubrir los gastos de operación del personal que levantará la información de las encuestas y proyectos asociados a la Ley del SNIEG, y lo relativo al gasto de inversión.

En **materia estadística**, se producirá, integrará y difundirá información que observe hechos demográficos, sociales, económicos y ambientales, así como de aquellos relacionados al gobierno, la seguridad pública y la justicia; entre los que destacan: información relativa a los hogares, como el ingreso-gasto de los hogares: para proporcionar un panorama estadístico del comportamiento del mismo en cuanto a su monto, procedencia y distribución; adicionalmente ofrecer información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes; información sobre la educación, salud y uso de las tecnologías de la información; confianza del consumidor: con la finalidad de obtener indicadores a nivel nacional sobre la percepción actual y las expectativas a futuro que tiene la población de 18 y más años acerca de su situación económica, la de su familia y la del país; a la ocupación y empleo: que permita contar con información para las 32 entidades federativas del país, sobre las principales características sociodemográficas y laborales de la población en general, así como de la que está en edad de trabajar, la económicamente activa, la ocupada, la desocupada y la no económicamente activa; al nivel y comportamiento de los componentes de la dinámica demográfica: fecundidad, mortalidad y migración; y actualización de los registros administrativos a partir de hechos vitales y sociales: nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, muertes fetales.

Mantener actualizados el registro estadístico de negocios de México, así como el directorio estadístico nacional de unidades económicas. Generar variables de los sectores económicos; encuestas manufactureras, de la construcción y de opinión empresarial, estructurales del sector manufacturero, de opinión empresarial del sector servicios (secundario), encuestas del sector comercio y encuestas de servicios (terciario), estadísticas de comercio exterior y procesamiento de registros administrativos, estadísticas de ciencia, de tecnología y de sociedad de la información, encuestas de opinión empresarial del sector servicios. Se generarán y difundirán las cuentas nacionales: cuentas de bienes y servicios, las cuentas por sectores institucionales; las cuentas satélites: cuentas económicas y ecológicas, de las instituciones sin fines de lucro, del turismo, de la salud, de la cultura, del trabajo no remunerado de los hogares y de la vivienda; de igual manera los índices nacionales de precios: conformados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), que tiene como propósito medir la evolución del nivel

general de precios, mediante una canasta de bienes y servicios que consumen los hogares urbanos del país y por el Índice Nacional de Precios al Productor (INPP), el cual tiene por objeto medir la evolución de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa de la producción nacional.

De igual manera se producirá información relativa a la gestión y desempeño en las funciones de gobierno, seguridad pública y de justicia, derivada de la información de los censos nacionales de gobierno: censo nacional de gobiernos municipales, delegacionales y federales, censo nacional de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, delegacionales y federales, censo nacional de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, censo nacional de procuración de justicia estatal y federal, censo nacional de impartición de justicia estatal y federal, censo nacional de poderes legislativos estatales, censo nacional de derechos humanos estatal y federal, censo nacional de seguridad pública federal, censo nacional del sistema penitenciario federal, la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública, encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental, encuesta nacional de seguridad pública urbana, así como estadísticas sociales y de violencia contra la mujer con base en la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares.

En **materia geográfica**, la generación de datos geoespaciales incluye la información geográfica básica: el marco geodésico que permite establecer posiciones de los elementos que se encuentran sobre el territorio nacional, así como dar calidad métrica a las imágenes; la integración de datos de percepción remota para la obtención de imágenes y datos del terreno, que requiere la línea de producción de datos básicos, a partir de la información satelital obtenida de las antenas receptoras; modelado topográfico: escaneo de fotografía aérea, revisión de imágenes, orientación de imágenes digitales por métodos de aerotriangulación, ortorrectificación de imágenes de alta y mediana resolución, generación de puntos de altimetría por métodos de correlación de imágenes, generación de datos del relieve continental, insular y submarino; así como información para la actualización de la base cartográfica única urbana, límites y marco geoestadístico: generar datos vectoriales para su integración a los espaciomaps escala 1:20 000, integrar la información topográfica, actualización permanente del marco geoestadístico nacional y lo relativo a límites estatales y municipales para contribuir al servicio público de información. Se generará información para el inventario nacional de recursos naturales, del territorio insular y del sistema de información sobre cambio climático, así como encuestas y estadísticas ambientales a partir de la información captada en los censos y encuestas del INEGI, con la finalidad de integrar un acervo de estadísticas básicas con un enfoque ambiental.

Se realizarán tareas técnicas de planeación, programación y seguimiento a las actividades en materia catastral, mediante la realización de trabajos técnicos de diagnósticos y proyectos catastrales; asesoría técnica para la organización de los catastros, informes de resultados de los levantamientos, su concertación, soporte técnico, edición cartográfica y gestión, para el seguimiento de las actividades y la estandarización de la información catastral. Se llevará a cabo la integración y administración de la base de datos geoespacial: información geográfica y medio ambiental; el desarrollo de sistemas informáticos y soluciones geomáticas, así como el diseño y edición de la cartografía topográfica y temática en medios analógicos y digitales del termoformado de cartografía en relieve y cartografía táctil, además la generación de información estructurada: red nacional de caminos y red hidrográfica.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley del SNIEG, con el fin de contribuir a la prestación del servicio público de información, se integrará al banco de información del INEGI la información generada por las Unidades del Estado productoras de datos estadísticos sociodemográficos y económicos, asegurando su consistencia y vinculación con los procesos de generación y difusión de información del Instituto. De particular relevancia es la administración y actualización del catálogo nacional de indicadores. Se realizarán actividades para integrar el calendario anual de indicadores económicos de coyuntura y el calendario anual de publicación de Información de Interés Nacional; diseñar y elaborar estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada, realizar el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como, investigar y seleccionar las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series; diseñar y operar el sistema de indicadores cíclicos; llevar a cabo las actividades de integración, revisión y validación de la información generada por el Instituto para los informes de ejecución y de gobierno de la Presidencia de la República. Integrar, y ejecutar el programa anual de investigación del INEGI; llevar a cabo acciones de cooperación con el sector académico y desarrollar trabajos de investigación en materia estadística y geográfica.

IV. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)

Se continuarán las actividades del SNIEG, el cual está integrado por un conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional. El Sistema está integrado por el Consejo Consultivo Nacional, los Subsistemas Nacionales de Información y el propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Los Subsistemas Nacionales de Información, en donde cada uno de ellos tiene el objetivo de producir, integrar y difundir la Información de Interés Nacional en los temas de su competencia, son: Demográfica y Social; Económica; Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano; Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Las Unidades del Estado (UE) son las áreas administrativas que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas o que cuentan con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional.

V. Actividades Censales

Se destinarán 145.8 millones de pesos para realizar la **Encuesta Nacional Agropecuaria 2020 (ENA)** la cual tiene como objetivo obtener información económica y estructural de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales de México, para proporcionar estadísticas continuas y oportunas que contribuyan a una mejor planificación y a una mejor formulación de políticas para el campo. Con la ENA 2020 se obtendrán estadísticas actuales y oportunas de los principales cultivos, especies pecuarias y especies forestales del país, relacionadas con la superficie ocupada en esas actividades, la producción obtenida, las formas de producción, las características económicas de las unidades de producción y las características demográficas y sociales de los productos y de su familia. Esta encuesta permitirá conocer las características de la agricultura protegida como una tendencia cada vez más marcada para obtener altos rendimientos con productos de mejor calidad; información sobre actividades realizadas en las unidades de producción para proteger el medio ambiente y el manejo de desechos; datos acerca del destino la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios y forestales; datos para identificar zonas de sobreexplotación de manto acuíferos; así como las características de la mano de obra, jornales y la perspectiva de género, la problemática que reportan los productores del campo para realizar sus actividades y el uso de tecnologías informáticas y de comunicación para el desarrollo de la actividad agropecuaria, entre otros temas.

Así mismo se destinarán 8,716.3 millones de pesos para llevar a cabo el levantamiento del **Censo de Población y Vivienda 2020**, que tiene como objetivo principal actualizar la cuenta de la población residente del país, así como la información sobre su estructura y principales características socioeconómicas y culturales, además de su distribución en el territorio nacional; del mismo modo, la cuenta del total de viviendas y sus características, sin perder, en la medida de lo posible, la comparabilidad histórica a nivel nacional e internacional. Permite visualizar los aspectos de la transición demográfica y los efectos que trae consigo demandas sociales vinculadas con el envejecimiento de la población. De igual manera, posibilitar dar cuenta de los aspectos inherentes a las corrientes y patrones migratorios, como efecto coyuntural de la situación nacional e internacional en materia de seguridad, asuntos económicos, sociales y de política. El panorama demográfico para el levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020 contempla aproximadamente 45 millones de viviendas particulares y colectivas, de las cuales cerca de 36 millones de viviendas particulares están habitadas, lo anterior por medio de una estructura operativa de alrededor de 205 mil figuras entre las cuales 151 mil serán entrevistadores. La estructura operativa estará equipada con 186 mil dispositivos móviles. En el levantamiento se incluye la actualización cartográfica de 206 mil localidades menores a 2.5 mil habitantes y 3.7 mil localidades mayores a 2.5 mil habitantes.

Es fundamental señalar que la información que produce el INEGI, y la que integra en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica generada por otras Unidades de Estado, permitirá sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas del gobierno federal, estatal y municipal, como las que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales se desprenden programas nacionales de población, vivienda, salud, educación, empleo, entre otros. Además, proporcionará información para la construcción de los indicadores que permiten conocer el índice de desarrollo humano, el rezago social y los índices de marginación, la dimensión y ubicación de las poblaciones definidas como vulnerables, para focalizar acciones para su desarrollo socioeconómico, y permitirá en lo posible la comparabilidad internacional de la información a fin de poder analizar el desarrollo del país en el contexto internacional.

4.6 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Órgano Jurisdiccional del Estado que desde hace 82 años cuenta con la alta encomienda de impartir justicia en materia contencioso administrativa y fiscal, se ha consolidado como un Tribunal dotado de plena autonomía derivado de la reciente reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se establecen las nuevas atribuciones con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, además de que forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

Todo ello se ha realizado gracias al esfuerzo de cada uno de sus integrantes y al apoyo que siempre ha recibido por parte de la SHCP y la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cumpliendo así con la máxima Constitucional consagrada en el artículo 17 de nuestra Carta Magna.

Cabe hacer mención que el reto que representan las atribuciones para el Tribunal en materia de Anticorrupción, es sumamente importante para efectos de las responsabilidades y sanciones que el Tribunal emita, asimismo, este Tribunal asumirá retos que permitan contribuir al combate de la impunidad y corrupción, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

Aunado a lo anterior, y toda vez que se ha ampliado la competencia del Tribunal, adicionando materias diversas a la fiscal (la cual dio origen a su creación), tales como la administrativa en general y temas específicos como la revisión de la legalidad de los actos de autoridades en materia de propiedad intelectual, órganos reguladores de la actividad del Estado, responsabilidad administrativa de los servidores públicos, cumplimiento de contratos de obra y servicios públicos, hasta la imposición de una multa por infracciones administrativas.

Otros factores que han tenido un impacto en el incremento de juicios que se tramitan ante este Tribunal, son los relativos a la inclusión –en las diferentes Leyes Administrativas, de la optatividad del recurso en sede administrativa o acudir directamente al procedimiento contencioso administrativo ante este Tribunal; opción que preferentemente ha sido usada por los particulares en atención a la figura de la suspensión del acto y de las medidas cautelares, ya que esta figura jurídica les permite que no se ejecute materialmente el acto que impugnan y que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran hasta que se haga el pronunciamiento de la legalidad o ilegalidad del acto de autoridad.

Por otro lado, en el Plan Estratégico 2010-2020, establece en el objetivo 4, lograr que las Salas cuenten con un inventario inferior de 1,500 asuntos; finalidad que –no obstante los esfuerzos realizados para alcanzarla–, no se ha logrado a cabalidad por el incremento generado tanto por la ampliación de competencia de Tribunal como por las Reformas a las Leyes fiscales, que año con año han ido generando un incremento significativo en el número de juicios en los que participa este Tribunal.

La creciente competencia que se está atribuyendo al Tribunal, en cuanto a que tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Federal y los particulares, así como también fungir como el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades y fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, es imponderable el incremento de sus responsabilidades.

Lo anterior está vinculado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles"; Meta 16.3 "Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos". Así como, en el Plan Nacional de Desarrollo de 2019-2024 en el Eje 1 "Política y Gobierno" referente a Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.

Todo ello, en concordancia con el Plan Estratégico 2010-2020 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

No obstante, y que derivado a la situación económica por la que atraviesa el país, este Tribunal fortalecerá la implementación de las medidas de austeridad a fin de optimizar el gasto de operación e inversión.

I. Objetivos 2020

- I.1. Satisfacer la demanda de impartición de justicia;
- I.2. Mantener la capacidad de respuesta adecuada a la demanda de impartición de justicia;
- I.3. Emitir sentencias oportunas, completas y de calidad;
- I.4. Impartir justicia fiscal y administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia;
- I.5. Ser un tribunal jurisdiccional expedito para evitar en lo posible el rezago e impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.
- I.6. Reducción del rezago en la emisión de sentencias;
- I.7. Reducir a menos de 1,500 expedientes, el inventario máximo por Sala Regional;
- I.8. Contribuir al combate de la impunidad y corrupción.

II. Estrategias

- II.1. Continuar y fortalecer la operación del juicio en línea;
- II.2. Contar con el marco legal que permita resolver el fondo de las controversias individuales y colectivas de manera terminal, mediante procedimientos ágiles y sencillos con plena jurisdicción e Imperio;

II.3. Contar con personal que tenga conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades de óptimo nivel.

III. Prioridades en el gasto 2020 y asignaciones presupuestarias

Para el ejercicio fiscal 2020, se tiene un incremento presupuestal de 404.38 millones de pesos (mdp), importe que representa el 15% en comparación con el presupuesto asignado en el 2019 (2,695.85 mdp).

Presupuesto que se distribuirá de la siguiente manera:

**Asignación por Capítulo del Gasto
(Millones de pesos)**

Concepto	2020
1000	2,094.92
2000	73.83
3000	825.58
4000	5.61
5000	95.98
6000	4.30
TOTAL	3,100.23

El total puede no coincidir debido al redondeo.

IV. Programas Presupuestarios

- E001 "Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa".
- K025 "Proyectos de inversión" (arrendamiento financiero del edificio Sede de la Ciudad de México).
- M001 "Actividades de apoyo administrativo".

4.7 Instituto Federal de Telecomunicaciones

I. Introducción

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo:

- La regulación, promoción y supervisión de:
 - Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico;
 - Las redes;
 - La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y
 - Acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
- El otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado, aspecto reconocido en el propio texto Constitucional a través del método para la designación y selección de los Comisionados que integran su máximo órgano de gobierno y en los artículos 7 y 43 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) donde se establece que los funcionarios del Instituto deberán guiarse por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, desempeñarán su función con autonomía y probidad y que el Instituto contará y deberá establecer un sistema de servicio profesional que evalúe, reconozca la capacidad, desempeño y experiencia de sus servidores públicos.

En alineación con dicha vocación técnica, el Instituto ha trabajado para generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los mexicanos. Dichos aspectos revisten especial importancia dado que las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR) fungen como facilitadores de la actividad económica y de la equidad social, al brindar nuevos servicios a la sociedad en general y, en particular, a los grupos vulnerables.

Entre los principales resultados obtenidos a partir de la Reforma Constitucional que dio origen al IFT, destacan los siguientes:

En lo que respecta a los principales indicadores del sector

- Del 11 de junio de 2013 al 15 de julio de 2019, **los precios de comunicaciones en su conjunto cayeron en más de 26.0%**, mientras que la inflación del 27.0%.
- **En telefonía móvil, los precios bajaron más de 43.0%** gracias a la eliminación de la Larga Distancia Nacional (LDN) y a la disminución en las tarifas de interconexión, que también generaron una caída en el precio de la Larga Distancia Internacional de más de 40.0%.
- La eliminación de la LDN y la baja hasta en 84.0% en las tarifas de interconexión generaron ahorros para los usuarios de telefonía fija y móvil. De 2015 a 2017, **el beneficio social representó en promedio un ahorro acumulado para los usuarios finales de más de 133,720.0 millones de pesos (mdp)**.
- La participación de los sectores de TyR en el PIB Nacional aumentó hasta llegar a 2.5% en marzo de 2019. (1.0% más que en el periodo 2011 a 2013).
- Desde que se creó el IFT, el espectro asignado ha crecido 158.0%, al pasar de 222 MHz a 573.6 MHz, lo que favorece la calidad de los servicios de telecomunicaciones móviles.
- Al 13 de diciembre de 2018, en el país se tenían autorizadas para su operación, un total de 2,789 estaciones, distribuidas por servicio en: 389 estaciones de AM; 1,602 estaciones de FM, y 798 estaciones de Televisión Digital Terrestre (TDT).
- Para el servicio de radiodifusión sonora:
 - **En AM se estima una cobertura poblacional** de 107,786,543 habitantes, ubicados en 158,122 localidades, lo que representa el **95.95%** de la población total del país.
 - **En FM se ha logrado una cobertura poblacional** estimada de 104,261,773 habitantes, distribuidos en 135,312 localidades, lo que representa el **92.81%** de la población total.
- **Para el servicio de radiodifusión de TDT se estima una cobertura poblacional de 101,931,008 habitantes, ubicados en 120,609 localidades, lo que representa el 90.74% de la población del país.**

En cuanto a beneficios sociales y empoderamiento de usuarios y audiencias:

- En 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían internet en su celular. Para marzo de 2019, sumaron 70 por cada 100 habitantes.
- La penetración del servicio de banda ancha ha crecido 38.5% desde junio de 2013. Para **marzo de 2019, más de 50.0% de los hogares en México cuentan con internet.**
- A principios de 2013, solo el 8.0% de los hogares con internet tenía velocidades anunciadas de entre 10 y 100 Mbps. A marzo de 2019, esta velocidad representó 88.0% de los accesos de internet fijo.
- Derivado del apagón analógico y la multiprogramación, las audiencias tienen la posibilidad de ver más canales digitales de TV abierta y con mejor calidad, **elevándose en más de 183.0% la oferta de este servicio.**
- **Desde su creación y al mes de agosto de 2019, el IFT otorgó 118 nuevas concesiones para uso social, comunitario, indígena o público, para dar servicios de radiodifusión y telecomunicaciones: 104 de FM, 11 de AM y 3 de TDT, beneficiando a 656 localidades de 26 Estados de la República.**
- Los hogares indígenas cuentan con al menos un aparato de radio por hogar y se valora el carácter informativo y comunitario de la radio local. La creación de las estaciones comunitarias en las comunidades indígenas

responde a necesidades concretas de esas poblaciones. En general, estas audiencias se distinguen por escuchar la radio comunitaria en mayor medida que las estaciones comerciales.

- Mediante el proyecto de Alfabetización Mediática, se han impartido un total de 5,650 talleres a estudiantes de primaria y secundaria de más de 700 escuelas, familias y público en general. Hasta agosto de 2019, se han visitado 112 municipios de 27 estados de la República Mexicana. La meta es recorrer las 32 entidades federativas para febrero de 2020.

Todos estos resultados demuestran que el Instituto ha generado beneficios tangibles para la sociedad mexicana, que se han visto reflejados en ahorros económicos; incremento en la cobertura y más opciones de consumo de contenidos y servicios, así como nuevas herramientas para el ejercicio pleno de sus derechos.

Desde su primer presupuesto como órgano autónomo, el IFT ha mantenido un techo de gasto menor a 2,000.0 mdp, lo que ha representado una reducción en términos reales del 39.0% y demuestra la eficiencia de su operación, al mantener el cumplimiento de sus programas presupuestarios, con menores recursos.

En este sentido, la política de gasto del IFT se ha ajustado de forma permanente a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

En el ejercicio fiscal 2020, se esperan dos retos particularmente relevantes para el Instituto: (i) Garantizar la continuidad en los proyectos y acciones tendientes a reducir la brecha digital e incrementar la penetración de los servicios para todos los ciudadanos, y (ii) Modernizar el marco estratégico que rige a todos los proyectos y acciones del Instituto, considerando los nuevos retos regulatorios y de política de competencia derivados de la economía digital, así como la convergencia tecnológica y de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

El Instituto mantiene firme su compromiso de enfocar sus esfuerzos sustantivos, en acciones que atiendan sus obligaciones como órgano Constitucional autónomo y contribuir a incrementar el bienestar de los mexicanos.

II. Objetivos y Estrategias

Los objetivos y estrategias del Instituto se encuentran contenidos en su Planeación Estratégica vigente. Su **misión** es desarrollar de forma eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión para el beneficio de los usuarios y audiencias del país a través de: regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios; impulsar condiciones de competencia efectiva en los mercados; y promover el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Su **visión** es ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

En este marco, el Instituto se ha planteado cuatro objetivos institucionales.

II.1 Objetivos

Los objetivos institucionales son los elementos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos del Instituto, para dar cumplimiento a su Misión y realizar su Visión, sujeta a los principios y valores institucionales.

- Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.
- Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión con el objeto de maximizar el bienestar social.
- Garantizar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales.
- Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

II.2 Estrategias

En consideración a su mandato legal y los objetivos establecidos, el Instituto seguirá las siguientes estrategias para guiar su trabajo en el mediano plazo:

Objetivo 1:

- **E.1.1** Fomentar el desarrollo de la competencia y libre concurrencia en los sectores de las TyR, eliminando barreras a la competencia.
- **E.1.2** Fomentar la entrada de nuevos competidores y la pluralidad en los sectores de las TyR, eliminando barreras a la entrada.
- **E.1.3** Administrar y fomentar el uso eficiente del espectro radioeléctrico en los sectores de TyR.

Objetivo 2:

- **E.2.1** Impulsar la cobertura de los servicios de los sectores de las TyR.
- **E.2.2** Fomentar el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura de los sectores de TyR.

Objetivo 3:

- **E.3.1** Garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad definidos por el IFT para la prestación de los servicios de las TyR por parte de los operadores.
- **E.3.2** Mejorar la experiencia que tiene el usuario sobre la calidad de los servicios de las telecomunicaciones.

Objetivo 4:

- **E.4.1** Fomentar la protección a los usuarios y audiencias.
- **E.4.2** Empoderar a los usuarios y audiencias con información y educación sobre sus derechos en los sectores de las TyR.

Asimismo, existe un **Eje Transversal** que fortalece los principios que rigen el actuar del Instituto, al cual se ha denominado **Fortalecimiento Institucional**, que considera las siguientes estrategias:

- **Estrategia Transversal T.1** Mejorar y sistematizar la gestión de los distintos procesos, procedimientos y actividades del Instituto.
- **Estrategia Transversal T.2** Impulsar la transparencia en los procesos, procedimientos y actividades que lleva a cabo el Instituto.
- **Estrategia Transversal T.3** Disminuir la carga administrativa a los sectores regulados y establecer mecanismos de mejora regulatoria.

La misión, visión, objetivos y estrategias del Instituto recuperan los principios asociados a la promoción de la libertad de expresión, el derecho a la información, la universalización del acceso, la diversificación de los servicios y la competencia en los mercados de las TyR.

III. Proyecto de Presupuesto 2020

III.1 Antecedentes

La integración del Proyecto de Presupuesto para el año 2020 se realizó con base en los mandatos Constitucionales del Instituto, como regulador de los sectores de las TyR y autoridad en materia de competencia económica en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); y mediante un ejercicio de detección y priorización de necesidades de sus Unidades Administrativas, y de las facultades que la LFTR les otorga.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 del Instituto se consideraron los datos siguientes:

III.1.1 Ingresos generados por el IFT al Estado Mexicano en el periodo 2014 a 2019

Desde su creación, el IFT ha contribuido a la recaudación de ingresos públicos del Gobierno Federal por Derechos y otros conceptos. De 2014 a 2019 se han generado ingresos por 100,306.6 mdp, de ese total, 33,517.3 mdp corresponden a derechos y aprovechamientos, generados como consecuencia de procedimientos de licitación pública de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la prestación comercial de servicios públicos de TyR; mientras que el costo de operación autorizado al IFT ha sido de 11,478.00 mdp (11.4% de lo generado).

III.1.2 Evolución del presupuesto del IFT en el periodo 2014-2019

La evolución del presupuesto autorizado al Instituto por la Cámara de Diputados presenta una disminución en términos reales del 39.0% en el periodo 2014-2019, equivalentes a más de 780.0 mdp.

Evolución del Presupuesto Autorizado del IFT 2014-2019 (Millones de pesos) ¹⁾						
Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Presupuesto Autorizado Valor Nominal	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,980.00	1,998.00	1,500.00
Presupuesto Autorizado Valor Real	2,000.00	1,921.60	1,881.47	1,802.13	1,703.18	1,219.71
Variación Acumulada Valor Real	n.a	-3.92%	-5.93%	-9.89%	-14.84%	-39.01%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones

¹⁾ Los valores reales se obtuvieron a partir de la inflación obtenida para el periodo 2014-2019 en la calculadora de inflación del INEGI disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/CalculadoraInflacion.aspx>.

Al cierre del 2019, se estima cumplir con la meta de ahorro presupuestario de 6.5 mdp. Estos ajustes corresponden principalmente a ahorros y economías por vacancia y procedimientos de licitación pública, así como a la aplicación de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobados por el Pleno del Instituto. Con dicho monto, entre 2014 y 2019, el IFT habrá reintegrado por ese concepto a la Tesorería de la Federación un total de 315.8 mdp.

III.1.3 Medidas aplicadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para dar cumplimiento a las adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados al Proyecto de Presupuesto del IFT para el Ejercicio Fiscal 2019

El 23 de diciembre de 2018 la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PEF 2019), el cual, una vez aplicadas las adecuaciones aprobadas, consideró para el Instituto un presupuesto de 1,500 mdp (280 mdp menos que lo solicitado).

Derivado de dichas adecuaciones, el Instituto se vio en la necesidad de **aplicar ajustes adicionales a proyectos sustantivos**, consistentes en:

- Reducción en 94.4% del monto asignado y alcance de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH).
- Suspensión de los proyectos siguientes:
 - Revisión de cumplimiento de agentes preponderantes en telecomunicaciones y radiodifusión, mediante auditores externos.
 - Asesoría especializada para la actualización de parámetros de precisión de llamadas de emergencia.
 - Estudio prospectivo regulatorio sobre la seguridad de las redes.
 - Análisis prospectivo de las ofertas de referencia para Internet de las Cosas.
 - Estudio prospectivo regulatorio, relativo a la ciberseguridad de la infraestructura del servicio fijo, de radiodifusión y de la nube. Estudio prospectivo para fomentar el despliegue y conectividad a través redes de nueva generación.
 - Soporte para la calibración de Modelos de Costos de servicios mayoristas de: (i) Interconexión; (ii) Usuario Visitante; (iii) Enlaces Dedicados; (iv) Comercialización o Reventa por parte de Operadores Móviles Virtuales.
 - Estudio prospectivo sobre la regulación en el contexto de la economía digital.
 - Plataforma de Monitoreo de la Calidad de la Experiencia en el Servicio Móvil.
 - Estudio en materia de ciberseguridad en programas y aplicaciones.
 - Validación de métodos de prueba de disposiciones técnicas.
 - Estudio para conocer e identificar las mejores prácticas internacionales en materia de usuarios de telecomunicaciones.
- Reducciones en los conceptos de gasto siguientes:
 - Difusión y campañas de comunicación social
 - Eventos institucionales
 - Viáticos y pasajes nacionales e internacionales

III.2 Justificación

III.2.1 Gasto de operación del IFT acorde con la política de austeridad

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2020, contempla aquellos gastos considerados como prioritarios para cumplir, tal y como lo mandata el párrafo vigésimo, fracción II del Artículo 28 de la Constitución, el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias, a través de los proyectos sustantivos siguientes:

- Elaboración de encuestas para contar con información estadística sobre la disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los hogares.
- Asesorías para el registro, análisis, evaluación, control y seguimiento de actividades relativas al cumplimiento de la regulación asimétrica y para elaborar los modelos de costos fijo y móvil que serán utilizados para determinar las tarifas de los servicios de conducción de tráfico, mensajes cortos, enlaces de interconexión, cobricación, facturación y cobranza, tránsito, enlaces de transmisión entre cobricaciones y del servicio de enlaces dedicados.
- Mantenimiento y desarrollo de aplicaciones informáticas para la calibración de modelos de propagación para servicios de radiodifusión (FM y TDT); la sistematización e incorporación al Sistema de Numeración y Señalización de los nuevos procedimientos de asignación y administración de los recursos de numeración y señalización así como para la gestión, análisis y elaboración de los certificados de homologación y el análisis, revisión, registro y consulta de la Base de Datos de IMEI's de Equipos Homologados.³⁶
- Adquisición de equipo de medición para evaluar el cumplimiento de los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes, en el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras.
- Estudios para el análisis situacional de la industria y la valuación de las bandas de espectro radioeléctrico identificadas como 5G³⁷, así como para conocer los motivadores de consumo de actividad publicitaria en televisión por parte de niñas y niños; así como conocer los motivadores y comprender la apropiación de contenidos audiovisuales de plataformas *Over The Top* (OTT)³⁸ para identificar de manera particular los hábitos de la población infantil.
- La realización del Foro Internacional sobre Medios Indígenas y Comunitarios, para promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.
- La realización de talleres para usuarios de servicios de telecomunicaciones: dirigidos a grupos vulnerables (niños, adolescentes, personas con discapacidad, de la tercera edad y grupos indígenas), que permita enseñarlos a utilizar dispositivos tecnológicos, desarrollar habilidades digitales y lograr su empoderamiento como usuarios.
- La operación del Centro de Contacto de Atención al Usuario, el cual brinda información y orientación a usuarios y consumidores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de las distintas localidades del país, a través del número 800 2000 120.
- Realización de campañas de comunicación social para transmitir a nivel nacional los mensajes institucionales sobre programas y acciones sustantivas del Instituto, así como aquellos que informen a la ciudadanía sobre sus derechos.

³⁶ El IMEI (International Mobile Station Equipment Identity en inglés) es un código de 15 dígitos pregrabado por el fabricante para identificar cada equipo móvil

³⁷ 5G es la próxima generación de tecnología móvil, la cual continúa el desarrollo de las generaciones anteriores de tecnología móvil 3G y 4G. En este sentido, los sistemas 5G traen consigo nuevas posibilidades que incluyen mayor ancho de banda, mayor capacidad de transmisión de datos y menor tiempo de espera o latencia, las cuales, en su conjunto, crearán nuevas oportunidades de acceso inalámbrico para todo tipo de usuarios y diferentes necesidades de comunicación. Ver: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/panoramadelespectroradioelectricoenmexicopara5g.pdf>

³⁸ Servicios de video, audio, voz o datos que se transmiten sobre las plataformas de internet fijo o móvil y que generalmente no son provistos por los operadores tradicionales de telecomunicaciones. Ver: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/ott_pdf_0.pdf

- Visitas de verificación, inspección, supervisión, notificación de sanciones, así como para la vigilancia del espectro radioeléctrico y de regulación asimétrica.

III.2.2 Naturaleza técnica del Instituto Federal de Telecomunicaciones en relación con el artículo 127 Constitucional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 Constitucional, el IFT es independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y se regirá, entre otras disposiciones, conforme a lo siguiente:

- I. *Dictará sus resoluciones con plena independencia;*
- II. *Ejercerá su presupuesto de forma autónoma. La Cámara de Diputados garantizará la suficiencia presupuestal a fin de permitirle el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias;*
- X. *La retribución que perciban los Comisionados deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 127 de esta Constitución*

Sus Comisionados se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes (...).

Los aspirantes a ser designados como Comisionados acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales anteriores, ante un Comité de Evaluación (...) El Comité emitirá una convocatoria pública para cubrir la vacante (...) aplicará un examen de conocimientos en la materia; el procedimiento deberá observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

Por su parte, el artículo 127 Constitucional establece las bases conforme a las cuales deberá determinarse la remuneración adecuada y proporcional a las responsabilidades de los servidores públicos, entre las que se destacan las siguientes:

“II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.”

“III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la

mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.”

Del texto se desprende la regla general consistente en que ningún servidor público puede recibir remuneración mayor a la del Presidente de la República, así como la posibilidad de que la remuneración de un servidor público exceda la remuneración del superior jerárquico, únicamente en los casos previstos en la fracción III del artículo 127 Constitucional, lo que claramente incluye a los subalternos del Presidente de la República, al no haber disposición expresa en contrario.

De lo anterior es posible concluir que, como excepción, algunos servidores públicos pueden tener una remuneración total superior a la del Presidente de la República, conforme a lo siguiente:

- i) Únicamente como consecuencia de que se actualice alguna de las hipótesis previstas en la fracción III del artículo 127 Constitucional, y
- ii) El límite máximo de la remuneración total en estos casos está determinado por la suma de la remuneración base (derivada del desempeño de un empleo, cargo o comisión y que debe ser inferior a la del Presidente) y el excedente (derivado de la actualización de alguna hipótesis de la fracción III del Art. 127, y que no puede ser superior a la mitad de la remuneración del Presidente). Como se desprende de la lectura del texto Constitucional, se trata de dos elementos claros y distinguibles, cada uno sujeto a un límite Constitucional distinto.

Así, la remuneración total de un servidor público que se ubique en alguna hipótesis prevista en la fracción III del artículo 127 debe ser menor al 150% de la remuneración del Presidente de la República, asumiendo que por principio, la remuneración base de dicho servidor público no podría ser superior a la del Presidente (100%) como lo ordena la fracción II del artículo 127, y el excedente justificado por la Constitución no puede ser mayor a la mitad de dicha remuneración (50%), como lo establece la fracción III de dicho artículo.

De hecho, el límite máximo al excedente solo encuentra sentido precisamente en que la remuneración total exceda a la remuneración del superior jerárquico (incluido el Presidente); es decir, de no superarse la remuneración del superior jerárquico (incluido el Presidente) por actualizarse alguna hipótesis de la fracción III, la regla relativa al excedente no tendría aplicación alguna ni razón de ser.

Por lo anterior, considerar de forma aislada, que en ningún caso debe superarse el salario del Presidente de la República, aun cuando se actualice alguno de los casos previstos en la fracción III, sería contrario a la Constitución, al eliminar de facto la validez y sentido a dicha disposición Constitucional.

Adicionalmente, bajo una interpretación en ese sentido, solo los servidores públicos de menor jerarquía en la estructura podrían agotar el máximo previsto por la Constitución en el excedente (50% del salario del Presidente), sin superar la remuneración total del Presidente de la República; lo que implicaría negar este derecho a los

servidores públicos de mayor jerarquía en igualdad de condiciones (ubicarse en alguna hipótesis de la fracción III). Esto no solo sería contrario en general al derecho a la igualdad previsto en la Constitución sino también en su aplicación específica al mandato del propio artículo 127 de que el salario sea adecuado y proporcional a las responsabilidades de los servidores públicos, derecho que claramente se cumpliría en forma diferenciada atendiendo al nivel jerárquico y monto de las remuneraciones.

III.2.3 Remuneraciones del Personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones

En el marco de los mandatos contenidos en el artículo 28 Constitucional y la LFTR, el IFT se ha constituido como un órgano regulador y autoridad en materia de competencia económica de alta especialización, que tutela Derechos Humanos y contribuye al acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones; a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluyendo la banda ancha e internet; a través de la creación de un entorno favorable para la competencia económica, el despliegue de infraestructura, el empoderamiento de usuarios y audiencias; así como el acceso de un mayor número de población a los servicios, y la reducción de costos; entre otros. Todos ellos son factores esenciales para mantener el dinamismo del sector y su contribución al crecimiento económico y el desarrollo social.

Todo lo anterior, conlleva la necesidad de contar con un equipo humano altamente calificado en diversas disciplinas, tales como son:

- Ingenierías en: Telecomunicaciones, Mecánica y Electrónica, Telemática, Redes, Sistemas e Informática.
- Economía: con especialidades en Políticas Públicas, Matemática, Industrial, de Mercados, y de las Tecnologías de la Información; Regulación y Competencia; Análisis de Costos.
- Derecho: Regulatorio, Constitucional, Propiedad Intelectual, Derechos Humanos, Administrativo, Corporativo, De la Competencia Económica de las Telecomunicaciones, De las Tecnologías de la Información y Comunicación, Derecho Fiscal y Mercantil.
- Especialidades tales como: Ciberseguridad, Big Data, Entorno Digital y Derechos de las Audiencias.

El órgano máximo de decisión del Instituto, así como sus principales áreas sustantivas, desarrollan actividades técnico calificadas y de alta especialización en su función, por mencionar algunas de ellas, conforme a lo siguiente:

- Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación eficiente del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como el acceso a infraestructura activa, pasiva e insumos esenciales;
- Elaborar disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, reglas, ordenamientos técnicos y normas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión;
- Determinar y autorizar lineamientos de carácter general para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico, así como para la ocupación y explotación de recursos orbitales para uso público, social y privado;

-
- Sustanciar procedimientos, y elaborar los proyectos de resolución correspondientes a los procedimientos seguidos en forma de juicio conforme a lo establecido en la LFCE, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
 - Conocer de la etapa de investigación y ser parte en el procedimiento seguido en forma de juicio de conformidad con lo establecido en la LFCE;
 - Evaluar y tramitar las solicitudes de autorización para transitar a la concesión única o para consolidar sus títulos en una sola concesión en los casos de las concesiones en materia de telecomunicaciones;
 - Supervisar, conforme a los programas de supervisión y vigilancia que determine o cuando se presenten hechos, actos u omisiones que motiven la supervisión, que los concesionarios, los autorizados y demás sujetos regulados cumplan con las obligaciones y condiciones establecidas en los títulos de concesión, autorizaciones, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y
 - Diseñar y planear la política en medios y contenidos audiovisuales, en los que se propicie el libre acceso a información plural y oportuna, la diversidad, la no discriminación, la libertad de expresión y de difusión.

Todas estas actividades técnico calificadas y de alta especialización en su función, son ejecutadas por el personal que integra el propio Instituto, por lo que se concluye que el Instituto actualiza los supuestos de excepción establecidos en la fracción III del artículo 127 Constitucional.

En este orden de ideas, y considerando:

Primero. El análisis que llevó a cabo el legislador (Senado de la República) para aprobar la iniciativa de reforma al artículo 127 Constitucional en 2009 contempló, entre otros aspectos, lo siguiente:

“(…) se consideró conveniente fijar como referente la remuneración del titular del Poder Ejecutivo Federal, sin que esto signifique una preeminencia de dicho poder sobre los otros o se pretenda, en forma alguna, vulnerar la igualdad de los poderes, pues simplemente es un referente”.

Segundo. El diseño que adoptó el Constituyente, y fue reflejado en la legislación y normatividad que da origen al IFT, parte de la alta especialización técnica y de una estructura de incentivos para preservar la autonomía e independencia de sus resoluciones, tal y como lo refleja la iniciativa de reforma al artículo 28 Constitucional, que señala:

“La relevancia y trascendencia de la actividad reguladora en las materias de competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión, hacen conveniente que cuenten con absoluta autonomía en el ejercicio de sus funciones, sujetos a criterios eminentemente técnicos y ajenos a cualquier otro interés. Al respecto, la OCDE ha considerado importante que los Estados cuenten con organismos reguladores independientes de todas las partes interesadas para asegurar una competencia justa y transparente en el mercado.”

Tercero. El propio Constituyente estableció también mecanismos que privilegian la creación y funcionamiento de un ente regulador profesional y técnico, entre ellos destacan:

- El máximo órgano de gobierno del IFT se integra por siete Comisionados, incluyendo el Comisionado Presidente, quienes son seleccionados mediante un proceso que observa los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia, en donde los candidatos deben cumplir con elementos de idoneidad que combinan aspectos técnicos y académicos de alta especialización, así como de independencia.
- El IFT y la Comisión Federal de Competencia Económica son los únicos órganos del Estado Mexicano en los que sus Titulares y los miembros de sus órganos de gobierno deben acreditar,
- mediante una evaluación, que poseen los conocimientos técnicos de alta especialización para desempeñar dichos cargos.
- La validación técnica está respaldada por el examen de conocimientos que realizan en conjunto otros Órganos Autónomos.
- Se cuenta con la participación de dos poderes de la Unión, pues la elección la realiza el Senado, por mayoría calificada de dos terceras partes, a propuesta del Ejecutivo Federal, y

Cuarto. La LFTR establece:

“Artículo 7. Los funcionarios del Instituto deberán guiarse por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Desempeñarán su función con autonomía y probidad”.

“Artículo 43. El Instituto contará y deberá establecer un sistema de servicio profesional que evalúe, reconozca la capacidad, desempeño, experiencia de sus servidores públicos y procurará la igualdad de género. Dicho sistema deberá ser aprobado por el Pleno a propuesta del Comisionado Presidente”.

Quinto. En cumplimiento a lo anterior, en febrero de 2015 el Instituto emitió las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mismas que le permiten contar con un Sistema de Servicio Profesional para todo su personal, que contempla los mecanismos para atraer, desarrollar y retener talento altamente especializado, para llevar a cabo las funciones del regulador en materia de telecomunicaciones y radiodifusión del Estado Mexicano, que además, incorpora de manera interrelacionada los procesos de: Planeación de personal; Ingreso; Formación y Capacitación; Desarrollo; Administración del Desempeño; Remuneraciones y Prestaciones, y Separación, así como las Condiciones Generales de Trabajo que establecen los derechos, obligaciones y el esquema de remuneraciones, percepciones ordinarias o extraordinarias, prestaciones y demás elementos que rigen las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores.

Es claro, en nuestra normativa, que el régimen jurídico específico otorgado al Instituto incluye, entre otros aspectos:

- El reconocimiento como Órgano Constitucional Autónomo;
- La existencia de un mandato claro respecto de su trabajo técnico, calificado, y de alta especialización en su función;
- Que el IFT y la COFECE sean los únicos órganos del Estado Mexicano en los que sus Titulares y los miembros de sus órganos de gobierno deben acreditar, mediante una evaluación, que poseen los conocimientos técnicos de alta especialización para desempeñar dichos cargos;
- El mandato de la LFTR al IFT para establecer un Sistema de Servicio Profesional.

La base actual para la valuación de los puestos del Instituto y el diseño del correspondiente tabulador específico de sueldos y salarios adoptado por el IFT desde 2016, se realizó utilizando un método³⁹ que, mediante una adaptación combinada de la graduación por puntos y de comparación con base en tres elementos básicos (competencias, solución de problemas, y responsabilidad en la toma de decisiones) permite determinar su competitividad externa y su equidad interna, de una manera objetiva y sobre bases técnicas.

Con fecha 12 de agosto de 2019, mediante Oficio No. 307-A.-1951, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, dio a conocer la Remuneración Ordinaria Anual y la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República, con vigencia del 1 de enero de 2019 a efecto de que el Instituto cuente con elementos de referencia para la conformación de los Límites de la Percepción Ordinaria Total en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Netos Mensuales), Remuneración Total Anual del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Límites de Percepciones Extraordinarias Netas Totales, y, Analítico de Plazas y Remuneraciones.

Dado que el Instituto es un órgano Constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 Constitucional.

Por lo anterior, para 2020 se prevé para 25 puestos del IFT—que representan únicamente el 1.8% de su plantilla total— un monto mayor a la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, con un excedente de hasta un 33%, como sigue:

³⁹ Método Hay de Perfiles y Escalas para la Valuación de Puestos, de la empresa Hay Group, S.A. de C.V., que es la base del Tabulador de Sueldos y Salarios con curva Salarial de Sector Central de las Dependencias y Entidades y algunas Estatales y Paraestatales como PEMEX, así como de una cantidad importante de empresas del sector privado, por lo que su utilización facilita su alineamiento y, permite comparar en cualquier momento y sobre criterios equivalentes.

Puesto	Variación con respecto a la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República	No. De Plazas
Presidente del IFT	33%	1
Comisionado	30%	6
Coordinador Ejecutivo	29%	1
Secretario Técnico del Pleno, Titulares de Unidad y Autoridad Investigadora	18%	11
Coordinadores Generales	17%	6
TOTAL		25
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones		

Mientras que el resto de los puestos del Instituto se ubica por debajo del referente máximo descrito.

III.3 Presentación del Proyecto

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2020 (PPIFT 2020) considera un monto total de 1.73 mil millones de pesos, y ha sido elaborado con la finalidad de que la Cámara de Diputados, de conformidad con lo mandatado por el párrafo vigésimo, fracción II del artículo 28 de la Constitución, garantice la suficiencia presupuestal de este Instituto a fin de permitir el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias.

Dicha propuesta representa 50 mdp menos que lo solicitado en el Proyecto de Presupuesto del IFT para el ejercicio 2019 y una disminución en términos reales del **31.6%** desde 2014. **Lo anterior, es acorde con la política de gasto del Instituto que se basa en la generación de resultados tangibles para la sociedad mexicana sin el incremento de sus recursos asignados; ajustándose al nuevo entorno en materia de austeridad y remuneraciones de los servidores públicos.** Asimismo, dicha política de gasto se mantendrá orientada al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas mediante la instrumentación de políticas de ahorro que le permitan sostener un nivel de ejercicio razonable del gasto, siempre por debajo del crecimiento de la inflación.

El PPIFT 2020 considera las previsiones de gasto que permitirán a las Unidades Administrativas del Instituto atender sus facultades legales y proyectos; cumpliendo con el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural, previsto en el Artículo 17 de la LFPRH y conforme a las clasificaciones determinadas en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.

Finalmente, el Instituto mantendrá en el ejercicio 2020 la estructura programática de los últimos cuatro años que considera cuatro programas presupuestarios, dos de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 “Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión”, G007 “Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico” y dos de apoyo: M001 “Actividades de apoyo administrativo y O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”.

4.8 Comisión Federal de Competencia Económica

El mandato Constitucional de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) es garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. De esta manera, a partir de su creación, la COFECE ha llevado a cabo acciones para erradicar los privilegios económicos de unos cuantos para que los mercados funcionen en beneficio de la mayoría.

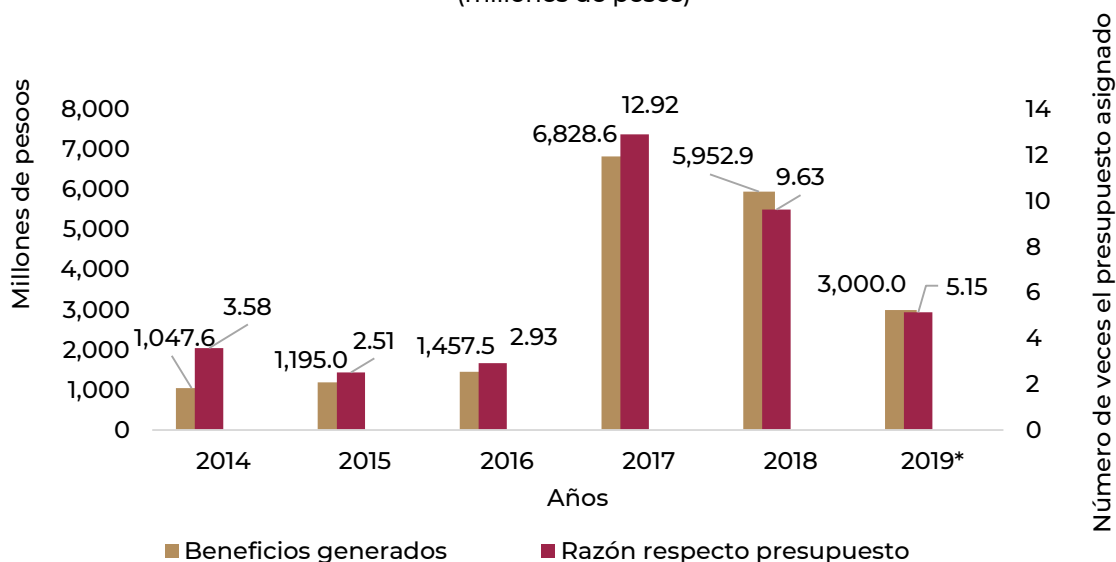
La competencia genera mercados más sólidos y mayor crecimiento económico, ya que permite un mejor desempeño de los sectores de la economía, impulsando el desarrollo del país. Además, la competencia genera que las empresas, para ganarse la preferencia del cliente, aumenten su inversión, productividad, competitividad e innovación de procesos, lo cual permite reducir costos y ofrecer mayor variedad y calidad. Por otro lado, la competencia aumenta la capacidad adquisitiva de las familias, ya que en su ausencia pagan sobreprecios por los bienes y servicios que consumen. Al entrar nuevos competidores, los precios bajan.

Uno de los principales beneficios generados por la COFECE a la sociedad es contribuir al combate de la desigualdad, a través de la aplicación de una política de competencia efectiva que elimine los sobreprecios, de manera que los ingresos de las familias mexicanas alcancen para más, y mejores productos y servicios. Un estudio sobre poder de mercado para México ha encontrado que, a pesar de los avances de la política de competencia en los últimos 25 años, las familias pagan 98% más de lo que deberían como consecuencia de la falta de competencia en ciertos mercados importantes para el consumo de las familias, lo cual reduce el poder de compra de los mexicanos en 16%.⁴⁰ De igual forma, identificó que los hogares que se encuentran en el decil más bajo tienen una pérdida 4.42 veces mayor que los hogares del decil más alto, como proporción de su ingreso debido, principalmente, a que tienen un menor número de alternativas para adquirir bienes y servicios, lo cual los hace más vulnerables.

Como parte de los resultados obtenidos por las intervenciones de la COFECE, para favorecer la eficiencia en los mercados y el bienestar de los consumidores, se estima que de 2014 a 2018 las resoluciones de la COFECE se han traducido en beneficios para los mexicanos de poco más de 19 mil millones de pesos. Es decir, por cada peso asignado a la Comisión a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, se han generado beneficios a la sociedad de más de 6 pesos. Esto considera solamente resoluciones de sanción u objeción a concentraciones, y no considera todas las acciones, por ejemplo, en materia de promoción de la competencia, que han ayudado a construir reglas que favorezcan la eficiencia de los mercados y el bienestar del consumidor.

¹ Aradillas, A. (2018). *Poder de mercado y bienestar social*. Cuadernos de Promoción de la Competencia. COFECE.

**Impacto de la política de competencia:
Beneficios generados y presupuesto programado
(millones de pesos)**



Notas:
*Datos enero-junio de 2019.
Fuente: COFECE.

En términos presupuestales, la COFECE está comprometida con la sociedad para llevar a cabo un uso de los recursos públicos asignados austero, responsable y orientado al beneficio de los mexicanos. Lo anterior se puede observar en el presupuesto 2019 de la COFECE, el cual representa 0.01% con respecto al total del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (4.13 billones de pesos) y 0.71% con respecto al presupuesto asignado en los ramos autónomos para el mismo ejercicio (82 mil 149 millones pesos). Asimismo, la Comisión ha incrementado anualmente las medidas de austeridad. En el ejercicio fiscal 2016, estas medidas tuvieron como resultado una reducción en el presupuesto de 3 millones de pesos, monto que pasó a 12.1 en 2017 y a 13.9 en 2018. Para 2019, se han realizado acciones para que esta tendencia se mantenga al cierre del ejercicio.⁴¹ Estas acciones se continuarán aplicando en 2020.

De esta manera, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 considera únicamente los recursos indispensables para su adecuada operación. Así, esencialmente para 2020 los recursos requeridos se mantienen respecto del ejercicio anterior.⁴²

41 En febrero de 2019 se publicaron los Lineamientos de austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica para el ejercicio 2019 (ver documento: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2019/02/DOF-28feb2019-01.pdf>). Adicionalmente, el Pleno de la COFECE aprobó en junio de 2019 medidas adicionales de austeridad (ver Acuerdo en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2019/07/DOF-04julio2019-01.pdf>).

42 Al respecto, es preciso señalar que el aumento en el presupuesto de 6.7 millones de pesos (1.1%) responde a la necesidad de atender los compromisos derivados de sentencias del Poder Judicial de la Federación.

Con respecto al pago de los sueldos de los servidores públicos, en apego a lo establecido en la fracción tercera del artículo 127 Constitucional, la COFECE pone a consideración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (Cámara) una Remuneración Total Anual (RTA) neta para la figura de Comisionado Presidente equivalente a aproximadamente un 29.4% adicional al que refiere la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) será la RTA del presidente de la República en 2020 en su Oficio No. 307-A.-1950, en función del trabajo de alta especialización que se realiza en la Comisión.⁴³

Al respecto de este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, es importante que la Cámara tome en consideración los siguientes dos aspectos:

1. **Que la remuneración ordinaria del presidente de la República para el ejercicio de 2020, más allá de lo que señala la información provista como referencia por parte de la SHCP, se determinará a partir de la valoración que realice la Cámara de Diputados, con base en la opinión sobre los montos mínimos y máximos de las remuneraciones de los servidores públicos, y sobre los trabajos técnicos calificados o por especialización que emita el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).**

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 BIS de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución), cuya reforma más reciente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de abril de 2019. En este ordenamiento jurídico se prevé que el CEFP solicitará y tomará en cuenta las consideraciones y propuestas que al efecto emitan por lo menos tres instituciones académicas de educación superior a nivel nacional o centros nacionales de reconocido prestigio para fijar la remuneración ordinaria del presidente de la República. Ello implica que la remuneración que establezca la Cámara con base en la opinión del CEFP podría no coincidir con lo vigente para 2019, en cuyo caso se modificaría el referente salarial de las percepciones del resto de los servidores públicos.

Por lo anterior, al momento de entregar este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, aún se desconoce, en definitiva, la remuneración ordinaria anual del presidente de la República vigente para 2020.

2. **Que el Pleno de la COFECE decidió presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dos controversias Constitucionales, una contra la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos difundida en el DOF el 5 de noviembre de 2018, y otra contra el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 porque, entre otras razones, no reconocen que la COFECE tiene un régimen de alta especialización técnica en términos de lo señalado en el propio artículo 127 Constitucional en su fracción tercera, que prevé que servidores públicos responsables de conducir trabajos técnicos calificados o especializados puedan recibir un excedente salarial no mayor al 50 por ciento de la remuneración del presidente.**

Por ello, se solicitó a la SCJN que determine si ambos instrumentos normativos deberían reconocer dicha especialidad, en cuyo caso la remuneración ordinaria de los altos mandos de la Comisión podría ser superior a la

⁴³ El oficio de referencia es el 307-A.-1950 de 12 de agosto de 2019, emitido por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante el cual hace del conocimiento la Remuneración Ordinaria Anual Neta y la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del presidente de la República con vigencia 1 de enero de 2019, entre otros, para que sirvan de referencia en la elaboración de los Límites de la Percepción Ordinaria Total en la Comisión Federal de Competencia Económica.

fijada para el cargo de presidente de la República en términos de la propia CPEUM. Ambas controversias continúan *sub júdice*.

Así, de conformidad con el artículo 28, párrafos decimocuarto y vigésimo, fracción II de la Constitución; los artículos 10, 12 fracción VII, 20 fracción VIII y 47 fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); los artículos 5 fracción XXXII, 12 fracción XIII, y 38 fracción I del Estatuto Orgánico de la COFECE, y conforme a lo señalado en los artículos 2 fracción XV, 5 fracción I, 6 segundo párrafo, 17 último párrafo, 30, y 41 fracción I inciso b de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la COFECE presenta su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, que asciende a 589.5 millones de pesos, cuyo detalle se explica a continuación.

Estrategia de gasto de la COFECE

La Comisión diseñó un modelo de planeación institucional bajo un enfoque estratégico que le permite dar cumplimiento a su mandato Constitucional mediante una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos con una orientación de desempeño basado en resultados. Este modelo considera dos horizontes de tiempo, largo plazo y corto plazo.

Por un lado, se encuentra el enfoque de largo plazo definido en el *Plan Estratégico 2018-2021*, en el cual se establecen la misión, visión y valores institucionales, así como los objetivos y líneas estratégicas que orientarán a la COFECE en el cumplimiento de su mandato Constitucional.⁴⁴ Por otro lado, la Comisión realiza un ejercicio de corto plazo en el que define metas anuales, alineadas a los objetivos de largo plazo.

Respecto de su planeación a largo plazo, la COFECE enfoca sus esfuerzos en proteger el interés público y hacer el mejor uso de los recursos asignados, mediante los siguientes cinco objetivos institucionales:

1. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
2. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
3. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
4. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
5. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Como ya se mencionó, para 2020 los recursos requeridos para el logro de estos cinco objetivos institucionales esencialmente se mantienen respecto del ejercicio anterior, salvo un aumento en el presupuesto de 6.7 millones de pesos (1.1%) que básicamente responde a la necesidad de cumplir con obligaciones laborales establecidas en resoluciones del Poder Judicial de la Federación (PJJF) derivadas de amparos de servidores públicos adscritos a

⁴⁴ El Plan Estratégico 2018-2021 de la COFECE se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/02/PE_2018-2021.pdf#pdf

esta institución. En este sentido, el gasto se orienta principalmente a la realización de actividades sustantivas, es decir, para aplicar la legislación de competencia de manera eficaz, prevenir y corregir estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos, defender la legalidad de sus actuaciones y promover la cultura de la competencia.

En los siguientes apartados se presentan las principales actividades en las que la COFECE trabajará durante 2020 en el marco de sus objetivos institucionales.

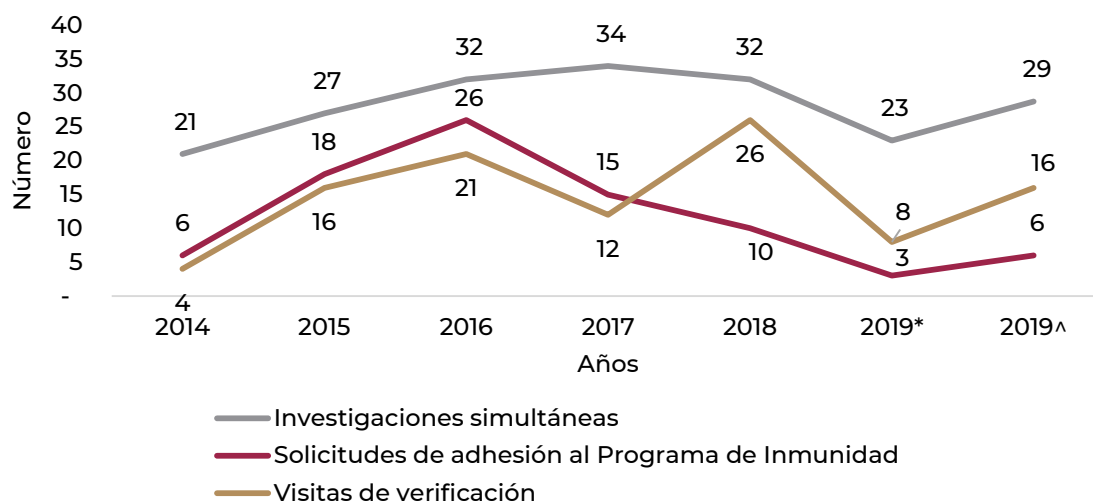
Objetivo 1. Aplicación de la normativa en materia de competencia económica

La CPEUM establece en su artículo 28 que son atribuciones de la Comisión investigar, sancionar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Con el fin de dar cumplimiento a este mandato, la COFECE estableció en su *Plan Estratégico 2018-2021* un objetivo específico relacionado con la aplicación eficaz y eficiente de la normativa en materia de competencia económica. Para el logro de este objetivo, la COFECE llevará a cabo acciones orientadas a mejorar el proceso de monitoreo de los mercados para la detección de posibles conductas anticompetitivas y su investigación; la salvaguarda del debido proceso para los agentes que incurran en violaciones a la LFCE; así como el seguimiento en la aplicación de las resoluciones emitidas por el Pleno.

En 2020 seguirán en curso investigaciones en los mercados de gas LP, combustibles, plataformas digitales, intermediación de valores de deuda, autotransporte federal de pasajeros, maíz, entre otros. Además, a lo largo de este año se resolverán asuntos relacionados con estaciones de servicio, medicamentos, así como estudios de laboratorio y banco de sangre contratados por el sector salud. Lo anterior refleja el aumento que ha habido en el perfil de sus indagatorias, ya que corresponden a temas de relevancia para el bolsillo de los mexicanos.

Asimismo, de 2014 a 2019 la COFECE ha elevado el número de investigaciones simultáneas y se estima que esta tendencia continúe durante el ejercicio fiscal 2020.

Evolución de las capacidades de investigación: Investigaciones simultáneas, solicitudes de adhesión al Programa de Inmunidad y visitas de verificación



Notas:
*Datos enero-junio de 2019.
^Proyección al cierre de 2019.
Fuente: COFECE.

Esta creciente actividad de 2014 a 2019, en parte se ve reflejada en que el Pleno de la COFECE ha impuesto multas por infracciones a la LFCE por un monto total de poco más de 5 mil millones de pesos, derivado de sancionar diversas prácticas anticompetitivas. Una vez que las multas quedan firmes en el PJF, corresponde al Poder Ejecutivo Federal, a través del Servicio de Administración Tributaria, el cobro para su integración al erario.

**Multas impuestas por infracciones a la Ley
(millones de pesos)**

2014	2015	2016	2017	2018	2019*
\$247.85	\$76.52	\$372.50	\$3,656.85	\$654.69	\$146.11

Notas:
*Comprende el periodo de enero a junio 2019.
Fuente: COFECE.

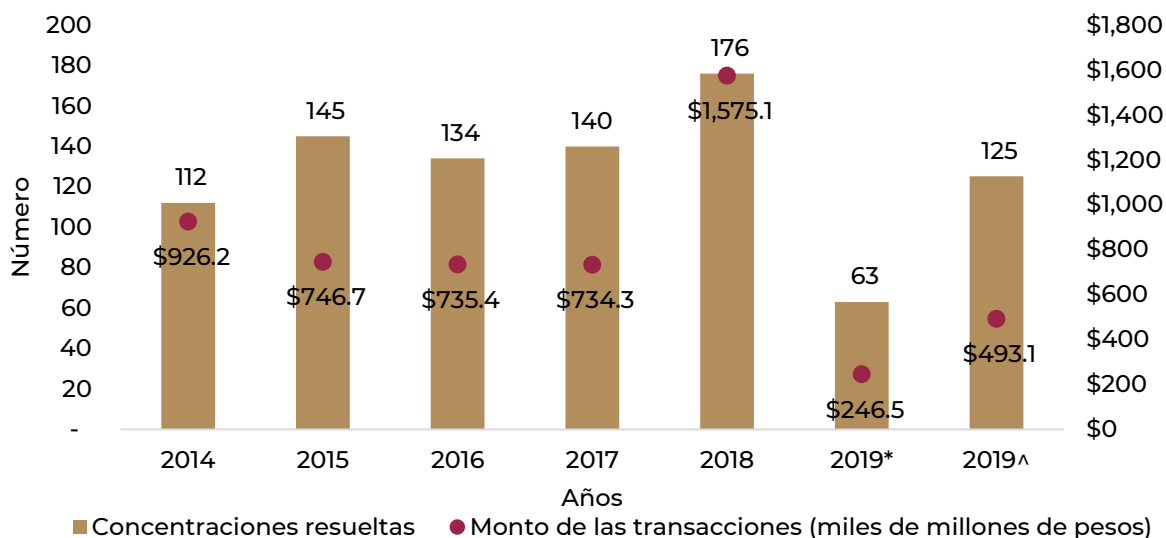
Para dar cumplimiento a lo establecido en este objetivo, sobre todo lo relacionado con la tramitación de los procedimientos de investigación y los correspondientes procedimientos seguidos en forma de juicio, se prevé una asignación presupuestaria en 2020 de 269.7 millones de pesos.

Objetivo 2. Impulsar la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos

En el *Plan Estratégico 2018-2021*, la COFECE estableció un objetivo para ejecutar acciones y destinar recursos que anticipen y eviten la existencia de estructuras de mercado que resulten en obstáculos a la libre concurrencia y competencia económica. De acuerdo con la LFCE, una concentración es la fusión, adquisición o cualquier acto por medio del cual se unan sociedades o activos, entre competidores, proveedores, clientes o cualquier otro agente económico. Estas operaciones son un vehículo para promover la inversión productiva, por lo que pueden ser ventajosas para hacer más eficiente el funcionamiento de los mercados; sin embargo, se deben evitar concentraciones que propicien participaciones de mercado que den poder a los agentes económicos para vender bienes y servicios con sobreprecios.

Para el logro de este objetivo, la COFECE llevará a cabo acciones relacionadas, sobre todo, con la investigación y determinación de barreras a la competencia, la resolución oportuna de concentraciones y el monitoreo de los mercados para identificar aquellas concentraciones que no fueron notificadas y podrían generar un perjuicio a los consumidores.

Concentraciones por tipo de resolución y valor de las transacciones



Notas:

*Datos enero-junio de 2019.

^Proyección al cierre de 2019.

Fuente: COFECE.

Para impulsar la prevención de estructuras anticompetitivas, la COFECE continúa trabajando en mejorar la rapidez con la que se analizan y resuelven las concentraciones, sin afectar la calidad y robustez del análisis. El

tiempo de respuesta promedio ha sido 19 días hábiles en el periodo de 2014 a junio de 2019, lo que representa un ahorro de 41 días respecto al plazo máximo legal (60 días hábiles).



Notas:
 *El número de casos de 2019 incluyen estimación al cierre de año.
 Fuente: COFECE.

Para dar cumplimiento a este objetivo se prevé una asignación presupuestaria en 2020 de 89.4 millones de pesos.

Objetivo 3. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas

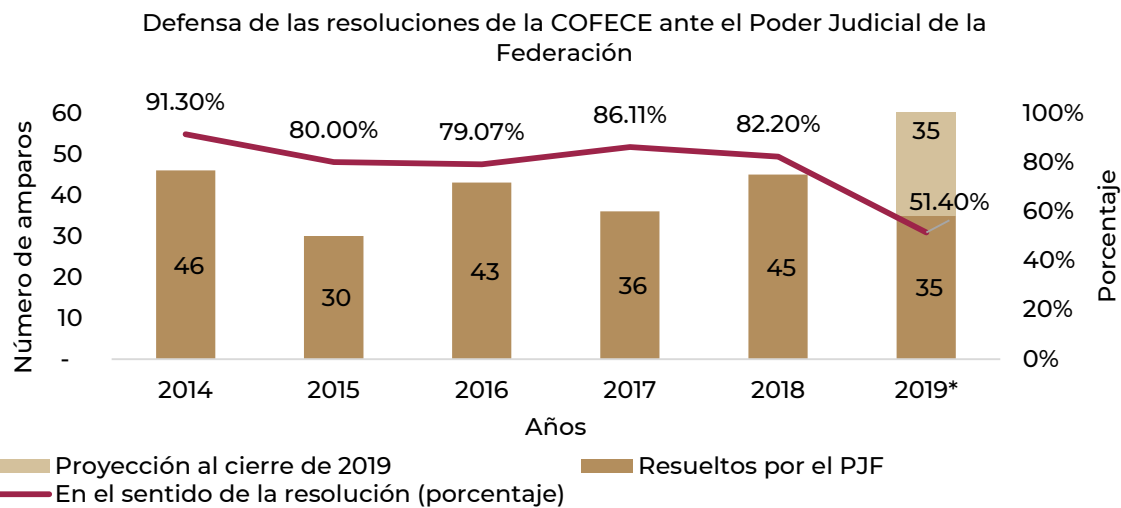
Las resoluciones que emite la COFECE en defensa de los principios de competencia económica y libre concurrencia pueden ser recurridas ante el PJJ. El marco legal permite a los agentes económicos someter a revisión de juzgados y tribunales especializados aquellas decisiones de la Comisión con las que no están de acuerdo.⁴⁵ La COFECE busca que sus resoluciones prevalezcan y sean cumplidas en beneficio de la sociedad, por lo que deben estar debidamente fundadas y motivadas y respetar el principio de debido proceso. Esto implica

⁴⁵ Las resoluciones de la COFECE se impugnan vía juicio de amparo indirecto conforme a los artículos 28 constitucional y 107, fracción IX de la Ley de Amparo. Estos juicios se tramitan ante Juzgados y Tribunales Especializados en Competencia Económica.

defender las resoluciones ante los tribunales especializados, y mantener y fortalecer un equipo de abogados especialistas en materia de competencia y amparo.

En el periodo de 2015 a 2018, el PJJ confirmó en promedio el 81.9% de las resoluciones revisadas con respecto a asuntos de competencia económica. Por su parte, la confirmación de las sentencias por el PJJ tiene un efecto disuasivo en la comisión de nuevas prácticas anticompetitivas, ya que las empresas serán conscientes que, de ser sancionadas por la COFECE, habrá una alta probabilidad de que esas sanciones sean confirmadas y deban ser pagadas.

En suma, la defensa exitosa de los asuntos de la Comisión ante el PJJ contribuye al fortalecimiento de la credibilidad en la actuación de la COFECE en beneficio de la sociedad mexicana y al logro de los objetivos del sistema en general. Por lo tanto, para dar cumplimiento a este objetivo se prevé una asignación presupuestaria en 2020 de 36.2 millones de pesos.



Notas:
 *Datos enero-junio de 2019.
 ^Proyección al cierre de 2019.
 Fuente: COFECE.

Objetivo 4. Posicionar la competencia económica en la agenda pública

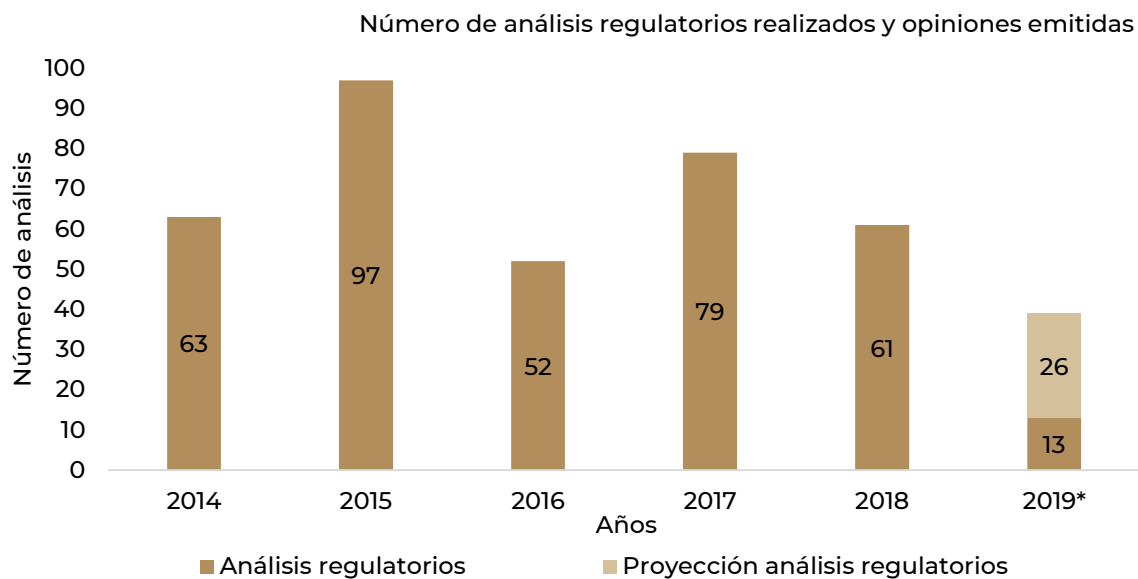
Como ya se ha mencionado, la competencia económica garantiza bienes y servicios en mejores condiciones de variedad y calidad a los mejores precios posibles, por lo que fomentar el conocimiento y generar interés en los temas de competencia entre los diversos sectores de la sociedad contribuye a mejorar el nivel de bienestar de las familias.

Por ello, la Comisión definió en su cuarto objetivo institucional acciones relacionadas con la emisión de opiniones respecto de marcos normativos y políticas públicas en sectores prioritarios que pudieran estar impidiendo un entorno de competencia; la elaboración y publicación de documentos de abogacía; así como la evaluación del impacto de las resoluciones de la COFECE en los mercados y en el bienestar de los consumidores. Asimismo, desarrolla distintas actividades de promoción con el objetivo de posicionar el tema de competencia en la agenda pública. Para lograr esto, mantiene una colaboración activa con miembros del sector público, privado y académico, así como órganos reguladores, cámaras empresariales e instituciones educativas.

En suma, todos los años se elabora una extensa agenda de promoción de los principios de competencia entre diversos actores de la sociedad con el objetivo de permear una cultura respecto de esta política pública.

Por ejemplo, en el periodo de 2014 a junio de 2019, la COFECE ha realizado un total de 310 análisis regulatorios y ha emitido 55 opiniones a diversos marcos normativos, entre los que destacan los relacionados con contrataciones públicas, comisiones bancarias, instituciones de tecnología financiera (*Fintech*), obra pública, normas oficiales mexicanas, servicio de transporte de personas por medio de plataformas móviles; así como normativa de aeropuertos (slots y taxis). El propósito de estas opiniones consiste en prevenir, o incluso eliminar, la existencia de barreras a la competencia que impidan indebidamente la entrada de empresas al mercado, otorguen privilegios exclusivos o reduzcan los incentivos para competir vigorosamente en los mercados.

Aunado a lo anterior, la COFECE ha elaborado estudios, trabajos de investigación y diagnósticos con el fin de analizar las condiciones de competencia en las que operan distintos mercados e identificar problemas o riesgos a la competencia y libre concurrencia. Con estos estudios se busca profundizar sobre la estructura y el desempeño de un mercado o sector económico particular que pueda tener un impacto en el crecimiento económico y el bienestar de los consumidores. Entre los documentos que se han realizado se encuentran el *Estudio de competencia en el autotransporte federal de pasajeros* (2019), *Transición hacia Mercados Competidos de Energía: Gasolinas y Diésel* (2019), *Poder de Mercado y Bienestar Social* (2018), *Agenda de Competencia para un ejercicio íntegro en las Contrataciones Públicas* (2018), *Transición hacia Mercados Competidos de Energía: Gas LP* (2018), *Política comercial con visión de competencia* (2017), *Transición hacia Mercados Competidos de gasolinas y diésel* (2017), *Reporte sobre las condiciones de competencia en el sector agroalimentario* (2015) y el *Trabajo de investigación y recomendaciones sobre las condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados* (2015), entre otros.



Notas:
 *Datos enero-junio de 2019.
 ^Proyección al cierre de 2019.
 Fuente: COFECE.

De esta forma, durante 2020 la Comisión continuará con los esfuerzos permanentes en la detección, y en su caso, emisión de opiniones a marcos normativos que puedan generar obstáculos o barreras a la competencia; así como la publicación de documentos de abogacía y materiales de difusión sobre los principios de competencia económica. La asignación de recursos que se orientará al cumplimiento de este objetivo asciende a 69.2 millones de pesos para ese ejercicio fiscal.

Objetivo 5. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia

El éxito de cualquier política pública no solamente depende de un adecuado marco normativo, sino también de contar con los elementos necesarios que permitan su correcta instrumentación. En ese sentido, para que la política de competencia contribuya a la transformación de un México más justo, en donde las familias reciban bienes y servicios de mejor calidad y precio, se requiere de una institución de vanguardia con capacidad de investigación y recursos humanos altamente calificados y especializados que brinden solidez a sus actuaciones. La COFECE comprende la necesidad de generar y fortalecer el factor productivo humano para el éxito de sus actuaciones. Por ello, ha trabajado arduamente en la construcción de un equipo técnicamente robusto y especializado que, no sólo contribuya al cumplimiento de su mandato, sino que también aporte al bienestar social mediante la correcta implementación de la política de competencia. Como resultado de estos esfuerzos, se creó un Sistema de Gestión del Talento que permite reclutar, desarrollar, retener y evaluar al personal más

adecuado para alcanzar el nivel de especialización y rigor técnico que requieren los procesos de la Comisión. Este sistema busca que los servidores públicos que laboran en la COFECE cuenten con conocimientos técnicos necesarios, capacidad de análisis, dedicación, creatividad y aprendizaje continuo con altos estándares de calidad y especialización para la aplicación eficaz y efectiva de la política de competencia. Por tal razón, cada año se elabora e implementa un Programa Anual de Capacitación, que le permite a sus servidores públicos reforzar los conocimientos técnicos para ejercer sus funciones de manera eficaz y eficiente.

Por otra parte, se llevan a cabo acciones orientadas a fortalecer la rendición de cuentas, transparencia y la protección de la información. Dentro de los proyectos que realiza la Comisión enfocados al fortalecimiento institucional, cada año se contrata un despacho externo especializado para la realización de una auditoría presupuestal y financiera, con el fin de evaluar de forma objetiva e independiente los estados financieros de la Comisión. Esta acción contribuye al ejercicio honesto de los recursos públicos y al combate a la corrupción.

La COFECE tiene el compromiso permanente de informar a la sociedad acerca de su desempeño y los beneficios logrados a través de la política de competencia. Por tal motivo, la Comisión publica constantemente informes adicionales a los requeridos por la normativa. Por ejemplo, anualmente elabora reportes sobre los resultados de las auditorías practicadas por diversas entidades fiscalizadoras; lo anterior con el fin de otorgar a los ciudadanos el panorama integral de los distintos ejercicios de auditoría que se realizaron en un año fiscal.⁴⁶ Estas actividades de rendición de cuentas seguirán implementándose en 2020.

Adicionalmente, la COFECE desarrolla mejoras a su página de Internet con la finalidad de hacerla más intuitiva y facilitar el acceso a la información para los usuarios. De igual forma, publicó las actualizaciones de los Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos y de las Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la COFECE. Lo anterior con el objeto de facilitar y mejorar la implementación, uso y manejo de medios electrónicos en los procedimientos y trámites que se presenten ante la Comisión.

Para 2020, los proyectos que requerirán inversiones en su desarrollo e implementación son el reforzamiento del oficio electrónico en las comunicaciones internas, así como mejoras adicionales en los procesos de seguridad de la información que se obtendrán con la administración total del sistema de administración financiera denominado SAP, mismos que permitirán una optimización de los recursos humanos y financieros de la Comisión.

Los recursos necesarios para el cumplimiento de todas las actividades administrativas, de recursos humanos y de rendición de cuentas, se prevé que implicarán una asignación presupuestaria en 2020 de 125 millones de pesos.

⁴⁶ Los informes que publica la COFECE se encuentran disponibles en:
<https://www.cofece.mx/publicaciones/documentos-de-planeacion-y-evaluacion/>

Consideración final

La Comisión reconoce el gran reto y responsabilidad que representa la asignación eficaz y eficiente de los recursos para la ejecución de su mandato. En este sentido, esta propuesta de recursos que comprenderá el Ramo 41 “Comisión Federal de Competencia Económica” en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, tiene el objetivo de que la institución cuente con los recursos públicos estrictamente necesarios para que la COFECE pueda llevar a cabo sus funciones encomendadas en la Constitución, de tal forma que las familias y empresas mexicanas se vean favorecidas con la existencia de mercados competidos, lo que a su vez contribuye al crecimiento y desarrollo económicos. Lo anterior en apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, honradez, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

4.9 Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental

I. Marco normativo

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto) es un organismo Constitucional autónomo (Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), cuyo mandato Constitucional es:

- Garantizar la transparencia,
- Tutelar el derecho de acceso a la información, y
- Procurar la protección de los datos personales que estén en posesión de sujetos obligados y particulares.

El INAI, además, encabeza y coordina el Sistema Nacional de Transparencia, es miembro del Sistema Nacional Anticorrupción y forma parte del Sistema Nacional de Archivos.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP o Ley General) el 5 de mayo de 2015, se reguló el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información bajo los principios de máxima publicidad, la difusión proactiva de información de interés público, la promoción de la cultura de la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, al tiempo que incentivó la participación ciudadana y distribuyó las competencias entre organismos garantes.

La reforma Constitucional en materia de transparencia, así como la LGTAIP establecieron los principios, las bases generales y los procedimientos para homogeneizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a nivel nacional, por lo que, a partir de ésta, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales de las entidades federativas emitieron su normatividad en la materia, atendiendo a sus respectivas realidades sociales. Así mismo, la LGTAIP estableció la creación de una Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual es una herramienta electrónica que facilita el trámite de las solicitudes de acceso a la información y la gestión de medios de impugnación presentados en contra de las repuestas otorgadas por los sujetos obligados. De igual manera, permite la divulgación de las obligaciones de transparencia y propicia una comunicación accesible e inmediata entre los organismos garantes y los sujetos obligados. De esta forma, facilita la homologación y la armonización de los sistemas electrónicos en el ámbito nacional, para simplificar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Además, la LFTAIP faculta al Instituto con la función de órgano jurisdiccional en materia de acceso a la información y protección de datos personales, de la promoción de estos derechos, así como de la resolución de recursos de inconformidad, de la atracción de los recursos de revisión en los estados y de la coordinación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

Por otro lado, en materia de protección de datos personales, el Instituto ve reguladas sus acciones por un conjunto de disposiciones legislativas. Primeramente, se encuentra la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de julio de 2010. Ésta contempla una serie de principios y deberes para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que, durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien, funciones estatutarias, utilicen datos personales. Además, establece una serie de previsiones orientadas a lograr un equilibrio entre la protección de la información personal y la libre circulación de la misma en un mundo globalizado. Aunado a lo anterior, garantiza que toda persona física en México sea quien detente única y exclusivamente el poder de control y disposición que tiene sobre sus datos personales y por consiguiente tenga la libertad de elegir qué datos, cuándo y a quién comunica los mismos.

En lo que refiere a modificaciones jurídicas, las más relevantes en materia de protección de datos personales ocurrieron en 2017, año en que fue expedida la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), publicada en el DOF el 26 de enero del mismo año, la cual tiene como objetivo establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona, a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

La LGTAIP también prevé la Coordinación por parte del Instituto, del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), como una instancia de coordinación y deliberación, a fin de sumar esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. El Sistema Nacional es el espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos tutelados y promueve la capacitación y cultura cívica de los dos derechos en todo el territorio nacional.

Con la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción el 18 de julio de 2016, que señala al INAI como miembro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Instituto se suma al reto, tal vez más importante para la administración pública de internalizar la transparencia en el quehacer cotidiano, de forma que redunde en la rendición de cuentas efectiva. El SNA establece principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, la detección y la sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y el control de recursos públicos.

El 26 de abril de 2018, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Archivos, la cual se publicó el 15 de junio del mismo año. El objetivo de ésta es establecer las políticas y criterios para la sistematización, digitalización, custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida y transformada; y contar con sistemas de información ágil y eficiente. Asimismo, para la administración homogénea de archivos en todos los entes públicos del país, se sentaron las bases de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

Por otro lado, el actuar del Instituto se sitúa dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de acuerdo con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), toda vez que los objetivos institucionales propenden con el alcance del Objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, el cual está enfocado en hacer frente a los desafíos de justicia y construir sociedades más pacíficas e inclusivas, estableciendo reglamentaciones más eficientes y transparentes, y presupuestos gubernamentales integrales y realistas. Es por esto por lo que el INAI tiene un compromiso esencial con los ODS, ya que no puede existir una lucha anticorrupción, sin ir de la mano de la transparencia y de la defensa de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

II. Alineación estratégica institucional

Para el cumplimiento de su mandato Constitucional, el INAI aprobó en 2015⁴⁷ su planeación estratégica para alinear sus acciones y esfuerzos, promover el funcionamiento coherente y convergente de las áreas que lo integran y sustentar el cumplimiento de metas específicas, lo cual quedó de la siguiente manera:

- **MISIÓN:** Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.
- **VISIÓN:** Ser una institución nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

Aunado a lo anterior, el Instituto estableció cuatro objetivos estratégicos que representan los fines que debe cumplir para materializar la misión y la visión institucionales, los cuales se muestran enseguida:

⁴⁷ La Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del INAI fueron aprobados por el Pleno del Instituto el 18 de marzo de 2015 y posteriormente fueron publicados en el DOF el 1 de abril del mismo año en el “Acuerdo por el que se aprueba la Misión, la Visión y los Objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos”.

Objetivo 1	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
Objetivo 2	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y la apertura de las instituciones públicas.
Objetivo 3	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.
Objetivo 4	Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Desde 2015, el INAI tiene un modelo propio de Gestión para Resultados (GpR) para incrementar la eficacia y la eficiencia del ejercicio de sus recursos públicos en el cumplimiento de su mandato, así como para robustecer la tutela efectiva de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

La estructura organizacional del Instituto se integra por una Presidencia, cinco secretarías, 27 unidades administrativas y un Órgano Interno de Control.

Presidencia	Secretaría Técnica del Pleno	Secretaría Ejecutiva del SNT
Dirección General de Administración	Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
Dirección General de Asuntos Jurídicos		
Dirección General de Comunicación Social y Difusión	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia
Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional		
Órgano Interno de Control		
Secretaría de Acceso a la Información	Secretaría de Protección de Datos Personales	Secretaría Ejecutiva
Dirección General de Evaluación	Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Asuntos Internacionales
Dirección General de Políticas de Acceso	Dirección General de Prevención y Autorregulación	Dirección General de Capacitación
Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Gestión de Información y Estudios
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial		
Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados	Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado	Dirección General de Tecnologías de la Información
Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos		
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales	Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos		

Cada unidad administrativa del INAI alineó sus acciones y proyectos al cumplimiento de uno de los cuatro objetivos estratégicos, a fin de conformar una visión institucional integral y orientada a resultados. Los siguientes cuadros ilustran la alineación institucional, mediante la cual se asocia cada objetivo estratégico con un programa presupuestario.



OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES	OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E002	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E004, M001* y O001**
Dirección General de Evaluación	Dirección General de Capacitación	Dirección General de Políticas de Acceso	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General de Tecnologías de la Información	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	Dirección General de Administración*
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Comunicación Social y Difusión	Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado	Órgano Interno de Control**
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial	Dirección General de Prevención y Autorregulación	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	
Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	Dirección General de Gestión de Información y Estudios		
Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad		
Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados			
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales			
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos			

III. Escenarios actuales del Instituto

El INAI ha impulsado una política integral para el fortalecimiento de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto Constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). Aunado a ello, también es el encargado de vigilar y garantizar la protección de los datos personales que están en posesión de organizaciones públicas y privadas como lo establecen la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares.

Asimismo, el INAI coordina y preside el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), participa en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y formará parte del Consejo Nacional de Archivos, de acuerdo a las leyes respectivas en la materia.

Este conjunto de responsabilidades Constitucionales ha requerido al INAI redoblar sus esfuerzos optimizando y formando las capacidades institucionales con las que cuenta. Por ello y en el marco de integración del presupuesto de egresos de la federación 2020, cabe considerar que el presupuesto asignado al INAI en 2019 fue austero ya que implicó una reducción de cerca del 21 por ciento respecto al otorgado en 2018, y se prevé que para el 2020 un incremento de apenas 3.2 por ciento (acorde con la inflación) será suficiente para atender los nuevos retos que conllevan las responsabilidades del INAI para el próximo periodo fiscal.

En las siguientes páginas se contextualiza el momento en que se encuentra inmerso el INAI frente al 2020, para garantizar el derecho de acceso a la información, velar por el derecho de protección de datos personales, así como por la transparencia y la rendición de cuentas.

Con la publicación y posterior actualización de la LGTAIP, el número de sujetos obligados se incrementó de 247 a 876, lo que trae nuevos retos para el Instituto en sus capacidades de mejorar e innovar en la rendición de cuentas a la sociedad, así como en una mayor carga de trabajo que pondrá a prueba el desempeño del Instituto. Por otro lado, en los últimos años se ha dado un aumento en los recursos de revisión en contra de sujetos obligados del ámbito federal. Para dar una idea del creciente trabajo que tienen el Instituto en materia jurisdiccional a partir de los medios de impugnación interpuestos por los particulares, como resultado de la inconformidad ante las respuestas a solicitudes en materia de acceso a la información del ámbito federal, de septiembre de 2018 al 26 de junio de 2019 se resolvieron 8,998 medios de impugnación, equivalentes a 4.6% de las solicitudes ingresadas en el periodo. Esto pone a prueba la optimización del recurso humano del Instituto para atender una mayor demanda con los mismos recursos.

La Métrica de Gobierno Abierto 2019 señala que hubo avances en la apertura gubernamental en todo el país en los últimos años, ya que las leyes, instituciones, plataformas y sistemas en la materia funcionan y las personas las utilizan. Además, se empiezan a disminuir las brechas entre tipos de sujeto obligado y entre entidades federativas,

lo que implica que cualquier tipo de sujeto obligado, en cualquier orden de gobierno, puede tener un buen desempeño en la materia.

La Ley General de Archivos es una normativa que debe implementar principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados de los órdenes federal, estatal y municipal, también debe ser el pilar sobre el que descansa la entrega de información pública. Para el INAI supone un nuevo reto, toda vez que es parte del Sistema Nacional de Archivos que debe garantizar el acceso a la información.

Los esfuerzos realizados por el Instituto para promover los esquemas de gobierno abierto y las acciones de transparencia proactiva han generado una nueva relación entre sociedad y gobierno, y han facilitado el acceso a la información pública. Destacan los esfuerzos del Instituto a través del proyecto “Gobierno Abierto, Co-creación desde lo Local”. Hasta junio de 2019, se registraron 29 entidades federativas participantes, en las que se instalaron 19 Secretariados Técnicos Locales (las entidades que instalaron secretariados técnicos son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.), y se publicaron 13 planes de acción con 79 compromisos en materia de gobierno abierto.

Con el fin de que los ciudadanos puedan ejercer de una mejor manera su derecho de acceso a la información, el INAI dispone del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), un espacio físico en el que la ciudadanía puede acudir para efectuar solicitudes de información, monitorear su avance y recibir asesoría en materia de acceso a la información y protección de datos personales. El CAS puede registrar solicitudes de información que presenten las y los usuarios en el módulo manual del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT y a través del servicio telefónico TEL-INAI (01 800 835 4324). De hecho, en 2018, el medio que más utilizó la ciudadanía para hacer consultas del orden federal fue vía telefónica, con 36,861 consultas, equivalentes a 71% del total de ese año.

Para dar una idea del volumen de gestión en el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, del 1º de enero al 21 de junio de 2019, la atención a la ciudadanía se ha otorgado a través de 31,203 asesorías del Centro de Atención a la Sociedad. De las asesorías realizadas, 13,671 fueron de protección de datos personales, 11,765 de acceso a la información, 1,920 consultas sobre servicios, 3,709 versaron sobre información del INAI y 138 se han clasificado como quejas y denuncias. Asimismo, a través del servicio denominado TEL-INAI, los particulares han realizado 1,501 solicitudes de acceso a la información.

En materia de protección de datos personales, de acuerdo con la ENAID 2016, 55.8% de la población de 18 años y más, que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, conoce o ha escuchado sobre la existencia de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales, es decir, casi la mitad de la población desconocía su derecho.

Ante este escenario, el INAI ha desarrollado herramientas, acciones y mecanismos orientados a brindar apoyo técnico a responsables de la aplicación de la LGPDPPSO y la LFPDPPP, las cuales incluyen identificar, divulgar y emitir recomendaciones, estándares y mejores prácticas en materia de protección de datos personales, elaborar estudios e investigaciones para su divulgación, fortalecer la promoción, la capacitación y la difusión de este derecho entre las y los titulares, y los responsables de los sectores público y privado.

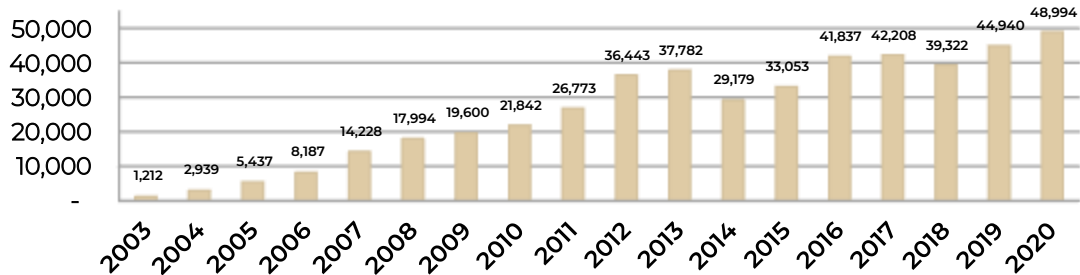
Por ello, la Secretaría de Protección de Datos Personales debe atender procedimientos contemplados en las leyes, entre estos:

- a) Procedimientos en el ámbito preventivo, tales como auditorías voluntarias, esquemas de autorregulación, sistema de buenas prácticas y evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.
- b) Procedimientos en el ámbito correctivo como investigación, verificación y protección de derechos para la vigilancia del cumplimiento de la LGPDPPSO, respecto del debido tratamiento de los datos personales.
- c) Procedimientos de cumplimiento como autorización de medidas compensatorias y evaluaciones.

Cabe mencionar que los procedimientos emanados de la LGPDPPSO se suman a los seis que actualmente atiende la Secretaría de Protección de Datos Personales y que están contemplados en la LFPDPPP desde su entrada en vigor. Por ejemplo, de enero de 2018 a mayo de 2019, se iniciaron 1,587 procedimientos de investigación. Estos procedimientos derivaron de las 2,115 denuncias presentadas por la ciudadanía por presuntas violaciones a la LFPDPPP. De las denuncias recibidas, 1,676 fueron a través del sistema IFAI-PRODATOS y 439 por escrito. En lo referente al procedimiento de verificación, se iniciaron 773 y se concluyeron 748.

Del año 2003 a 2013, se recibió un total de 192,437 (ciento noventa y dos mil cuatrocientas treinta y siete) solicitudes de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), siendo 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 los años en el que el porcentaje de incremento en solicitudes fue el más alto. Es importante mencionar que, desde la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014 del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia”, en el que se adicionó la fracción VIII al artículo 6º a 2018, se recibió un total de 185,599 solicitudes de derechos ARCO.

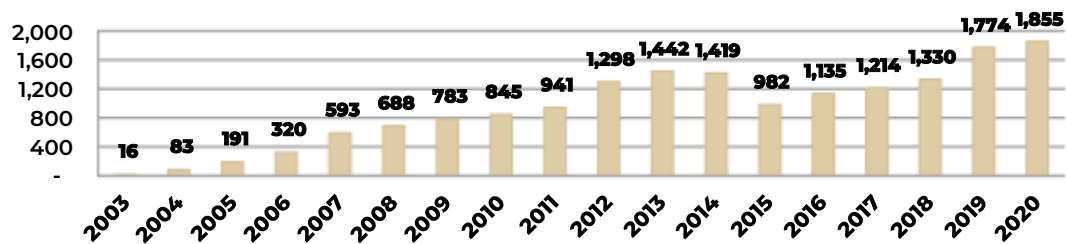
Evolución de las solicitudes ARCO de datos personales 2003 – 2020



Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

Por lo que respecta a la evolución de los recursos de revisión derivados de solicitudes ARCO de 2003 a 2013 se recibió un total de 7,200 medios de impugnación, siendo en los años 2003 a 2007 en los que el porcentaje se incrementó de manera considerable. Sin embargo, después de la reforma Constitucional de 2014, el total de recursos de revisión presentados como consecuencia del ejercicio de derechos ARCO fue de 9,710 medios de impugnación, siendo que el mayor incremento se dio de 2018 a 2019 con 33.38% más. La proyección para 2020 es de 1,855 recursos de revisión, es decir, 4.57% más que de los estimados al finalizar 2019, tal y como se ilustra en la gráfica siguiente:

Evolución de los recursos de revisión en materia de ARCO de datos personales 2003 – 2020

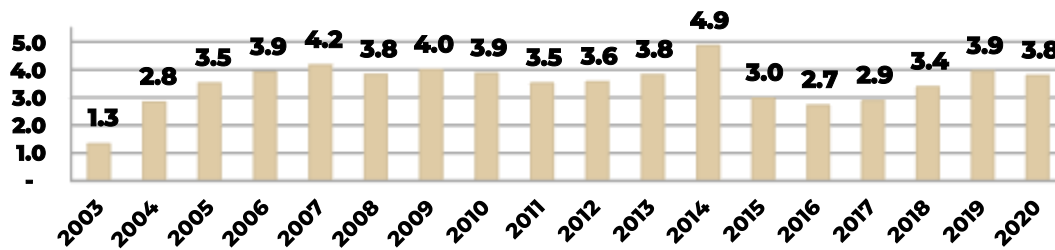


Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

El Índice de Recurrencia en materia de protección de datos personales, entendido como el porcentaje del total de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, cuyas respuestas son impugnadas a través de un recurso de revisión cada año, se tiene que del periodo de 2003 a 2020 el promedio es de 3.5 %.

Con la entrada en vigor de la reforma Constitucional en materia de transparencia, el índice de recurrencia alcanzó su punto más alto de todo el periodo reportado, ubicándose en un 4.9 % en 2014, lo cual representa un incremento de 28.95% respecto del año anterior. Además, a partir de la publicación de la LGPDPPSO en 2017, el índice de recurrencia en ese año fue de 2.9 %, incrementándose para 2018 a 3.4 %, que representa un crecimiento del 17.24 %, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:

Índice de recurrencia en materia de protección de datos personales
2003 – 2020

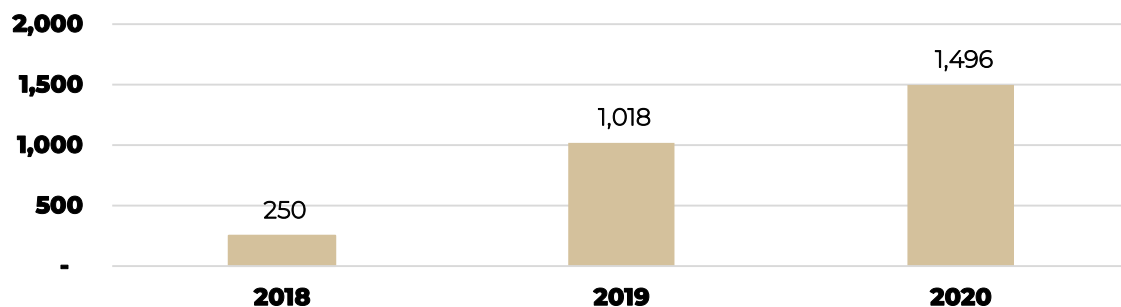


Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

En el año 2018, el INAI recibió 250 solicitudes de protección de derechos, estimándose que al finalizar el año 2019 la cifra de solicitudes ascenderá a 1,018, es decir, 768 solicitudes más, lo que representa un incremento del 307.20% respecto a 2018, por lo que de continuar en aumento la presentación de solicitudes de protección de derechos.

Para 2020 se tiene pronosticado un crecimiento del 46.95% respecto de lo recibido en 2019, con un aproximado de 1,496 solicitudes de procedimientos de protección de derechos, es decir, 478 solicitudes más que en 2019, esto como consecuencia de la atención brindada por los responsables del sector privado a las solicitudes de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) presentadas por los titulares de datos personales, información que se ilustra en la siguiente gráfica:

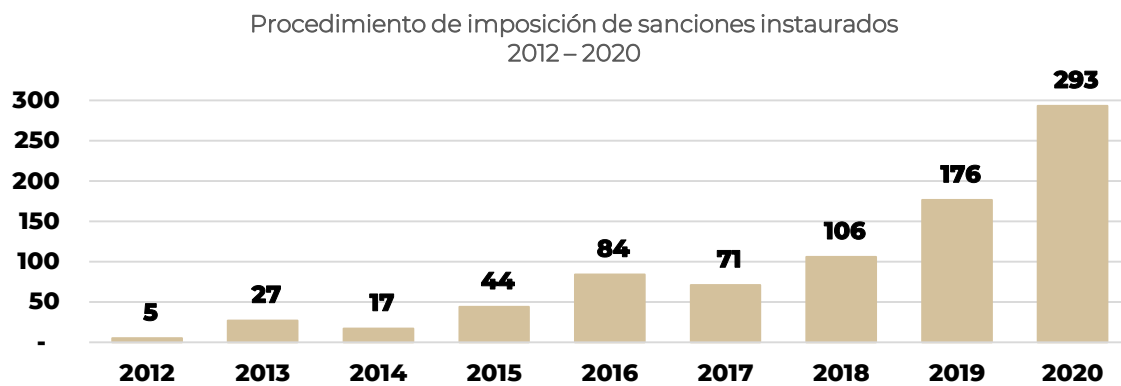
Procedimiento de protección de derechos (solicitudes recibidas)
2018 – 2020



Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

Con motivo del desahogo del procedimiento de protección de derechos o del de verificación, se tiene que del periodo de 2012 a 2013, es decir, previo a la publicación de la reforma Constitucional en materia de transparencia, el número de procedimientos instaurados tuvo un crecimiento importante al pasar de 5 a 27 expedientes, lo cual representa un incremento del 440%.

Posterior a la reforma Constitucional, en 2019, la cantidad de procedimientos iniciados alcanzó su punto más alto de todo el periodo reportado, ubicándose en 176, lo cual representa un incremento del 66.04% respecto del año anterior, por lo que, de continuar la tendencia actual, se tiene proyectado para 2020 el inicio de 293 procedimientos de imposición de sanciones, es decir, un 66.48% más que el año en curso. La información de mérito se ilustra en la siguiente gráfica:

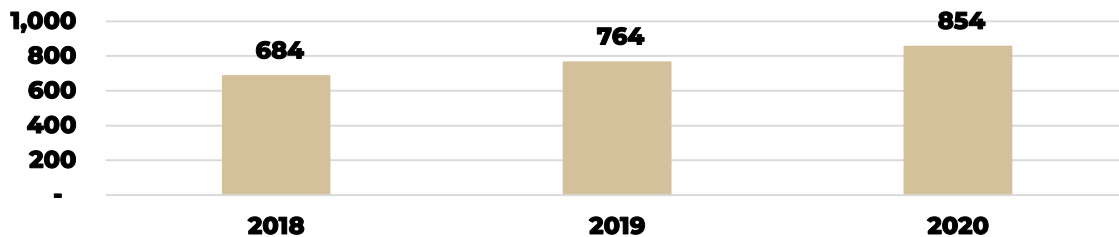


Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

En cuanto a los procedimientos de verificación del sector privado, los cuales surgen como consecuencia de una denuncia presentada por el tratamiento de datos personales en contravención a la legislación de la materia. Para 2018 se tramitaron un total de 684 procedimientos de verificación del sector privado, por lo que se estima que al culminar 2019, se tendrán aproximadamente 764 verificaciones, es decir, 80 procedimientos más que en 2018, lo que representa un crecimiento del 11.70%.

Asimismo, de acuerdo al incremento de 2019, se prevé que para el año 2020 los procedimientos de verificación aumentarán en 11.78% respecto al año anterior, lo que se traduce en 854 verificaciones, es decir, 90 más que en 2019 y 170 más en comparación a 2018, tal y como puede desprenderse de la gráfica siguiente:

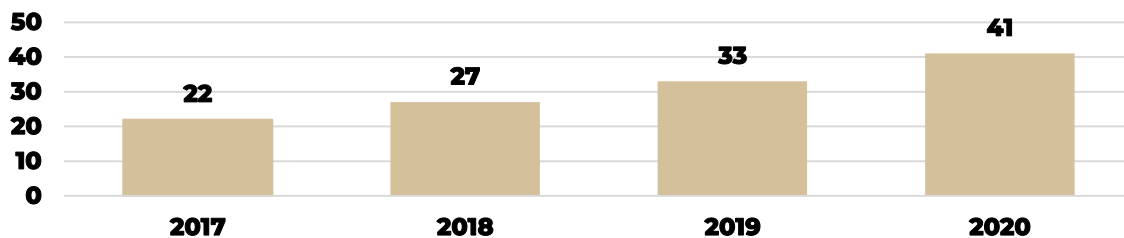
Procedimientos de verificación del sector privado
2018 – 2020



Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

Referente a los procedimientos de investigación previa, los cuales son iniciados con el fin de contar con los elementos suficientes a efecto de dilucidar hechos que presuntamente podrían constituir un incumplimiento a la LGPDPPSO, en 2017 se sustanciaron 22 procedimientos, mientras que para 2018 se iniciaron 27 procedimientos de investigación previa, lo cual representa un aumento de 22.73%. Asimismo, para 2019 se tienen registradas 33 investigaciones previas sustanciadas. Por lo que, de continuar la misma tendencia, se tiene proyectado un incremento de 24.24% para 2020, como se muestra en la gráfica siguiente:

Investigaciones previas sustanciadas
2017 – 2020



Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

Con relación al procedimiento de protección de derechos, en el periodo del 1º de septiembre de 2018 al 27 de junio de 2019, se recibieron 204 solicitudes y se han concluido 196. En cuanto a la imposición de sanciones, se instauraron 556 procedimientos y se concluyeron 93. También, se asignaron multas por 106.9 millones de pesos a las personas físicas y morales que incurrieron en infracciones a la LFPDPPP. En materia de protección de datos personales para el sector público, se resolvieron 1,105 medios de impugnación hasta julio de 2018, como resultado de la inconformidad de los titulares ante las determinaciones emitidas respecto de sus solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.

Ahora bien, con el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, el INAI junto con los demás miembros afirmaron su compromiso para establecer un conjunto de principios y actividades vinculadas entre sí, que faciliten la coordinación y la armonización de leyes, normas, políticas y programas. Lo cual permitirá un ejercicio

efectivo del derecho de acceso a la información como herramienta transversal en las distintas instancias de gobierno. En esta línea, el SNT a través de su Consejo Nacional, opera bajo los siguientes criterios y lineamientos:

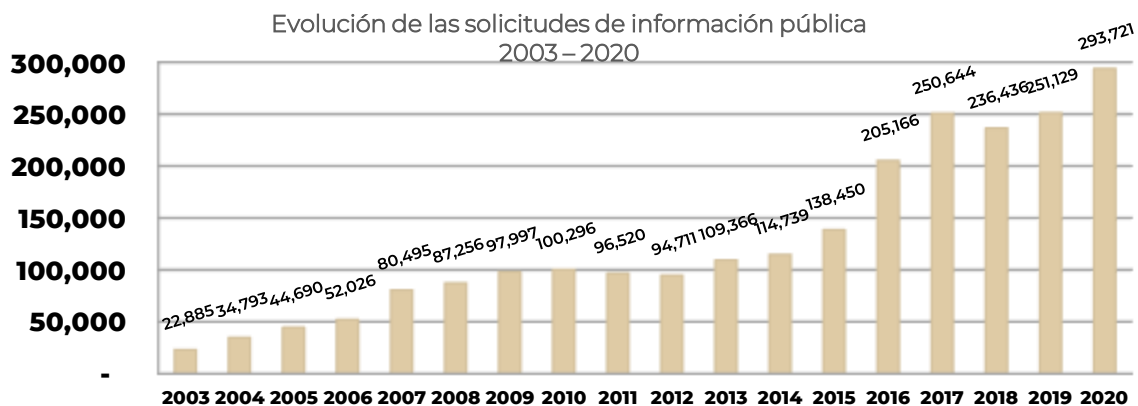
- Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Transparencia Proactiva.
- Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables.
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos.
- Lineamientos técnicos federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El SNT ha realizado esfuerzos para alinear las acciones que llevan a cabo sus miembros. Por ejemplo, la elaboración e implementación de los Programas Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017–2021 (PROTAI) y el de Protección de Datos Personales 2018–2022 (PRONADATOS), aprobados el 15 de diciembre de 2017 y el de 23 enero de 2018, respectivamente. Éstos son instrumentos rectores de las políticas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para los integrantes del SNT.

Esta normatividad y estos esfuerzos han fortalecido la perspectiva del SNT para el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información, así como en las materias de Sistema Nacional de Archivos (SNA), gobierno abierto y otros aspectos de relevancia para el acompañamiento de este derecho. Además, los esfuerzos del SNT en 2020 se enfocarán en el seguimiento a los Programas Nacionales que les mandatan tanto la LGTAIP como la LGPDPSO.

Las acciones emprendidas por el SNT se dan en un marco de contextos que se han desarrollado de forma desigual en el país. Por ejemplo, el desarrollo y el mantenimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, herramienta electrónica construida al amparo de la LGTAIP, permite garantizar un mecanismo de acceso a la información sencilla, accesible y a la disposición de todas las personas del país. De esta forma, a través del Módulo de Gestión de Solicitudes de Información de la PNT, ahora los ciudadanos pueden presentar solicitudes de información a los más de 8 mil sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno, de los cuales 867 corresponden a la Federación. Adicionalmente, los 32 estados y la Federación cuentan con sus respectivos sistemas electrónicos INFOMEX para que los ciudadanos también realicen solicitudes de información.

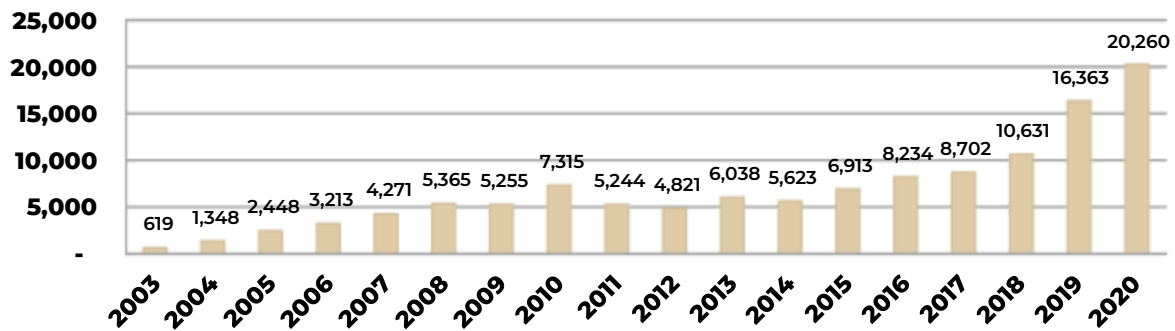
A nivel Federal, entre 2014 y el estimado al cierre de 2020, el número de solicitudes de información presentadas por particulares rebasará los 1.4 millones, es decir, más del 81.5 por ciento que las presentadas en los 11 años anteriores, las cuales ascendieron a un poco más de 800 mil, como se observa en la gráfica siguiente:



Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

Respecto al crecimiento de recursos de revisión, se estima que para el periodo 2014-2020 habrá un incremento de 67.0 por ciento respecto a los once años anteriores, como lo muestra la gráfica siguiente:

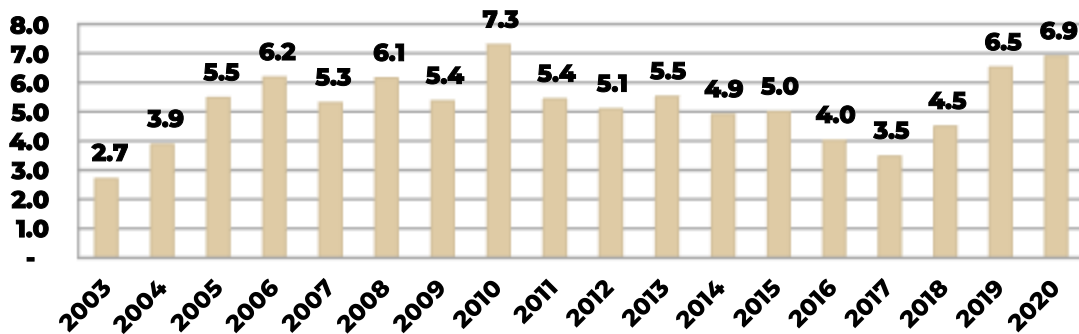
Evolución de los recursos de revisión en materia de acceso a la información
2003 – 2020



Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

Si bien el número de solicitudes de la Federación ha sido mayor en los últimos seis años, su Índice de Recurrencia en el mismo periodo fue de 5.0 por ciento, mientras que en los once años anteriores a 2014 se ubicó en 5.3 por ciento.

Índice de recurrencia en materia de información pública
2003 – 2020



Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

Este menor Índice de Recurrencia está vinculado a la gran labor que ha realizado en INAI, ya que desde 2014 intensificó programas de capacitación en línea y presenciales ante la entrada en vigor de las leyes en la materia.

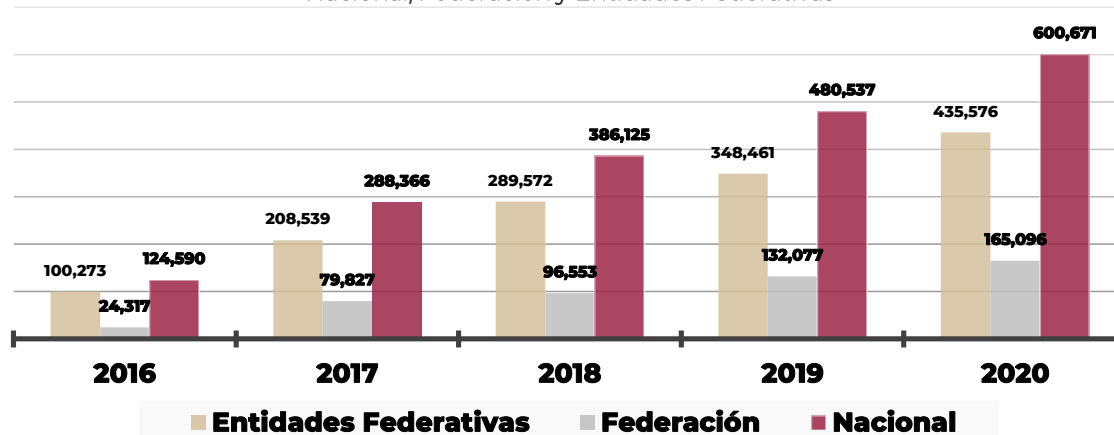
Asimismo, se ha previsto que, en 2020, al igual que en el ejercicio 2019, continúen los programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos del nuevo gobierno federal, a efecto de que estén en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en la materia.

De igual forma, ante un mayor número de sujetos obligados y una creciente presentación de solicitudes de información, se han incrementado los recursos de revisión que tiene que resolver el Pleno del INAI, para lo cual se cuenta con los mismos recursos humanos desde el año 2014. A estos recursos de revisión hay que agregar los presentados por inconformidad de las resoluciones emitidas por los organismos garantes y los de atracción que el Instituto considera de interés y trascendencia.

A partir de la entrada en operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mayo de 2016, repunta el número de solicitudes de información, ya que ésta permite que con un clic se puede hacer una solicitud a 33 sujetos obligados, por lo que año con año crece el número de solicitudes que por esta vía se presentan.

La gráfica que se muestra a continuación contiene las solicitudes presentadas a través de la PNT, del orden federal y estatal. Se advierte el ascenso de las solicitudes de información presentadas por este medio a nivel nacional, al pasar de 124,590 en mayo - diciembre de 2016, a 288,366 en 2017 y a 386,125 en 2018; estimaciones realizadas ubican en 480,537 el número de solicitudes para el cierre de 2019 y en 600,671 para 2020.

Solicitudes registradas a través de la PNT:
Nacional, Federación y Entidades Federativas



Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

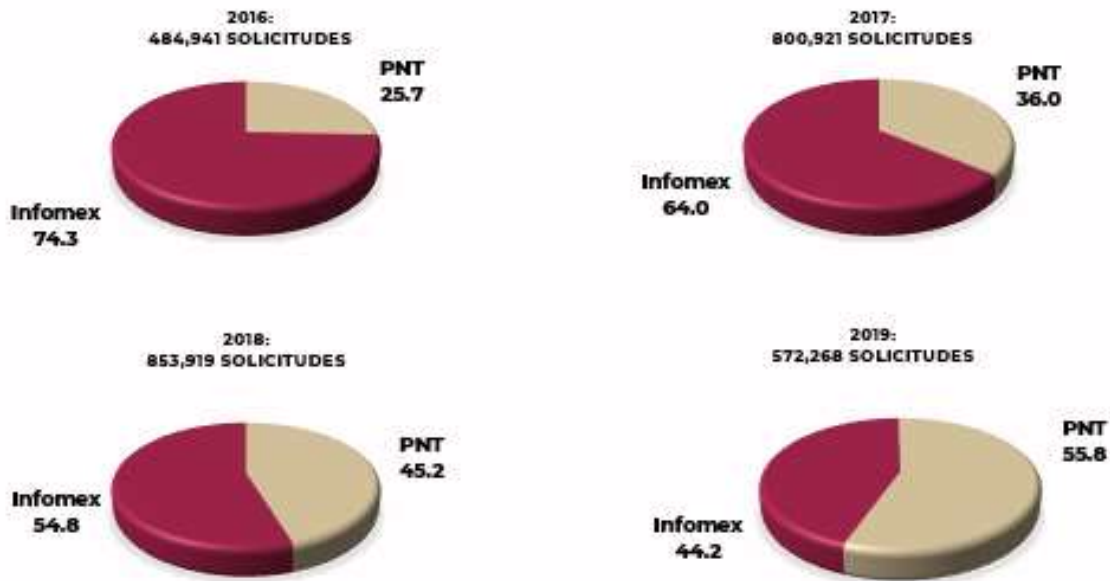
Por otro lado, en el caso de la Federación, las 132,077 solicitudes de información que se calcula serán ingresadas en 2019 por medio de la PNT representarán el 45.0 por ciento del total de solicitudes, y se estima que para 2020 se recibirán 165,096 solicitudes a través de este medio, las cuales representarán el 55.0 por ciento del total. Las solicitudes restantes ingresarán a través del sistema INFOMEX Federal.

De igual manera, en las entidades federativas la PNT representa un importante medio de presentación de solicitudes de información, pues como se infiere a partir de la gráfica anterior, tienen un crecimiento promedio anual de 28.0 por ciento.



A nivel nacional, los ciudadanos optan cada vez más por la PNT para ejercer su derecho de acceso a la información, pues ésta les brinda un mejor servicio, en tanto que las solicitudes a través de los INFOMEX pierden dinamismo, como se puede ver en las siguientes gráficas.

Composición del medio para presentar solicitudes (Nacional)



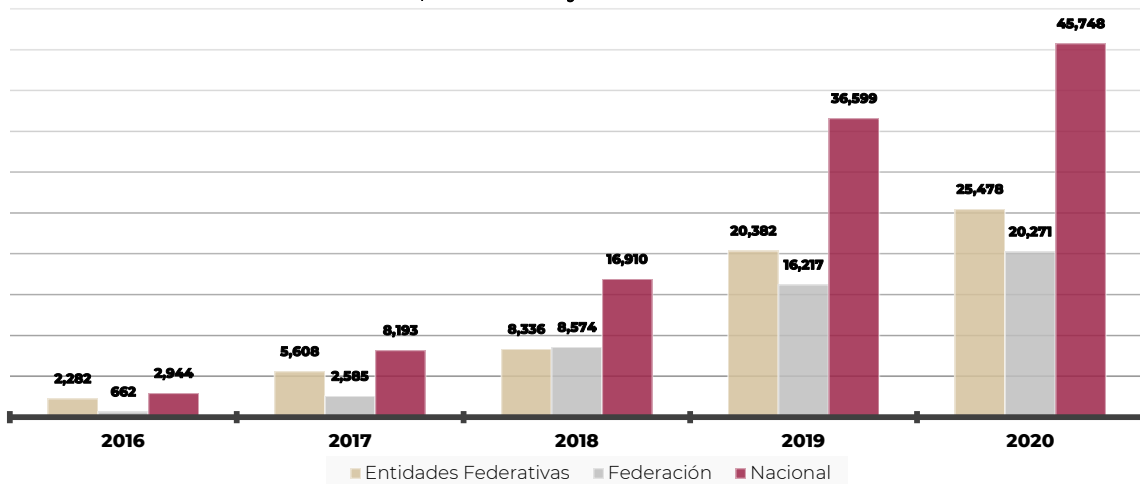
Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI.

Cabe señalar que el INAI, conjuntamente con el Sistema Nacional de Transparencia, se encuentran trabajando en mejoras tecnológicas, por lo que se prevé que, en 2020, la presentación y gestión de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales se lleven a cabo solamente en la PNT, lo cual implica migrar a ésta la información que se encuentra en los sistemas INFOMEX de las entidades federativas.

Las facilidades de acceso y uso de la PNT también han impactado al número de recursos de revisión que se han presentado en los últimos años. A través de ésta, cualquier persona puede interponer un recurso de revisión para presentar inconformidades u omisiones de respuesta. Además, la posibilidad de hacer esto no solamente se da en el ámbito federal, sino que se puede hacer ante cualquier organismo garante de los 32 estados a través de la PNT.



Recursos de revisión interpuestos en la PNT:
Nacional, Federación y Entidades Federativas



Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI. Para 2019 y 2020 son datos proyectados.

A nivel nacional, se estima que desde la entrada en operación de la PNT y hasta 2020 ingresarán, por esta vía, más de 110 mil recursos de revisión, de los cuales el 56.2 por ciento corresponderán a los estados y el 43.8 por ciento a la Federación.

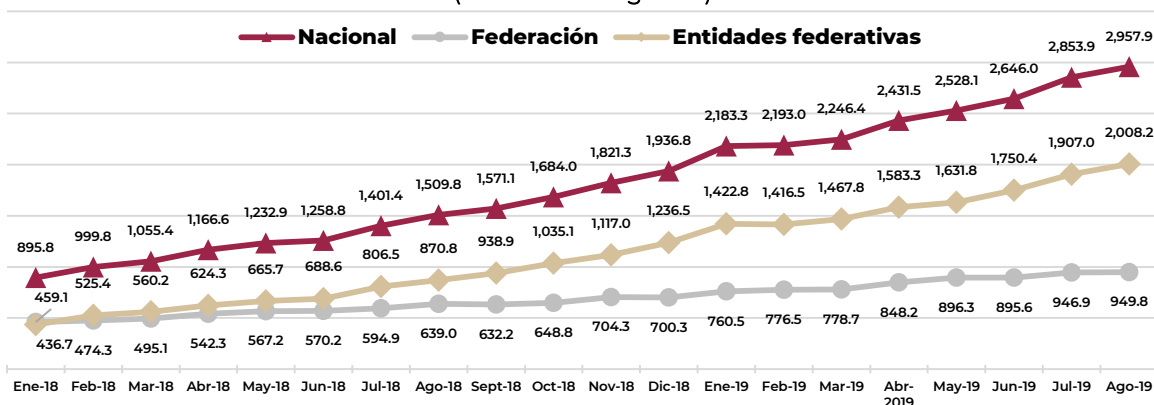
Por otro lado, la aprobación del nuevo marco normativo implicó que aumentaran de manera considerable la cantidad de obligaciones de transparencia con las que deben cumplir los sujetos obligados, ya que se pasó de 17 contempladas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a 170 señaladas en la LGTAIP. Estas obligaciones de transparencia deben ser presentadas a través de criterios técnicos por los más de 8 mil sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno en el Sistema de Información de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT.

Para tal propósito, el INAI ha trabajado intensamente en el mejoramiento tecnológico a efecto de facilitar la carga de información que realizan las más de 70 mil unidades administrativas de los más de 8 mil sujetos obligados. Se han instrumentados cursos de capacitación al personal de los organismos garantes y, en coordinación con éstos, a sus respectivos sujetos obligados. De igual manera, se han desarrollado tutoriales que ayudan a que las y los funcionarios públicos se familiaricen con el uso de las herramientas tecnológicas disponibles. Esto se ha hecho con el propósito fundamental de poner a disposición de cualquier persona la información de las obligaciones de transparencia de una forma amigable, sencilla y gráfica.

El trabajo conjunto realizado por los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno ha logrado que a la fecha el SIPOT de la PNT cuente con cerca de 3 mil millones de registros, de los cuales el 67.9 por ciento corresponden

a sujetos obligados de entidades federativas, y el 32.1 por ciento a los que pertenecen a la Federación, tal y como se puede ver en la gráfica siguiente:

Plataforma Nacional de Transparencia, SIPOT
Registros cargados en cumplimiento de obligaciones de transparencia
(millones de registros)



Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI.

Es importante recalcar que el hecho de que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados se encuentre cargada en el SIPOT, permite que las personas tengan acceso a ella de manera inmediata, facilitando así su uso con valor social y un seguimiento y vigilancia constante a los actos que realizan las autoridades.

A partir de todo lo aquí expuesto, se puede concluir que el INAI ha realizado una labor constante y dedicada para garantizar plenamente el ejercicio del derecho de acceso a la información en sus múltiples expresiones, a través del uso de la PNT como principal herramienta tecnológica que ha permitido hacer de la información una más directa y accesible. Esto ha impactado de manera positiva en la sociedad al mostrarse un aumento constante en el ejercicio de derecho a través de presentación de solicitudes de información, recursos de revisión y publicación de la información referente a las obligaciones de transparencia.

Por tal motivo, durante 2019 el INAI ha trabajado constantemente en mejorar los recursos tecnológicos e informáticos con los que cuenta. Esto implicó que en abril de dicho año se pusiera a disposición de los usuarios de la PNT un nuevo rediseño sencillo y agradable, con un orden de los componentes y un lenguaje más ciudadano. Ahora, la información pública que está a disposición de cualquier persona en el SIPOT cuenta con una iconografía, se muestra en un orden temático, permite graficar y realizar comparaciones entre sujetos obligados de distintos estados, así como de la Federación, y se puede acceder a la información de una manera más rápida.

Durante el año 2020, el INAI continuará en un proceso permanente de mejora de la PNT que permitirá que las solicitudes de información y respuestas de éstas se alojen en ella. Además, se contará con un módulo de gestión

interna de atención de solicitudes y se migrará la información de los INFOMEX a la PNT. Se estima que todos los recursos de revisión interpuestos en los 33 órganos garantes de los estados y de la Federación se interpondrán y atenderán a través del módulo de SIGEMI-SICOM de la PNT. Además, se pondrá en servicio el buscador nacional que permitirá mostrar información contenida en los cuatro módulos que conforman la Plataforma.

Otra expresión de las nuevas atribuciones que se encomendaron al INAI con la puesta en marcha de LGTAIP y la LFTAIP, es la de verificar de manera oficiosa el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los 867 sujetos obligados del ámbito federal, mediante un programa anual aprobado por el Pleno, en cuatro dimensiones:

1. Portales de transparencia;
2. Atención a solicitudes de información;
3. Capacidades institucionales de Unidades de Transparencia; y,
4. Acciones de capacitación.

Respecto a la verificación de la dimensión portales de transparencia, en 2018 implicó revisar 1,051 formatos y 15,408 criterios divididos entre sustantivos y adjetivos, atender las denuncias que por presuntas infracciones a la publicación de obligaciones de transparencia cometan los sujetos obligados, efectuar un acompañamiento permanente a los sujetos obligados que le competan para coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las LGTAIP y LFTAIP y demás normativa aplicable, desarrollar diagnósticos y estudios relacionados con la transparencia y acceso a la información, dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Pleno a los sujetos obligados a su cargo, entre otras.

Vale la pena mencionar que para realizar todas las fases de verificación de esta dimensión se requieren 102 días hábiles, tal que para el ejercicio 2019 implicó comenzar las acciones del caso a partir de mayo de 2019 y se estima culminarlas hasta el 20 de febrero de 2020. Durante este periodo de tiempo, las unidades administrativas encargadas (cinco Direcciones Generales de Enlace), dedican casi la totalidad de su personal a dicha actividad y, al mismo tiempo, verifican también las obligaciones de las dimensiones de los atributos de las respuestas emitidas a las solicitudes de información y las capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia mediante la técnica de Usuario Simulado.

A partir de los procesos de verificación realizados en 2017 y 2018 se identificó que, a pesar del aumento de criterios y formatos que los sujetos obligados deben cumplir, sus calificaciones mejoraron considerablemente: mientras que en la primera verificación diagnóstica de la

LGTAIP 2017 los sujetos obligados obtuvieron un promedio de 62.87 puntos de 100 posibles, en la primera verificación vinculante 2018 promediaron 87.91 puntos, es decir, hubo un incremento de 25.04 puntos. En esta última verificación, 351 sujetos obligados obtuvieron 100 puntos, desglosados de la siguiente manera:

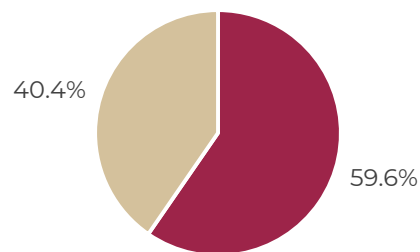
Verificación Vinculante 2018, Sujetos Obligados que obtuvieron 100 puntos

Sector	Total de Sujetos Obligados Verificados	Sujetos Obligados con 100	%
Poder Ejecutivo	291	72	24.7
Poder Judicial	3	3	100.0
Poder Legislativo	3	3	100.0
Órganos Autónomos	13	7	53.8
Partidos Políticos	9	3	33.3
Sindicatos	149	22	14.8
Fideicomisos y fondos públicos	401	241	60.1
Total de SO	869	351	40.4

Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI.

Los 351 sujetos obligados que obtuvieron el máximo puntaje representan el 40.4 por ciento del total de los sujetos obligados verificados:

Verificación vinculante 2018
Sujetos obligados que obtuvieron 100 puntos



■ Sujetos Obligados con menos de 100 ■ Sujetos Obligados con 100

Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI.

Lo anterior ha sido posible, en primera instancia, a la internalización de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, pero también de manera muy relevante gracias al establecimiento de procesos de gestión y verificación más eficientes por parte del INAI que le han permitido hacer más con menos recursos disponibles.

Desempeño de los Sujetos Obligados en las Verificaciones de las obligaciones de transparencia

Acción de verificación	Fecha de realización	Criterios en Lineamientos		Formatos en Lineamientos		No. de Sujetos Obligados	Resultado (IGCPT*)
Verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia emanadas de la Ley General 2017	mayo - diciembre 2017	4,367		270		862	62.87
Verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia emanadas de la Ley Federal 2018	enero- abril 2018	6,091		499		868	88.89
Verificación vinculante de las obligaciones de transparencia emanadas de la Ley General 2018	mayo- noviembre 2018	4,367 LTG 2015- 2018	4,950 LTG 2018	270 LTG 2015- 2018	282 LTG 2018	870	87.91
Verificación vinculante de las obligaciones de transparencia emanadas de la Ley Federal 2018	octubre 2018- enero 2019	6,091		499		134	94.15

Fuente: Datos de la Dirección General de Evaluación del INAI.

Aunado a lo anterior, hay un reto sustantivo en el futuro inmediato que el INAI debe de atender programando una adecuación a sus capacidades institucionales: la atención a las denuncias ciudadanas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, la cual es un medio para garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, misma que registra un creciente uso. De haberse interpuesto sólo 457 denuncias en 2018, se estima que para 2019 se interpondrán 1,059 y que para 2020 éstas se incrementen hasta 1,930.

Adicionalmente, las Direcciones Generales de Enlace, además de brindar un permanente acompañamiento a los sujetos obligados para la atención de dudas y consultas sobre el cumplimiento a la normativa de acceso a la información, tienen a su cargo proveer de insumos para los proyectos normativos que se someten a consideración del Pleno, y que recaen en su competencia de acuerdo a los sujetos obligados que les corresponden, la actualización constante del directorio y del padrón de sujetos obligados, el índice de

expedientes clasificados como reservados, así como a la determinación de información de interés público de todos los sujetos obligados del ámbito federal, por señalar algunas.

No se omite señalar que, al no contar con un área normativa especializada en las materias de transparencia y acceso a la información, las Direcciones Generales de Enlace apoyan a la Secretaría de Acceso a la Información (SAI), quien tiene la atribución de proporcionar una interpretación a las disposiciones que resultan aplicables, considerando la postura que puede tener el Pleno sobre determinados temas.

Asimismo, es necesario recordar que las Direcciones Generales de Enlace sustancian y proponen a la SAI procedimientos en materia de acceso a la información, tales como la elaboración de dictámenes de tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia, y los relativos a la baja, alta y modificación del padrón de sujetos obligados.

Complementariamente, en el marco del combate a la corrupción, el derecho de acceso a la información pública y la transparencia han permitido que la sociedad civil organizada, académicos y periodistas hicieran visible que la corrupción es un problema sistémico, presente en todos los niveles de gobierno y que afecta el desarrollo económico y social del país.

Con la publicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) en 2016 se otorgaron al Instituto nuevas responsabilidades y atribuciones en el combate a este fenómeno. El INAI ha participado activamente desde la conformación de este Sistema (instancia responsable de definir los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción) y tiene bajo su encargo colaborar en el diseño, la promoción y la evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, como miembro del comité coordinador, contribuyendo en la vigilancia de la transparencia en los tres órdenes de gobierno.

IV. Acciones 2020

El INAI llevará a cabo una serie de acciones y proyectos encaminados al cumplimiento de su mandato Constitucional y de sus cuatro objetivos estratégicos institucionales. Para lo anterior, el Instituto requiere del trabajo conjunto de sus 27 unidades administrativas, agrupadas en cinco secretarías y la presidencia.

Desde 2015, el organismo garante federal ha instrumentado un proceso de mejora continua de su desempeño, lo cual le permite planear las acciones que emprenderán los siguientes años, así como los objetivos, indicadores, metas y recursos asociados a estas actividades. En 2019 se realizaron 27 mesas técnicas de desempeño, en las cuales se revisó la planeación de cada unidad administrativa para el periodo fiscal 2020.

Con base en la valoración de los instrumentos de planeación, la evaluación del desempeño y los comentarios del Consejo Consultivo, se emitieron recomendaciones de mejora que se materializaron en la firma de acuerdos para

integrar en la planeación del año 2020 en materia presupuestal, de indicadores con perspectiva de género y de cumplimiento de metas.

La labor del Instituto resulta trascendental para que los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía cuenten con instrumentos básicos para vigilar el actuar de las personas servidoras públicas, el uso correcto de los recursos públicos, así como para que se garanticen los derechos que el mismo instituto tutela y se atiendan a grupos vulnerables que no cuentan con acceso a tecnologías de comunicación.

A continuación, las acciones que el INAI llevará a cabo en 2020 se describen por secretaría, sin dejar de lado las medidas de austeridad presupuestaria y en consideración de las múltiples funciones estratégicas descritas en el apartado anterior.

IV.1 Presidencia

La Presidencia del INAI, en 2020, fortalecerá el papel institucional que desempeña como defensor de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de la ciudadanía. Además, continuará contribuyendo institucionalmente en el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Lo anterior, mediante campañas de difusión en redes sociales y medios nacionales.

En materia jurídica, el INAI continuará desahogando los procesos legales que le corresponde, en especial, los juicios de amparo y nulidad que, en su carácter de autoridad demandada, responsable o tercero interesado le competen. En adición, el Instituto publicará los diversos actos, normas generales, lineamientos y acuerdos que deben darse a conocer mediante el Diario Oficial de la Federación para que surtan efectos, y cumplirá las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información le corresponden a la Unidad de Transparencia.

En lo que respecta a comunicación social, el Instituto coordinará la aplicación de estudios y encuestas de percepción acerca del acceso a la información, la protección de datos personales y la identidad institución en grupos de interés, desarrollará estrategias de comunicación, digitales y no digitales, dirigidas a la sociedad en general, los medios de comunicación y el personal del Instituto para difundir el quehacer y funciones institucionales,

El Instituto, con base en un ejercicio de rendición de cuentas interno, da seguimiento desde la planeación y presupuestación del gasto, hasta la contribución de los recursos a los objetivos y metas institucionales. Con el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, el INAI seguirá mejorando su planeación institucional y el monitoreo de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada una de las unidades administrativas del Instituto. Además, contará con información del avance y logro de metas y su relación con el gasto ejercido que coadyuvan en la toma de decisiones y a que se cumplan las disposiciones que se establecen en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En 2020, el INAI continuará optimizando el uso de los recursos públicos para dar cumplimiento a las medidas de austeridad institucionales. En este sentido, se medirá la atención a los requerimientos de servicios humanos, materiales y financieros, así como el nivel de satisfacción que los servidores públicos del INAI tienen respecto a la provisión de dichos servicios. Asimismo, desarrollará herramientas de trabajo que les permitan a los servidores públicos actualizarse y especializarse en los tópicos institucionales, lo que redundará en la profesionalización institucional.

IV.2 Secretaría de Acceso a la Información

Esta secretaría está comprometida con el fortalecimiento en la comunicación y el trabajo con los sujetos obligados en el ámbito federal, los organismos garantes y la ciudadanía, por lo que continuará con la implementación de diversos proyectos en materia de gobierno abierto y transparencia, tales como Cocreación desde lo Local, Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible y *Follow the Money*.

El INAI trabajará con la Alianza para el Gobierno Abierto, actualizará y promoverá el Banco de Prácticas para la Apertura Institucional, e impulsará la construcción y emisión de políticas de transparencia proactiva a nivel local. Asimismo, mantendrá la difusión de los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019, ya que esta constituye una fuente de información y una de las metas prioritarias incluidas en la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

El INAI mantendrá su programa de acompañamiento y seguimiento a los sujetos obligados en aras de garantizar el ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y acceso a la información pública. Estas asesorías especializadas que el Instituto brinda a los diferentes sujetos obligados cumplirán los objetivos de concientizarlos en la importancia de la proactividad en el acceso a la información y en la promoción de una cultura de la transparencia que sea efectiva en el país.

En lo referente a la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la sustanciación de procedimientos de denuncias ciudadanas por el incumplimiento a estas obligaciones de transparencia establecidas en la ley seguirán siendo actividades fundamentales de las Direcciones Generales de Enlace del Instituto. Lo anterior, sin soslayar el acompañamiento permanente para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de transparencia correspondiente a los sujetos obligados.

El INAI formulará políticas públicas que promuevan un mejor desempeño de los sujetos obligados en materia de acceso a la información y propiciará la internalización del cumplimiento de éstas en sus cuatro dimensiones: Portales, Respuesta a solicitudes de información, Unidades de Transparencia y Acciones de capacitación. Además, asesorará a los organismos garantes que forman parte del SNT en el proceso de implementación de sus políticas de verificación en materia de obligaciones de transparencia.

Durante 2020, el Instituto ampliará la operación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), que fue diseñado durante 2018 y puesto en marcha a partir de 2019 con la participación de 20 órganos garantes locales que impulsan este esfuerzo en el ámbito local.

Adicionalmente, el INAI continuará promoviendo y brindando asistencia a sujetos obligados del ámbito federal y, en coordinación con los organismos garantes locales, a sujetos obligados del ámbito estatal, para la implementación de las políticas de Publicidad Abierta y de Contrataciones Abiertas. También, promoverá la transparencia y apertura de las políticas del Sistema Nacional de Transparencia a través del Catálogo Nacional de Políticas.

Finalmente, el INAI llevará a cabo el Observatorio de Parlamento Abierto y Justicia Abierta, con el cual se busca que se mejoren las prácticas en materia de parlamento abierto y justicia abierta que llevan a cabo los sujetos obligados de los poderes legislativo y judicial.

IV.3 Secretaría de Protección de Datos Personales

Las unidades administrativas que integran esta secretaría seguirán trabajando en la labor de garantizar el derecho de protección de datos personales. Lo anterior, con la implementación de acciones, en el marco de los derechos ARCO, que garanticen el correcto tratamiento de los datos personales por parte de los sujetos obligados y de los particulares regulados.

El INAI tiene atribuciones para investigar y verificar, tanto en el sector privado como en el público. Estos procedimientos se han incrementado notablemente en los últimos años. Prueba de ello, es que se han analizado las bases de datos personales más grandes del país, las cuales incluyen millones de titulares como la base de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, que asciende a más de 58 millones de personas a febrero de 2017, o la del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, cuyo padrón electoral se calcula en más de 84 millones de ciudadanos.

Con base en lo anterior y debido a un aumento en el número de denuncias por parte de la ciudadanía por el indebido tratamiento de sus datos personales, así como a que el universo de los sujetos obligados en materia de protección de datos personales se incrementó de 246 a 725⁴⁸, esta secretaría prevé un mayor número de procedimientos de investigación, de verificación y de notificaciones personales que deriven de dichos procedimientos, los cuales están previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Para ello, se ha previsto el monto asignado para el ejercicio del presupuesto para 2019 en estas actividades más el

⁴⁸ Actualización del padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con corte al 2 de junio de 2017.

incremento anual con base en la inflación, cumpliendo con las metas establecidas para el ejercicio con eficiencia presupuestal.

En lo que respecta a acciones preventivas se requiere reforzar la seguridad de los datos personales, así como investigar el impacto de tendencias en tecnologías y aplicaciones en el tratamiento de datos personales, temas que son coadyuvantes en las investigaciones y verificaciones. Además, el Instituto puede realizar auditorías voluntarias, en caso de que así lo soliciten los responsables en el orden federal.

Para lo anterior, se contempla la elaboración de formatos para estandarizar las etapas del proceso de auditorías voluntarias, de los formatos para los sujetos obligados interesados en presentar solicitudes de estas auditorías, del programa de auditorías voluntarias dirigido a los sujetos obligados que hayan recibido capacitación del INAI y de las infografías y material de difusión sobre auditorías voluntarias.

En 2020, esta secretaría trabajará en el diseño de la Evaluación del Desempeño de los Sujetos Obligados respecto a los principios, deberes y obligaciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo cual llevará a cabo asesorías técnicas para los sujetos obligados de la aplicación de los criterios y las herramientas para su medición del desempeño.

Cabe señalar que el Instituto continuará trabajando en la atención y desahogo de los procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones, lo cual implica la realización de múltiples actividades, tales como: la emisión de diversos acuerdos, según corresponda a la etapa procesal del procedimiento, la realización de diligencias de notificación de cada uno de los acuerdos, el desahogo de audiencias de conciliación o de desahogo de pruebas. Es importante mencionar que un gran número de las diligencias de notificación, en particular las resoluciones, se notifican de manera personal a las partes, indistintamente del lugar de residencia del titular, del responsable o del presunto infractor.

Para 2020, esta secretaría llevará a cabo acciones que promuevan la autorregulación y las mejores prácticas, como ejemplo de ello, el Premio de Innovación y Buenas Prácticas en materia de Protección de Datos. También elaborará un análisis de factibilidad para implementación del laboratorio de privacidad y seguridad de datos personales, un toolkit de concientización de seguridad para responsables de sector privado, una guía para instrumentar medidas compensatorias en el sector público, la clasificación de metodologías de análisis de riesgo en la gestión de datos personales, y una guía para reconocer las principales amenazas a los datos personales, así como llevará a cabo mesas de trabajo para la detección de necesidades de herramientas de facilitación.

En materia de evaluación del desempeño de los sujetos obligados en el cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se ha considerado una reducción presupuestal con relación al presupuesto asignado para 2019. Lo anterior, debido a que en el presente ejercicio se destinó recursos para la generación de los documentos técnicos de evaluación, que una vez aprobados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por lo cual ya no será necesario repetir esta acción en 2020. Sin

embargo, el presupuesto relacionado con la “Implementación de asesorías técnicas para la aplicación de los criterios y herramientas para la medición del desempeño en el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados”, se incrementó marginalmente con base en la inflación. Finalmente, para el ejercicio 2020 se elimina el presupuesto en materia de capacitación a servidores públicos del INAI previsto para dotar de capacidades técnicas al personal encargado de diseñar y elaborar los documentos técnicos referidos.

IV.4 Secretaría Ejecutiva

En 2020, el INAI será la autoridad anfitriona de la 42ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP), esta conferencia internacional reúne tanto a las autoridades garantes de diversos países como a los principales actores involucrados en esta materia del sector público. La organización de este evento internacional a cargo del INAI es resultado de la postulación que se presentó al Comité Ejecutivo de esta Conferencia Internacional.

Los procesos tecnológicos, que han puesto al INAI en la esfera nacional e internacional como un organismo innovador, continuarán desarrollándose con el análisis y el establecimiento del modelo de gestión de la tecnología, así como con el fortalecimiento de los esquemas de seguridad que permitan garantizar la recuperación de información en caso de desastres, y de poner en línea los sistemas de información que las personas requieren en el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Con base en la aprobación de la Ley General de Archivos, el Instituto realizará acciones como organizar el evento del día Internacional de los Archivos, socializar el Modelo de Gestión Documental de la RTA (MGDRTA) entre los nuevos sujetos obligados, desarrollar estudios y proyectos normativos en materia de gestión documental, entre otros, con lo cual se busca promover la armonización de este nuevo marco normativo.

En el marco de la gestión de archivos, el Instituto llevará a cabo actividades para la interoperabilidad del Sistema GD-Mx con otros sistemas institucionales, como es el caso del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, así como con la adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales encaminadas a la implantación de sistemas de gestión documental y archivos, y con la participación en reuniones con instituciones especializadas en temas de Gestión Documental (RENAIES, UASLP).

En lo que respecta a la capacitación de sujetos obligados, el INAI fortalecerá sus programas presenciales y en línea por medio de ajustes y ampliación de sus contenidos, reforzará su estrategia de formación de instructores para multiplicar la capacitación presencial en el tema de la LGPDPPSO, e impulsará la capacitación en los organismos garantes para la conformación de las Redes Locales por una Cultura de Transparencia, en las entidades federativas en el marco del SNT.

En cuanto a sujetos regulados, el Instituto llevará a cabo programas presenciales y en línea, ampliando la oferta de capacitación del Centro de formación en materia INAI- CEVINAI, con temas especializados o específicos y

operará la capacitación a sujetos regulados con base en programas de capacitación. Asimismo, impulsará la implementación del Programa Aliados INAI por la protección de datos personales, en sectores prioritarios, así como acciones de formación educativa, con la incorporación del Aula Iberoamericana en instituciones educativas de nivel superior, y la ampliación del diplomado en materia de protección de datos personales, dirigido a sujetos obligados y ofertar el diplomado para sujetos regulados.

En 2020, este organismo realizará actividades de vinculación con organizaciones de la sociedad civil organizada, con la comunidad educativa y con la población en general para incentivar y fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Además, llevará a cabo eventos y concursos en los que se promueva el conocimiento y ejercicio de ambos derechos, dirigidos a todos los grupos de edad y sectores de la población.

Finalmente, el INAI promoverá y continuará con la operación del Centro de Atención a la Sociedad, el cual recibe y atiende consultas ciudadanas en materia de acceso a la información pública gubernamental del ámbito federal, y protección de datos personales en posesión de actores públicos y privados.

IV.5 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

El INAI coordina el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, preside el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y tiene la atribución de nombrar al Secretario Ejecutivo del mismo. En este sentido, los esfuerzos para la implementación de los instrumentos normativos y de política pública emitidos por el Sistema son liderados desde el Instituto, puesto que cuenta con la capacidad técnica y de recursos humanos en las materias que abarca el SNT, y le permiten asegurar la viabilidad de las acciones que se propone emprender en el marco del Sistema, sin negar la corresponsabilidad existente con los demás integrantes para lograr los objetivos del SNT.

Tanto el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (PROTAI) 2017-2021 como el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2018-2022 establecen y priorizan acciones que están siendo implementadas por los integrantes del SNT para la consecución de sus objetivos en materia de garantía y goce de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a nivel nacional. En 2020, esta secretaría dará seguimiento a la implementación de los Programas Nacionales, así como a su actualización y evaluación.

La Secretaría Técnica del SNT impulsará la difusión de los instrumentos normativos generados desde el mismo sistema e implementará la mejora en las pizarras de avance de los Programas Nacionales. Aunado a lo anterior, continuará brindando el acompañamiento necesario para el desarrollo de las actividades desarrolladas por las instancias y Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

En 2020, el INAI facilitará la colaboración y coordinación de acciones transversales con organismos garantes locales y la realización de actividades permanentes, de capacitación compartidas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, tecnologías de la información, y gestión documental y archivos.

IV.6 Secretaría Técnica del Pleno

La Secretaría Técnica del Pleno cuenta con atribuciones legales conferidas para dar seguimiento y calificar el acatamiento de las resoluciones del Pleno del Instituto, dentro de los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como la efectiva aplicación de las medidas de apremio, sanciones y acciones procedentes.

Esta secretaría desarrolla los anteproyectos de acuerdo para las sesiones del Pleno y dando un puntual seguimiento a los mismos una vez que son aprobados, mediante un reporte de cumplimiento. Además, el Instituto cuenta con un control estadístico, mediante reportes del estado que guardan los medios de impugnación, y un control general de la celebración y la documentación de las sesiones del Pleno.

La secretaría seguirá realizando sus labores de gestión de medios de impugnación, referentes principalmente a su turno a ponencias una vez ingresadas al Instituto y a la notificación de las resoluciones del Pleno. Además, fortalecerá el control de los acuerdos aprobados por el Pleno del Instituto y el reporte del cumplimiento de las instrucciones derivadas de éstos, a partir de la confirmación del mismo por parte de las unidades administrativas responsables.

La Secretaría Técnica del Pleno al ser un eslabón institucional en la garantía de los derechos que salvaguarda este organismo, en su aspecto contencioso, dará seguimiento a las resoluciones con instrucción emitidas por el INAI, en aras de mantener niveles óptimos de cumplimiento por parte de los sujetos obligados, así como apoyar al Pleno para que ejerza, con oportunidad y eficacia, sus atribuciones en materia de medidas de apremio y sanciones.

Además, la Secretaría analizará los expedientes de seguimiento al cumplimiento de resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como aquellos remitidos con motivo de los procedimientos de verificación y denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Lo anterior, para determinar la procedencia de dar vista o elaborar proyectos de denuncia de hechos ante la autoridad competente o bien, iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente por probables infracciones a las leyes de la materia.

IV.7 Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control (OIC) como ente fiscalizador del Instituto tiene la labor de coadyuvar en la mejora de la gestión administrativa, privilegiando la labor preventiva para que las prácticas administrativas se apeguen a la norma, procurando que se atiendan los principios Constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la gestión institucional. En esta línea, el OIC continuará practicando auditorías y revisiones, a fin de garantizar que las unidades administrativas del INAI actúen con apego a la normatividad a la que se encuentran sujetas en la gestión de recursos públicos.

En 2020, el OIC recibirá las denuncias que se realicen por la conducta irregular de servidores públicos y particulares, registrará, resguardará y verificará la evolución de las declaraciones de situación patrimonial fiscal y de conflicto de intereses de los servidores públicos. Asimismo, desahogará los procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos a que haya lugar, y fincar las responsabilidades e imponer las sanciones en términos de las disposiciones administrativas y legales inherentes a la materia.

De acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control adquieren mayores atribuciones, tales como: las correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras de faltas administrativas, así como la emisión de lineamientos de acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas debieran observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones (para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción), entre otras.

V. Estructura programática y presupuesto

El INAI mantendrá su estructura programática actual para 2020, toda vez que es congruente con el quehacer institucional y está orientada al cumplimiento de las acciones y metas institucionales. Además, los programas presupuestarios se vinculan directamente con las atribuciones del Instituto.



Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
44								Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	1							Gobierno
		8						Otros Servicios Generales
			4					Acceso a la Información Pública Gubernamental
				10				Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
					100			Presidencia
						E		Prestación de Servicios Públicos
							001	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales
							002	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales
							003	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales

Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
							004	Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género
					210			Administración
						M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
							001	Actividades de apoyo administrativo
						K		Proyectos de Inversión
							025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)
		3						Coordinación de la Política de Gobierno
			4					Función Pública
				1				Función pública y buen gobierno
					500			Órgano Interno de Control
						O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
							001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

Fuente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El INAI es un organismo autónomo comprometido con una organización eficaz y eficiente de los recursos, que está al servicio de la ciudadanía y que trabaja en la consolidación de una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el debido tratamiento de datos personales y el acceso a la información pública.

Ante el contexto de austeridad gubernamental, el Instituto promoverá el combate a la corrupción por medio de su participación tanto en el Sistema Nacional de Transparencia como en el Sistema Nacional Anticorrupción, mediante acciones de política pública que posibiliten la apertura de la información pública y la rendición de cuentas.

La distribución del presupuesto que el INAI solicita para el ejercicio fiscal 2020 es la siguiente:

**Esquema del Proyecto de Presupuesto de Egresos - INAI
por rubro de gasto en 2020
Millones de pesos**

Rubro de Gasto	2020
Techo Presupuestal 2020	927.4
Servicios Personales (Incluye impuesto sobre nóminas)	689.0
Arrendamiento Financiero	70.0
Presupuesto para la Operación de Programas	168.4

Fuente: Dirección General de Administración, INAI.

Variaciones en el Proyecto de Presupuesto de Egresos - INAI por concepto de gasto: 2019 vs 2020

Millones de Pesos

Descripción	2019	2020	Variación 2019 vs 2020	%
Techo Presupuestal	900.2	927.4	27.2	3.0
Servicios Personales + ISN	667.3	689.0	21.7	3.3
Arrendamiento Financiero	70.0	70.0	0.0	0.0
Presupuesto para la Operación de Programas	162.9	168.4	5.5	3.4

Fuente: Dirección General de Administración, INAI.

4.10 Fiscalía General de la República

I. Introducción

Las reformas Constitucionales en materia penal realizadas en los últimos diez años determinaron los preceptos jurídicos para la transformación de la institución responsable del Ministerio Público de la Federación. Este proceso comenzó entre 2008 y 2016 con la instauración del Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA), lo cual representó un enorme desafío para las instituciones de procuración de justicia porque, además del juicio oral y una mecánica procesal distinta, el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) previó otro tipo de soluciones adicionales al conflicto penal.

Sin embargo, la arquitectura institucional de la otrora Procuraduría General de la República (PGR) resultó incoherente con los procedimientos del sistema y del código, sosteniendo inercias burocráticas preexistentes y limitadas capacidades de las autoridades encargadas de la investigación, lo que provocó una desalineación entre la organización administrativa y los procesos de procuración de justicia. En consecuencia, la institución se vio rebasada por la cantidad de asuntos que ingresaron y la poca utilización de las salidas alternas, lo que generó la persistencia de los elevados niveles de impunidad.

Ante las graves condiciones de inseguridad e impunidad que desde hace décadas enfrenta el Estado mexicano, se hizo indispensable la transformación de la PGR en un órgano Constitucionalmente autónomo que, lejos de las decisiones del Poder Ejecutivo, pudiera dar causa a la función ministerial. En 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), entre las que se encontraba la modificación al artículo 102, que dispuso que el Ministerio Público de la Federación se organizaría en una Fiscalía General de la República (FGR) como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios. No obstante, la publicación de su Ley Orgánica se aprobó hasta el 14 de diciembre de 2018; publicándose en el DOF el 20 de diciembre de 2018, la declaratoria de entrada en vigor de autonomía Constitucional.

La Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (LOFGR) establece en su artículo 1 que la FGR está a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en temas como: investigación de los delitos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad; la prevención del delito; fortalecer el Estado de Derecho en México; así como promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos; de conformidad con la CPEUM, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones aplicables.

Situación operativa

La puesta en marcha del SPPA contempló una serie de lineamientos cuyo objetivo es descongestionar y ofrecer formas de terminación anticipada que propicien una persecución del delito más eficiente, por medio de la focalización y racionalización de los recursos institucionales disponibles.

La ausencia de un modelo de investigación claro y homologado a nivel nacional hace todavía más complejos estos desafíos. En este contexto, las deficiencias institucionales en investigación criminal tienden a perpetuarse, y lo mismo un tipo de lógica que considera a las carpetas de investigación como meras unidades de acopio de información –expedientes aislados e inconexos–, en menoscabo de un análisis estratégico, de contexto y articulación con fenómenos de macrocriminalidad. Por otra parte, se han identificado escollos tanto en el desahogo de altos volúmenes de casos de criminalidad del ámbito federal, como en el desarrollo de investigaciones relacionadas con delitos complejos, que exigen un tratamiento y competencias distintas y específicas.

La transformación de la PGR en una FGR no puede concebirse sin analizar el profundo cambio que debe experimentar el personal que labora en la institución. La autonomía e independencia de la FGR descansa, sobre todo, en sus elementos internos, por dos razones: la primera está relacionada con su capacidad técnica y de investigación, la segunda atiende a que la profesionalización de los perfiles e incentivos a la permanencia en la organización sirven como medidas mitigadoras de riesgos de corrupción.

Por tales motivos, es fundamental el diseño y la operación de un servicio de carrera capaz de reclutar a los mejores perfiles, incentivarlos al desarrollo óptimo de sus funciones al interior de la organización y lograr su permanencia. Aun cuando la transición involucre procesos de evaluación y certificación del personal actual, así como el reclutamiento de personal de nuevo ingreso, no se lograrán cambios significativos si no se adecuan los principios, condiciones e incentivos que rigen en la práctica. Adicionalmente a los procesos descritos, en el ámbito de la transición es necesario contemplar el proceso de retiro, separación o liquidación del personal que no logre ingresar al servicio profesional de carrera.

Un nuevo modelo de trabajo de la FGR implica necesariamente un ajuste en el tipo de perfiles y competencias que son requeridos para cada uno de los puestos en la nueva estructura orgánica, el plan de persecución penal y las prioridades estratégicas de la institución.

Asimismo, para operar al cien por ciento el SPPA, se debe concluir el Sistema Tradicional, abatiendo el rezago de los expedientes de averiguaciones previas en trámite tanto en el sistema inquisitivo como en el sistema acusatorio, los cuales tendrán que ser considerados dentro de la carga de trabajo durante el ejercicio fiscal 2020.

II. Objetivos y Estrategias

La FGR en todo momento regirá su actuación por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los Derechos Humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad. En este marco, la FGR para el ejercicio fiscal 2020 se ha planteado 7 objetivos institucionales:

• Objetivos

Los objetivos institucionales son los elementos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos de la FGR, para dar cumplimiento a su misión y realizar su visión, sujeta a los principios y valores institucionales.

1. Investigar y perseguir los delitos;
2. Ejercer la acción penal;
3. Procurar la reparación del daño de las víctimas;
4. Adoptar y, en su caso, promover la adopción de medidas de protección a favor de las víctimas, testigos u otros sujetos procesales;
5. Intervenir en el proceso de ejecución penal;
6. Intervenir en las acciones de extradición activa y pasiva;
7. Intervenir en las acciones de inConstitucionalidad o controversias Constitucionales.

• Plan Estratégico de Transición

En el Artículo Noveno Transitorio de la LOFGR se establece que la persona titular de la FGR deberá instrumentar un Plan Estratégico de Transición (PET), el cual debe contemplar una estrategia que atienda y dé trámite a la liquidación de casos, tanto del sistema inquisitivo como del acusatorio.

El objetivo del PET es gestionar el proceso de transición, con las profundas transformaciones que ello conlleva, a efecto de posibilitar el diseño e instalación de la FGR con base en un nuevo perfil institucional, en el que el concepto mismo de la justicia se modifica, pasando de uno enfocado en el juicio y la pena, a otro que enfatiza en la solución alterna de los conflictos y la persecución de los delitos complejos; situación que consecuentemente implica la clausura de estructuras inoperantes y la activación de una nueva arquitectura institucional coherente con el proceso sustantivo de la función fiscal.

En virtud de que la mala calidad de los datos compromete la veracidad de la información y la evaluación del desempeño individualizado de los operadores del sistema, se establece para el 2020, la necesidad de generar nuevos esquemas de trabajo bajo un modelo normativo idóneo, práctico y operable en términos de la nueva arquitectura institucional, la cual a su vez deberá contar con la plataforma tecnológica que soporte los procesos

sustantivos y de análisis de información que requieren los Agentes del Ministerio de la Federación (AMPF), tanto en áreas centrales y delegaciones estatales.

Es bajo este análisis, que en el próximo ejercicio fiscal, será fundamental entender la transformación de las estructuras y modelos de trabajo como una necesidad inminente para adaptarlos al nuevo modelo de justicia penal acusatorio, alejando la falsa retórica y la demagogia penal, en aras de concebir una nueva vocación de servicio público.

En este sentido, los objetivos generales permitirán alinear los objetivos e iniciativas estratégicas, en cuanto a su diseño, ejecución y seguimiento, a tres momentos diferenciables que se concretarán atendiendo a cada uno de tales elementos. Esto se refiere a las etapas que, sin ser necesariamente sucesivas, posibilitarán ordenar el proceso de transición, a saber:

1. La clausura de la PGR;
2. La transición en sentido estricto, y
3. El diseño y la instalación de la nueva Institución (FGR).

Lo anterior comprende:

Establecer los objetivos e iniciativas estratégicas que permitan clausurar la PGR con base en principios de orden y certeza jurídica.

Establecer los objetivos e iniciativas estratégicas que permitan una transición transparente y eficiente, dejando atrás los defectos institucionales de la Procuraduría y posibilitando el establecimiento de las condiciones necesarias para proceder a la instalación de la nueva Fiscalía.

Establecer los objetivos e iniciativas estratégicas que permitan la instalación de la FGR como un órgano Constitucional autónomo que posea una nueva esencia institucional.

Dado la importancia, magnitud e impacto que conllevan estas etapas, no sería posible concluir las en un solo ejercicio fiscal, si no que este proceso de transición tendrá que llevarse a cabo durante el 2020 y los años subsiguientes. De tal forma, que será necesario disponer de los recursos financieros suficientes, tanto para la operación institucional, como para los gastos inherentes a cada una de las etapas de la transición, durante los años que éstas se ejecuten.

• **Plan de Persecución Penal**

La procuración de justicia está sometida a nuevas y exigentes demandas que responden a un cúmulo de circunstancias multifactoriales; sin embargo, las problemáticas no se han asumido con integralidad ni visión sistémica y, consecuentemente, no se han diseñado ni implementado políticas de persecución penal eficaces. Frente a este paradigma, se hacen necesarias nuevas formas de administrar y resolver el hecho delictivo.

Como ya se mencionó, el sistema penal vigente, es el resultado de esfuerzos de adecuación de las reglas y estructuras del proceso penal a condiciones provenientes de la idea republicana y del Estado de Derecho (oralidad, división de funciones entre jueces y fiscales, publicidad, entre otras) y ha creado un esquema abierto que presenta diversas formas de resolución de la conflictiva penal. Sin embargo, ello ha resultado insuficiente, ante las demandas de la sociedad planteadas sobre la base de la exigencia de mayor eficacia para acabar con los tradicionales cotos de impunidad (corrupción, criminalidad económica, delincuencia organizada, etc.), así como sobre las demandas de sensibilidad respecto de las necesidades de las víctimas y los derechos de los imputados: esclarecimiento de los hechos, protección del inocente y reparación del daño.

El objeto delimitador de dicha tarea subyace en la eficacia del combate a los mercados ilícitos, cuya base de acción está distribuida en diferentes sectores. En este sentido, la investigación y persecución de los delitos de alta complejidad revierte una importancia fundamental puesto que se debe identificar, no solo el mercado ilícito objeto, sino la base antijurídica (tipo total), bajo una lógica de investigación y persecución que no fragmente el hecho delictivo complejo,

En virtud de estas circunstancias y al considerar el marco legal de actuación de la Institución, se integrará el Plan de Persecución Penal provisional (PPPP), en el cual se determinaron directrices de política criminal con criterios racionales para hacer frente al fenómeno criminal, particularmente para atender delitos de alta complejidad. Adecuaciones que, en conjunto, se encaminan a un paradigma denominado “persecución penal estratégica”.

Lo anterior, se refiere a un planteamiento a través del cual se delimitaron lineamientos político-criminales, para consolidar la persecución penal como un mecanismo racional de intervención, que permita responder con eficacia a la criminalidad compleja; así como criterios para evitar que se utilice al sistema de procuración de justicia, para resolver conflictos de menor cuantía social que pueden gestionarse previamente a través de otros mecanismos alternativos establecidos.

La estrategia de racionalización propone maximizar el uso de las formas de terminación anticipada, optimizar los mecanismos procesales y priorizar las capacidades de investigación, lo que no implica que ciertos casos tengan más relevancia que otros, sino determinar el método adecuado de atención de acuerdo con la proporción de capacidades institucionales que ameritan. Desde esta perspectiva, los recursos disponibles se optimizarán para conseguir dos resultados:

- Que la atención de los casos “simples” se realice a través de los instrumentos institucionales diseñados para ese propósito (Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), soluciones alternas y formas de terminación anticipada), y
- Que los casos complejos de mayor impacto social encuentren el esfuerzo institucional especializado que requieren para su investigación y adecuada persecución.

En virtud de estas premisas, el PPPp, representará la hoja de ruta para desahogar de manera pronta y expedita los asuntos vinculados a delitos que, tanto por su volumen como por su complejidad, sean parte del deber institucional; promoviendo el desarrollo de procesos eficientes y eficaces. En este sentido, se precisan tres objetivos y ocho estrategias:

Objetivo 1. Entendimiento de los fenómenos criminales.

Estrategia 1.1. Conformar un equipo multidisciplinario responsable de proponer las directrices estratégicas de persecución penal.

Estrategia 1.2. Centralizar la generación, procesamiento, sistematización y análisis de la información.

Objetivo 2. Mejorar el acceso a los servicios de procuración de justicia.

Estrategia 2.1. Estrategia de atención y trámite.

Estrategia 2.2. Transformar el modelo de gestión.

Estrategia 2.3. Instaurar el Sistema de Evaluación de Resultados.

Objetivo 3. Mejorar las capacidades institucionales de persecución penal.

Estrategia 3.1. Fortalecer las capacidades de litigación y seguimiento integral al proceso penal.

Estrategia 3.2. Gestionar casos de baja complejidad / alto volumen.

Estrategia 3.3. Generar capacidades institucionales para la atención de grandes mercados criminales de alta complejidad / bajo volumen.

Estos objetivos y estrategias descritas representan las innovaciones base que el Plan de Persecución Penal, a presentarse a más tardar en enero de 2020,⁴⁹ retomará para llevar a cabo programas y proyectos que permitirán a las unidades responsables de la función fiscal, mejorar sus capacidades de investigación y persecución de delitos complejos y, consecuentemente, mejorar los resultados institucionales en términos de reducción de la impunidad.

De esta manera, el nuevo diseño de la FGR deberá priorizar las funciones sustantivas y garantizar una transición ordenada, en términos de personal y cargas de trabajo.

La autonomía deberá ser utilizada para construir legitimidad y credibilidad institucional. Las experiencias exitosas en procuración de justicia tienen en común condiciones que garantizan, entre otras cosas, la independencia y permanencia de los operadores, modelos de investigación funcionales y políticas de priorización en la persecución delictiva. La FGR debe aspirar a fomentar la consolidación de estos elementos.

III. Proyecto de Presupuesto 2020

• Antecedentes

En el artículo 63 de la LOFGR se establece que la Fiscalía elaborará su proyecto de presupuesto anual de egresos, el cual será remitido al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se remita a la Cámara de Diputados y que en todo caso se deberá garantizar la autonomía e independencia funcional y financiera.

Asimismo, en el primer párrafo del artículo séptimo transitorio de la LOFGR se establece que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tomando en cuenta el principio de austeridad, contemplaría en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y subsecuentes, la asignación y garantía de la suficiencia presupuestal para la instalación de la Fiscalía General de la República y la ejecución de la planeación estratégica de transición, conforme a lo establecido en el transitorio décimo segundo de ese mismo ordenamiento.

Es de resaltar que en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2019, además de que no se incluyeron recursos conforme a lo establecido en el artículo séptimo transitorio de la LOFGR, el presupuesto aprobado a la entonces Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, para ese año de 15.4 miles de millones de pesos fue inferior en 0.9 miles de millones de pesos, es decir 5.2% menos, respecto de lo aprobado en 2018 de 16.2 miles de millones de pesos, situación que incidió inevitablemente en la disponibilidad de recursos del ejercicio fiscal 2019 para iniciar oportunamente las acciones establecidas en el régimen transitorio de la LOFGR.

⁴⁹ Artículo Décimo cuarto transitorio de la LOFGR.

- **Presentación del Proyecto**

La integración del Proyecto de Presupuesto de la FGR para el próximo año, se realizó mediante un ejercicio de detección y priorización de necesidades de las Unidades Responsables, con base en las atribuciones que otorga la LOFGR.

En su elaboración se consideraron los criterios previstos en los artículos 1º y 17, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Por lo que hace a servicios personales se tiene previsto que la asignación presupuestaria permita cubrir, entre otros aspectos, la nómina de la plantilla del personal activo, así como iniciar el proceso de transición del personal de la PGR a la FGR, conforme al PET, sin que esto implique necesariamente creación de plazas.

Por lo que hace al gasto de operación e inversión considerado para 2020, éste corresponde al presupuesto base que permita a las unidades administrativas desarrollar sus actividades en apoyo a la consecución de sus objetivos institucionales incluyendo, entre otros aspectos, acciones para iniciar el diagnóstico, definición de objetivos y estrategias hacia la consolidación de los sistemas de información y análisis estratégico para la función fiscal; así como para la adecuación de infraestructura del sector central y de las delegaciones estatales considerando, entre sus ejes principales, la adecuada adaptación de áreas de atención al público en el marco del Plan de Persecución Penal.

Con la aprobación de estos recursos por parte de la H. Cámara de Diputados, la FGR, a la vez de avanzar en su redefinición operativa institucional, propone que la estructura programática para el 2020, se conforme de quince programas presupuestarios, diez de los cuales se consideran sustantivos, conforme a lo siguiente: 1) Investigar y perseguir los delitos del orden federal; 2) Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada; 3) Solucionar y promover las controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos; 4) Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial; 5) Representar jurídicamente a la Fiscalía General de la República; 6) Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos; 7) Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales; 8) Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral; 9) Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal y, 10) Promover la formación profesional y capacitación del capital humano. Los cinco programas restantes se circunscriben a funciones administrativas y de apoyo.

En este marco programático, se contemplan diversas acciones que contribuirán a lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, entre las que destacan:

- Fortalecer el estado democrático y de derecho a través de tácticas operativas y organizacionales con apego a las disposiciones legales y respetando los Derechos Humanos para consolidar la operación en materia de persecución e investigación de los delitos de carácter federal.
- Procurar la reparación de daños a las víctimas, mediante el esclarecimiento de los hechos a través de la investigación de los delitos, teniendo además intervención en el proceso de ejecución penal, que contribuya a combatir la inseguridad y aumentar la prevención del delito, mediante la procuración de justicia que permita el fortalecimiento del Estado de Derecho en México.
- Cumplir cabalmente con la integración, consecución y avance en la culminación de las carpetas de investigación en el marco del SPPA.
- Continuar con la atención a las averiguaciones previas existentes, derivadas del Sistema Inquisitivo Mixto (tradicional), creando mecanismos y estrategias que puedan generar el abatimiento del rezago existente, homologando las actuaciones, criterios y procedimientos; de igual manera, establecer acciones para continuar con la coordinación de los tres niveles de gobierno, con la meta de fomentar, promover y coadyuvar en estrategias de inteligencia que ayuden a llegar al fondo de la investigación de hechos presuntamente delictivos.

Con el propósito de contribuir a alcanzar los objetivos de la FGR para el ejercicio fiscal 2020, la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio continuará realizando los procesos de seguimiento y evaluación de la operación del SPPA.

En el combate a los delitos federales, se establecerán estrategias que permitan unificar criterios de actuación de los AMPF en la integración de las investigaciones ministeriales y el ejercicio de la acción penal, tanto del sistema inquisitivo mixto como del SPPA; se llevarán a cabo visitas de supervisión y auxilio técnico jurídico en las representaciones de la FGR en los estados, respecto a la actuación de los AMPF y fiscales en la correcta investigación, para la pronta determinación o bien judicialización de los asuntos.

Asimismo, se realizarán visitas como un mecanismo que permita evaluar la calidad técnico-jurídica de los AMPF en las Delegaciones Estatales y/o Fiscales Federales, ante los Jueces de Distrito, así como en el SPPA, Tribunales Unitarios de Circuito.

Se integrarán las investigaciones ministeriales de asuntos relevantes desde el conocimiento de la noticia criminal, etapa inicial, etapas intermedia y de juicio, o bien en su caso, en el sistema inquisitivo mixto, desde su inicio hasta su determinación conforme a derecho.

Se continuará fortaleciendo el modelo de justicia penal acusatorio y la prosecución de las investigaciones iniciadas en el sistema inquisitivo mixto, abatiendo el rezago en el menor tiempo posible, priorizando los asuntos a través de determinaciones, tomando en consideración la transición de la PGR a FGR.

Asimismo, partir de la entrada en vigor del SPPA, existe una mayor exigencia en el actuar de la Institución ante los órganos jurisdiccionales, por lo que se busca desahogar diversas audiencias en cada una de las etapas del procedimiento, una vez que el AMPF cuente con los datos suficientes para judicializar las carpetas de investigación, con la finalidad de concluir los expedientes.

Lo anterior, permitirá integrar los expedientes de averiguaciones previas y carpetas de investigación de delitos federales, así como en materia de delincuencia organizada y delitos especiales, bajo los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina, respeto a los Derechos Humanos, interés superior de la niñez y perspectiva de género.

Se combatirán los delitos federales de carácter especial, a través de operativos contra las organizaciones criminales realizados por las Unidades Especializadas en Investigación, de acuerdo a su competencia, en coordinación con las Unidades Centrales, las desconcentradas nacionales e internacionales de la FGR, preservando así el Estado de Derecho.

Por otra parte, se contribuirá al fortalecimiento del Estado Democrático y de Derecho y abatimiento de la impunidad, a través del cumplimiento de actos de investigación ordenados por el Ministerio Público de la Federación y ordenamientos judiciales; se llevará a cabo la aplicación de métodos científicos y técnicos para aportar datos que sirvan al esclarecimiento de los hechos delictivos, respetando en todo momento los Derechos Humanos.

Asimismo, se generarán productos de inteligencia criminal que coadyuven en la toma de decisiones y permitan la definición de líneas de acción estratégicas para disminuir los delitos que más impactan a la sociedad, ofreciendo al Ministerio Público de la Federación mayores elementos de información, análisis e inteligencia criminal para robustecer las investigaciones en el marco del sistema penal acusatorio.

Se fortalecerá la investigación, determinando mecanismos para el acopio e intercambio de información con instituciones nacionales e internacionales, que a través de la conducción de estrategias para su análisis y la generación de productos analíticos de información, coadyuven a la actuación ministerial para el combate a la delincuencia.

Se buscará establecer metodologías para el análisis de información, que permitan generar productos analíticos que detecten el modus operandi de las organizaciones delictivas en los diferentes delitos del orden federal, como apoyo a los AMPF, para su desarticulación, proporcionando atención a los requerimientos tecnológicos necesarios para contribuir el análisis y explotación de la información.

Se auxiliará a los órganos jurisdiccionales y otras autoridades a través de la emisión de opiniones científico-técnicas que contribuyan a las investigaciones ministeriales y judiciales; asimismo, se mantendrán actualizados los métodos y técnicas necesarias en las diferentes especialidades, que den certidumbre y confianza a los estudios e investigaciones que sustenten los dictámenes periciales emitidos.

Se investigarán las tendencias tecnológicas y equipo especializado de vanguardia para apoyar las pruebas y análisis de las prácticas periciales que se desarrollen en los laboratorios forenses, se generarán estrategias para concebir los estudios y análisis de las nuevas prácticas delictivas y tecnologías utilizadas, que permitan potenciar el desarrollo de las competencias del personal pericial.

Durante el ejercicio fiscal 2020, se promoverá el respeto a los Derechos Humanos y se fortalecerá la relación con los organismos nacionales e internacionales, para crear confianza con las organizaciones de la sociedad civil, atendiendo de forma oportuna las solicitudes en materia de Derechos Humanos.

Asimismo, se fomentará entre los servidores públicos de la Institución, una cultura de respeto a los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, se atenderá y dará seguimiento puntual a las quejas que hace del conocimiento de la Institución la CNDH.

Se llevará a cabo la investigación y persecución de los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres, así como los de trata de personas, contribuyendo así a garantizar el respeto de los Derechos Humanos de mujeres, niñas y niños, y su acceso a la justicia. Además de la investigación ministerial, se proporcionará protección y atención integral a las víctimas de los delitos. Se crearán o fortalecerán políticas públicas para prevenir y combatir los delitos de violencia contra las mujeres y en materia de trata de personas, realizando las actuaciones en el marco del respeto de los Derechos Humanos, con perspectiva de género y observando el principio del interés superior de la niñez.

A través del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, se continuará trabajando para brindar la información necesaria a los AMPF, Jueces de Control, Jueces de Distrito, Jueces de Ejecución y Jueces para Adolescentes, para la correcta derivación de asuntos, contribuyendo a una procuración de justicia pronta y efectiva.

Se continuará con la consolidación del SPPA, mediante la formulación de anteproyectos de iniciativas de ley o reformas Constitucionales y legales en el ámbito de atribución de la FGR; asimismo, se emitirán los instrumentos jurídicos necesarios para regular la actuación de los AMPF, de la Policía Federal Ministerial y peritos.

Se atenderán los asuntos jurídicos internacionales cuya responsabilidad compete a la FGR; como lo es la intervención en los casos de extradición internacional, así como auxiliar a través de la formulación de asistencias jurídicas internacionales, en la práctica de diligencias y obtención de información en el extranjero.

En el ámbito internacional, se buscará, principalmente, contribuir al posicionamiento del Estado Mexicano, mediante la continuidad de los sistemas de cooperación e intervención del Ministerio Público de la Federación en los juicios internacionales, impulsando los procesos de negociación con los países y regiones en los que se identifiquen problemáticas específicas; promoviendo el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Mexicano.

Se colaborará para dar cumplimiento de acuerdos y tratados internacionales con otros países y sus representaciones diplomáticas, agencias, instituciones, órganos y organismos internacionales relacionados con asistencia jurídica internacional, extradición, devolución de bienes, recuperación de activos, ejecución de sentencias penales y demás asuntos de carácter internacional, cuya competencia sea de la Institución.

Se investigarán las posibles conductas ilícitas por parte de las y los servidores públicos de la Institución, entre los que se encuentran los casos relacionados con hechos de corrupción.

Con la operación del Sistema Profesional de Carrera, se garantizará la igualdad de oportunidades, idoneidad y mérito para el ingreso y reclutamiento, ascensos, estímulos y recompensas; promoviendo el profesionalismo, la rectitud, la independencia técnica; se fomentará la iniciativa, innovación y la eficiencia institucional y, se prevendrán y combatirán las violaciones a los Derechos Humanos, así como los actos de corrupción.

Durante 2020, se buscará fortalecer la actuación del personal sustantivo y de sus auxiliares, quienes son los encargados de procurar justicia, capacitándolos mediante la elaboración y ejecución del modelo de profesionalización, a través del cual se establecerán procesos, procedimientos, programas y planes de estudio por perfil, actividades académicas, detección de necesidades y contenidos mínimos para la formación, capacitación, adiestramiento, actualización y desarrollo humano del personal de la Institución.

Los principios fundamentales para el actuar de la Institución, son la transparencia y rendición de cuentas, motivo por el cual se consolidarán las acciones y políticas de transparencia y apertura institucional, así como la participación ciudadana como un sano ejercicio que contribuya a la permanente modernización de la FGR.

Con la aplicación de los recursos presupuestarios asignados, se contribuirá a responder a la demanda social de una procuración de justicia de calidad, mediante la aplicación de una política de Estado contundente, eficaz y eficiente, en la lucha contra los delitos del orden federal, impulsando una efectiva rendición de cuentas sustentada en la racionalidad y austeridad presupuestaria, acorde a los nuevos tiempos de justicia social y en congruencia con los Ejes y Directrices Estratégicos que se establezcan en el Plan de Persecución Penal Institucional, alineado con el Plan Estratégico de la FGR.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5

ANEXO

5. ANEXO

5.1 Vinculación del presupuesto con el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, después de dos años de consultas públicas y de interacción con la sociedad civil, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un plan de acción de 15 años para alcanzar metas específicas que proveyeran de mayor bienestar para la población, de protección del planeta, de prosperidad de los países y de fortalecimiento de la paz universal.⁵⁰

La Agenda retomó las lecciones aprendidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para lanzar una propuesta más ambiciosa y de mayor alcance que derivó en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas a cumplir para el año 2030. Con ello, se aspira a generar un mundo capaz de integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

OBJETIVOS Y METAS DE LA AGENDA 2030

Objetivo	Descripción del Objetivo	Número de metas
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	7
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	8
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	13
4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	10
5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	9
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	8
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	5
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	12
9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	8
10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	10
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	10
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	11
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	5
14	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	10
15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	12

⁵⁰ Asamblea General de la ONU, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU, 2015, disponible en: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf.

OBJETIVOS Y METAS DE LA AGENDA 2030

Objetivo	Descripción del Objetivo	Número de metas
16	Promover sociedades, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	12
17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	19
Total		169

Fuente: ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

El acuerdo firmado por 193 países de todo el mundo entró en vigor el 1 de enero de 2016. Para dar seguimiento al compromiso que adquirió México en esta cumbre, en 2018 comenzó un trabajo de identificación y vinculación de la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación con los ODS, trabajo que se ha seguido replicando en los últimos años.

Para la identificación de las vinculaciones se analiza si el objetivo del Programa presupuestario (Pp) tiene coincidencias con algún objetivo o meta de los ODS, si el diseño de los beneficios del Pp es acorde al propósito de la meta y si atiende necesidades de fortalecimiento de los actores que actúan en favor del logro de la meta. Con el propósito de avanzar en una identificación más precisa entre los Programas y los objetivos y metas del desarrollo, y reconociendo que un programa puede contribuir al logro de una meta, más no necesariamente ser suficiente para alcanzarla, se identifica el grado de vinculación de los Pp mediante la selección de sub-metas, las cuales se encuentran asociadas a características parciales de la meta original, así como el tipo de contribución del Pp a la meta que puede ser directa o indirecta.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de Programas presupuestarios vinculados por Ramo para el ejercicio 2020:

VINCULACIONES DE LOS ODS POR RAMO

Ramo	Nombre del Ramo	Pp vinculado con al menos a un ODS	Pp Totales	Porcentaje
1	Poder Legislativo	1	5	20.0
2	Oficina de la Presidencia de la República	5	5	100.0
3	Poder Judicial	0	1	0.0
4	Gobernación	21	23	91.3
5	Relaciones Exteriores	6	7	85.7
6	Hacienda y Crédito Público	50	54	92.6
7	Defensa Nacional	14	22	63.6
8	Agricultura y Desarrollo Rural	20	23	87.0
9	Comunicaciones y Transportes	37	37	100.0
10	Economía	19	26	73.1
11	Educación Pública	47	48	97.9
12	Salud	30	31	96.8
13	Marina	8	8	100.0
14	Trabajo y Previsión Social	13	15	86.7

VINCULACIONES DE LOS ODS POR RAMO

Ramo	Nombre del Ramo	Pp vinculado con al menos a un ODS	Pp Totales	Porcentaje
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	20	21	95.2
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	32	33	97.0
18	Energía	21	23	91.3
19	Aportaciones a Seguridad Social	2	26	7.7
20	Bienestar	19	19	100.0
21	Turismo	15	15	100.0
22	Instituto Nacional Electoral	10	10	100.0
23	Provisiones Salariales y Económicas	8	15	53.3
24	Deuda Pública	0	9	0.0
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	7	7	100.0
27	Función Pública	7	7	100.0
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0	4	0.0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	1	0.0
31	Tribunales Agrarios	4	4	100.0
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2	3	66.7
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15	15	100.0
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	0	10	0.0
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	24	24	100.0
36	Seguridad y Protección Ciudadana	12	13	92.3
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2	2	100.0
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	10	10	100.0
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	0	6	0.0
41	Comisión Federal de Competencia Económica	3	3	100.0
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	0	4	0.0
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	6	7	85.7
45	Comisión Reguladora de Energía	3	4	75.0
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	4	5	80.0
47	Entidades no Sectorizadas	16	19	84.2
48	Cultura	11	16	68.8
49	Fiscalía General de la República	12	14	85.7
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	17	17	100.0
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12	23	52.2
52	Petróleos Mexicanos	14	18	77.8
53	Comisión Federal de Electricidad	23	25	92.0
	Total	602	737	81.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

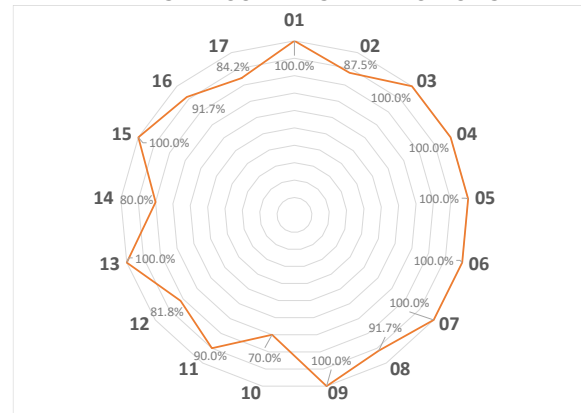
El ODS con el mayor número de vinculaciones es el Objetivo 16 Promover sociedades, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.”, con un total de 187 Pp con coincidencias. Dicha vinculación se presenta en 40 Ramos y en algunos casos abarca el total de sus Programas presupuestarios, como es el caso del Ramo 20, Bienestar o el ramo 35, Comisión Nacional de Derechos Humanos. Al interior de estos objetivos se encontraron vinculaciones de los Pp con 155 metas, lo que representa un 91.7% del total.

NÚMERO DE PP VINCULADOS A CADA ODS



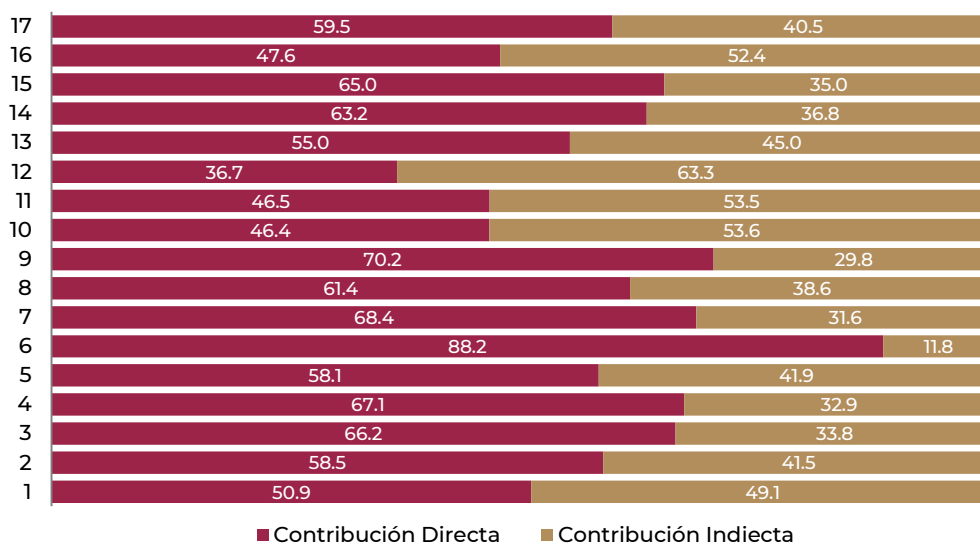
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

METAS VINCULADAS A PP POR ODS



La siguiente gráfica muestra el tipo de contribución de los Pp a los Objetivos. El ODS 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, es el que cuenta con el mayor porcentaje de contribuciones directas (88.24%). En tanto que el ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, es el que presenta el mayor porcentaje de contribuciones indirectas (63.33%).

TIPO DE CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR ODS
(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es importante destacar que la Agenda se basa primordialmente en tres principios básicos: integralidad, universalidad y el “no dejar a nadie atrás”. Principios que resultan muy cercanos a los establecidos por el Gobierno de México en el Plan Nacional de Desarrollo, a partir de los cuales se buscará forjar el nuevo modelo de desarrollo de este país.

Así, mientras que la Agenda 2030 contempla como uno de sus objetivos la erradicación de la pobreza y manifiesta que todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social⁵¹. Este Gobierno ha establecido dentro de sus principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo “*por el bien de todos, primero los pobres*” y “*no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*”, además de impulsar diversas medidas encaminadas a aumentar la protección social de los individuos, bajo un enfoque de universalidad e inclusión, tales como la pensión universal para adultos mayores y la pensión para las personas con discapacidad.

⁵¹ Fuente: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

En el Eje Política y Gobierno, el Gobierno de México ha destacado su compromiso por erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, de la misma manera que el Acuerdo de la ONU reconoce que entre los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, se encuentran la desigualdad, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas⁵². Es por ello que la meta *16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas* es al mismo tiempo uno de los principales objetivos de esta administración.

En el Eje de Política Social, el objetivo más importante es que para 2024 la población esté viviendo en un entorno de bienestar, de paz y de justicia, para lo cual se requerirá impulsar una nueva vía de desarrollo, desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie, en la que la participación de toda la sociedad resulta fundamental, tal como lo prevé el principio de universalidad de la Agenda 2030 y el objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades”.

Finalmente, en el Eje Economía destacan los proyectos de infraestructura y la reactivación del mercado interno, mientras que, en las metas principales de los ODS se estipula que se debe dar impulso a la infraestructura básica, como las carreteras, las tecnologías de la información y la comunicación, el saneamiento, la energía eléctrica.

⁵² Idem.

**GOBIERNO DE
MÉXICO**

